

ITESO 1 FINAL

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE OCCIDENTE**

**Reconocimiento de validez oficial, acuerdo SEP No. 15018 publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1976**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOCULTURALES
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN
CON ESPECIALIDAD EN DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**EL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO, UN RECURSO
ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO**

**Tesis que para obtener el grado de
Maestro en Comunicación
con Especialidad en Difusión de la Ciencia y la Cultura**

Presenta

Lic. Carlos Alberto Lara González

Director de tesis: Dra. Diana Sagástegui

Tlaquepaque, Jalisco, Septiembre 2005

Í N D I C E

(paginar)

CAPÍTULO I

El patrimonio cultural como objeto de estudio

- El patrimonio cultural como objeto de estudio
- La certificación del patrimonio
- La cultura como derecho
- La cultura como recurso
- La reconfiguración del concepto Hipótesis de trabajo

CAPÍTULO II

El mundo de las mudanzas, los estilos y las tendencias

- La Convención UNESCO sobre patrimonio cultural
- Criterios para la inscripción de un bien cultural
- Proceso de una declaratoria
- Nuevas perspectivas sobre el patrimonio cultural
- Lógica y tendencia corporativa de la industria cultural
- La industria cultural y el patrimonio en México

CAPÍTULO III

El patrimonio cultural, un debate entre lo público y lo privado

- El Casino de la Selva
- El acervo cultural Citigroup-Banamex
- Mc Donald's en los portales de Oaxaca
- La modificación sin sustento del centro histórico de Oaxaca,
- Frida y Diego, el carácter de su esencia
- María Izquierdo, Monumento Artístico
- El juicio Remedios Varo
- La comercialización de la imagen guadalupana
- El uso comercial de las efigies patrimoniales
- Wal-Mart en Teotihuacan
- La Cumbre del Tajín

CAPÍTULO IV

El papel del Estado en la promoción y protección del patrimonio cultural

- El Desarrollo del Nacionalismo Mexicano
- El Occidente en la Cultura Mexicana
- Las Manifestaciones Políticas en la Cultura
- Apuntes sobre la legislación del patrimonio cultural en México
- Ley Federal sobre Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Hacer pública la cultura no es sólo difundirla
- Dimensiones de la problemática cultural
- La actividad legislativa en torno a la cultura
- El diseño de programas y el aplazamiento de una legislación adecuada
- Programa Nacional de Cultura 2001-2006 en materia de patrimonio

CAPÍTULO V

NUEVAS VISIONES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

- El patrimonio cultural ante la apertura de fronteras
- Origen y desarrollo del turismo cultural en México
- CONACULTA-SECTUR, una colaboración estratégica
- Experiencias sobre productos turístico-culturales
- Integración de elementos teóricos en torno al patrimonio cultural

CONCLUSIÓN

UNA PROPUESTA PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

- Aspectos legislativos pendientes
- El papel de la UNESCO
- Riesgos y oportunidades
- Medidas pertinentes para el aprovechamiento del patrimonio cultural

PRESENTACIÓN

El presente trabajo se ubica en el campo de la Difusión de la Cultura, específicamente en el ámbito de la Promoción del Patrimonio Cultural. Se aborda la cuestión del aprovechamiento del patrimonio cultural entendido como un recurso social. Se argumenta que las transformaciones sufridas en las últimas décadas en las disciplinas tradicionales en materia de cultura y de patrimonio, han dado como resultado una tensión entre la explotación y la conservación del patrimonio cultural. Dicha oposición tenderá a conciliarse en la medida en que se establezca un marco jurídico propicio para su adecuada promoción, cuya base permita la participación activa de los diferentes actores sociales involucrados en las actuales modalidades de promoción cultural.

La investigación que se presenta a continuación se originó con la inquietud sobre el significado y las implicaciones sociales del patrimonio cultural cuya transformación se ha podido constatar en diferentes planos. Durante los últimos años el patrimonio ha tenido una creciente importancia en la agenda de las políticas públicas, tanto a nivel nacional como internacional. Mi primer contacto con esta observación fue la experiencia como legislador integrante de la Comisión de Cultura en el Congreso del Estado de Jalisco, en 1999, en la participación de la Ley de Fomento Cultural para el Estado de Jalisco, esto representó un primer acercamiento a la inquietud mencionada. Un segundo momento fue la participación como presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara, en donde se elaboraron diversos reglamentos para el fomento a la cultura y la promoción del patrimonio, se impulsó el primer Festival Cultural del Centro Histórico y la promoción de una serie de intercambios con diversas ciudades del extranjero. Además tuve la oportunidad de participar en diferentes círculos y organizaciones culturales, pude asimismo conocer de primera mano el esquema administrativo de la cultura en los tres niveles de gobierno, sus bondades y deficiencias.

La inquietud por analizar cuidadosamente la problemática del patrimonio cultural era cada vez mayor, por una parte debido al insuficiente apoyo presupuestal hacia la cultura en la administración pública, por la otra el uso de la riqueza patrimonial por parte del turismo cultural y las industrias culturales sin que esto redundara en beneficios directos al patrimonio, de manera que pudiera garantizarse su sustentabilidad.

Vino un momento determinante, el inicio de mis estudios en la Maestría en Comunicación con especialidad en Difusión de la Ciencia y la Cultura, donde pude ampliar el horizonte teórico para pensar y repensar el patrimonio cultural desde su dimensión social. En el lapso de mis estudios, trabajaba al mismo tiempo en coordinación con el CONACULTA y la Secretaría de Turismo, concretamente con la Dirección de Turismo Cultural y la Dirección General de Patrimonio en la realización de proyectos conjuntos para la ciudad. Identifico un cuarto momento en la apertura de espacios para hacer públicas mis reflexiones sobre la materia, en una columna semanal de la sección Artes del periódico *El Informador* titulada *Los Anteojos de Baskerville* y en el programa radiofónico *Señales de Humo* de Radio Universidad. El desarrollo de estas actividades fue conformando un universo de datos y preguntas que constituyen la base de la investigación.

Durante ese periodo sucedieron diversos eventos en el país relacionados con el crecimiento urbanístico, la protección y promoción de bienes patrimoniales; una tensión social entre el patrimonio y el nuevo modelo de desarrollo que vive el país, y el papel protagónico que adquiriría el patrimonio cultural empezó a mostrar una necesidad de intervenir de manera más directa. Nuestro estudio se enfocó a analizar el patrimonio cultural en México, como un objeto de estudio modelado fundamentalmente por dos aspectos: por una parte por la evolución de este concepto y las distintas concepciones de cultura que están en juego; por la otra, los distintos ritmos de cambio que manifiestan los actores que participan en la dinámica cultural en nuestro país.

La exposición de la investigación está organizada de la siguiente manera: en el capítulo primero, se plantea el problema, la situación actual por la que atraviesa la cultura. A partir de dicho análisis, se plantean las preguntas de investigación, así como la definición de la estrategia metodológica a seguir. En el capítulo segundo, se muestra el marco teórico referencial sobre las tendencias que están cambiando la percepción del arte, de la cultura y del patrimonio en el mundo y la forma en que repercuten en la redefinición del patrimonio cultural en el concierto internacional en opinión de expertos. En el capítulo tercero se abordan una serie de casos polémicos sobre el aprovechamiento del patrimonio, generados en el periodo de 2001 a 2004, como parte de la apertura comercial que vive el país; mismos que reflejan una tensión entre el aprovechamiento y la explotación del patrimonio cultural. El cuarto capítulo se aplica a exponer el papel que el Estado otorga a la cultura, a partir del establecimiento de los primeros marcos jurídicos y su difusión, así como la situación normativa actual. En el capítulo quinto, se recupera una visión general de la problemática sobre el patrimonio cultural. Finalmente, se presenta una propuesta anclada en la visión de las nuevas tendencias del patrimonio a fin de reforzar su marco jurídico.

CAPÍTULO I

EL PATRIMONIO CULTURAL COMO OBJETO DE ESTUDIO

Para analizar la cuestión del patrimonio cultural, es necesario situarlo en las condiciones que marcan a las sociedades contemporáneas, inscritas en un proceso de globalización, cuyo impacto en la cultura resulta evidente en distintos niveles, y configurando escenarios hasta cierto punto inéditos. Un aspecto que se revela importante es el acelerado cambio al que asistimos en materia cultural. La especialista Lourdes Arizpe, antropóloga de profesión, quien ocupó la subdirección general de cultura de la UNESCO, declaraba en el 2001 que en la actualidad, había una revolución conceptual en relación al término “cultura”, a grado tal que se debatía la posibilidad de eliminarlo. La cultura ha sido sin duda un término muy útil durante el siglo XX para entender la dinámica de la relación de los distintos grupos en el Estado-nación, y para cuestionar otros conceptos, tales como el de raza porque permitía una comprensión más de carácter social de los fenómenos de discriminación, llegó a estar en cuestión. La antropóloga se dice convencida de conservar el término aunque reconoce que la cultura no es un objeto sino un movimiento constante. Sostiene que en los últimos diez años, particularmente a raíz de algunas líneas de pensamiento tales como el postmodernismo y la antropología interpretativa, se ha llegado a pensar en desechar el término de cultura porque está sirviendo para enmascarar muchos fenómenos o para marcar diferencias que no llevan a un mayor respeto entre las culturas, sino a edificar trincheras en las que los conflictos tienden a profundizarse¹.

La perspectiva planteada por esta autora me permitía ver hasta dónde era posible llegar en una reflexión de esa naturaleza, pero el objetivo que fui perfilando en mi reflexión sobre la cultura y el patrimonio cultural en particular se orientaba en otra dirección, principalmente sobre la transformación que en esta materia se había venido generando en las últimas décadas, como resultado de influencias muy diversas: la cultura, en general, y el patrimonio cultural en particular, han tomado un papel importantísimo en las economías de los países. El interés en esta cuestión se acrecentaba en la medida que yo identificaba las múltiples implicaciones sociales, políticas, culturales de este hecho y la necesidad de analizarlas para redimensionar asimismo la perspectiva de la difusión cultural.

La concepción de la cultura como recuso, como lo plantea Yúdice (2002) pone el acento en que los indicadores mismos de desarrollo cultural se ven modelizados por su rentabilidad económica, al punto en que decisiones de inversión en la preservación y explotación de la cultura dependen cada vez más de este tipo de enfoque. Otros especialistas coinciden en que se ha superado el concepto de cultura como sinónimo de apreciación de las bellas artes. Jorge Ruiz (2000) señala que la vida cotidiana y la inmediatez comienzan a tener una presencia cada vez más fuerte en el significado de cada término. Podemos hablar, sugiere, de hipervitalismo que posterior a los manejos neoclásicos del término, comienzan a imprimir en los conceptos de cultura y en las distintas expresiones de las bellas artes, la idea de lo cotidiano como algo que nos lleva a cambios sustanciales. Si anteriormente las políticas culturales desde el Estado no se planteaban como dilema clave, en el terreno del nacionalismo y las identidades nacionales, hoy el escenario es distinto. Esto no implica que esta tendencia haya

¹ Diario *Milenio*, 18-06-2001

desaparecido. Su influencia actual se refleja en la pertinencia de preguntarse en qué medida se deben aceptar productos y mensajes importados, promover la interacción entre tendencias del arte y el pensamiento internacionales, y promover e interpretar la producción endógena en un marco internacional. Concepciones de esta naturaleza en su formulación extrema han perdido viabilidad debido a la evolución tecnológica, económica y simbólica de los mercados culturales

El capítulo VI del Informe Mundial sobre Cultura Unesco, se hace un señalamiento que se recoge como pieza fundamental del presente trabajo: la necesidad de redefinir las políticas culturales a fin de integrarse a las políticas económicas y sociales hasta que los valores culturales nacionales y locales sean tenidos en cuenta en la gestión de la economía. UNESCO (2002). En este contexto, resulta pertinente preguntarnos qué es el patrimonio cultural hoy. El jurista y especialista en administración cultural Raúl Ávila Ortiz, autor de *El Derecho Cultural Mexicano*, ve la cultura en México, ante todo como un "instrumento de legitimación gubernamental y no una herramienta estratégica del desarrollo humano". En el mismo sentido va la apreciación de Jorge González, investigador de la Universidad Iberoamericana, encargado del Laboratorio de Comunicación Compleja, cuando sostiene que la política cultural del país ha estado coja, debido a que se ha olvidado la creación de públicos. Audiffred (2001). En un análisis de esta naturaleza, tan importante es saber qué se entiende por cultura como saber qué sucede con los nuevos públicos, teniendo en cuenta el sentido de los nuevos movimientos culturales ante la apertura de fronteras y el aprovechamiento de la creatividad en la elaboración de nuevos productos culturales.

A partir de esta perspectiva, se abre un campo de reflexión vasto y relevante, que implica el estudio de las políticas culturales y al análisis de los fenómenos que se han presentado y que introducen a diferentes actores, que parecen conformar un "público", en términos de audiencia. Las características de este proceso de cambio varían, se ven integrados a una disyuntiva fundamental que concierne precisamente a la tensión que se ha creado entre "explotación" y "conservación" del patrimonio cultural, tensión expresada sobre todo en el llamado turismo cultural, que emerge con fuerza a nivel global.

LA CERTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO

El álgebra de la vida moderna muestra una nueva realidad histórica en todo el mundo, donde la percepción de la conservación del patrimonio heredado y su apropiación han abrazado nuevos elementos. Se han incorporado al tema un gran número de conceptos de diferentes disciplinas, encaminados a enriquecer la valoración, conservación y explotación de la herencia cultural, tanto material como inmaterial. Nuevas tendencias buscan poner en primer plano la dimensión política, presentando la protección del patrimonio mundial como una cuestión asociada a la democracia; se encamina asimismo a lograr declaratorias patrimoniales desde la UNESCO a los bienes de países que cuentan con menos declaratorias o ninguna. "Esta solicitud de equilibrio democrático es una inquietud sobre la que vienen trabajando un grupo de países de Latinoamérica desde inicios de los noventa, particularmente los que no cuentan con ningún tipo de declaratorias" (Zans, 2003). En la actualidad, UNESCO trabaja en una especie de puesta en escena de lo popular, lo paisajístico, lo campesino, lo ecológico, lo temático, lo cronológico, lo tipológico, lo holístico, así como lo relacionado a las

ciencias tradicionales con la finalidad de ser más flexibles y fomentar así el turismo cultural, un planteamiento que viene haciendo este organismo internacional desde 1970.

Las categorías que se plantean en dicho documento suman un total de 14 y tienen como punto de partida aspectos de corte tipológico, cronológico y temático; entre ellos tenemos los ya conocidos paisajes culturales, las rutas culturales, el patrimonio moderno, las propiedades militares y religiosas. El listado actual de Patrimonio Mundial UNESCO contiene más de ochocientos bienes inscritos, cerca de seiscientos son culturales, alrededor de 144 naturales, y 23 mixtos, se ubican en poco más de 120 países, de los 167 que integran la Convención de Patrimonio Mundial.²

México se hizo acreedor a otra declaratoria más recientemente, la festividad del Día de Muertos dentro de la categoría de Patrimonio Oral de la Humanidad. Igualmente se entregó el listado de la gastronomía mexicana para su estudio y posible declaración en el 2005. El proceso de ampliación de criterios y de otorgamiento de declaratorias sobre un determinado bien pasa por un análisis multidisciplinario en el que participan numerosos grupos de expertos analizando y emitiendo sus opiniones. Una vez otorgada una declaratoria se pone en circulación ese valor agregado sobre el bien elegido, esto representa un elemento importante para el impulso de las economías de muchas ciudades. Es una especie de certificación cultural que se suma al valor patrimonial, estético, histórico o natural de un bien. Los especialistas reconocen la importancia de ensayar formulaciones de nueva generación con el afán de encontrar un punto de equilibrio entre las herramientas que requiere la conservación de los bienes culturales y naturales. Un concepto de patrimonio más flexible y amplio, “holístico”.

En México, expertos en la materia como Lourdes Arizpe, sostienen que el desafío en América Latina y el Caribe en cuanto a patrimonio radica en encontrar estrategias en dos direcciones: la primera que proteja e impulse la creatividad cultural; la segunda, que logre beneficios económicos a través del turismo cultural de manera que no deteriore o distorsionen el concepto simbólico de las naciones. Lo anterior significa que el patrimonio promueve la conservación de los bienes culturales y la relación de las comunidades locales y nacionales en la gestión de dichos bienes. “El reto consiste en crear las redes de significados que hacen valioso al patrimonio para cada generación para que lo sigan generando y revitalizando. Abrir un cauce de participación para que jóvenes, artistas, antropólogos, historiadores, indígenas, investigadores, funcionarios del rubro e instituciones afines contribuyan a renovar el pensamiento sobre patrimonio cultural”. (Arizpe, 2004)

Para Francisco López Morales, Director de Patrimonio Mundial del INAH, uno de los máximos retos del patrimonio en nuestro país es aprovechar la oferta cultural para diseñar productos culturales en torno al patrimonio, tales como rutas, circuitos, e itinerarios culturales susceptibles de promoción. Como se verá en el capítulo V del presente trabajo, para lograr su total incorporación al turismo cultural se requieren políticas que lo estimulen y promuevan; la acción del Estado, mediante las instituciones involucradas en su conservación y promoción resulta crucial para obtener su aprovechamiento como recurso cultural de consumo turístico, a fin de que se incorpore como factor de desarrollo en las amplias estructuras de la economía. López Morales sostiene que, dentro de una perspectiva de desarrollo sostenido, la creación de

² La representatividad en la lista de patrimonio mundial CONACULTA-INAH, 2003. Información al mes de diciembre del 2003

eventuales industrias culturales relativas al patrimonio, no deberá ceder a la presión de la economía turística.

Es precisamente aquí donde se asienta la propuesta del presente estudio. Resulta necesario primero saber qué es para el Estado Mexicano la cultura, a la luz de la propia constitución, los artículos relativos a su reconocimiento, los programas de gobierno en éste sector y la consulta de actores clave relacionados con la materia. Una vez respondida esta pregunta, procede el planteamiento de una propuesta de revaloración del patrimonio dentro del turismo cultural y de las industrias culturales. Como parte fundamental de estos dos sectores, la cultura requiere un presupuesto adecuado por lo menos para la conservación de su riqueza patrimonial. Para ello es necesario llevar a cabo una serie de reformas en el marco jurídico mexicano tales como el reconocimiento de las industrias culturales. Estas aparecen en los objetivos, planes, acciones e informes de la Unidad de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del CONACULTA respectivamente, pero no figuran en ningún marco jurídico y es necesario incluirlas. Así mismo es conveniente plantear los temas principales para formular una Ley General de Cultura.

Como antecedente relevante, puede señalarse que la noción de política cultural en México inició su conformación como tal con la creación del INBA y el INAH, 1946 y 1939 respectivamente. El México posrevolucionario había tenido momentos de gloria años atrás sumamente importantes con José Vasconcelos en el Ministerio de Educación, particularmente con las misiones culturales implementadas por este intelectual en todo el país. Ya en el México neoliberal, no podemos dejar de mencionar el mérito del presidente Carlos Salinas como el creador de la actual institución rectora de la cultura nacional, el CONACULTA, que inicialmente tuviera la intención de hacerlo secretaria y terminó como consejo. Ahora estamos ante el México que recién celebra sus diez años del tratado de libre comercio más importante de su historia reciente, donde las reflexiones sobre estos aspectos participan también en la conformación de una nueva manera de ver y entender el patrimonio cultural.

El convenio suscrito entre la Secretaría de Turismo y el CONACULTA para la promoción del desarrollo del turismo cultural, demuestra hasta dónde es posible desarrollar esta actividad en el país y de qué manera puede el turismo cultural retribuir a la conservación del patrimonio. El hecho es que actualmente CONACULTA no puede garantizar su conservación integral. Existe un importante capital social que puede ser aprovechado, es posible trabajar esa red de relaciones, como sostiene Lechner, (2000) como la concordancia de confianza social, normas de reciprocidad y compromiso cívico en una asociación de personas e instituciones con el fin de coordinar acciones colectivas. Esto nos permitirá construir una base sobre la cual trabajar hacia una mejor accesibilidad, motivación, demanda, expectativa, pero sobre todo la mejora de los usos sociales del patrimonio.

LA CULTURA COMO DERECHO

La cultura es un derecho poco ejercido como tal. El derecho a gozar del patrimonio cultural o el derecho a la cultura como sostiene Francisco Dorantes Díaz se enmarca dentro de los llamados Derechos de Tercera generación

que tienen su origen en la necesidad de imponer límites a la disponibilidad de los recursos a favor de su conservación para las futuras generaciones. En lo correspondiente al derecho a la

cultura, su pretensión es conservar el patrimonio monumental. Estos derechos tienen un carácter más originario y radical que otro tipo de derechos. Con estos derechos no se busca combatir al Estado, ni el libre mercado. Más bien, tratan de proteger al individuo contra la tendencia a la homogeneidad, procurando mejorar su calidad de vida. (Dorantes 2004:40:41).

Para entender este tipo de derechos es necesario como afirma el autor, superar las ideas de patrimonialismo y voluntarismo, cualidades que revisten al derecho liberal burgués. Por su naturaleza, estos derechos resultan ser inalienables y su ámbito es el de los bienes comunales, es decir, aquellos de los que todos tienen derecho al uso y por ello nadie tiene derecho al abuso. De esta afirmación se parte para revalorar la cultura y su papel dentro del Estado mexicano. Los derechos de tercera generación representan además el camino para consolidar un sistema democrático. Por ese motivo, deben ser ejercidos jurídicamente, al margen de la existencia o no de la voluntad y la capacidad de disposición de ciertos bienes, como afirma el especialista.

Nuestra Constitución sitúa a la cultura, en su artículo 3º, en el marco de la educación, junto al campo de lo económico y lo social, le otorga con esto una importancia de carácter fundamental en la construcción de la democracia, a la que define, por cierto, *como un sistema de vida que se funda en el constante mejoramiento cultural del pueblo*. Señala además al Estado como el que “alentará el fortalecimiento y difusión de la cultura nacional, a la vez que atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos (...) Y al acrecentamiento de nuestra cultura”. En las más de 20 iniciativas de ley que están en espera de dictamen en el Poder Legislativo del país, (Senado de la República) existe una parte importante que centra su preocupación en hacer de la cultura un derecho, en garantizar el derecho a su acceso. Es ahí por donde se podría empezar, por ejercerse ese derecho y hacerlo parte de la dieta cultural del ciudadano. Legislar en ese sentido es hacer práctico el derecho, como sostenía José Vasconcelos (1907).

LA CULTURA COMO RECURSO

Ahora bien, la cultura entendida como recurso, pone en circulación las manifestaciones creativas, populares y artísticas generando un desarrollo urbano en la construcción de sitios y museos, registra un crecimiento económico en el fortalecimiento de las industrias culturales y una gran fuente de empleos Yúdice (2002). Las cifras del turismo cultural en México de los últimos años son ilustrativas a este respecto. De acuerdo a la Secretaría de Turismo, este sector motivado especialmente por la cultura representa el 5.5% de los viajeros nacionales y el 2.9% de los internacionales. El mercado turístico que se interesa en la cultura ocasionalmente es del 35,7% de los nacionales y el 37% de los internacionales, es decir, más del 40% de los turistas que viajan en México realizan actividades culturales. Los ingresos turísticos por visitantes internacionales en México representan un importante factor para el desarrollo nacional. En el 2003 sumaron una cifra histórica de 9,457.1 millones de dólares 6.85 más que el 2002 en el mismo periodo. La balanza turística se recupera con 3,203.8 millones de dólares arriba del 2002 y 1 millón 789.5 de empleos en el sector. 33.4 mil empleos que el año pasado.

Si hablamos de las industrias culturales del país, éstas aportan como ya dijimos, el 5.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), comparable al 7.75 de Estados Unidos, el 4.2 de España y el 3.1 por ciento de Canadá, por lo que se ubican dentro de los estándares de los países desarrollados, según los criterios de la UNESCO. Dicho organismo estima que en los países ricos este sector contribuye con el 4 por ciento del

PIB; mientras que en naciones menos desarrolladas genera del 1 al 3 por ciento, como ocurre en Colombia y Chile, donde se traduce, respectivamente, en el 2.1 y el 2 por ciento. Buzio (2004). Por lo tanto, ya como industria cultural, ya como turismo cultural, la cultura genera grandes recursos a la nación, sostiene otros rubros y no ha merecido aun ninguna reconsideración dentro del marco jurídico mexicano, ni dentro de los presupuestos anuales de los últimos años. Sobre este punto, en el capítulo V se toman en consideración algunos aspectos de las industrias culturales y algunos elementos más que pueden servir como referentes para el caso mexicano.

En síntesis, la cultura parece representar un factor importante y un dique contra la devastación económica que han generado los modelos de desarrollo fallidos en todo el mundo. No es gratuito constatar que dentro de los criterios de selección de proyectos a financiar, organismos como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la misma UNESCO, favorecen los que tienen que ver con el patrimonio cultural como eje promotor de otras áreas tales como el turismo. UNESCO ha manifestado su interés sobre la necesidad de una redistribución masiva de los bienes simbólicos tradicionales utilizando nuevas vías, como por ejemplo los medios electrónicos de comunicación que diversifican las interacciones entre lo culto, lo popular, lo tradicional y lo moderno. La importancia de lo que puede llegar a representar el patrimonio cultural en el nuevo escenario simbólico como parte de una industria cultural es única, así como determinante. En ese sentido, es pertinente hacer un análisis encaminado hacia entender las bondades de una puesta en escena del valor patrimonial como insumo principal de una industria cultural.

LA RECONFORMACIÓN DEL CONCEPTO

El tema de la asignación de recursos hacia la cultura, particularmente para la conservación del patrimonio cultural, no es nuevo. En 1970 La Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, celebrada en Venecia, la primera de una serie de conferencias internacionales que iniciaron el proceso todavía en marcha consistente en hacer de la cultura un asunto prioritario de las actividades para la elaboración de políticas. En ese marco, se hizo un llamado a los gobiernos para los presupuestos en materia cultural, la Conferencia sobre Políticas Culturales en América y el Caribe celebrada en Bogotá años más tarde, se analizó la urgente necesidad de crear fondos nacionales. En la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, realizada en México en 1982, se planteó la necesidad de fijar porcentajes anuales. En el caso mexicano, no ha sido posible llegar a la recomendación de UNESCO para asignar el 1% del PIB para cultura, por ende el cuidado del patrimonio cultural no está garantizado. Cada vez son más los casos como Xochimilco, que están en peligro incluso de perder la declaratoria de patrimonio UNESCO por falta de cuidados adecuados. En el seminario sobre patrimonio cultural y turismo realizado en Campeche en 2003 poco se habló sobre la posibilidad de asignar recursos al patrimonio cultural de los que genera turismo a base de éste. Por ello, ante el deterioro de los sitios patrimoniales como Xochimilco, se recurre más a instancias internacionales mediante el Listado de Patrimonio en Peligro de UNESCO, que al gobierno mismo, cuando se podría contar con un fondo especial para tal efecto.

México tiene un registro de 115,000 monumentos históricos y más de 200,000 sitios arqueológicos de muy diversas dimensiones, importancia y trascendencia cultural;

y sólo cerca del 2% tiene potencialidad como activo turístico, pero son cerca de 400 los sitios que podrían habilitarse como parte de del turismo cultural (Aceves, 2003) Además 36 sitios y bienes dentro de la Lista Indicativa en espera de ser declarados por UNESCO. (INAH, 2003) En ese sentido existe un potencial que puede ser aprovechado como turismo cultural y hacer de este una herramienta estratégica del desarrollo que estaría garantizando, además de la difusión del patrimonio hacia nuevos públicos, su conservación.

Una revaloración de conceptos encaminada a ampliar las fronteras del patrimonio hoy en día, toma en consideración operaciones metodológicas, científicas, pedagógicas y orientadoras para reconocer el valor patrimonial de cada obra o lugar. Esa es la labor de UNESCO año tras año. Hace no más de una década dio inicio el otorgamiento de la declaratoria anual a la Capital Cultural europea a una ciudad de dicho continente destacada por ser una ciudad con historia, cultura, tradiciones y atractivos turísticos. Posteriormente, el proyecto fue ampliado hacia Latinoamérica y hoy en día han decidido que sea dos declaratorias por año en lugar de una. Esta medida se debió en parte a los buenos resultados obtenidos en torno a la cultura como promotora del desarrollo. Esto ha llamado la atención de los gobiernos y diversos sectores de cada país para trabajar en proyectos culturales con ese mismo espíritu.

El turismo cultural impulsado desde los criterios que establece UNESCO, de hacer de la cultura un calificativo del desarrollo es una alternativa real. Países como España, en los que el turismo cultural representa su ingreso principal, ha hecho del milenario Camino de Santiago, por ejemplo una profunda reestructuración para trabajar con los criterios de calidad del ISO 9000; todo aquel que quiera el otorgamiento de la Compostelana, deberá cumplir con esos criterios. La Ruta Maya en México es otro caso; dejó de ser tal para tomar el nombre de Mundo Maya involucrando a los países y estados de la república mexicana, así como los elementos de ecoturismo que les rodean y así generar un circuito más completo. Los centros históricos que veremos en el capítulo IV, el de La Habana y el de la Ciudad de México representan el ejemplo más fehaciente de una restauración con criterios de turismo cultural con muy buenos resultados. Y existen casos como El Foro Barcelona, que logró posicionarse como un auditorio mundial en el que se comparten las diferentes culturas del mundo y las reflexiones sobre sus problemas actuales, a la vez que se reactiva el turismo mundial. Dicho sea de paso, el próximo foro será realizado en Monterrey en el año 2007.

México cuenta con 24 declaratorias inscritas ante UNESCO de diferente valor patrimonial y un listado casi similar en estudio, es decir, cuenta con un potencial único que podría ser el rasgo distintivo que, en la medida que sea puesto en circulación bajo los criterios del turismo cultural, traerá muy buenos resultados, no sólo para el desarrollo y conservación del patrimonio cultural, sino también del país. El fenómeno UNESCO (la ampliación de criterios para el otorgamiento de las declaratorias patrimoniales) representa una oportunidad para promocionar un sitio, un bien, una ciudad etc. Los organismos internacionales y los gobiernos actúan cada vez más bajo criterios culturales en la asignación de recursos para el desarrollo. Es el caso de Las nueve Ciudades Patrimonio del país, que en los dos últimos años han recibido un apoyo gubernamental de más de 100 millones de pesos. Es evidente que la cultura como patrimonio, es una potente herramienta de desarrollo si se sabe aprovechar.

En del desarrollo de las políticas culturales, el patrimonio cultural podría ser considerado dentro de los sectores estratégicos del país por la gran derrama económica generada año con año. Existen sitios prehispánicos como Tenam Puente en Chiapas, que

muchas veces no son declarados por el gobierno federal como zona de monumentos patrimoniales, debido a las implicaciones presupuestales a que esto conlleva en el mantenimiento y conservación. Sin embargo el patrimonio unido al turismo de manera estratégica y sistemática podría ser una posible solución. El reconocido promotor cultural norteamericano Michael Kaiser en su visita a México en 2004, realizó una serie de recomendaciones entre las que sobresale la retención del recurso autogenerado para reinvertirlo en el área que lo produce, en este caso el INAH. Tan sólo en 2003 logró recaudar 200 millones de pesos. Lo anterior a una escala mayor, con porcentajes mínimos no necesariamente proporcionales sobre los ingresos que genera el sector cultural en el país, ya como turismo cultural o como industria, sería una buena medida.

En la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo perteneciente a UNESCO, quedó manifiesta la preocupación de este organismo internacional para integrar las políticas culturales al desarrollo desde los años 70's. En 1970 concretamente la Conferencia Intergubernamental sobre aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales celebrada en Venecia, fue la primera de una serie de conferencias internacionales que iniciaron el proceso hoy vigente aun: hacer de la cultura un asunto prioritario de las actividades para la elaboración de políticas públicas. René Maheu, entonces Director General de UNESCO, sostuvo la posición del organismo diciendo que el hombre es el medio y fin del desarrollo, no es la idea abstracta y unidimensional del homo *economicus*, sino la realidad viviente, una persona humana en la infinita variedad de sus necesidades, sus posibilidades y sus aspiraciones (...) Por consiguiente, el centro de gravedad del concepto de desarrollo; se ha desplazado de lo económico a lo social y hemos llegado a un punto en que esta mutación empieza a abordar lo cultural UNESCO (2004).

En junio de 1972 los gobiernos europeos continuaron esta tarea. Helsinki, Finlandia, fue la sede de la Conferencia Internacional sobre Políticas Culturales del continente europeo. En ella se hizo hincapié en la cooperación e intercambio cultural a escala regional. Para 1973 Asia y región del pacífico, se reúnen en Yogyakarta, Indonesia, con sus respectivos expertos para dar continuidad a lo acordado en Venecia y Helsinki, invitando a los Estados a adoptar sus objetivos económicos y sociales dentro de una perspectiva cultural más amplia. Aquí la extensión del término "cultura" fue fundamental. Ya no se hablaba sólo de las Bellas Artes y el patrimonio, sino que su autenticidad cultural y progreso técnico, eran ya reciprocidad y complemento y sus efectos el corazón del desarrollo cultural. La última de esta serie de conferencias fue la desarrollada en Bogotá, Colombia en 1978; en ella se insistió en el mejoramiento global del hombre, del pueblo y de la identidad cultural. Tiempo más tarde, se realizaron una serie de actividades en torno a la Cultura y Desarrollo que finalizarían en México dentro de un programa denominado Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT). Un hecho determinante en este evento fue el aprobar la ampliación del concepto de "Cultura", en esta definición se reconoce un sólido vínculo con el desarrollo: Sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo. Para esa meta UNESCO concibió la idea del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997) En el que UNESCO movilizaría a la comunidad internacional en pro de cuatro objetivos. 1) Reconocer la dimensión cultural del desarrollo. 2) Afirmar y enriquecer las identidades culturales. 3) Aumentar la participación en la vida cultural y 4) Fomentar la cooperación cultural internacional.

Por otra parte existe una búsqueda de equilibrio de parte de los países latinoamericanos que no cuentan con una declaratoria patrimonial, esto ha llevado a la UNESCO a revisar conceptos, programas y reglamentación en el uso social del patrimonio, planteándose nuevos retos en lo conceptual, en lo social, en lo político y en lo administrativo. Lo anterior es importante porque no todos los ciudadanos entienden la cultura como la designación de un conjunto más o menos limitado de conocimientos, habilidades y formas de sensibilidad que le permiten a un grupo de individuos apreciar, entender y producir una clase particular de bienes, agrupados no sólo en las Bellas Artes, sino también en otras actividades. El acceso y la valoración a esa producción cultural exige –como veremos en las conclusiones- un tipo particular de educación, un conjunto mínimo de condiciones individuales, familiares y sociales, que en países como México, sólo se dan para un grupo minoritario. Bonfil Batalla (2003).

Una de las actividades de los órganos encargados de promover la cultura en el país es la de asegurar que el patrimonio cultural sea un patrimonio común; establecer canales de comunicación para una mejor promoción, que incida y tenga relevancia en la vida cotidiana del ciudadano. Ahora vivimos bajo otra visión del término cultura, que busca definir dicho concepto como todo lo que es y hace el hombre, enmarcada dentro de la visión antropológica, una visión más amplia y aún cuando no hay un acuerdo general, se concibe como el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación, organizaciones sociales y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y que, además, le permite su transformación y reproducción como tal, de una generación a las siguientes. Es entonces toda la producción simbólica. Por ello todas las naciones e individuos son dueños de una cultura, de un pasado histórico heredado; de un presente compartido, a partir de esta definición no tiene sentido hablar de pueblo e individuos cultos e incultos. En la revaloración del patrimonio cultural, es fundamental una visión antropológica de la cultura y una visión similar del patrimonio cultural, tanto del heredado como del actual, reconocer el justo valor de los sitios, monumentos y declaratorias patrimoniales y promover su adecuado conocimiento.

La cultura por ser dinámica comprende no sólo las ideas, los conceptos, las formas de hacer las cosas, la realidad misma. De la misma manera, forma parte de las relaciones entre una sociedad; hay ajustes culturales producto de factores internos y externos de cada comunidad. Podemos decir entonces que una vez que México supo agrupar una noción nacionalista a partir de los elementos de identidad que constituyeron su patrimonio cultural y diferenciarse así de lo extranjero, particularmente a la influencia francesa, se planteó otros retos tales como la suscripción a la Convención del Patrimonio Mundial, por ejemplo. Hoy estamos ante una situación similar, frente al fenómeno de la globalización. El intercambio de las economías y las culturas, la apertura de fronteras en cada sociedad para incorporar bienes y mensajes de otras, implica necesariamente una atención especial en el tema que nos ocupa. Estamos ante la interacción creciente de actividades económicas y culturales dispersas, un fenómeno global generado como afirma Castells, por un sistema y diversos centros donde se valora más la velocidad para recorrer el mundo y las estrategias para seducir a los públicos, que las tradiciones históricas locales. Este es uno de los escenarios a considerar en el diseño de las políticas culturales promotoras del patrimonio³.

El intenso intercambio cultural con el mundo brinda nuevos elementos a considerar por nuestro país para reconocer primero, y fortalecer después, su industria

³ Castells, 1995, citado en García Canclini,, 2000.

cultural, para participar en los intercambios de una manera que nos sea propia. Los efectos de la globalización no son ajenos al patrimonio cultural y sin duda este proceso es más claramente visible en los circuitos de comunicación electrónica, pero abarca casi todas las áreas del desarrollo cultural, incluso las artes y las artesanías tradicionales. Trastoca el sentido de los Estados nacionales, las iniciativas privadas y los organismos independientes en un plano de continuidades e hibridaciones.

Es importante reconocer que en medio de esta serie de cambios, la cultura de un país hoy en día es más dinámica, por lo mismo está cada vez más sujeta a fenómenos internos -pero sobre todo externos-. En consecuencia, el patrimonio cultural no está restringido a los rasgos materiales del pasado (monumentos arquitectónicos, obras de arte, objetos museísticos), sino que abarca también costumbres, conocimientos, sistemas de significaciones, habilidades y formas de expresión simbólica de diferentes esferas de la cultura que demandan atención y protección, es decir, el patrimonio intangible⁴. Esto representa un reto mayor para México, ya que no es una sociedad culturalmente unificada, sino un país caracterizado por las diferencias y desigualdades, cuyas causas podemos verlas en su propia historia. Su origen histórico está basado en la coexistencia milenaria de una diversidad de pueblos que habitaron lo que hoy conocemos como México.

Hoy día, en pleno desarrollo del siglo XXI nadie podría negar nuestra pluralidad étnica y cultural. No sólo por lo indígena, sino por lo regional, lo jarocho, lo norteño, yucateco, lo rural, lo urbano y las diferencias que marcan el nivel socioeconómico. ¿Cuál pudiera ser entonces la relación de los miembros de un grupo cultural ajeno a los bienes, códigos de conducta y elementos de pertenencia, que forman la cultura del otro? ¿Qué grado de relación podemos esperar de un habitante de la ciudad de México que vive en la colonia Nápoles con la conservación o destrucción de lo que queda de la iglesia de Chan Santa Cruz, ahora Carrillo Puerto, en Quintana Roo? (principal sitio sagrado de los mayas rebeldes durante la Guerra de Castas y que concluyó entrando el siglo XX). ¿Qué importancia tiene para el norteño a las tejedoras tzotziles y tzeltales de Chiapas, si éstas olvidan el significado cósmico de los huipiles que tejen? ¿Qué importancia tiene para un ciudadano de la zona fronteriza de Tijuana al hecho de que ya no haya generaciones interesadas en Tlaquepaque en continuar con la cerámica? Y para todos los mexicanos qué impresión tenemos ante un hecho todavía más grave ligado a la “apertura” comercial: que los artesanos tonaltecas se estén convirtiendo en vendedores de artesanía china y estén cerrando sus propios talleres. Casos como los que analizaremos en el presente trabajo, muestran cómo el desarrollo, particularmente de centros comerciales, fusiones empresariales, así como la comercialización de productos y servicios que portan imágenes patrimoniales, han generado polémicas en torno al patrimonio cultural, la venta por ejemplo, del acervo cultural privado más importante (el acervo Banamex) al consorcio extranjero Citigroup; el establecimiento de Wal-mart y Mc Donalds, en sitios de valor patrimonial, o la comercialización de los artistas Frida Kalho y Diego Rivera en una línea de perfumes y ropa juvenil y un largo etcétera. Estas polémicas se exponen en el espacio público por excelencia: los medios de comunicación, de manera que se puede poner en relieve lo social y cultural que está en juego en dichas polémicas. El grado de participación ciudadana ante estos hechos no alcanza sino el entorno inmediato. Ciertamente los casos despertaron la atención de la comunidad cultural en contra de este tipo de desarrollo, generando una tensión, que es analizada aquí y que debe ser considerada por los impulsores del turismo cultural en el país, ya que si algo parece quedar claro, es que la cultura no es un producto accesorio

⁴ El patrimonio intangible es uno de los conceptos no previstos en nuestra legislación

del turismo. En ese sentido, la superación de esa tensión, podría dar paso a un desarrollo integral.

Con lo anterior no se pretende cuestionar la existencia de un patrimonio cultural común, pero es evidente que la atención debe ponerse asimismo en la accesibilidad y apropiación común, en parte porque México encierra diversas culturas, pero además existe una desigualdad de tipo social en las posibilidades de acceso a los bienes culturales, así como de los grupos culturales en relación a los múltiples elementos que integran el patrimonio cultural de la nación.

En el proceso de transformación de la concepción de patrimonio cultural, asistimos a la presencia de nuevos actores sociales que hacen más compleja la trama de este escenario. En efecto, existen sectores de la población y del ámbito cultural institucional que insisten en oponer explotación y conservación o bien, que no aceptan una concepción de promoción cultural al margen de los elementos sociales e históricos presentes en una comunidad cultural. En general, la gente tiende a defender sólo lo que siente que le pertenece en el difuso campo de "lo mexicano". Por su parte los miembros de la comunidad cultural reacciona de manera distinta porque el grado de identificación con el patrimonio cultural suele ser mayor, al del resto de la población esto lo veremos con detenimiento en los valores directos e indirectos del patrimonio. El conjunto de sucesos arriba citados acontecidos en el ámbito de la cultura en México dan cuenta de esta situación y muestra cuál es el tipo ideal de patrimonio cultural que prevalece en el país.

El asunto que nos interesa se inscribe en una coyuntura mundial que obliga a superar el acontecimiento singular para interrogarse sobre las bases para armonizar los imperativos de conservación y aprovechamiento del patrimonio cultural. En un momento que traduce de maneras diversas y aleatorias la tensión entre estas perspectivas, y que podría marcar un vuelco en la recomposición de esta unión entre economía y cultura, es importante comprender lo que sucede, interrogando a las teorías y las estrategias políticas pensadas para resolver necesidades anteriores. En la actualidad la noción de cultura ha dado un giro conceptual. Organismos internacionales como UNESCO han planteado la necesidad de apuntalar estratégicamente este sector mediante el desarrollo de nuevas estrategias, sin embargo México no está a la par de esas recomendaciones. La cultura en México, no es ni siquiera un derecho en la actualidad, ese es el primer paso a dar para que todos los individuos puedan tener acceso a los beneficios que el patrimonio cultural genera, beneficios que en otro orden de ideas, están siendo aprovechados por el turismo, sin el diseño de un marco jurídico adecuado que permita un desarrollo ordenado del denominado turismo cultural. Lo anterior evidencia el desorden jurídico que en materia de patrimonio cultural, se tiene en México.

En este contexto, cabe preguntarse lo que representa para el Estado Mexicano la cultura y cómo se expresa este concepto en la legislación en el sector de la cultura. La atención se orienta hacia conocer en qué manera esta concepción incide en la solución o en la polarización de la tensión entre aprovechamiento y conservación del patrimonio cultural. Las anteriores interrogantes nos llevan a una tercera : ¿Cuáles son las bases pertinentes para organizar las iniciativas de promoción cultural en el ámbito del turismo cultural de nuestro país? Estas son las preguntas de investigación que guían nuestra investigación.

HIPÓTESIS DE TRABAJO

La hipótesis de trabajo que planteamos puede expresarse de la siguiente manera: En la medida en que se diseñe un marco jurídico que garantice una adecuada difusión del patrimonio cultural, así como el cumplimiento de las disposiciones legales existentes en relación a su conservación, la tensión generada entre los defensores del patrimonio y quienes lo aprovechan como un elemento dentro del turismo, podría aminorar, y muy probablemente se puedan conjuntar esfuerzos para apuntalar al turismo cultural como un área estratégica de desarrollo.

La metodología a seguir comprende una revisión de la literatura sobre el patrimonio cultural y su papel como dimensión privilegiada de la cultura. Se consulta bibliografía de especialistas sobre temas como políticas culturales y patrimonio cultural, con la finalidad de mostrar, por una parte, las nuevas visiones sobre el patrimonio, así como la visión del gobierno federal sobre el tema, se acude a la revisión de documentos como el Programa Nacional de Cultura de éste sexenio, las plataformas políticas de los principales partidos políticos, las iniciativas de ley presentadas en el Poder Legislativo, así como un análisis del marco jurídico en materia de cultura y patrimonio cultural.

Dado que las construcciones usadas por especialistas en ciencias sociales, afirma Schutz, (1995), son construcciones de segundo grado, es decir, construcciones de construcciones hechas por los actores sociales, cuya conducta el investigador observa y procura explicar según las reglas del procedimiento de su ciencia. En el caso que nos ocupa, las construcciones de primer grado, serán las concepciones que sobre el patrimonio cultural poseen ciertos actores clave en el terreno de la cultura. Así, en este estudio se recurrirá a los declaraciones públicas y entrevistas con informantes clave, investigadores y estudiosos del tema.

Otro aspecto a desarrollar es el análisis de casos donde el patrimonio cultural ha estado en controversia, dado que en estas situaciones, se muestran las concepciones heterogéneas y a veces opuestas que el patrimonio cultural despierta en distintos actores sociales, así como los “huecos” que en materia de normatividad existen y que se convierten en caldo de cultivo para litigios, querrelas e impugnaciones a diversas iniciativas sobre este tema.

La información sobre el tema se completará con la revisión de las acciones realizadas entre CONACULTA y SECTUR desde 2001, el desarrollo de productos turístico-culturales. A través de las coordinaciones creadas para impulsar el turismo cultural, concretamente en lo relacionado con la arquitectura, la gastronomía y las festividades de diferentes ciudades que han sabido aprovechar el patrimonio como centro de su desarrollo. A partir de los resultados generados en estas coordinaciones, se hacen una serie de planteamientos orientados a la propuesta de cómo hacer del patrimonio una industria rentable, que garantice además de una derrama económica para los sitios que tienen o generan un valor patrimonial, su protección y conservación.

A partir del aparente divorcio entre turismo y patrimonio cultural, evidenciado en la negativa del sector cultural a que el patrimonio sea “explotado” de la manera en que lo hace el turismo, bajo el argumento de que no es un servicio como cualquier otro, mientras que el sector turístico por el contrario, lo ve como un gran producto estrella que puede generar beneficios para ambos sectores, nos aplicaremos a consultar las

experiencias vertidas en los foros y seminarios sobre turismo cultural que se han venido realizando los últimos tres años.

Con lo anterior se pretende responder las preguntas de investigación al tiempo de mostrar un estado de la cuestión sobre el patrimonio cultural en México, centrado en destacar sus posibilidades y los riesgos que implica para su desarrollo la mancuerna que ha hecho con el turismo. Sobre esta base, nos permitimos proponer una serie de cumplimientos y modificaciones al marco jurídico para que, por una parte, disminuya la tensión que ha caracterizado la relación entre el sector cultural y el turístico, y por el otro, que el turismo cultural pueda ser visto como un proyecto sustentable de desarrollo.

CAPÍTULO II

EL MUNDO DE LAS MUDANZAS, LOS ESTILOS Y LAS TENDENCIAS

Si no tenemos las respuestas, discutamos las preguntas

Clifford Geertz

En el presente capítulo se expone un acercamiento a las nuevas tendencias mundiales en torno a la cultura y su promoción. Veremos una serie de criterios que han llegado a modificar la moda, el arte, los estilos de vida y concretamente los elementos que constituyen su apreciación. En este sentido, los museos están dejando de ser el último recurso de un domingo sin lluvia debido en parte a la adopción de nuevos centros arquitectónicos cada vez más alejados de los códigos de saber culto y más apegados a la recreación y al ocio. Lo anterior incide directamente en la apreciación del patrimonio cultural, en el aprovechamiento de su riqueza en sitios y obras; la elaboración de estrategias de desarrollo bajo la denominación de turismo cultural y el avance de las industrias culturales en torno al patrimonio, dan testimonio de ello. Esto representa un fenómeno analizable; por ello se hace una observación a partir de algunas reflexiones teóricas, así como de la estructura mundial del patrimonio desde su origen para entender su funcionamiento, recurriendo a la Lista de Patrimonio Mundial UNESCO y las nuevas visiones en las que trabajan los especialistas en todo el mundo. Finalmente, a partir de la revisión de estos criterios se explica el impacto positivo que puede tener el aprovechamiento, que no explotación, del patrimonio como industria, ciertos de que su valor puede representar una estrategia de desarrollo y un apoyo sustancial para su conservación.

En la historia del arte contemporáneo existen casos tan polémicos como contradictorios, todos con un inicio común: el momento en que se comenzó a producir con otra lógica, con la lógica del mercado. Este momento es paradigmático por crear una tendencia mundial; el patrimonio cultural está ahora en el escenario mundial, no escapa a esta tendencia, debemos reconocer que debido a esa nueva lógica más visible aún, se han internacionalizado sus bondades, y se le ha colocado como un recurso y adjetivo del desarrollo. Para Jesús Martín Barbero, de unas décadas a la fecha han emergido nuevos instrumentos y técnicas, nuevas formas de percepción y pensamiento mediante los cuales cualquier obra original puede ser, en términos de Benjamín, interpretada, instrumentada, “traducida” y de este modo enriquecerse y volverse más compleja, refinada y rica de significado¹. Sin embargo es importante señalar que permanece el hecho de que ya no es lo que era para el artista y para los destinatarios, estos últimos, considerados comunidades culturales en un inicio, también se han transformado en públicos, en audiencias. El ingreso de la publicidad y el glamour, entre otras tantas áreas al mundo del arte y del patrimonio cultural, ha venido a alimentar una nueva tendencia: la mudanza del mundo de las costumbres en mundos de estilos de vida, donde la moda es más perdurable que los estilos y donde sólo tiene valor aquello a lo que la gente y los gobiernos le invierte tiempo y dinero.

¹ Entrevista personal, 10-09-2002

El patrimonio cultural y en general el mundo de las artes experimentan dos fenómenos concretos: la estetización del mercado y el debilitamiento de los códigos del saber culto. La puesta en escena de lo popular, por ejemplo, y otra serie de selecciones artísticas que, puestas en común como parte de una política de estado, avaladas por organismos internacionales, generen valor, sentido y deseo de pertenencia a un determinado sitio o producto cultural. Pareciera que es el mercado actual quien promueve dicho valor en términos de rentabilidad económica, si esto es así, las confusiones generadas a partir de un juego cultural debidamente estudiado en términos de mercado entre los consumidores culturales, podrían ser recurrentes.

Es necesario promover elementos teóricos, sociales y jurídicos, además de la visión holística que propone UNESCO, capaces de impulsar una adecuada apreciación, accesibilidad y comprensión del patrimonio cultural, partiendo de una especie de *estado de inmutabilidad relativa*, tomando el término del investigador brasileño (Coelho, 2000: 374-375) en el que la valoración de los bienes y productos culturales sean equilibrados y puestos en su justa dimensión, lo cual implica un proceso. Se trata de una admisión plena de consecuencias para las políticas de preservación en los bienes declarados patrimonio. Un bien, afirma Coelho, (2000: 375) “sólo puede continuar igual a sí mismo (igual a lo que fue en el pasado) si contribuye a la irrigación de la condición de la producción cultural continua en la que vive el hombre”.

Una teoría social del patrimonio en los términos planteados por García Canclini pondría en circulación el valor patrimonial de los bienes o sitios. Un estado de inmutabilidad relativa en los términos de Coelho implica hacerlo en medio de una política cultural que beneficie a la zona que alberga al bien y que llegue a todos de una manera adecuada: que la protección de un bien no se traduzca en una expropiación para los habitantes de la localidad y un atractivo turístico para visitantes. La derrama generada por la estética del bien patrimonial podría ponerse al servicio de la conservación, enseñanza y difusión del mismo; tratando de establecer un equilibrio entre el valor real de un bien o producto, su utilidad pública y su rentabilidad económico-social. Es posible que un bien cultural generador de derrama económica pueda tener garantizado su conservación por lo que éste mismo genera y no estar sólo sujeto a presupuestos anuales por lo general insuficientes y tardíos, si se sabe aprovechar su valor patrimonial dentro de un programa estructurado para tal fin. Esto además de voluntad, implica un reforzamiento del marco jurídico.

El mundo del arte y el de las declaratorias patrimoniales cada vez despiertan más interés por parte de los analistas de la comunicación y la cultura, como de los estudiosos del turismo, pero un interés especial es el de los gobiernos, que lo ven como un recurso para el desarrollo. En todos los casos cabe la pregunta ¿hasta dónde y de qué manera podemos aprovechar el patrimonio en el turismo? Pongamos por caso las declaratorias de Monumento Histórico, al interior del país, concretamente un caso como el de María Izquierdo, la declaratoria se puede basar más en la trayectoria de la artista que en el valor artístico relevante de cada una de sus obras. Es decir, declarar la totalidad de su trabajo, por más destacado que éste sea, como monumento histórico, puede despertar muchas inquietudes. Todos los artistas pasan por diferentes etapas a lo largo de su vida, desde las de gran esplendor, hasta las más oscuras, todo eso se plasma en los óleos y se refleja en su producción artística. Es aquí donde el *Aura*, en términos de Benjamín, (1973) no tanto de la obra, sino del artista, comienza a derramar un valor especial. Un valor intrínseco más por la trayectoria y la figura del artista, que por la obra en sí.

Es necesario entonces implementar un sistema de declaratorias parciales en estos caso, una medida adoptada en países como Canadá, Estados Unidos y parte de Europa con

aceptables resultados. Todo apunta a lo artístico, y en la actualidad la mayoría de los artistas adoptan los atajos como las corrientes del momento, donde la moda dura más que los estilos (los *arteobjetistas* por ejemplo), que suelen dejar de lado la formación artística tradicional basada en una disciplina de tiempos, espacios y escuelas.

Por otro lado, los ambientes naturales y paisajes estéticos parecen ser apreciados y protegidos, más por abrazar una declaratoria patrimonial que por sentido común y compromiso humano con la naturaleza. La nostalgia por lo que el tiempo va borrando a su paso, parece motivar la adopción de nuevos criterios de parte de los investigadores y especialistas de UNESCO para la promoción de las declaratorias, encaminadas a la reinención de nuevos escenarios.

El desdibujamiento de lo artístico no es nuevo, tiene un antecedente claro en la aparición de la técnica, como afirmara Adorno y Horkheimer, ya que aparece ligada a la razón instrumental. Al extinguirse la razón moderna, se avizoraba el ocaso, por una parte de la razón instrumental, por otra, la razón emancipatoria. De esta manera vemos el ingreso de la técnica a la lógica mercantil y al ser la cultura un acto mercantil hablamos ya de una industria, una industria cultural en estricto sentido². En el terreno del patrimonio cultural, la mercantilización de su valor despierta tensiones en la comunidad cultural, entre los partidarios de una política humanista y ritualista del patrimonio, por llamarle de alguna manera a quienes consideran la producción y circulación de los bienes culturales de manera masiva como irreverente o populista; y entre quienes quieren verla como una estrategia de desarrollo.

Dentro de la lógica de las industrias culturales, resulta cada vez menos insólito y extravagante, por ejemplo, poder apreciar el ingreso de grandes firmas y diseñadores de moda que, respaldados por grupos empresariales de productos de lujo como Louis Vuitton Moët Hennessy, exhiben colecciones de firmas como Gucci y Cristian Dior en los mejores museos del mundo, utilizados estos como una extensión de escaparates de lo diferente, de aquello que rompe con el orden establecido. La exhibición, por ejemplo, de los modelos de la esposa del Presidente Kenedy, así como de Versace en el MOMA; o incluso, el hacer de una tumba un museo, como se hizo en el recinto donde se haya el cuerpo de Lady Di, en donde se expusieron los trajes que crearon su glamour, retratan esta realidad.

El museo del sexo en New York, entre otros; o ya en el terreno de lo diferente, la cantidad de eventos desde tenores, artistas y espectáculos de luz y sonido en zonas arqueológicas y sitios patrimoniales, son eventos que nos dicen que asistimos a una mudanza de escenarios: las piezas de museo salen a adornar el mobiliario urbano y el museo abre sus puertas a lo diferente, a lo extravagante, a otras expresiones de corte mercantil, producto de las industrias culturales. Otro caso que podemos mencionar es el suscitado en Madrid, donde el gobierno de Aznar decidió reconvertir el Museo de Antropología de esa ciudad en un Museo de la Moda, a pesar de las protestas de antropólogos e historiadores. Para las organizadoras de la LI Bienal de Arte de Venecia, las españolas María del Corral y Rosa Martínez, evento clave del arte contemporáneo mundial, el arte contemporáneo utiliza códigos un poco herméticos y esto hace que esté muy lejos de las masas. Rosa Martínez señala que “cuando las propuestas no tocan sólo el intelecto del espectador, pueden llegar a mucha más gente” sostiene que si el arte no está conectado con el presente y con los modos de representación actuales, tendrá pocas cosas que decir, ya que el análisis continuo del presente es lo que hará que el arte siga dando respuestas. (José Durán y Cristina Sau, 2005) ¿Será que hoy el reconocimiento se

² Charla con Martín Barbero Septiembre de 2002, ITESO

busca más en la diferencia, que en la representación artística? La respuesta podría ser afirmativa, pero no sólo eso, quizá lo más importante es que este tipo de industria cultural nos va robando la capacidad de revelarnos, porque la cultura deja de ser arte en el momento en que no se distingue por su esencia original y su sensatez artística.³

En opinión de Gregorio Luke⁴, director del Museo de Arte Latinoamericano de Long, Beach, California, existen artistas que ante la capacidad técnica de dibujar y ante el fracaso, se dedican a hacerse famosos. “Se da entonces una alianza siniestra entre creadores, críticos y coleccionistas” Sostiene que entonces el valor de ese tipo de obras, lo otorga no sólo el crítico de *The New York Times*, que consagra la obra, sino además el multimillonario que paga tres millones de dólares por esa pieza, y el museo que la exhibió. Esto ha sido registrado luego de que personal del Departamento de Estado en la Unión Americana, emprendiera una campaña para dictaminar lo que se debe o no discutir en materia de arte. Luke señala que la única forma de ser innovador y moderno es siendo abstracto, apunta esta actitud como convincente, debido a que lo promovido es el arte que no está políticamente comprometido.

Todo lo anterior puede generar juegos artísticos como el suscitado en New York. Uno de los mejores libros escritos sobre la historia del arte contemporáneo titulado *Cómo New York Robó la Idea de Arte Moderno*, de Serge Guilbaut, cuenta cómo el Departamento de Estado logró convencer al mundo de que no había mejores pintores que Pollock, Kooning, Rothko o Motherwell, y cómo éstos habían jugado un papel importante dentro del frente artístico de la Guerra Fría. La necesidad del talento artístico nacional, talento propio, era tan imperioso como para que los coleccionistas dejaran de acudir a un mercado extranjero, concretamente al mítico París de las vanguardias. Hace un par de años, uno de los escasos artistas franceses mundialmente reconocido –Louise Bourgeois– radica en Estados Unidos desde hace tiempo. Esto nos dice que el mercado del arte es muy rentable para los inversores notificados, pues en los últimos 10 años, entre la crisis de entonces y la euforia posterior, permitió multiplicar por 120 las inversiones, una rentabilidad superior a la del Champagne o el Sauternes, a la de la alta costura y comparable casi a la de la perfumería⁵.

Esto es un ejemplo de cómo se puede promocionar un determinado valor donde posiblemente no exista por sí sólo. Una pregunta obligada en este caso sería ¿quién determina la agenda, la programación y los criterios de los grandes museos del mundo hoy en día? El desdibujamiento y comercialización del arte, se debe en parte a que los empresarios de esta actividad, al no poder seleccionar con criterios artísticos, se limitan a elegir en términos de una lógica mercantil, la colección de lo novedoso y lo ponen a rodar por el mundo.⁶

Podría parecer que en ocasiones son las empresas en la actualidad, quienes determinan qué es patrimonio, en su mayoría transnacionales no instaladas en un solo territorio, y por ello poco interesadas en afirmar exclusivamente la relación territorial de ciertos bienes, con ciertos grupos y naciones. Esta tendencia descoloca los usos del patrimonio, los museos-franquicia, por ejemplo, que ponen en circulación parte de sus colecciones, su prestigio nominal y programas museográficos.

³ Entrevista personal con Jesús Martín Barbero, julio del 2002

⁴ Diario Público, 16 de junio de 2005

⁵ Diario El País versión digital, agosto del 2002

⁶ Jesús Martín Barbero, en entrevista personal, 05-08-2002

En el fondo, el arte contemporáneo regresa apenas de un periplo de más de dos décadas en que se cuestionó tajantemente el vínculo entre el arte, la historia y el patrimonio. (Arizpe, 2004). En opinión de la especialista, en el arte se ha negado el sujeto, destruido el objeto y problematizado la noción de percepción y realidad. Las instalaciones, las ambientaciones, el performance, junto a las corrientes conceptuales, han borrado las fronteras entre esculturas, telas, géneros, técnicas y recintos para ofrecer una vivencia artística sin límites de una nueva realidad. Al igual que ella, García Canclini coincide en repensar el patrimonio, sobre todo debido a las nuevas vías de reproducción y comunicación. (García Canclini, 2004)

Los protagonistas de los museos hoy como refiere García Canclini (2004), están pasando a ser los curadores, sin que los empresarios y arquitectos dejen de jugar su respectivo papel; una tendencia que inició en los setenta, en el momento en que la agonía de las vanguardias no empezó a ser contraria a los cambios y las sorpresas de los artistas. Fue el boom de las exposiciones temáticas, el cuerpo en el arte, la ciudad, las nuevas tecnologías, la novedad ya no está en las formas exhibidas, sino en el concepto que reorienta las lecturas de obras y artistas ya conocidos, así, al inicio de los noventa surgen los profesionales de la conceptualización, es decir, los curadores. Se caracterizan por desplazarse a distintos lugares como curadores itinerantes a atender, identificar y exaltar a muchos museos (García Canclini, 2004)

En México estamos en plena efervescencia del arte contemporáneo del siglo XXI, pero como afirma Arizpe (2004), con una noción del patrimonio cultural del siglo XX. Las obras maestras del patrimonio son el arte de ayer, y el arte de hoy será el patrimonio del mañana, por ello habla de la necesidad de abrir un cauce coherente de reflexión sobre el patrimonio cultural y para ello tendrán que incorporarse las atrevidas tendencias del arte contemporáneo. En una una de las publicaciones de la revista *Art News* del 2003 dio a conocer la apertura de 57 nuevos museos en América, 41 de ellos en Estados Unidos, esto en el periodo 2004-2007, todos con el enfoque del *Trade Mark*, esto es, a un lado los acervos propios y la sensatez artística, en su lugar lo diferente, lo rentable, lo atractivo⁷.

En ese sentido, existe una cantidad importante de museos que representan un doble carácter patrimonial, el Guggenheim por ejemplo, que incluye un patrimonio tangible al tener obra de destacados artistas de la historia del arte como Picasso, Kandinsky, Bacon, Dalí y otros más, pero Guggenheim es también patrimonio al ser una franquicia, tanto en el de Bilbao, Venecia, Las Vegas y hasta el que estaría apoyando en México. La fundación no aporta los recursos destinados a la construcción ni obras artísticas en forma permanente, sino el prestigio de su marca y su supuesta calidad museográfica, es la repercusión de su nombre como atractivo para irradiar expansión económica en el entorno; (García Canclini, 2004). Esto es, ofrece un patrimonio intangible que posiblemente se convierta en tangible. Ese valor aparente ha generado dudas tanto en ciudades europeas como latinoamericanas. La propuesta de hacer un museo Guggenheim en Guadalajara, concretamente, tiene dos antecedentes frustrados: Buenos Aires y Río de Janeiro, que hasta hace dos años se disputaban la creación del museo. La iniciativa fue suspendida porque los estudios de factibilidad no aseguraban el éxito económico y por las fuertes críticas que recibió por parte de artistas

⁷ Entrevista personal con Walter Bostierli, Director Nacional de Conservación del INBA, 15 de abril de 2004

e intelectuales de ambas ciudades, así como por la fuerte cantidad de fondos nacionales que representaba.

Ante la industrialización de la cultura y la globalización de los mensajes, es necesario preguntarse si los museos pueden seguir contando con una inserción exclusiva en el lugar, la ciudad, la nación donde se localiza el patrimonio. Si los museos hoy en día han elegido redefinirse como espectáculos arquitectónicos; cabe preguntarse, si estos escenarios naturales donde se exhibe el patrimonio cultural se están transformando, ¿Qué debe hacerse entonces con el patrimonio?, ¿moverse a otras esferas? Como la economía por ejemplo, en el marco del turismo y de las industrias culturales, podría ser; si no tenemos las respuestas como afirmaba Clifford Geertz, discutamos las preguntas. (Canclini, 2004: 41)

Para Zygmunt Bauman (2001), uno de los pensadores del fenómeno de la globalización, la política y la cultura se encuentran en una posición de sometimiento. En todos sus aspectos se caracteriza –la globalización – por ser un poder extraterritorial, cuya esencia es la libertad que posee para explotar, para evadir impuestos y obtener jugosas ganancias. Su actuación se da sin ninguna atadura ética y sin ver la necesidad social. En este sentido sostiene que los espacios públicos son cada vez más sustituidos por espacios construidos y administrados por la iniciativa privada aunque con subsidios públicos, pero son ante todo, espacios de consumo. Se busca controlar los impulsos de los seres humanos y guiarlos a la compra. Lo que menos se busca es que se dé un intercambio personal; se trata de tener a la gente en movimiento, entretenida, imposibilitada para platicar y pensar otras cosas que no sean de valor comercial.

Ahora que parece ser que el reconocimiento se encuentra en lo diferente, la iniciativa privada en todo el mundo se ha convertido nuevamente en el mecenas por antonomasia, y no es de extrañar que una de las empresas más grandes del mundo, el grupo italiano *Fiat*, sea de los que más invierta en cultura en todo el mundo⁸. Todo esto es parte de un fenómeno mundial caracterizado por una notable tendencia en la que las atribuciones del Estado se limitan a la vigilancia del patrimonio y las empresas a su modernización, pero una tendencia de esta naturaleza necesitaría la revaloración de las diversas formas de entender el patrimonio cultural, el sentido de pertenencia que representa, así como su adecuada protección y difusión.

En Estados Unidos, creadores de la *estrategia de la ilusión*, utilizando el calificativo de Umberto Eco, una fábrica de caramelos llamada Liberty Orchard, se apropió de un pueblo de 2,500 habitantes llamado Cashmere en Washington State, cuya principal industria son los muy americanos productos Aplets y Cotlets. La fábrica había amenazado con salirse de la ciudad al menos que el pueblo diera su consentimiento para convertirlo en una atracción turística tridimensional y así poder publicitar sus productos, de una manera altamente atractiva. Esto suponía modificar todo tipo de señal, incluyendo las viales y convertir al centro urbano en tienda de *souvenirs* de la empresa. The Wall Street Journal informó las exigencias de Liberty Orchard; la empresa pretendía modificar las señales viales y la correspondencia oficial de la ciudad con la leyenda “*Cashmere, Cuna de Aplets y Cotlets*”. Solicitaron que las dos calles principales del pueblo pasaran a llamarse Av. Cotlets y Av. Aplets, solicitaron además que el Alcalde y las demás autoridades les vendiera el edificio del Ayuntamiento, que construyan nuevos estacionamientos y que eventualmente cotizaran en la bolsa para lanzar una campaña turística promocionando la sede central de una empresa que afirma

⁸ Ponce, Armando, El TLC y la traición a la cultura. Revista proceso 1438, 23-05-2004

que su historia “corre paralela con la de los EE.UU”. (Klein, 1999). Esto nos muestra que en la actualidad ya no es posible estar del todo exento de este tipo de fenómenos ante el desdibujamiento del Estado y la visibilidad cada vez mayor de la Iniciativa privada en la promoción de la cultura, todo con el poder de las marcas.

Existe otro caso en estado de Oregon. Una ciudad de nombre Halfaway vendió por unos años su nombre a una compañía, adoptando así el de la empresa: Halfaway.com⁹. Las ciudades pueden o no albergar elementos patrimoniales, lo que es innegable es que representan el centro de convivencia y por ende el principal elemento de pertenencia de los ciudadanos de la localidad. Los casos anteriores representan el extremo que nos dice hasta dónde puede llegar el mecenazgo empresarial. Hay casos todavía más emblemáticos. El presidente de la empresa *Mattel* en España, Joseph Fernández, decía al diario *El País* que para la empresa, la muñeca *Barbie* era un patrimonio de la humanidad. Si bien es cierto que la muñeca es más que un juguete, es una marca, y más que un producto, dado que es un personaje, no deja de ser una canalización del término.

La preocupación por la rectoría del Estado y la incorporación de la iniciativa privada y otros sectores sociales en la protección y adecuada difusión del patrimonio cultural no es exclusiva de México. La Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO ha cambiado los criterios, y sigue analizando la transformación y adaptación de toda una lista indicativa de manera permanente; en ella incluye los paisajes culturales, la arquitectura moderna y el patrimonio renovado, por mencionar algunos, esto es, se está repensando el valor patrimonial en general.

Lo que cambia permanece, afirma Lourdes Arizpe, a la vez que sostiene la necesidad de renovar los significados del patrimonio cultural de México. Señala que no son únicamente los sitios, monumentos y objetos del patrimonio del país los que deben restaurarse. En este cambio de época se deben restaurar los significados que los mexicanos le hemos atribuido al patrimonio cultural, y la única manera de hacerlo es abrir un cauce firme para la reflexión, que integre todas las generaciones y todas las nuevas visiones del arte y de la creación cultural. (Arízpe, 2004). La forma de pensar de los mexicanos respecto al patrimonio físico o intangible, depende de la red de significados que se enlazan en la relación entre el observador y el objeto, sitio o monumento dentro de este nuevo escenario global. Al igual que otros investigadores, Arizpe coincide en que desde hace algún tiempo se constata que la reflexión sobre patrimonio cultural se ha disociado de la reflexión crítica sobre el arte.

La reconceptualización de la noción de patrimonio, implica también a los viejos debates; más allá de la rectoría del Estado y la intervención de la iniciativa privada en el patrimonio, están las cuestiones relacionadas con una visión etnocentrista, indigenista o hispanista del mismo; y sobre todo el asunto relativo a quienes lo ven como medio para atraer turismo y derrama económica, y quienes ven esta actividad como una acción utilitaria y depredadora.

LA CONVENCION UNESCO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

⁹ A paradise for outdoor enthusiasts, disponible en <http://town.half.com>

El patrimonio cultural ha sido una de las primeras manifestaciones de la actividad histórica de la humanidad y desde hace algunas décadas se le viene concibiendo como un adjetivo del desarrollo. En los años setenta, el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, instituciones que generalmente no prestaban atención a estos rubros, iniciaron una serie de medidas y programas encaminados al financiamiento de restauración y conservación de edificios históricos, así como el fomento de las actividades artesanales en términos de rentabilidad, esto fue armando el andamiaje del turismo cultural.

Las duras lecciones de La Primera Guerra Mundial promovieron la idea de proteger los sitios de valor extraordinario por medio de un organismo internacional. El motivo fue que en ese momento, el proyecto de construir la gran presa de Asuán en Egipto, inundaría el valle donde se asentaban los grandes templos de *Abu Simbel* y *Filae*, la antigua civilización egipcia. La preocupación era tal, que para 1959 la solicitud de los gobiernos de Egipto y Sudán para resolver tal problema, encontró eco en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el organismo inmediatamente orquestó una millonaria campaña en todo el mundo de 80 millones de dólares, de los cuales la mitad fue donada por unos 50 países. Se sentaba así un importante precedente que serviría de referencia para la creación de un modelo de ayuda en la realización de otras campañas de salvaguarda, entre las que se recuerda Venecia, Italia, Moenjodaro en Pakistán y Borobodur en Indonesia. Finalmente y con una minuciosa investigación arqueológica, los templos de Abú Simbel y Filae lograron ser desmontados, trasladados a terreno seco, y montados de nuevo.

UNESCO inició así con la ayuda del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) la celebración de un proyecto de convención para la protección del patrimonio cultural. Posteriormente Estados Unidos pondría sobre la mesa una propuesta para combinar la conservación de los sitios culturales y naturales, en medio de una conferencia realizada en la Casa Blanca en 1965. Ahí se solicitó formalmente la creación de una Fundación del Patrimonio Mundial que estimulara la cooperación internacional para proteger las zonas naturales paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente de toda la humanidad. Para 1968 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN) elaboró una serie de propuestas similares para sus miembros, las cuales fueron presentadas ante la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia en 1972. Las áreas interesadas elaborarían un documento común, mismo que aprobaría la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre del mismo año con el nombre de Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y natural. En la actualidad cuenta 176 países miembros; esto la hace uno de los instrumentos legales internacionales más importante. En materia de protección y difusión del patrimonio cultural, UNESCO está librando un momento crucial en su necesidad de ampliar la gama de criterios que marcan y definen el rumbo y valor de las declaratorias patrimoniales. A la luz de las discusiones, el debate parece estar centrado en ampliar la visión sobre la concepción del patrimonio cultural, buscando con esto un equilibrio más democrático, esto es, una lista de patrimonio más representativa.

Uno de los acuerdos tomados en la XXIV reunión del Comité de Patrimonio Mundial en Cairns, Australia (2000), después de reconocer lo difícil que sería reformar el tema de la representatividad, fue que las listas indicativas serían empleadas como un instrumento de planeación para reducir los desequilibrios de la Lista. Además que el Comité en cada sesión ordinaria fijaría un número máximo de nominaciones. Se habló

de 30 nuevos sitios para la XXVII convención en 2003. En ella ningún Estado Parte podía nominar más de un sitio excepto aquellos bienes inscritos en la Lista, y en ese caso tendrían la oportunidad de proponer dos o tres nominaciones. Es importante señalar que si las nominaciones excedieran el número de 30, se atenderían prioritariamente aquellas sometidas por los países que no tuvieran un sitio inscrito en la Lista o que propusieran bienes que ilustran categorías menos representadas o no representadas. Es decir, la representatividad por un lado y el valor universal excepcional, estético, científico o cultural, por el otro.

Con motivo de la revisión de las *Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención* desde el 2003, en las últimas sesiones del Comité se ha insistido en la inclusión de nuevas categorías surgidas de las discusiones entre especialistas, categorías como los sitios paleontológicos y aquellos relacionados con el proceso de hominización, los paisajes agrícolas y la reformulación de los itinerarios culturales como una categoría separada de los paisajes culturales. A petición de ICOMOS, en 2002, se elaboró un análisis del Listado de Patrimonio Mundial y de las listas indicativas en lo que se refiere al patrimonio cultural. El resultado está dividido en enfoques geográficos de acuerdo a la ubicación geográfica y regional, las nuevas categorías patrimoniales y las nuevas visiones sobre patrimonio.

CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN BIEN CULTURAL

En primer lugar debe representar una obra del genio creativo del ser humano. Debe ser la manifestación de un intercambio de influencias considerables, durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico. A la vez, un testimonio único o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o bien, una civilización aún viva o desaparecida. Por su tipo de construcción, debe sobresalir e ilustrar una etapa significativa de la historia de la humanidad, especialmente si se ha vuelto vulnerable por cambios irreversibles.

Es importante señalar que debe estar asociado directa o materialmente con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias de significado universal extraordinario (criterio utilizado solamente en circunstancias excepcionales y de aplicación mixta con otros criterios).

Para la Inscripción de un Bien Natural se requiere representatividad como parte de los grandes periodos de la historia de la tierra, testimonio de la vida, de los procesos geológicos ligados al desarrollo de las formas terrestres o, elementos geomórficos o fisiográficos significativos de los procesos ecológicos y biológicos, de la evolución y el desarrollo de ecosistemas, de comunidades de plantas y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos... Fenómenos naturales o que constituyan áreas de belleza natural. Es necesario contener el hábitat natural más representativo e importante para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, incluidos aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

PROCESO DE UNA DECLARATORIA

Dentro del proceso de inscripción, los países que firman la Convención del Patrimonio Mundial se comprometen a identificar, proteger, conservar y revalorizar su patrimonio cultural y natural, podrán proponer sus bienes o sitios para conseguir la

declaratoria de Patrimonio Mundial. El Estado Parte debe hacer un inventario (Lista Indicativa) de sus bienes culturales y naturales a ser considerados en la Lista del Patrimonio Mundial de acuerdo con los criterios de Convención antes mencionados. Los bienes o sitios que tengan más oportunidad deberán cubrir los requisitos contenidos en el Formato de solicitud de inscripción, mismo que será enviado al Centro de Patrimonio Mundial. En el caso mexicano mediante la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX) que recibe y revisa el expediente y lo envía a los organismos asesores dependiendo del tipo de declaratoria que se trate. Si se trata de un bien cultural su revisión corresponderá al ICOMOS, que enviará a alguno de sus expertos para evaluar, entre otros aspectos, la protección y manejo del mismo y preparará un reporte técnico, all mismo tiempo que supervisará los criterios y remitirá a la Mesa del Comité la evaluación respectiva con las observaciones correspondientes. La revisión de los bienes naturales es realizada por la IUCN bajo los mismos pasos de ICOMOS. Los bienes mixtos o paisajes culturales son evaluados por ambos organismos asesores. Posteriormente *El Boreau* examina las evaluaciones hechas por el ICOMOS y la IUCN, puede pedir información adicional del bien al Estado que lo propuso y hacer recomendaciones finales al Comité. Por su parte, El Comité del Patrimonio Mundial antes de tomar su decisión puede solicitar también, en caso de estimarlo conveniente, información adicional del bien propuesto y enseguida decidirá si es aceptado, pospuesto, diferido o rechazado para integrar la Lista de Patrimonio Mundial. El envío de las propuestas de bienes o sitios para su declaratoria de Patrimonio Mundial deberá realizarse antes del 1 de febrero de cada año. El resultado se obtiene el mes de junio del año siguiente. La reunión del Bureau se lleva a cabo en el mes de abril de cada año. Y la reunión del Comité el mes de junio de cada año.

NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

A lo largo del 2003 se han realizado una serie de estudios, análisis y discusiones acerca de mejorar el desequilibrio, representatividad y credibilidad que muestran los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, según consta en los documentos difundidos por UNESCO. Susan Denyer, miembro del ICOMOS internacional, sostiene la necesidad de valorar los sitios patrimoniales del mundo en términos no sólo de su forma y función, sino también de su significado, relevancia e identidad cultural. Para inclinar la Lista cargada ahora notablemente a la región de Europa, Norteamérica, considera que no es necesario convencer a continentes como el africano para registrar sus bienes de tipo vernáculo. Lo consideran poco servible, se centran más en la necesidad de analizar a fondo la importancia de una fuerte resonancia cultural dentro de la sociedad contemporánea con su consiguiente derrama al entorno.

Jukka Jokilehto (2003), experto del ICOMOS, después de hacer un análisis a la Lista de Patrimonio Mundial, establece nuevas categorías: como Vida en la Tierra, Vida Humana, Movimientos Poblacionales, Sociedad Humana, Espiritualidad, Tecnología y Ciencia; Expresión Creativa, Perfil Histórico y Ramas del Conocimiento. Por su parte Clive Finlyson, experto del Museo de Gibraltar en su texto titulado *World Heritage Global Strategy*, define también sus propias categorías patrimoniales. Evolución Biológica (sitios homínidos) , Adaptación al Ambiente, Evolución Cultural y Evolución Social, en resumidas cuentas, abarca desde los sitios y creencias, hasta sistemas políticos y métodos de comunicación.

En la actualidad, México viene trabajando en estos temas desde junio del 2002, así se puede apreciar en la publicación de su lista indicativa en la que amplía la visión

de su patrimonio al proponer diversos sitios en categorías escasamente representadas. Ese mismo año, se organizó en la ciudad de Monterrey el seminario sobre *El Patrimonio Moderno*, una de las categorías menos representadas hasta el momento, donde se debatieron temas como la identificación, protección y conservación de la planeación urbana y la arquitectura general en los siglos XIX y XX en el continente americano.

De acuerdo con UNESCO, el patrimonio mundial está representado por todos aquellos bienes o sitios que tienen un valor universal excepcional. Por su importancia, enriquecen nuestras vidas e ilustran la diversidad cultural y natural de la tierra y sus habitantes. Es en UNESCO donde se garantiza su conservación, mediante una dirección y un Convenio del Patrimonio Mundial

Existen categorías patrimoniales de acuerdo a dicha Convención: la Cultural y la Natural. La primera, está representada por los *monumentos, conjuntos y lugares*. Los primeros deben ser obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones o elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. *Los conjuntos*, que son grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad o integración en el paisaje las dote de un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. *Los lugares* deben ser obras humanas u obras conjuntas con la naturaleza, así como zonas o sitios arqueológicos, que tengan un valor estético, histórico, etnológico y antropológico universal excepcional. *El Patrimonio Natural* por su parte, debe estar representado por los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de estas formaciones, con valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones geológicas y fisiográficas, por ejemplo, las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, con valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Así mismo los lugares naturales y zonas naturales estrictamente delimitadas con valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. En el caso de *Los Bienes o Sitios Mixtos* cabe señalar que aunque la Convención no los define, se ha dado por entendido que se trata de bienes que tienen al mismo tiempo un sobresaliente valor natural y cultural.

En las memorias del coloquio *El Patrimonio Intangible, Resonancia de Nuestras Tradiciones* editado por ICOM México, Conaculta y Fundación Televisa, se exponen puntos de vista reflexivos en torno al presente y futuro del patrimonio intangible. Se pueden observar cuestiones como si es posible difundir el patrimonio sin desvirtuar el carácter de las comunidades que lo producen, así como qué es lo que se debe exhibir, o si las expresiones inmateriales están en el día a día de las personas.

Ana Rosas Mantecón (2004), miembro del Departamento de Antropología de la UAM-Itztapalapa, señala que en la actualidad se multiplican en el país las experiencias comunitarias en proyectos de ecoturismo, lugares sagrados, sitios arqueológicos e históricos, rescate cultural, oral, medicina y tecnología tradicional. Sostiene que el contexto para obtener ingresos de muchas de estas actividades es ahora favorable. Reconoce que el turismo se está transformando en una de las mayores industrias del mundo y el patrimonio cultural contribuye en buena medida a esta situación, dando lugar a una verdadera industria del patrimonio que, al mismo tiempo lo pone en peligro.

La renovada relación entre patrimonio y turismo, la adopción de nuevas lógicas de mercado en los procesos de difusión, la homogeneización cultural que ha empujado

la globalización, la degradación del medio ambiente, la industrialización, la migración, los conflictos, la pobreza y el desinterés por las manifestaciones culturales, son algunos de los elementos a considerar dentro de una nueva visión del patrimonio cultural. Martín Barbero (2004), señala que se debe tener una política pública que deje de ser cómplice del empobrecimiento de la producción endógena y la desigual segmentación de los consumos culturales. En ese sentido formulación de patrimonio estaría constituida tanto por lo que representa en términos simbólicos para la sociedad como por lo que potencialmente puede representar en la medida en que ésta se interese en restituir o rescatar el agregado simbólico que el propio patrimonio tuvo para los hombres del pasado.

LÓGICA Y TENDENCIA CORPORATIVA DE LA INDUSTRIA CULTURAL

Este mundo de las mudanzas, los estilos y las tendencias, que está trastocando la apreciación del valor patrimonial del arte, tiene parte de su origen mitad de la década de los ochenta, cuando un grupo de analistas predecían de manera categórica que cerca del 90% de los medios de comunicación en todas sus modalidades pasarían al dominio de 15 compañías, así lo reseñaba el periodista y decano de la escuela superior de periodismo de la Universidad de Berkeley California, Bed Bagdikian en 1987. (Shciller, 1993). Cuando terminó su investigación que más tarde sería libro (El Monopolio de las Marcas) era el año de 1982 y 50 las corporaciones que controlaban la mitad o más de la industria de la comunicación. Relata Shiller que en 1986, al terminar de revisar el material para una segunda edición eran ya sólo 29, y un conteo posterior daba cuenta de 26. ¿Qué significa esto para nuestro estudio? Es significativo en la medida que nos ayuda a entender una evolución que hoy en día está afectando al patrimonio dentro de las industrias culturales, por las nuevas tendencias en la promoción de lo diferente. Las expresiones culturales en México, por ejemplo, han dejado de modelar el imaginario social, no sólo de nuestro país, sino de gran parte de América; tanto en la industria editorial como la cinematográfica, hemos dejado de ser un polo de desarrollo para convertirnos en consumidores de lo que alguna vez fue parte de nuestra industria cultural, debido a que los derechos de autor de grandes personajes mexicanos pertenecen ahora a otros países.

La automatización progresiva de funciones en las industrias culturales nos introduce a una dinámica diferente. En el caso de la industria editorial, podemos decir que aunque en el Imperio Romano hubiera existido la función de editor, la regla general hasta la modernidad mostraba al escritor como su propio editor. Con el tiempo se separarían las funciones, y ya en el siglo XVI en Inglaterra, la actividad del librero e impresor se presentan como autónomas. Siglos más tarde, a mediados del XXI, David P. Amerman, vicepresidente y Director de la división universitaria de Prentice May sostiene que cuando ingresó a la actividad de impresor o editor de libros, la forma de publicar era encontrando un académico con reputación “y reza por que sepa escribir” es decir, observó que era un producto de autor en esencia. 10 años después –agrega– “ejercemos nuestra influencia y decimos al autor cuál es la mejor manera de escribir mucho más que antes, queremos controlar el vocabulario” (Sodré, 1998). Está claro que con esta clase de libro dirigido o asistido, lo están logrando.

El comportamiento de estas firmas culturales, la concentración de las industrias culturales en unas pocas manos representa una amenaza para la libre expresión y el control no sólo del vocabulario, sino también del pensamiento, que es presentado en

forma mediática por así convenir a los intereses de las megafusiones corporativas. Estamos ante una serie de combinaciones culturales generadoras de un sistema informativo transnacional que supo aprovechar el clima social pro-utilidades, anti-sindicatos y anti-responsabilidad social de la era Reagan. Los dueños de las industrias culturales corren ahora libremente por las autopistas de la cultura y de la información con licencia para explotar cada vez mejor el mercado doméstico consolidándose en el mercado internacional. (Klein, 2000). En medio de este proceso surgió también el proyecto de desdoblamiento de las bondades de la cultura y convertirla en poco más que una colección de extensiones de marcas. Naomi Klein considera que esto no hubiera sido posible sin la política de desregulación y privatización de las últimas tres décadas. Con Brian Mulroney en Canadá, Con Ronald Reagan en Estados Unidos y con Margaret Thatcher en Gran Bretaña, así como en otros sitios del mundo. Se sentó entonces un paradigma que favorecía a las corporaciones y desfavorecía a la cultura, ya que se redujeron enormemente los impuestos que pagan los empresarios, dicha medida generó la disminución de los ingresos fiscales y fue acabando gradualmente con el sector público. A medida que el gasto público se reducía, las escuelas, museos y emisoras radiofónicas que no podían equilibrar sus presupuestos, se iban asociando con las empresas privadas. (Klein, 2000). UNESCO sabía ya de esta grave tendencia. A principio de los ochenta, antes de las grandes consolidaciones corporativas, había elaborado un estudio en el que reflexionaba sobre la concentración del control y la subordinación de los artistas a las fuerzas del mercado, augurando que:

Es posible cuestionar, se preguntaba, para tener una imagen precisa del sistema de fuerzas que opera en las industrias culturales, que la supuesta simetría de las teorías clásicas de la comunicación no deberían ser remplazadas por una concepción firmemente asimétrica, que refleje la influencia predominante del productor industrial de mensajes (o de los intereses que lo apoyan), quien finalmente dicta el canal a elegir, el contenido e incluso el gusto del consumidor para lograr el control económico o ideológico. (Schiller, 1993: 58)

Podemos observar que industrias culturales como Hollywood han crecido bajo este esquema, además con un sistema vertical de distribución: un mismo producto o servicio vendido por diferentes medios y en diferentes tiempos programados, las películas por ejemplo, a medida que cambia esa verticalidad en la venta de bienes y servicios, donde una empresa de telefonía ofrece también servicio de cable, Internet, seguros de gastos. Es esta horizontalidad, producto de las fusiones corporativas, la que va concentrando el poder en menos manos. Cabe recordar que todo este esquema pro-empresarial es también producto de los profundos cambios a la legislación estadounidense. En 1942, la Suprema Corte emitió una decisión unánime sobre el discurso comercial. Dichas decisiones sobre el discurso comercial y corporativo pueden ser interpretadas como sugiere Schiller, “en ese contexto, como adaptación de la ley a las nuevas necesidades de una economía corporativa dependiente de la información. (Schiller, 1992:70)

Por todo lo anterior Edgar Montiel, jefe de la sección Cultura y Desarrollo de la División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural de la UNESCO en París, sostuvo la necesidad de “reducir el impacto nocivo de los productos chatarra que los megaconsorcios del entretenimiento imponen en el mundo. En ese sentido “México tendrá que echar mano de sus manifestaciones populares y de una actitud crítica inculcada desde la infancia¹⁰”. Es decir, hacer de la cultura y del patrimonio una iniciación preescolar y de manera paulatina una industria. Por ello, el presente estudio sostiene que es necesario, en primer lugar, hacer una revaloración del patrimonio

¹⁰ Diario *Reforma* 08-05-2003

cultural, y posteriormente proponer una serie de reformas jurídico-administrativas que hagan del patrimonio una industria cultural cada vez más rentable. El funcionario sostiene además la necesidad de Incluir desde la escuela el gusto por la buena música, la buena pintura y la buena lectura para que cuenten con el conocimiento necesario y poder rechazar, si así lo consideran, las propuestas de mala calidad. Existen manifestaciones populares de alcance social y económico, tales como fiestas populares, procesiones religiosas, carnavales, comida tradicional, encierros, romerías y todo tipo de celebraciones familiares susceptibles de ser incluidas en sistemas de indicadores culturales, serían los principales insumos de una gran industria cultural.

En la actualidad vivimos una tendencia caracterizada por la apropiación del espacio público, la privatización y su comercialización ha pasado de la comunicación hasta la educación, por ello no es extraño atestiguar la manera en que espacios tales como escuelas y museos se han convertido en escaparates corporativos.

En términos generales, la globalización ha devenido en un panorama desigual en entornos diversos desde la economía, pasando naturalmente y afectando la dimensión cultural de las sociedades. Entendida como un proceso que lleva a diversas naciones y culturas hacia una interacción y comunicación más integrada; la globalización como un proceso asociado con la formación de un sistema mundo en el cual la economía, la comunicación, la cultura y la política están integradas en un orden transnacional substancial; es también asociada con un proceso de modernización y occidentalización con lo que de homogeneización se entiende por ello y como proceso por el cual diferentes culturas, individuos y naciones se involucran más unas con otras pero en donde esta contigüidad provee espacio para el localismo, la heterogeneidad y la diferencia cultural. (Lewis, 2002). De este modo, la lógica de la globalización está acompañada de la lógica del capitalismo y del consumo y como continuación de una noción imperialista en donde procesos y prácticas se suman para seguir la razón del capital. Desde un punto de vista histórico estructural, puede ser visto como una convergencia multicausal de diversas dimensiones mediadoras: lo económico, lo político, lo tecnológico, lo institucional y lo cultural. Veamos tan sólo el origen de los productos y servicios que utilizamos a diario para entender esta afirmación. El acelerado proceso histórico de las décadas recientes ha redefinido (que no desaparecido) el Estado así como la noción de soberanía nacional, ante el surgimiento de nuevos actores multinacionales, transnacionales e internacionales en el panorama geopolítico mundial. La construcción de grandes bloques económico-políticos asimétricos ha empujado a las grandes compañías a realizar alianzas estratégicas mismas que parecieran un paradójico retroceso hacia un sistema regional. (Sánchez, 2000)

Este podría ser el punto de partida de cualquier reflexión en torno a los alcances de una industria cultural y la viabilidad de una revaloración del patrimonio dentro de este Circuito. El punto de vista de UNESCO sobre la definición de las Industrias Culturales es un buen marco de referencia: “Existe una industria cultural cuando los bienes y servicios culturales son producidos, reproducidos, almacenados o distribuidos de acuerdo a patrones industriales y comerciales; es decir, a gran escala y de acuerdo con una estrategia basada en consideraciones económicas, más que en una preocupación por el desarrollo cultural”. (Unesco, 1982: 21)

El hecho de que se diga que el patrimonio cultural es parte de una industria, en términos de automatización progresiva de funciones, no debe representar problemas conceptuales, como a menudo suelen presentarse; el patrimonio como un producto cultural dentro del ramo de bienes y servicios que ofrece el turismo de un país, es sin duda una parte de esta industria, pero cobra un especial giro si, como apunta Yúdice

(2002), fuera concebido, por ser parte de la cultura y la riqueza que esto representa, un recurso que cobra legitimidad y desplaza otras interpretaciones, tales como la de valor trascendente y la manifestación de la creatividad popular. En la actualidad, como señala la autora, la cultura, y por ende, el patrimonio pasa a ser un medio de legitimación para el desarrollo, invocados a empujar el desarrollo urbano, la creación y construcción de museos, así como el desarrollo del turismo en sí, representa a su vez una fuente de empleo. Por otro lado se le invoca en la resolución de conflictos sociales y como un medio para la resolución de conflictos raciales, multiculturales. Es decir, la cultura y el patrimonio son invocados por los organismos internacionales en la actualidad para resolver problemas que antes correspondían al ámbito de la economía y de la política solamente. En ese sentido, el patrimonio de un país como México representa un enorme nicho para el desarrollo. Hasta el momento el valor de la cultura en el país trabaja en función de otros sectores.

LA INDUSTRIA CULTURAL Y EL PATRIMONIO EN MÉXICO

Es evidente que detrás de la *aldea global* se encuentran las empresas transnacionales actuando como su columna vertebral en una lucha por la dominación de los mercados de alta tecnología. (Salgero, 2003) El investigador denuncia la invasión de formas y concepciones arquitectónicas propiciadas por la Globalización por diversos medios. Realizaciones presentadas como prototipos de modernidad. Esos trasplantes incongruentes – sostiene- socavan la identidad de barrios, colonias, ciudades, se pierde fisonomía, identidad y sentido de pertenencia. Sin embargo, no podemos sostener una posición tan negativa. La Conferencia de Venecia hizo un llamado hace décadas a los gobiernos para los presupuesto en materia cultural, la Conferencia sobre Políticas Culturales en América y el Caribe celebrada en Bogotá años más tarde analizó la urgente necesidad de crear fondos nacionales y la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales México 1982 planteó la necesidad de fijar porcentajes anuales. Sin embargo no ha sido posible llegar a las recomendaciones de UNESCO, pero podría existir la posibilidad en México caminar en ese sentido. Primero reconociendo las industrias culturales en el marco jurídico mexicano, y en segundo lugar, habilitando administrativa y jurídicamente al CONACULTA para recibir un porcentaje de lo que generen las industrias culturales que hagan uso del patrimonio, como el turismo cultural, por ejemplo. Ahora bien, el debate sobre los alcances del patrimonio no se agota en qué y cuántas cosas debe abarcar, sino en la función que deberá asumir la práctica y el aprovechamiento actual del patrimonio.

Existe un punto de convergencia que sostiene que el gran papel del patrimonio cultural debe ser el cuidado, construcción o reconstrucción de la identidad tanto personal y colectiva, sobre todo que proporcione al individuo y al grupo, un sentimiento de seguridad, una raíz frente a la aceleración de la vida cotidiana actual. Para muchos investigadores sociales es evidente que la identidad está en crisis ante la desterritorialización que ha generado la globalización, en ese sentido uno de los problemas fundamentales que padecen las políticas culturales patrimonialistas es que, durante mucho tiempo lidiaron en su mayoría con la idea del descubrimiento de una identidad por ser preservada o restaurada y poco o nada se adhirieron al concepto contrario, al de la invención de una identidad (Coelho, 2000). Hoy las comunidades culturales quieren mantener todo lo que el pasado les ha heredado como valioso, desean ser partícipes de la experiencia de crear nuevos significados y representaciones compartidas.

Desde los objetivos de una política pública en materia de cultura, es posible dedicar una parte importante de su enfoque a la protección del patrimonio, a fortalecer y crear una identidad nacional acorde a la herencia patrimonial con la que se cuenta, que sea congruente, pero sobre todo al establecimiento de una práctica dinámica y constante capaz de acompañar la transformación de la cultura global. Lo anterior requiere la integración y el apoyo de actores fundamentales además del Estado, la iniciativa Privada, los mecenas y la comunidad cultural nacional e internacional. Una de las preguntas del presente trabajo es relacionada con lo que representa para el Estado mexicano la cultura, y un primer planteamiento para acercarnos a una posible respuesta podría ser ¿Por qué si las Industrias Culturales en México generan más ingresos que la industria automotriz, la segunda industria después del petróleo (5.7 por ciento de Producto Interno Bruto), no están consideradas, no sólo en ningún marco normativo, sino como sector estratégico del desarrollo nacional? Hasta el momento es una pregunta sin respuesta (Erika P. Buzio, 2004)

Existen diversas metodologías para obtener un cálculo preciso y han sido utilizadas durante años, sin embargo es importante señalar que la Organización de Estados Americanos (OEA) recomienda usar estas cifras sólo *como* referencia para obtener conclusiones generales y no como una especie de ranking de países. En el presente estudio se utilizan para dar soporte a una pregunta central sobre la importancia de estas industrias y su ausencia en la lista de sectores estratégicos del país. En un documento del 7 de junio elaborado por este organismo para la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura, que tuvo lugar en Guadalajara el mes de agosto de 2004, se recogen y exhiben los datos disponibles de las contribuciones al PIB en varios países del continente. En el caso de México, se advierte que el mayor peso económico es generado por el sector de las comunicaciones (prensa, radio y televisión), seguidas de las industrias editorial, fonográfica y audiovisual y, por último, las bellas artes. (En Estados Unidos, los museos, las artes plásticas y las artes escénicas representan apenas el 0.002 por ciento del PIB; mientras que un estudio hecho por el Ministerio de Cultura de Brasil reveló que las artes aportan el 0.8 por ciento.)

Para los economistas y especialistas Omar López y Sylvia Amaya, ésta última coordinadora del Proyecto Economía y Cultura del Convenio Andrés Bello, es necesario agrupar dichas cifras, lo que implica una redefinición de lo "cultural" y a partir de ese momento utilizar esto como un elemento de negociación en el cabildeo y negociación del presupuesto gubernamental. Además, informes de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI), la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por sus siglas en inglés), el CAB y la Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE) muestran que pocas industrias aportan tanto a las economías como las protegidas por el derecho de autor. En Colombia por ejemplo, generan más riqueza que la industria del café; en México, aportan más al PIB que las industrias automotriz y agropecuaria, y en Estados Unidos representan el segundo rubro exportador. Sin dejar de mencionar que constituyen una importante fuente de empleo: en Canadá ocupan a 740 mil personas, en Brasil a un millón 300 mil, y en Estados Unidos a 4 millones 700 mil. Son el segundo rubro exportador.

El poco conocimiento que se tiene de este sector, su ausencia en los marcos jurídicos, ese pobre considerando por parte de los gobiernos, en particular del poder

legislativo y la falta de cabildeo y negociación por parte de los organismos culturales encargados de impulsar la cultura son factores determinantes en la realidad presupuestal de la cultura en México. Es inadmisibles que el gasto gubernamental en cultura no aumente de manera proporcional al crecimiento del sector. En Canadá, por ejemplo, aportan el 3.1 por ciento del PIB, equivalente a 22 mil 500 millones de dólares, pero recibe del Gobierno 5 mil 700 millones. (Buzio, 2004). En México, el impacto económico de las industrias protegidas por el derecho de autor es del 5.7 por ciento del PIB, dato que contrasta con el 0.07 por ciento del presupuesto gubernamental, no llega el 1 por ciento del PIB que recomienda la UNESCO.

Sin indicadores, como señala Yúdice, resulta problemático justificar la inversión en un proyecto, "El resultado final es que las instituciones culturales y quienes las financian recurren cada vez más a la medición de la utilidad, porque no hay otra manera aceptada de legitimar la inversión en lo social". (Yúdice, 2002). En Colombia, mostrar el impacto económico de la cultura fue determinante para aprobar en el 2003 la Ley de Cine, bajo un modelo que comienza a ser adoptado por varios países de América: la creación de un fondo de apoyo a la industria con aportaciones de exhibidores, distribuidores y productores con objeto de reinvertirlas en el sector. La medida muestra ya resultados, de agosto del 2003 a mayo del 2004 recaudó el equivalente a un millón 732 mil dólares; en España, los estudios e indicadores han contribuido a disminuir el IVA en libros del 7 al 4 por ciento.

En México, recientemente los gremios de músicos y escritores, solicitaron sea publicado en breve su primer estudio en este campo, elaborado por Ernesto Piedras, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Para las sociedades autorales, el diagnóstico obedece a que el Estado mexicano ha olvidado las razones históricas y sociales que desde el siglo 19 justificaron el apoyo a las artes, por ello ahora es necesario convencer con razones económicas. Del documento, cuyo contenido está en reserva, ha trascendido que las industrias culturales representan el 5.7 por ciento del PIB; para darnos una idea, si se agregaran las ganancias generadas por la actividad informal y la piratería, su contribución se elevaría hasta el 6.7 por ciento. Dicho diagnóstico servirá para plantear ante el Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda la urgencia de aprobar incentivos fiscales para el cine y la industria editorial y aumentar el presupuesto para la cultura en el 2005.

Por ejemplo, México al ser quien encabeza la Lista de Patrimonio en América, es a la vez el país puntero en la lista de monumentos en peligro, de acuerdo al *World Monument Found*. El organismo publicó la lista de los 100 monumentos que más necesitan ayuda internacional. México tiene registrado cinco casos: el Convento de San Francisco de Zinacantan, en Michoacán; el Templo de Quetzalcóatl, en Teotihuacan; el edificio de la Tercena de Metztitlán, en Hidalgo; 4 pinturas rupestres de Oxtotitlán, en Guerrero; y Las Misiones Jesuitas en Sonora. Si bien no se trata de monumentos en peligro inminente de destrucción, sino de proyectos propuestos por instituciones mexicanas ante organismos internacionales para su conservación. Tan sólo con un porcentaje de lo generado por las industrias culturales del país, del turismo cultural, concretamente, o bien por la retención del recurso auto-generado por parte del patrimonio cultural, vía museos y sitios patrimoniales, se podría conformar reinvertir en su conservación.

En las sociedades antiguas, la mayoría compartían el conocimiento, las creencias y gustos eran semejantes, contaban con un acceso al capital cultural común aproximadamente igual. En las sociedades contemporáneas la heterogeneidad, la diferencia técnica y social del trabajo, han generado notables diferencias regionales, mismas que precisamente por su carácter de diferentes son aprovechadas por el turismo cultural para generar una apropiación de ese patrimonio común. La fórmula ha sido saber hacer estos sitios deseables, reproduciendo lo que la gente idolatra como tradición cultural. (Eco, 1996) Es así como los procedimientos de producción simbólica pasan a operar mediante una doble separación, la de lo tradicional operado por el Estado y lo moderno por las empresas. Existe una división entre lo culto moderno o experimental para elites promovido por una empresa, y lo masivo organizado por un conjunto de empresas de otro tipo. (Yudice 2002). En ese sentido México ha cosechado resultados satisfactorios.

En la Carta de México en defensa del patrimonio cultural presenta al patrimonio como el conjunto de productos artísticos, artesanales y técnicos, de las expresiones literarias, lingüísticas y musicales, de los usos y costumbres de todos los pueblos y grupos étnicos del pasado y del presente. En este punto cabe señalar que, esta definición se sustenta en la organización de un espíritu democrático. (Coelho, 2000: 371) Incluir los hechos del presente es uno de los temas más polémicos en la actualidad, pues la relevancia otorgada a los hechos del pasado es todavía en algunos casos inamovible. Pero la identidad dentro del patrimonio es fundamental. Es importante considerar, como apunta García Canclini, que los productos generados por las clases populares, por ejemplo, suelen tener mayor representatividad de la historia local, se adecuan a las necesidades presentes del grupo que los fabrica. Representa el patrimonio propio y pueden alcanzar alto valor estético y creativo según se comprueba en la artesanía, la literatura y la música de muchas regiones populares. (García Canclini, 1989). Aunque a menudo la práctica patrimonialista con la mirada puesta en el pasado suele ocuparse de obras disociadas históricamente más no filosófica o ideológicamente, de los contextos sociales de origen. Cabe señalar el gran movimiento sobre la intención por parte de especialistas de todo el mundo de considerar objeto de la práctica patrimonialista, no sólo las obras del hombre, los monumentos y edificaciones urbanas, sino también, siguiendo la tendencia del movimiento ecologista, espacios naturales como bosques, selvas, reservas de agua, la fauna, etc. bajo la denominación de patrimonio ambiental. Consideremos aquí lo expresado por Schutz, toda interpretación de este mundo se basa en un acervo de experiencias previas sobre él, que son nuestras o que nos han sido transmitidas por padres o maestros; estas experiencias funcionan como un esquema de referencia en forma de conocimiento a mano (Scutz, 1995).

Por lo expuesto en el presente capítulo podemos afirmar que un porcentaje muy elevado de las industrias culturales, tiene un alto grado de relación con el patrimonio cultural. Es posible una relación sinérgica entre estas dos áreas como escenarios claves del desarrollo cultural, en la medida en que se adopten como sectores estratégicos y se realice un profundo análisis de sus respectivas aportaciones a la luz del marco jurídico vigente. El artículo 25 constitucional, por ejemplo, establece la posibilidad de que el Estado pueda participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, en el impulso de las áreas prioritarias del desarrollo. En ese sentido, es importante considerar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas respectivos que puedan establecerse en las denominadas áreas prioritarias. La revisión de éste tipo de normas son necesarias para el reconocimiento jurídico de estos sectores, y posteriormente establecer criterios de apoyo mutuo.

Así, podemos observar que el debilitamiento de los códigos del saber culto en la promoción del arte, han desdibujado los criterios en la valoración de las obras y sitios patrimoniales, debido a la necesidad de hacer del patrimonio cultural un adjetivo del desarrollo. Sin embargo, esta situación ha impactado poco en las políticas culturales en México. Por ello, es necesario ensayar nuevas fórmulas y criterios sociales de promoción, como sería un estado de inmutabilidad relativa, que proteja el patrimonio cultural, pero no al grado de la expropiación, y por otro lado, la emisión de declaratorias parciales, orientadas a reconocer sólo aquello con valor excepcional relevante. De esta manera el patrimonio podrá desarrollar una mejor relación con el turismo, tanto en su apreciación como en su protección. Buscaremos fundamentar nuestra afirmación a través de los casos que se analizan el siguiente capítulo.

ITESO 3 FINAL

CAPÍTULO III

EL PATRIMONIO CULTURAL, DEBATE ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

En el presente capítulo se analizan una serie de casos polémicos en torno al patrimonio registrados en el periodo de 2001 a 2004. La mayoría presentan dos puntos en común: son resultado de la apertura comercial que vive el país desde inicio de los años noventa, y aunque el aprovechamiento que se hace del patrimonio cultural es jurídicamente procedente, es generador de una notable tensión entre la comunidad cultural y los particulares que solicitan su aprovechamiento, entre quienes consideran al patrimonio como algo intocable, por decirlo de alguna manera, y la de quienes lo conciben como un factor de desarrollo aprovechable. Lo anterior ha llamado la atención del Poder Legislativo, y ha generado la organización de grupos defensores del patrimonio. La mayoría de los casos ha evidenciado los rezagos del marco jurídico existente en materia de patrimonio. Aún así, las autoridades culturales se mantienen renuentes a actualizar dicha legislación.

EL DESARROLLO COMERCIAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Ya hemos mencionado que durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio para América del Norte entre México, Canadá y Estados Unidos, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, no sólo no fue tomado en cuenta, sino que no se atendieron los señalamientos preventivos que recomendó la autoridad cultural en ese momento. Así lo señala el entonces titular Víctor Flores Olea, “cuando yo estuve en el Consejo de Cultura, envié varios *memorandum* a la Presidencia de la República y a la Secretaría de Comercio, pero evidentemente, hubo resistencia en esta parte”. Señala además una resistencia Canadiense en el renglón cultural, mucho más importante, “desde luego en el caso de la Unión Europea ha habido un equilibrio mayor de factores en los pactos de libre comercio de lo que hubo en México. Es decir, en México prevalecieron los criterios de la potencia dominante y asimétrica” Bajo el punto de vista del ex funcionario, hubo un descuido, “lo que importaba era el mundo de la economía, recibir inversiones a costa de cualquier situación que se produjera en el país , incluso en el campo de la cultura” (Flores, 2003).

A once años de la entrada en vigor del TLC son muchos los eventos polémicos en torno al aprovechamiento del patrimonio; el más reciente es el relacionado a la instalación de un Wal-mart en las cercanías de Teotihuacan que para el director del Instituto nacional de Antropología e Historia, Sergio Raúl Aguayo, el problema apunta al Tratado de Libre Comercio por permitir la entrada muy abierta de capitales al país en el desarrollo urbano o la planificación demográfica, lo que considera que debe ser trazado como parte de una política gubernamental mucho más amplia. El desarrollo sustentable implica un respeto, un equilibrio armónico entre el desarrollo y los recursos, en éste caso patrimonial y natural, los casos que veremos en seguida, nos muestran una serie de actitudes simbólicas sobre el sentido de pertenencia del patrimonio nacional, una actitud un tanto proteccionista, lo que

podría representar un fuerte obstáculo para el desarrollo de programas específicos que pretendan aprovechar el valor patrimonial. Ahí reside la tensión entre quienes se oponen al aprovechamiento de este recurso y quienes lo ven como una palanca del desarrollo. Es importante señalar que en la mayoría de los casos, la intervención del Poder Legislativo ha sido coyuntural y no ha logrado una solución de fondo.

El 27 de noviembre del 2004 fue presentado un dictamen de las comisiones conjuntas de Educación y de Cultura del Senado de la República, que contiene un punto de acuerdo del Congreso del Estado de Oaxaca a favor de que se salvaguarde y proteja el patrimonio cultural de la Nación ante cualquier transacción comercial que lo involucre, a fin de que no pase a manos extranjeras. El estado de Oaxaca libró una de las batallas más emblemáticas de defensa del patrimonio cultural de su centro histórico en el 2002. La empresa transnacional Mc Donald's, luego de haber realizado los trámites necesarios para la obtención de los permisos correspondientes para instalar un restaurante en el centro histórico de esta ciudad patrimonio. Se enfrentó a la irritación de un grupo de defensores del patrimonio, tanto de la comunidad local, como nacional. Indignados arrojaron tamales oaxaqueños a las instalaciones, organizaron numerosas reuniones con las autoridades y acudieron a la comunidad artística encontrando apoyo y respaldo de uno de los artistas oaxaqueños más sobresalientes del país, Francisco Toledo, su sabia conducción para con la empresa y los acercamientos hacia las autoridades lograron revertir la pretensión de la transnacional y conservar así el orden y la armonía visual de la traza urbana de su centro histórico.

El ataque a Las Torres Gemelas de Nueva York y la latente amenaza de guerra, fue otro de los casos que llegó al Poder Legislativo, luego de los constantes ataques en Irak, el 26 de marzo de 1999 las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; y de Educación y Cultura del Senado de la República, presentaron un proyecto de decreto por el que se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, protocolo adoptado en La Haya.

El 27 de abril del 2004 los Senadores Natividad González Parás y Marco Antonio Adame Castillo presentan un dictamen cuyo puntos de acuerdo contienen, por un lado la solicitud de la defensa del patrimonio cultural del Estado de Nuevo León debido a la pérdida de una escultura denominada "Los Altares", y por otro lado la solicitud de preservación y protección del patrimonio cultural de nuestro país. Inicia así una preocupación por parte del poder legislativo en relación a diversos acontecimientos relacionados al patrimonio cultural. Posteriormente se presentaría un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución de parte del diputado Inti Muñoz Santini en la Cámara de Diputados para exhortar al Ejecutivo Federal a ratificar la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. Unesco ya venía haciendo del conocimiento de los Estados miembros la necesidad de proteger y promover esta modalidad, que contiene la manera en que las comunidades se integran a su forma de vida, así como el patrimonio oral.

A finales del 2004 el Diputado Rafael Candelas Salinas presenta al pleno del de la Cámara de Diputados un punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobernador del Estado de México y al Presidente Municipal de San Juan

Teotihuacan, suspender las obras de construcción de la tienda Wal-Mart en dicha localidad. La transnacional había obtenido los permisos para instalar una sucursal en las cercanías de la zona arqueológica uniendo a gran parte de la comunidad cultural del país en su contra.

Posteriormente, el 17 de enero del 2005, se da a conocer públicamente que el ex Gobernador de San Luis Potosí, Fernando Silva Nieto impidió que la Villa del Cerro de San Pedro fuera declarado Patrimonio Histórico de la Nación en el año 2000, ya que decidió no apoyar el decreto en el que el Instituto Nacional de Antropología e Historia catalogaba como monumentos histórico las 85 casas de ese poblado (viviendas de los siglos XVIII, XIX y XX)¹. El impedimento coincidió con el otorgamiento de permisos a la empresa Minera San Xavier. De acuerdo con el proyecto de decreto del INAH, se pretendía desde 1996 declarar la zona como patrimonio de la Nación, aunque el documento se entregó a las autoridades municipales y estatales en 1999, año en que se expidió también el permiso a la empresa minera *Metallica Resources* para explotar oro y plata por medio del sistema de tajo abierto en el mismo sitio que se pretendía declarar. Juan Manuel Frausto Franco, titular del INAH en la región de San Luis Potosí, afirma que fue el ahora ex gobernador quien se negó a autorizar el decreto². Fue en la Secretaría de Educación del Estado donde se detuvo el decreto, sin embargo las autoridades del INAH de la región informaron que harían nuevamente la petición. (Diario Monitor 17 de enero de 2005)

Como podemos ver, la apertura comercial, concretamente a raíz del Tratado de Libre Comercio ha generado un fuerte desarrollo urbano-comercial que ha repercutido en el terreno del patrimonio cultural. La necesidad de fortalecer la cultura nacional, en parte por la incorporación de México al proceso de globalización, así como la discusión sobre la revaloración de la cultura y el patrimonio como conceptos, llamó la atención de los estudiosos del tema. Así, durante la IV Semana Cultural de la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS), del 17 al 21 de octubre del 1994, se dio a conocer la publicación de un texto que recoge una serie de reflexiones en ese sentido, titulado *Patrimonio histórico y cultural de México*, editado por la colección Científica del INAH.

Arqueólogos, antropólogos físicos, historiadores, arquitectos, antropólogos sociales y etnohistoriadores, abordan temas diversos: los aspectos teoricometodológicos y la problemática del patrimonio cultural construido; el patrimonio documental; la identidad y el patrimonio cultural; los museos y el patrimonio cultural y la legislación. Propone nuevas ideas y prácticas sociales encaminadas a promover una concepción integral del patrimonio histórico cultural de México, con una expresión nacional de carácter pluricultural y multiétnico. La propuesta de Ana María Rosas Mantecón consiste en considerar al patrimonio cultural como: “una construcción social, es decir, como una cualidad que se le atribuye a determinados bienes culturales o capacidades sociales; es indispensable tratarlo como la expresión de un proceso histórico en el que intervienen diferentes sectores sociales, cada uno de los cuales participa de manera desigual tanto en la producción, como en la conservación y apropiación”. (Rosas,1994). Leonel Durán señala que en la actualidad el

¹ El pueblo se fundó en 1495, misma fecha en que los Españoles descubrieron oro y plata en la zona

² Son las autoridades municipales y estatales quienes deben dar el aval para la creación de un monumento histórico de esa naturaleza, antes de ser enviado el caso a la Secretaría de Educación para que esta a su vez, solicite a su superior la emisión del decreto correspondiente.

concepto de patrimonio cultural hace referencia a los bienes materiales y no materiales producto de la creatividad de los pueblos a lo largo de su historia, valorados jurídicamente, los cuales afirman la identidad y ocupan un lugar importante en la política cultural. En este contexto la sociedad y el Estado a través de sus instituciones están comprometidos en el campo de la acción cultural. (Durán, 1994)

En el marco del Seminario *México Canadá sobre Industrias Culturales* celebrado en la Ciudad de México el 25 de junio del 2001, García Canclini Señaló la disminución del papel de las culturas locales, regionales y nacionales, ligado a territorios e historias particulares en beneficio de un incremento de los mensajes generados y distribuidos mediante circuitos transnacionales, regidos por criterios de ganancia económica y competencia global. Mencionó también la redistribución de responsabilidades entre Estado e iniciativa privada, respecto a la producción, el financiamiento, la distribución y exhibición de los bienes culturales. “No hay una norteamericanización, existe una subordinación de las producciones nacionales y locales hacia una reorganización transnacional, pero tenemos la posibilidad de encontrar espacios y circuitos en los que podamos generar otro tipo de desarrollo para el futuro de nuestras industrias culturales, tanto de México y Canadá, como del resto de los países del mundo”, (Seminario México-Canadá sobre Industrias Culturales) La titular del Conaculta, Sari Bermúdez dejó claro, en ese mismo marco, que la Cultura es un área redituable e inseparable de los procesos del desarrollo, mientras que la Coordinadora General del Cenart mencionó que “en el fondo la misión de todo proceso dentro de globalización debiera ser la preeminencia del sentido humano del desarrollo”. Como vemos existe una preocupación por los procesos de desarrollo en el país, debido a la existencia de una influencia directa de éste con el desarrollo cultural en general, materializado en nuevos hábitos de consumo y comportamiento; y el patrimonio cultural en particular cuando hablamos de desarrollo urbano. Los casos que se exponen a continuación, además de estar unidos por una notable preocupación sobre el patrimonio presentan también algunas paradojas sobre su concepción.

EL CASINO DE LA SELVA

“Fue una intervención legal en todo momento y en todo sentido” Los actos vandálicos fueron responsabilidad del Frente Cívico”.

Walter Bostieirli, Director de Conservación
del Instituto Nacional de Bellas Artes
En relación al Casino de la Selva

En junio del 2001 apareció en los medios nacionales un polémico acontecimiento que hacía público el proceso de compra de unos terrenos y la construcción de dos tiendas del grupo *Costco* y *Comercial Mexicana* en el predio conocido como *El Casino de la Selva* ubicado en el Estado de Morelos. Considerado un patrimonio cultural, ecológico e histórico, especialistas y voces críticas del sector cultural solicitaban una respuesta a las autoridades, particularmente a la Dirección de Conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes, sobre lo que se consideraba un daño a las obras del último período del muralismo mexicano.

Dichos murales fueron elaborados a petición de la familia Suárez quien era la propietaria del entonces Hotel Casino de la Selva, creado en el México posrevolucionario de 1929 como un salón de juegos con bar, alberca y áreas de recreación. La llegada del presidente Lázaro Cárdenas, terminó con la actividad del juego. Contó con valiosas aportaciones arquitectónicas de creadores como Félix Candela creador en el país de una solución constructiva conocida como “Techos de Paraguas” (paraboloides hiperbólicos) y Jesús Martí, ambos valencianos, éste último proyectó en 1956 la remodelación integral del casino para que funcionara como hotel, se incrementó el número de habitaciones, se realizó un gran salón de fiestas, un área de boliche y un pequeño centro nocturno que cobijó a grandes artistas de la época. El recinto cuenta además con pinturas murales de otro valenciano, José Renua y otros artistas como Jesús Reyes Meza, González Camarena, Benito Messeguer, Francisco Icaza, Doctor Atl, Mario Orozco Romero y Jorge Flores, así como de la única estatua ecuestre de Hernán Cortés y otras más de Federico Canessi.

En 1994, la familia propietaria vendió al grupo Sitec-Situr, consorcio regiomontano que pensaba montar un desarrollo mixto: un centro cultural estilo Plaza Loreto y un conjunto habitacional, respetando en todo momento la conservación y vocación originales del histórico inmueble. El desastre económico conocido como *el error de diciembre* en 1994, puso fin al proyecto y al grupo empresarial, que tuvo que dejar el Casino de la Selva en manos de la Secretaría de Hacienda el 24 de marzo del mismo año.

El antropólogo Víctor Hugo Valencia envió un oficio (73/III/97.-D191) al Licenciado Fernández Hidalgo, entonces director del Instituto Morelense de Bellas Artes, en el que solicitaba, según lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, su intervención para la conservación de las obras antes mencionadas. La espera de la solicitud inquietó a un grupo de ciudadanos que se dio a la tarea de constituir un frente llamado Consejo Ciudadano para la Cultura y las Artes con fecha del 30 de junio del 2001. Para el 27 de marzo, Hacienda mediante Fidelic³, ofertaba el predio valuado en 63 millones de dólares. Los diarios nacionales dieron a conocer que la operación contravenía la ley al no publicar la venta en los periódicos de circulación nacional (sólo en el diario Reforma), un día después, la empresa *Costco* adquiriría la propiedad a precio de terreno, esto es, en 10 millones de dólares, que fue el valor catastral que otorgo la Comisión Nacional de de Avalúos. La polémica dio un giro hacia un supuesto dolo de parte de la dependencia federal por haber “ignorado” el valor de los murales; algunas voces sostuvieron que la dependencia no estaba obligada a conocer dicho valor. El diario *La Jornada* señaló que el gobierno ignoró el patrimonio histórico, arquitectónico, cultural, artístico, social, ecológico y probablemente arqueológico⁴. La indignación del sector cultural del país era notable, pues se trataba probablemente de una de las pinacotecas más importantes del país según Humberto Musacchio en su *Diccionario Enciclopédico de México*.

De esta manera, en el año 2000, la propiedad del Casino de la Selva fue otorgada en *dación de pago* al Gobierno Federal. Luego de cuestionada valoración realizada por la Comisión Nacional de Avalúos de Bienes Inmuebles, y de la también cuestionada licitación

³ Entidad encargada de liquidar los bienes del gobierno federal

⁴ Diario *La Jornada* 18 de junio 2002

pública mediante la empresa CostCo-Comercial Mexicana se convierte en el nuevo dueño, e inmediatamente inicia una serie de obras de demolición que ocasionaron daños irreparables tanto al patrimonio cultural como al ecosistema⁵.

Cabe señalar que, según información de las autoridades del INBA, en el momento de manifestar su interés por la compra del inmueble, el grupo *Cotsco* realizó un levantamiento fotográfico del estado que guardaba la totalidad del predio, incluyendo los murales. Al momento de surgir el problema en los medios de comunicación del país, mostraron el estado en que se encontraban los murales que ya contrastaba con el levantamiento: los murales habían sido dañados.

México no es la excepción a este tipo de manifestaciones en contra del ingreso de las transnacionales al país, en cierta medida esta actitud parece ser producida por el desencanto de grupos de izquierda, debido al dominio del neoliberalismo y la comercialización del patrimonio; que es defendido desde la firme trinchera de la no rentabilidad o privatización de lo público. Existe una lucha generada por la tensión entre la privatización de lo público y el imaginario patrimonial de quienes le defienden sin concesión de ningún tipo. Han apostado a la cultura como señala Yúdice, ONGizados, es decir, envueltos en la fachada de las ONG'S valiéndose de los grupos culturales para obtener mayor capacidad de acción. (Yúdice, 2002).

Un hecho que enardeció más el acontecimiento fue la actitud del entonces Gobernador de Morelos, Estrada Cajigal y del Presidente Municipal José Raúl Hernández al enviar 400 elementos de seguridad que se liaron a golpes y terminaron encarcelando a integrantes del grupo denominado Frente Cívico Por Defensa del Casino de la Selva el 21 de agosto del 2002. Un frente compuesto por profesores universitarios, escritores ambientalistas y estudiantes en pro de la protección del predio, que semanas después trascendió entre las autoridades culturales del INBA, que este grupo respondía a los intereses de Graco Ramírez, quien albergaba una disputa contra Estrada Cajigal desde el proceso electoral en el que contendieron por la Gubernatura de Morelos.

El Frente Cívico solicitó un plebiscito y una investigación de parte de Secodam por la venta hecha por Fideliqu. Así mismo, de acuerdo a un comunicado, el Frente sigue el proceso de una denuncia ante la Procuraduría de Justicia de Morelos “por la venta fraudulenta del Casino de la Selva, la destrucción de los murales y la tala de cientos de árboles sin los permisos correspondientes⁶”

En el desarrollo de las negociaciones entre el grupo empresarial Cotsco, el Frente Cívico y la Dirección de Conservación del INBA, hubo un ofrecimiento de parte de la empresa que consistía en poder habilitar en las sucursales del grupo Cotsco una serie de museos y galerías para difundir el arte mexicano (la medida además de ser un acto de buena voluntad, podría verse como una estrategia para llegar a otros públicos) pero dicha propuesta estaba lejos de los intereses del Frente Cívico, que optó por manifestarse a las afueras de algunas sucursales de cara a los clientes con pancartas acusando a la empresa de daño patrimonial.

⁵ Se calcula que existían más de 900 árboles de 45 especies de entre 50 y 150 años de antigüedad según el primer censo realizado por la PROFEPA

⁶ Diario *Reforma* 26-10-2002

En materia ambiental cabe señalar que la empresa Cotsco compró el sitio y obtuvo de manera ilegal, la autorización de Impacto Ambiental del proyecto. Esta autorización fue impugnada por el Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva con la asesoría del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), de esta manera, se ganaron 2 amparos y un juicio de nulidad instaurado en contra de COSTCO y la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA) por otorgarle dicha autorización, falseando información acerca del número y especies de árboles que se encontraban en el ex predio de Casino de la Selva y por no prevenir los impactos que tala de árboles iba a ocasionar en aves protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-1996.

El primero de noviembre del 2001 la titular del CONACULTA compareció ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado, y respecto al tema destacó el logro de que se reconstruyera en su totalidad la obra arquitectónica de Félix Candela, se restauraran los murales y se construyera, en parte del terreno, un centro cultural en beneficio de los habitantes de Morelos⁷.

El centro cultural fue restaurado finalmente con una inversión general de 50 millones de pesos en trabajos de restauración, de acuerdo a la información recibida de la Dirección Nacional de Conservación del INBA. En el proceso de restauración, una de las críticas más fuertes que recibió la dependencia era por el hecho de estar restaurando obra de “un grupo de extranjeros”, sin embargo, luego de las aclaraciones pertinentes, no fue difícil explicar públicamente la obligación de proteger no sólo nuestro patrimonio, sino el de otras culturas al interior de nuestro país, pues esto también representa un patrimonio heredado depositado en nuestra cultura. Es *nuestro* patrimonio en términos de Bonfil Batalla. Existe un punto convergente entre el *nosotros* y el *los otros*, esto es, el patrimonio como esas memorias y elementos compartidos que forman parte de nuestro sistema social, independientemente del origen, que genera una cultura particular e inician el proceso de formación del *nosotros* y ese *nosotros* define lo *nuestro*; eso es lo que no da un grado de relación e identificación con otras culturas o sistemas sociales de comportamiento: se trata del *nosotros* en términos de patrimonio cultural y no de la acepción jurídica de propiedad a la que aludían quienes cuestionaban la inversión.

El Casino de la Selva fue uno de los primeros casos que generó una importante movilización en protesta por la tendencia de querer apropiarse de manera unilateral del patrimonio cultural. La cultura es en algunas empresas una fachada agradable, son pocos los empresarios que apoyan la restauración de sitios o manifestaciones artísticas de manera desinteresada.

Durante años se discutió en foros y seminarios sobre las declaratorias o acciones encaminadas a la protección del patrimonio desde el punto de vista de la inmutabilidad de los bienes, debido a que generalmente eran retirados los elementos que mantienen vivos los escenarios y sus entornos naturales para ser transformados en una especie de museos abiertos a la vista del turismo. En la actualidad se busca la implementación de acciones museográficas encaminadas a la alimentación del tejido social en que reside el bien, con el

⁷ Sari Bermúdez en comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República, 01-11-2001

objetivo de mostrar lo que representaron en el pasado, cuando tenía una función ordinaria. Este uso social del patrimonio, el mostrarse en sitios abiertos, compartiendo el valor real de aquello que algún día fue un escenario cotidiano, y cuyos usos sociales eran otros muy diferentes a los que el desarrollo urbano y las declaratorias les han otorgado, hacen del patrimonio una herramienta de conocimiento y desarrollo, que requiere de una política cultural que ponga en circulación el valor patrimonial lo más cercano posible de los consumidores culturales.

De esta manera, el aprovechamiento social del patrimonio podría ser una de las acciones para que el *significado social indirecto* de los bienes culturales, (término utilizado por Bonfil Batallas), pase a ser un significado social lo más *directo* posible entre los usuarios del patrimonio. Este significado social directo es generalmente compartido sólo por un grupo reducido de historiadores, investigadores, promotores de la cultura; son estos los moralmente responsables de hacerle accesible, de reconvertir los significados sociales del patrimonio con el apoyo del Estado.

El otorgamiento de los permisos para el establecimiento del centro comercial y la venta del mismo, fueron dos de los aspectos más polémicos en el presente caso, por haber ignorado el valor patrimonial de los murales. Cabe señalar la tendencia hacia la apropiación corporativa del patrimonio cultural público, así como la constitución de grupos civiles defensores del patrimonio. De la recuperación parcial del sitio, podemos resaltar que el Casino de la Selva, al ser hoy un museo que alberga la colección Gelman, es decir, nuevamente un lugar de encuentros, recobra parcialmente su carácter y vocación original de centro cultural.

EL ACERVO CULTURAL CITIGROUP-BANAMEX

“Aunque el patrimonio artístico de este banco forma ahora parte de la venta de Citigroup, los responsables de Fomento Cultural Banamex –asociación civil creada en 1971- conservarán la colección íntegra en manos del nuevo consorcio”

Sari Bermúdez, Presidenta del Consejo
Nacional para la Cultura y las Artes

A través de casi un siglo Banamex logró reunir una de las colecciones más importantes de arte mexicano de todos los tiempos. Se trata de obras maestras de los autores más representativos del siglo XX y de los anteriores. La operación de compra-venta de esta entidad bancaria por el grupo financiero Citigroup se lleva dentro del inventario de bienes, el segundo acervo más importante del país. En este caso no se ignoró el valor patrimonial de los bienes culturales que tenía Banamex, simplemente no se separaron de la transacción al momento de la operación de compra-venta: no debemos olvidar que detrás de la colección bancaria se encuentran recursos públicos, tanto de apoyo a la banca como de naturaleza fiscal. Se pudo haber establecido alguna negociación, el Senado se expresó en su momento porque el acervo se quedara no solo en México, sino en manos de las autoridades federales, pero nunca se expusieron argumentos jurídicos de peso.

La transacción abrió otra polémica nacional y la conformación de otro organismo civil, un Comité Pro Defensa de Fomento Cultural Banamex, que una vez constituido solicitó al gobierno federal su intervención para pedir que la colección artística perteneciente a la institución crediticia se separara de la operación de compra-venta. La

respuesta vino de parte de la directiva del propio banco, constatando que en el proceso, finalmente el acervo artístico de Fomento Cultural Banamex había pasado a ser también propiedad del consorcio financiero. La colección estimada como la más grande colección artística privada de México –con artistas como Tamayo, Dr. Atl, Siqueiros, Rivera, Pedro Coronel y Frida Kahlo entre otros, -cuenta con un aproximado de 600 obras, 400 óleos y 200 cuadros de gráfica, litografía y acuarela. 50% de la colección está integrada por obra de artistas contemporáneos, además de los bellos inmuebles del Palacio de Iturbide y el Palacio del Mayorazgo del Canal. Se trata de un representativo de temas sociales y costumbristas que constituyen una parte importante de la vida de México, de su gente, sus tradiciones y paisajes durante cuatro siglos, su valor estimado era en ese momento de 64 millones de dólares.

Al igual que en la defensa del Casino de la Selva, se constituye un Comité Pro defensa del Acervo Cultural Banamex, mismo que realizó una serie de gestiones tardías por todos los medios para impedir la inclusión del acervo en la compra-venta. Advertían molestos que las obras de arte que la conforman pudieran llegar a caer en alguna oficina particular del corporativo en el extranjero. Cabe señalar que en principio, la obra no corre ese riesgo, en primer lugar porque luego de consumarse la compra de Banco Nacional de México, el corporativo propietario Citigroup ofreció al gobierno de la República, la posibilidad de adquirir el acervo artístico con preferencia en el momento que éste lo quisiera vender. En segundo lugar, porque son obras en su mayoría protegidas por la Ley de Monumentos, por lo tanto la colección no puede ser fragmentada, vendida o llevada al exterior por tiempo indefinido y sin los permisos correspondientes que imponen las declaratorias de que son objeto, situación que si bien no ignoraba el Comité Pro defensa, tampoco aceptaba.

El Director Nacional de Conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes manifestó que “toda la obra del acervo esta protegida por la ley 1972”, la obra en riesgo, afirma, sería en todo caso *Los Alcatraces de Rivera* y *La Vista del Popocatepetl desde Tlamacas del Dr. Atl*”. Es importante señalar que aunque el patrimonio artístico formaba parte ya de Citigroup, los responsables de Fomento Cultural Banamex se comprometieron a conservar la colección íntegra, en manos del nuevo consorcio, así lo aseguró Sari Bermúdez, titular del Conaculta, reconociendo a la vez el papel de mecenas que ha realizado desde el siglo antepasado esta institución bancaria.

José Ortiz, director de relaciones públicas de Banamex, respaldó lo expresado por Sari Bermúdez afirmando además que “Una vez que aprueben la transacción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Federal de Competencia y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, harían una serie de trámites en muchos sentidos, uno de ellos, el que el gobierno ejerza su derecho de preferencia sobre las obras de arte”.⁸ Esto es, los

⁸ La cláusula trigésimo segunda de dichos estatutos dice que en caso de que por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas “se resolviera vender parte o la totalidad de dichas obras, se otorgará al gobierno federal derecho de preferencia para su adquisición, por un término de quince días (15) hábiles contados a partir de que se les dé a conocer por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo de la asamblea en que se haya aprobado la venta”. Las obras gozan de adecuada conservación y restauración con base en lo establecido en la ley federal sobre monumentos, el reglamento de dicha ley y los estatutos sociales de Banamex. En la Jornada del 2 de noviembre de 2002, Judith amador Tello señala que el banco (Banamex) dio a conocer que

estatutos sociales del grupo financiero se reformarían para ampliar de quince a 180 días hábiles el “derecho de preferencia para que el gobierno federal adquiriera el patrimonio cultural de Banamex si decidiera enajenarlo” Dicha reforma sería propuesta en la próxima asamblea de accionistas del banco, que a decir de Cándida Fernández de Calderón, directora de Fomento Cultural Banamex, sólo podría modificarse con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las instituciones que vigilan la actividad bancaria. Si algún día el consorcio decidiera poner a la venta su patrimonio, el gobierno tendrá el derecho de preferencia sobre éste.

El veinticinco de junio de 2001, se da cuenta en el Senado de la República de un punto de acuerdo presentado por el senador Jesús Ortega Martínez, en el que hace un llamado al titular del Poder Ejecutivo, para que en uso de sus atribuciones, impida la transferencia del acervo cultural de Banamex a CitiGroup, ya que debe ser considerado patrimonio nacional y con enorme valor de utilidad pública. Por su parte, el legislador Fauzi Hamdan Amad, a la vez que coincidía en el enorme valor cultural de los bienes en cuestión para los mexicanos, aclaró que aunque sólo pueden ser calificados como monumentos artísticos e históricos por la ley de monumentos, “no pierden su carácter de privados, con las limitaciones de que esas obras no pueden ser adquiridas por extranjeros, ni sacadas del país sin autorización de la secretaría de educación pública, del INBA y del INAH”

Es entendible la molestia social que se ventiló en los medios de comunicación y la indignación que despertó este caso en la comunidad cultural al que sólo se podía responder apelando a la protección legal de dicho patrimonio y la posibilidad del derecho de preferencia en un momento determinado. Para la gran mayoría de la comunidad cultural del país, no era la ley la mejor de las garantías, o por lo menos no lo suficiente. La comunidad cultural que es la que tiene un grado de relación mayor para con estos bienes, sólo veía en los nuevos propietarios a una transnacional que se estaba apropiando parte de la historia de México con recursos de los contribuyentes.

El 8 de agosto del 2001 mediante boletín de prensa 2001/284, se dio cuenta por parte del Senado de la República de la solicitud de Marcelo Ebrad Casaubón, a dicho cuerpo legislativo para rescatar el acervo del Patrimonio Cultural de Banamex, que se vendió a Citigroup. El ex legislador Ebrad, quien acompañó a los miembros del Consejo Ciudadano de Morelos a exponer su descontento por lo ocurrido en El Casino de la Selva, calificó como un error de las políticas públicas permitir que prevalezca el interés de los inversionistas sobre el patrimonio histórico y cultural del país, a la vez que demandó que el Ejecutivo condicione la venta y separe de la misma los bienes culturales, “ya que el presidente tiene los instrumentos para hacerlo”. Demandó que el Senado de la República cite a comisiones a los titulares de los organismos culturales del país, para que expliquen su posición al respecto. Una de las conclusiones a las que llegaron luego de escuchar los señalamientos de Marcelo Ebrard, el Senador González Parás ofreció que la Comisión revisará el marco jurídico que preserva el patrimonio histórico de la nación.

Citigroup, Citicorp y Banacci se obligaron a mantener en México el patrimonio cultural “salvo por aquellas exportaciones temporales” vigiladas por la ley; a conservarlo y mostrarlo públicamente a través de Fomento Cultural Banamex, A.C.

Por otra parte, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República, la titular del Conaculta, informó otra realidad sobre el caso en materia de protección del patrimonio. Aseguró que de las cuatro mil 286 del total de obras, 934 son monumentos históricos protegidos por la ley pertenecientes al periodo del siglo XVI al XIX y sólo 49 del siglo XX son monumentos históricos, por lo que las restantes tres mil 303 obras no están protegidas, aunque se buscan mecanismos para que permanezcan en nuestro país y en manos de mexicanos⁹.

Como hemos mencionado anteriormente, la adopción de políticas neoliberales, entendida como el conjunto de políticas que incluye la liberalización comercial, la privatización, la reducción y eliminación de servicios que antes prestaba el Estado: la salud, la educación, derechos laborales, tiene entre estos rubros recortados o desaparecidos, la cultura y su marco jurídico no es la primera vez que se verán sorprendidos, como veremos más adelante. El Comité Pro defensa del Acervo Cultural Banamex, en su carácter de sociedad civil, representó un movimiento en pro de la reforma a esas conductas del Estado en su momento, sólo que sin herramientas jurídicas viables para la consecución de sus fines.

Es importante señalar que en este nuevo giro neoliberal, la cultura y el patrimonio no son ya el elemento de identidad por el que se apelaba al nacionalismo; hoy se invoca a estas áreas para resolver problemas que antes correspondían estrictamente al ámbito de la economía y de la política, como sostiene Yúdice; es vista como un recurso. Cabe preguntarnos entonces si en la actualidad, un museo es ante todo una obra pública, antes que una obra de arte.

Este caso nos invita a reflexionar en torno a la percepción de nuestro patrimonio cultural. Las piezas que constituyen el citado acervo se siguen mostrando dentro y fuera del país, como señala García Canclini (2004) como parte de la agenda cultural del Conaculta, sólo que la colección de Arte Textil Maya, por ejemplo, tiene ahora la característica de que la gran mayoría de piezas expuestas son de la Fundación Cultural Banamex, un banco que dejó de ser mexicano. Lo anterior es una manera de ver cómo interactúan los patrimonios tangibles e intangibles en una época de desmaterialización del patrimonio.

Este es otro caso que viene a tensar esa relación entre la comunidad cultural y el Estado, por la apropiación corporativa del patrimonio, que trata de ignorar el valor patrimonial de las obras, que logra conformar un grupo ciudadano en defensa del patrimonio, y que logra jalar la atención del Poder Legislativo. Resulta poco creíble que de una institución bancaria que reunió un acervo cultural tan importante con recursos públicos, tanto de naturaleza fiscal, como de apoyo a la banca, finalmente recursos de los contribuyentes, no se haya podido recuperar nada por la razón de que jurídicamente no pierden su carácter de privados. En este marco, sólo resta ceñirse a lo establecido en la Ley de Monumentos y a su clasificación, así como a las limitaciones impuestas previstas por la secretaría de educación pública, del INBA y del INAH”.

MC DONALD’S EN LOS PORTALES DE OAXACA

⁹ Sari Bermúdez en comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República, 01-11-2001

¡...Enhorabuena!, Por sí solo, Toledo logró un tratado de no intervención gringa en la cultura de nuestro país”!

Elena Poniatowska en relación a la defensa que
hiciera Francisco Toledo del centro de Oaxaca
La Jornada 13 de noviembre del 2002

En el mes de septiembre del 2002 el patrimonio cultural del país libró otra batalla, esta vez en el estado de Oaxaca, encabezada por el pintor Francisco Toledo. El motivo, la pretendida instalación de un McDonald’s en los portales del centro histórico de la Ciudad Patrimonio¹⁰. Nuevamente la apropiación corporativa de un sitio patrimonial. Al igual que en los casos anteriores se conformó un grupo ciudadano, un patronato de nombre Pro-Oax, compuesto por ciudadanos, en su mayoría de la comunidad cultural del lugar en defensa del patrimonio cultural y natural de Oaxaca, y en frontal oposición a la transnacional, por considerar que una sucursal de esta cadena estadounidense de alimentos arruinaría la línea arquitectónica de la ciudad, pero sobre todo sería “un insulto a la cocina regional¹¹”

Aspecto destacable en este caso fue la conformación, además de Pro-Oax, de grupos “anti mcdonalds”, así como la realización de foros de consulta en el Zócalo de la Ciudad de México los primeros días del mes de octubre. En ellos se manifestó una enérgica oposición de parte de personalidades como Jorge Legorreta, Alicia Sada de UNESCO, Alejandra Moreno Toscano del fideicomiso de la ciudad de México, representantes de Conasida y el director de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Javier López Morales.

El 19 de septiembre, el Congreso del Estado de Oaxaca, apresurado por el movimiento que había iniciado Toledo, dio a conocer un proyecto de ley denominado *Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca* que ampara, particularmente en su artículo 18, la cultura local frente a las empresas comerciales y que a la letra dice:

Art. 18. Restricciones de uso de monumentos u obras de interés público

- a) *Los inmuebles sujetos a la presente Ley podrán enajenarse o arrendarse, pero su uso se restringirá a actividades que por los materiales que utilicen no pongan en peligro su estructura e imagen;*
- b) *No podrá destinarse ningún inmueble considerado dentro de lo establecido por esta Ley al uso de negocios, empresas o giros comerciales que por su origen o naturaleza atenten en contra del pasado histórico de los oaxaqueños, de su historia presente, su*

¹⁰ Cabe señalar que el centro histórico de Oaxaca (patrimonio de la Humanidad) fue el primero con base en manzanas cuadradas de la Nueva España.

¹¹Diario Reforma 10 de diciembre del 2002

*lenguaje, su idiosincrasia o de la cultura arquitectónica, visual o sentimental de los mismos.*¹²

Es importante señalar que el municipio juega un papel importante en la pretendida instalación de la transnacional al ser quien tiene las atribuciones legales para el otorgamiento de licencias y giros comerciales, toda vez que el Instituto Nacional de Antropología e Historia conceda la autorización; pero en ese momento había que ir más allá, es decir, en las negociaciones entre los inconformes y la autoridad, estos últimos parecían buscar la mayor credibilidad posible, al grado que el proyecto de ley parecía más un deseo por manejar los criterios a través de un organismo estatal (el cual era propuesto por el comité Pro-Oax) que regular futuros actos de autoridad. Dicha Ley además buscaba que el uso de los bienes históricos ya no fuera atribución exclusiva del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de los ayuntamientos, sino regulada por un organismo estatal: una Comisión Estatal de Protección a Monumentos y Obras Coloniales que sería presidida por el titular del Instituto de las Culturas Oaxaqueñas, dependiente del Gobierno del estado, con un ciudadano distinguido como secretario y tres vocales procedentes de asociaciones de la entidad.

La comisión redactora del proyecto hizo llegar el borrador del mismo al artista Francisco Toledo, para que éste hiciera sus observaciones al contenido. Posteriormente el Congreso del Estado de Oaxaca solicitó de manera formal al Ayuntamiento de la ciudad, detener la licencia a Mc Donald's hasta que fuera discutida y en su caso aprobada la nueva Ley. Aunque cabe señalar que ninguna ley tiene efectos retroactivos, es decir, de haberse otorgado la licencia a la transnacional podría resultar improcedente su revocación, debido a que se habrían generado derechos; en ese supuesto la empresa podría recurrir a un amparo. Lo que se establecía en la nueva ley podría ser posible sólo en lo sucesivo. Después de reunirse con el grupo protestante, el alcalde Gabino Cué señaló la necesidad de organizar un debate abierto a manera de consulta popular, para que fueran los mismos oaxaqueños quienes decidan si querían un McDonald's o no.

Por su parte el 26 de octubre Francisco Toledo envió una carta a los directivos de Mc Donald's Corporation en Oak Brook, Illinois, en la que apelaba a la comprensión de la transnacional, solicitando un gesto de buena voluntad que sería en beneficio de la imagen de la empresa en todo México. Les recordaba en la misiva lo ocurrido en Santa Fe, California (Ciudad también Patrimonio de la Humanidad) en el que decidieron echar marcha atrás a su proyecto. Oaxaca es y ha sido, sostenía el pintor, un centro de convivencia de las culturas autóctonas. Desde la fundación de Monte Albán (cinco siglos antes de Cristo) hasta sus primeros trazos después de la Conquista española. "En esta ciudad patrimonial se ha documentado la evidencia más temprana del continente del cultivo de plantas, la invención de la escritura y el calendario, así como la fundación de la primera ciudad". En cuanto a la comida "las empresas de comida rápida devalúan el prestigio de nuestro patrimonio, el tiempo que se invierte en la preparación de la comida tradicional de Oaxaca, y el tiempo que nos damos para degustarla. Parte de nuestro patrimonio cultural intangible, significan cotidianamente una vivencia de diversidad y refinamiento alimenticio que eleva nuestra calidad de vida".

¹² Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

El 29 de octubre más de 10 mil ciudadanos habían escrito cartas en contra de la instalación de McDonald's. El Gobernador del Estado, José Murat, quien por cierto había permanecido callado, el Congreso local y el Instituto de las Culturas Oaxaqueñas ya habían solicitado a la transnacional que cambiara su proyecto original de instalarse en los portales del centro histórico por el primer cuadro del centro histórico. El día 9 de diciembre del 2002 el Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca dio a conocer que no otorgaría a la transnacional la licencia para instalarse, debido a la normatividad vigente y por respeto al patrimonio "Hay valores que debemos preservar, nuestras tradiciones, nuestra cultura, estamos en la mejor disposición de dar facilidades, pero hay que cuidar y preservar algunos espacios "...Nuestra intención es a final de cuentas resguardar el patrimonio intangible", aseguró¹³. La irritación ciudadana y mediática en casos como éste, pudiera tener su origen en lo que sostiene Naomi Klein (2002: 85), en el modelo mismo de producción agrícola de este tipo de transnacionales que considera la comida como un mero bien industrial y no como base de la cultura nacional y de la vida familiar.

Una vez que las autoridades habían resuelto no otorgar la licencia, Elena Poniatowska en su artículo del 13 de noviembre de 2002 en el diario La Jornada, exaltó el triunfo de Francisco Toledo en la defensa del centro histórico de Oaxaca, diciendo, "Francisco Toledo movilizó a los mexicanos, organizó una protesta, y ganó. Salvaguardó para los oaxaqueños su zócalo y su buen gusto culinario. Con toda la razón del mundo se indignó y expuso sus razones. Ya le debíamos varios museos en Oaxaca, el rescate de Juchitán, su casa de la cultura, la vida espiritual de una de las regiones más importantes del país y ahora le debemos la desmacdonalización de Oaxaca. Toledo ha neutralizado la influencia estadounidense en Oaxaca y su acto puede equipararse a la censura que México junto a Europa hacen a Bush, empeñado en lanzarse contra Irak. ¡Enhorabuena! Por sí sólo Toledo logró un tratado de no intervención gringa en la cultura de nuestro país".

A diferencia de los otros casos que hemos visto, en este se logró echar marcha atrás en el proyecto de la apropiación corporativa, Francisco Toledo como cabeza visible del movimiento, supo jugar con inteligencia, persuadiendo a la transnacional de manera mediática. Los grupos que integraron el denominado frente Pro-Oax, también hicieron lo suyo optando por utilizar la imagen de Toledo y la estrategia de hacerse presentes desde el corazón del país, el Zócalo de la Ciudad de México, mientras Toledo se dirigía al corazón de Mc Donald's en Illinois. La inmediatez con la que actuó el gobierno al impulsar una iniciativa de ley que parecía más una negativa con dedicatoria, evidenció una vez más al marco jurídico en la materia, dicho sea de paso el vocablo centro histórico, ni siquiera se encuentra previsto en la Ley Federal de Monumentos. El de Oaxaca es el primer centro urbano con base en manzanas de la Nueva España, que conserva uno de los más ricos conjuntos de arquitectura civil y religiosa del continente, y no contaba con un reglamento que protegiera su entorno.

LA MODIFICACIÓN SIN SUSTENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE OAXACA

La transformación de Oaxaca constituye uno de los programas más polémicos del nuevo gobierno de Ulises Ruiz, quien apenas el 11 de mayo de 2005 sumó a su lista de proyectos el de instalar un espectáculo de luz y sonido en la zona arqueológica de Monte Albán "sin compartir gastos ni ganancias" con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y sin tener en cuenta la existencia de una Ley Federal de Zonas y Monumentos

¹³ Diario *Reforma* 09-12-2002

Arqueológicos, Artísticos e Históricos pues, como declaró, "como si no se violara diariamente una ley" (*Diario Noticias*. Nota de Iván Rendón, 12 de mayo).

Fernando Gálvez de Aguinaga
El Universal. 19 de mayo de 2005

En un hecho calificado de desmesurado y sospechoso, el gobierno del estado de Oaxaca inició un proyecto para cambiar la vocación de los edificios de su centro histórico, lo que generó la caída de un árbol Laurel de la India y el daño irreversible de varios más, y con ello, una serie de manifestaciones contra el proyecto. Fernando Gálvez de Aguinaga, crítico de artes plásticas, dio a conocer el 19 de mayo de 2005 y el 24 de mayo del mismo año, un recuento de los hechos ocurridos en los que da cuenta de que hace dos sexenios un movimiento ciudadano encabezado por el grupo denominado Pro Oax detuvo una acción que pretendía realizar el entonces gobernador Diódoro Carrasco: se trataba de convertir el ex Convento de Santo Domingo de Guzmán en un Centro de Convenciones, un hotel y un estacionamiento. La sociedad civil, aprendió de aquel hecho y en esta ocasión sin membretes ni organizaciones al frente, se reunió frente a este mismo monumento colonial para iniciar otra batalla en contra de la corrupción gubernamental y el autoritarismo, al marchar hacia el zócalo de la ciudad de Oaxaca¹⁴.

“Ulises entiende, el zócalo no se vende”, fue la consigna que tuvo lugar la mañana del domingo 22 de mayo de 2005 en la marcha ciudadana en defensa del Centro Histórico. Más de dos mil personas marcharon exigiendo una ley de transparencia y la aplicación de la Ley de Responsabilidades a los servidores públicos culpables del daño a los árboles, así como el piso y las fuentes del zócalo. Lo anterior a pesar de la contraofensiva mediática del gobierno. Marcharon como sociedad civil, sin líderes de ninguna especie por el rescate de su zócalo y la dignidad de la ciudad, al frente, una banda típica oaxaqueña amenizaba la manifestación.

El artista Sergio Hernández, uno de tantos que se dieron cita en las calles, señaló que Pro Oax, por encima de su presidente y de gran parte de los miembros y ex miembros, estaba en una crisis por proteger a dos personas vinculadas al organismo que participaron en el diseño del proyecto del zócalo, son Luis Zárate y Alejandro de Ávila, quienes han sido señalados por tener negocios desconocidos con el gobierno; se trata de un sector de Pro Oax que desde tiempos de Murat fueron atraídos por el gobernador

Simpatizantes de Pro Oax manifestaron que el organismo debía rescatar su posición moral en la defensa del patrimonio cultural, como lo había hecho Francisco Toledo y su movimiento por muchos años. Había pasado poco más de un mes de los acontecimientos sin pronunciamiento alguno al respecto. Mientras tanto corría la noticia en diarios locales que indicaba que los miembros de Pro Oax participarían a título personal y no como parte del organismo civil.

La gente ya se había apuntado una victoria al anunciarse esa misma mañana del 22 de mayo la destitución de Eduardo Calzada de la dirección regional del INAH, cargo que

¹⁴ Diario *El Universal* 19-05-2005

ocupó Enrique Fernández Dávila, miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Calzada, quien venía fungiendo como director del Centro Cultural Santo Domingo, había autorizado lo que varias organizaciones civiles señalaban como atentados de los últimos dos sexenios, frenándose sólo cuando la sociedad se organizaba y lo detenía. Luego de 13 años, deja el cargo, cosa que a decir de la arqueóloga Nelly Robles, directora de Monte Albán, resulta muy sano, pues considera que después de tanto tiempo se vician las relaciones entre la institución y otros sectores.

Bajo el punto de vista de Robles, el proyecto del gobernador de instalar luz y sonido en Monte Albán no es viable, es algo que desde los 80 se ha discutido y trae más daños que beneficios a las zonas arqueológicas; considera que no va a pasar, debido a que estos proyectos, empezando por lo del zócalo, han movido muchos puntos considerados como parte de los elementos referenciales de la ciudadanía, como son los mercados del centro histórico, Monte Albán; el zócalo, se manifiesta en contra de que se quiera convertir estos espacios en escenarios turísticos. Menciona que se hace evidente que el proyecto no cuenta con el aval del INAH y por lo tanto, el aval al proyecto por parte de Javier Jaramillo Villalobos, director de ICOMOS en México, no tienen sustento legal, pues es el INAH quien debe otorgar el permiso de este tipo de proyectos en los que interviene patrimonio cultural de México y no esta institución por su propia cuenta. Se cuestionó además la intersección de la UNESCO, debido a que los promocionales televisivos de Jaramillo Villalobos, impulsando el proyecto, no contaban con los debidos permisos, esto los hace estar fuera de la norma de este organismo internacional.

Una vez que la gente se encontraba en el zócalo, se unieron de las manos e hicieron una cadena humana que abrazó la plaza central y los árboles. Pasaron así a clausurar simbólica de la obra, colocando sellos. Niños y los artistas realizarían pinturas y maquetas de barro. Denunciaron además que varios árboles se estaban secando por el daño a las raíces, así como el retiro de otros más por un grupo de albañiles. Estamos ante la violación a la ley por parte de la autoridad misma, que sin mostrar los permisos correspondientes, seguía adelante.

Lo que más comenzaba a causar molestia era la indiferencia por parte de los encargados de la obra, ni el responsable de las obras, por parte del gobierno estatal y municipal, Carlos Melgoza, ni el equipo de diseño conformado por el pintor Luis Zárate y el director del Jardín Etnobotánico, Alejandro de Ávila, explicaban los hechos que derivaron en la caída del árbol centenario y el daño que otros más habían sufrido; nada se decía a manera de justificación para realizar una obra improvisada y onerosa, en un estado con otras necesidades muy ajenas a este tipo de obras, un estado, bajo el punto de vista ciudadano, netamente rural que tiene a sus campesinos en la quiebra. Además reclamaban a las autoridades que los recursos invertidos en la remodelación deberían aplicarse a resolver la crisis de agua, por ejemplo, que vive esta capital¹⁵. Es importante señalar que los diseñadores del proyecto que generó el daño a los árboles del centro de Oaxaca son personas cercanas a Francisco Toledo, a quien se le ha solicitado un deslinde público de ellos.

¹⁵ La capital del estado, a decir de los manifestantes, no cuenta con agua una tercera parte del año y las fugas de la red hidráulica dejan escapar 50% del agua que transportan

Según cuenta Fernando Gálvez, el gobernador actual de Oaxaca tomó posesión en el Auditorio Guelaguetza en diciembre del año pasado; la razón del retraso fueron una serie de obras que tenía proyectadas. Debido a los mismos trabajos, la Cámara de Diputados se instaló en el Teatro Álvaro Carrillo por que el viejo recinto se transformaría en el Teatro Juárez, y como el nuevo edificio no había sido concluido, lo más sencillo fue hacer un trueque de vocaciones: la Cámara se transformaría en teatro y el teatro en Cámara. El crítico de arte cuestiona la creación de un teatro más para la ciudad, cuando no se ha visto una programación capaz de aportar eventos interesantes a los dos grandes teatros de la ciudad existentes, y por no contar con un movimiento teatral importante.

Posteriormente, las oficinas de Palacio de Gobierno y la Casa de Gobierno fueron vaciadas y el gobernador se fue a vivir a su casa y a despachar a un pueblo, es decir, en estricto sentido, el Poder Ejecutivo no se encontraba en la capital del estado, y la casa oficial sería transformada en escuela de hotelería.

Una función de títeres fue el primer espectáculo que se realizó en la ex Cámara de Diputados, organizada con el objetivo de reunir fondos para constituir un Museo Nacional del Títere que sería instalado en el pleno palacio de gobierno, pero debido al escándalo que suscitó la noticia, se cambió de plan, dejando la nueva vocación del palacio de gobierno como un Museo de las Religiones.

Otro de los hechos denunciados fue haber dado a conocer que se trataba de un proyecto serio, cuya primera exposición sería de momias egipcias, y terminó siendo un Museo de la Tecnología. Oaxaca es un estado donde 80 por ciento de la población no tiene teléfono en casa, y donde las computadoras y electrodomésticos tales como refrigeradores no figuran en miles de hogares. Uno de los programas más publicitados del gobernador Ulises Ruiz se llama Piso Firme, consistente en dotar de piso de cemento a un número importante de hogares oaxaqueños que tienen piso de tierra.

Lo único que ha quedado de manifiesto en todo este recuento de hechos es la improvisación con que se trataba de impulsar las acciones, mismas que terminaron por dañar el zócalo. No se mostró en su momento los estudios respectivos, ni de parte del gobierno, ni de las constructoras y diseñadores, esto generó serias molestias entre los ciudadanos y manifestantes. Tampoco se mostró un estudio geológico que demostrara la viabilidad de colocar adoquines que absorberán el agua sin daños posteriores al subsuelo. La maquinaria pesada entró sin prever el impacto ambiental que causaría, sin licitación incluso de obra pública, ni siquiera un permiso que permitiera la entrada a un espacio catalogado como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Estamos hablando de un centro histórico que conserva su base en manzanas cuadradas, desde la Nueva España, criterio fundamental en los argumentos que el Cabildo Municipal adujo para negar el permiso a Mc Donald's de instalarse en los portales de esa misma plaza.

La caída de un laurel de la india causó serias discusiones. Los diseñadores decían que a largo plazo los laureles de la india, por ser árboles que no pertenecían a la región, tenían que ser sustituidos por especies locales, lo cual muestra el poco interés en esas especies centenarias, que han dado a Oaxaca un escenario propio y natural. Por su parte, ni el pintor Luis Zárate ni el biólogo Alejandro de Ávila explicaban por qué no advirtieron al

gobierno o a las compañías constructoras del riesgo que representaba para los árboles levantar la plancha de concreto con palas mecánicas y cortar las raíces superficiales de los árboles.

A la luz de los hechos todo parece indicar que se echó a andar un proyecto que no contaba con un sustento legal, científico, económico e histórico. Un proyecto cuyo costo aproximado fue de 700 millones de pesos. La sociedad civil organizada en Oaxaca, particularmente Pro Oax, ha ganado diversas batallas en defensa del patrimonio cultural, como son la cancelación definitiva del proyecto carretero del Libramiento Norte, una lucha de 15 años por detener esa vialidad que atravesaría la última reserva ecológica de la ciudad de Oaxaca, el Parque Nacional Benito Juárez, aunque cabe señalar que el gobernador revivió el Libramiento Norte a los pocos días de su toma de protesta; los permisos otorgados a las radios comunitarias de Oaxaca y otros lugares de México; el derribo de una monumental obra de cemento que se construía justo a un costado del Ex Convento de Cuilapam, la inminente creación de una reserva comunitaria de jaguares en la sierra Norte, así como la pretendida instalación de un Mc Donald's en los portales del centro histórico.

Podemos afirmar que cada vez más los gobiernos locales, en un afán por hacerse visibles e ingresar al circuito del turismo cultural, caen en arbitrariedades como la que vimos en este caso. La manera de hacer y promover el turismo cultural requiere antes de todo esto, de conciliar intereses y legislar al respecto en cada nivel de gobierno.

FRIDA Y DIEGO, EL CARÁCTER DE SU ESENCIA

“Las reproducciones representan una vulgarización de la imagen de ambos creadores”.

Raquel Tíbol
En relación a la comercialización
de la imagen de Frida y Diego en una línea
de ropa y perfumes

En el mismo mes de septiembre del 2002 se abrió en los medios de comunicación otro caso relacionado con la comercialización de la imagen de Frida Kahlo y Diego Rivera. Una empresa de artículos de arte hacía uso de las imágenes de los artistas para lanzar al mercado una línea de perfumes con el nombre y la imagen de cada uno de ellos. Inmediatamente lo que parecía una innovadora iniciativa para difundir a estos dos talentos, fue vista como la vulgarización de ambas figuras. El nombre de la línea es *El carácter de su esencia*. La iniciativa provenía de una empresa mexicana de nombre *Govden Internacional S.A de C.V.* toda vez que el fideicomiso Kahlo Rivera autorizó a la empresa la difusión de las imágenes. *Govden Internacional* se define a sí misma como una empresa mexicana del ocio, la cultura y los deportes, especializada en arte, dentro de sus áreas está la comercialización de obras de artistas plásticos.

El carácter de su esencia, es una línea de perfumes Frida Kahlo para mujeres y Diego Rivera para hombres. El primero con un tono suave y fresco según se puede leer en la publicidad del producto, a base de flores y frutas como el durazno y la fresa. La fragancia Diego Rivera, de aroma más fuerte por la mezcla de esencia de madera como el sándalo. La presentación de ambos perfumes es en botellas transparentes de 100 mililitros

diseñadas en Italia, y en cajas en las que aparecen impresas las pinturas *Desnudo con Alcatraces* y *Autoretrato con Collar de Espinas*, además de las firmas de los artistas en una de sus caras. El precio al público es de 679 pesos.

Para las críticas de arte Teresa del Conde y Raquel Tibol, dichas reproducciones representan una “vulgarización de la imagen de ambos creadores”. Sus obras están consideradas como Monumento Artístico, por lo que consideraron que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes debía tomar cartas en el asunto.

Jaqueline Alcalá, Presidente de Govden Internacional aseguró que contaba con el permiso del fideicomiso Diego Rivera y Frida Kahlo del Banco de México para reproducir las obras¹⁶, al mismo tiempo negaba la comercialización o el interés económico que se le atribuía al lanzamiento del producto. “El proyecto no implica la comercialización de los artistas ya que se trata de que la gente conozca la cultura mexicana por eso ponemos las pinturas en la caja, para difundir la obra”

El delegado fiduciario especial del fideicomiso Kahlo-Rivera, José Luis Pérez Arredondo, expresó que la empresa *Govden International* había solicitado los derechos de autor para reproducir las pinturas en los empaques de los perfumes y ellos (los fiduciarios) no tenían nada que ver con la empresa, ya que ésta estaba pagando la tarifa.¹⁷ Pero por estar las obras impresas en las botellas consideradas como monumento artístico, era necesario que el Instituto Nacional de Bellas Artes extendiera su autorización por los derechos de reproducción de la obra.¹⁸

En este caso las normas respectivas permiten el uso de las imágenes en cuestión. Dejando de lado los recursos que esta iniciativa generaría para la difusión de la obra de los artistas, se trata de un esfuerzo nacional que, pagando los derechos de autor correspondiente, no cuenta con la aprobación de los especialistas, cuando está contribuyendo, tanto en difusión como económicamente, ya que como se establece en el fideicomiso, lo recaudado es dinero que se utiliza para invertir en la difusión y mantenimiento de los sitios de exposición, de la obra y de la propia imagen de los artistas. Es importante mencionar que cada vez es menos viable sostener el patrimonio sólo con fondos públicos, y en ese sentido, es necesario crear formas autosustentables de promoción, difusión y conservación. En este caso, los derechos por el aprovechamiento de las imágenes están debidamente pagados y no se está haciendo mal uso de las imágenes.¹⁹

¹⁶ Se trata de un comité técnico en el que se encuentra el arqueólogo Eduardo matos Moctezuma, la historiadora de arte Silvia Pandolfi, el promotor Carlos garcía Ponce y los familiares vivos de Rivera como su hija Guadalupe Rivera Marín quienes deciden la autorización de los permisos.

¹⁷ El pago por concepto de derechos de autor es estipulado por el Banco de México de acuerdo a tarifas que el propio fideicomiso fija y las cuales no pueden hacerse públicas debido al secreto fiduciario.

¹⁸ Las obras *Autorretrato con collar de espinas* y *desnudo con alcatraces*, pertenecen a la fundación Dolores Olmedo y a la colección Guzzy Gálvez respectivamente, quienes están a favor del proyecto, de su autorización por medio del fideicomiso. El permiso del INBA es el 22/97.

¹⁹ Desde la década de los ochenta el Museo Metropolitano de Nueva York puso a la venta una serie de platos y mascadas con motivos florales alusivos a la obra de Rivera. Es importante señalar que lo mismo sucede con otros artistas alrededor del mundo sin que esto sea motivo de señalamientos negativos

Los empresarios del proyecto dieron a conocer además que subastarían el día de la presentación oficial de los productos una serie de pinturas de vidrio hechas por más de 120 artesanos mexicanos quienes reprodujeron de manera exacta las dos obras antes mencionadas y una más de Rivera: *Día de la flor*, cada vitral con un tiraje limitado de 100 piezas y tendría un precio de salida de 100 mil dólares.

El primero de octubre del 2002, la empresa anunció que las obras de los artistas figurarían también en una línea de ropa. Considerada como un icono de la juventud, la obra de Frida y Diego salió al mercado en una línea de pantalones de mezclilla, playeras, camisetas de algodón, corbatas y mascadas de seda para su venta en México y en el extranjero a partir de enero del 2003. Para la asesora del tratamiento de los diseños de la firma *Govden*, Blanca Garduño, quien fuera directora del Museo Casa Estudio Diego Rivera,²⁰ puede ser una estrategia que atraiga a la juventud a estos artistas plásticos. “ya no hay personajes que sirvan de modelo a los jóvenes como en su tiempo lo fue el Che Guevara. Ahora es una mujer, Frida quien se ha convertido en un icono juvenil por su creatividad y fuerza ante la adversidad”

No son pocos los jóvenes, en su mayoría, los que visten ropa alusiva a personajes que se pudieran considerar como figuras patrimoniales, de otros países incluso, es el caso de las playeras del Che Guevara, por ejemplo, existen hasta tatuajes. En cierto sentido la oposición al proyecto puede ser discutible, pero es importante resaltar que se trata de una naciente industria cultural nacional. Abría hacernos la pregunta de ¿Por qué aceptar entonces que una industria cultural extranjera como Hollywood nos presente una película sobre Frida interpretada por Salma Hayek? ¿Cuál podría ser el argumento, dar a conocer la vida de Frida?, eso ya lo había hecho Dolores Olmedo. Por otro lado, en 1984 poco se habló del saqueo que realizaron los coleccionistas de Frida en el momento en que se dio a conocer la declaratoria de Monumento Artístico que estaban preparando las autoridades del INBA. Eso si representa un hecho lamentable; el querer difundir su obra con el pago de los derechos correspondientes, es ante todo un esfuerzo plausible como legalmente permitido.

Este tipo de oposiciones mediáticas son producto de esa performatividad, en términos de Yúdice, (2002:43), entendida como el modo en que se practica cada vez más lo social. Es una performatividad que determina, que cambia el rumbo de los proyectos. Sin embargo, existen casos como el de Ismael Vargas que hace circular sus obras en botellas de cerveza, *Cerveza Casta*, las que han servido de lienzo no sólo para Vargas, sino también para Diego Rivera y Francisco Toledo. Lo mismo ocurre con los monumentos patrimoniales y las obras de otros artistas mexicanos en las tarjetas telefónicas *Telmex*, o los billetes de la Lotería Nacional y timbres postales; gran parte del mobiliario urbano como los parabuses o los espectaculares publicitarios que forman parte de una campaña realizada por una empresa de mallas de nombre *Tenax* en la ciudad de Guadalajara. ¿Cuál sería la diferencia entre una empresa estadounidense como Hollywood, o el emporio *Telmex*, además del tamaño y los recursos, con *Govden Internacional*, cuando tienen los mismos propósitos, vender lo suyo y difundir la obra de los artistas plásticos? Si la película, por ejemplo, pretendía dar a conocer la vida de estos personajes, eso ya estaba resuelto con la Frida de Dolores Olmedo, si lo que se buscaba era mostrarla a una nueva generación, a la luz de los argumentos, la diferencia entre ver la película y usar un perfume con la imagen de los artistas, no es tan considerable. Podríamos decir que quizá la percepción de esa

²⁰ Dicho museo busca a jóvenes atraídos por el interés hacia los artistas.

diferencia radique en el objetivo de cada proyecto, la cinta es ante todo un hecho biográfico de la imagen de los artistas, mientras la venta de los perfumes y la línea de ropa, esté más en el terreno del lujo y el comercio, pero no, la esencia de ambos productos es el comercio, ambas son industrias culturales.

La globalización ofrece dentro de sus aspectos positivos, la oportunidad de competir en algunas áreas de industria a industria, nacionales y extranjeras. Superar la visión esencialista que vuelve al patrimonio un conjunto de bienes estáticos, es determinante para la puesta en circulación del valor patrimonial de los bienes, respetando siempre su integridad simbólica. Los intercambios materiales localizan, los intercambios políticos internacionalizan, pero los cambios e intercambios simbólicos son los que globalizan, es ahí donde se debe defender, promover y difundir el patrimonio cultural, si lo que se quiere es responder al carácter complejo de las sociedades contemporáneas en este terreno.

El diseño de esa política cultural que considere su carácter procesal y su transformación en las sociedades contemporáneas podría entenderse muy bien en los términos de Raymond Williams, (1980), más allá de la oposición entre lo tradicional y lo moderno, estableciendo una diferencia entre lo arcaico, lo residual y lo emergente. Donde lo *arcaico* es lo que pertenece al pasado y es reconocido como tal por quienes hoy lo reviven, casi siempre de un modo deliberadamente especializado. Lo *residual*, en cambio, es lo que se formó en el pasado, pero todavía se haya en actividad dentro de los procesos culturales. Y lo *emergente* designa los nuevos significados y valores, nuevas prácticas y nuevas relaciones sociales. Frida y Diego representan en un poco de estos tres elementos en una parte importante de la sociedad, quienes los consideran un verdadero elemento de identidad. Para las nuevas generaciones, la puesta en circulación de la obra de estos artistas pueden representar nuevos significados y nuevos valores, nuevas prácticas y por ende, nuevas relaciones con este tipo de patrimonio.

MARÍA IZQUIERDO, MONUMENTO ARTÍSTICO

“El Caso María Izquierdo fue una protección real al patrimonio nacional, se tomó la experiencia de la declaratoria de Frida Kahalo de 1984; en aquella ocasión, una vez que se dio a conocer la declaratoria, la gran mayoría de la obra estaba ya fuera del país. El caso Izquierdo ya lo ha ganado el Estado para bien de la nación”.

Walter Bosteirli, Director de Conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) entrevistado con relación al caso María Izquierdo

En octubre del 2002 el Secretario de Educación del país, Reyes Tamez firmó el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre que elevó la obra de la pintora jalisciense María Izquierdo (1902-1955) al grado de Monumento Artístico. Los seis principales coleccionistas de Izquierdo molestos por la decisión iniciaron la promoción de un amparo contra el decreto en diciembre de ese mismo año, concretamente contra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por considerar que se violó el artículo 14 constitucional (el derecho de audiencia) pues “cuando se hizo la declaratoria no se escuchó en primer término a los supuestos afectados (los coleccionistas) quienes tenían el derecho de oponerse”, señaló el abogado de los mismos, Lic. José María Ostos.

La inconformidad y reclamación de los coleccionistas se genera en el momento en que las obras en su propiedad declaradas Patrimonio Artístico, automáticamente cuentan con una serie de restricciones como las de no poder ser adquiridas por extranjeros, ni salir del país sin la autorización de las autoridades culturales por un tiempo determinado.

Casi un año después, el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, sobreseyó el caso por “carecer de interés jurídico”, al no poderse comprobar la autenticidad de las obras en litigio. Los seis coleccionistas, entre los que se encuentra Andrés Blaisten, María Pérez Amor y Alejandra Iturbe, explicaron mediante su abogado, que el fallo del juez no otorgaba, pero tampoco negaba, el amparo solicitado²¹, bajo el argumento de que los coleccionistas comprobaron la posesión de la obra, más no la autenticidad de la misma. Cabe señalar que el fallo podía reconsiderarse en una revisión debido a que la autenticidad de las piezas nunca estuvo en discusión dentro del juicio, considerando además que cuando se solicita un recurso de revisión ante una instancia superior sólo se aceptan pruebas supervinientes, esto es, nuevos elementos de prueba que puedan cambiar el curso del fallo. Por el momento, el abogado de los quejosos anunciaba que, al no estar de acuerdo sus clientes, solicitarían un recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles, que son los que marca la ley como plazo.

La obra de María Izquierdo ha sido solicitada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en múltiples ocasiones, en calidad de préstamo, para la realización de diversas exposiciones dentro y fuera del país, pero a partir de la declaratoria los coleccionistas anunciaron que no volverían a prestarla, lo cual sería un caso atípico, porque situándonos en el extremo del caso, hablamos de una serie de obras que son Monumento Artístico y patrimonio de los mexicanos, pero que ningún mexicano podría ver, no así un extranjero si las obras fueran exhibidas de manera permanente fuera del país como lo establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Además, si los coleccionistas ganaban el amparo promovido contra la Ley Federal sobre Monumentos que contiene el decreto de Monumento Artístico de la obra de Izquierdo, se sentaría un precedente muy importante para el país en esta materia, pues se sumarían cuatro casos de los cinco que se requieren (en el mismo sentido) para sentar lo que en derecho se conoce como *jurisprudencia*, esto es, si se llegan a reunir cinco casos como este, se declara nula la ley de monumentos en ese sentido y se falla a favor de los demandantes.

Por una parte, la obra debe ser considerada patrimonio nacional, pues tiene un gran valor patrimonial, sin embargo es importante señalar que no pierden su carácter de privados, con las limitaciones de que esas obras no pueden ser adquiridas por extranjeros, ni sacadas del país sin autorización de la secretaría de educación pública, del INBA y del INAH. Estamos ante un caso similar al de la venta del acervo cultural Banamex, El artículo 14 constitucional es claro al establecer que nadie puede ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido en los tribunales previamente establecidos. El problema es que la Ley de Monumentos no prevé ésta garantía de audiencia. Los decretos para hacer una obra Monumento Artístico, son emitidos sin

²¹ Cuando un Juez sobresee un recurso de amparo, quiere decir que no va al fondo del caso y simplemente se limita a señalar que no tiene interés jurídico

escuchar a los afectados por las restricciones que sobre la obra recaen. En este sentido, el Máximo Tribunal resolvió que el Poder Legislativo está obligado, en cumplimiento de esta garantía constitucional, a establecer en las leyes un procedimiento para que los ciudadanos que se sientan afectados por la aplicación de una ley puedan impugnar los casos que les causen molestia. Así fue declarada inconstitucional la Ley de Monumentos al resolver el amparo 1094/98 promovido por la Congregación de las Hijas del Espíritu Santo²², cabe señalar que al tratarse de una asociación religiosa, esta protección constitucional puede ser posible ahora, es decir, gracias a las reformas constitucionales al artículo 130 realizadas en 1992, ya que anteriormente este tipo de asociaciones carecían de personalidad jurídica.

El 11 de febrero del 2004, los coleccionistas de la obra de Izquierdo, anunciaron el inicio de un nuevo juicio de amparo en contra de la declaratoria, o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se diga si efectivamente el decreto es inconstitucional. Esto luego de que el Décimo tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa ratificara el sobreseimiento de su petición de amparo. Los coleccionistas sostenían que cuando se pretenda aplicar el decreto en perjuicio de cualquier persona, y no sólo de los coleccionistas que se ampararon, tendremos 15 días para reclamar en un juicio de amparo indirecto la inconstitucionalidad del decreto. Mientras tanto, el Instituto Nacional de Bellas Artes, se decía confiado en la decisión del Juez, la cual –sostiene el director jurídico del instituto, Javier Andrés Oropeza- pone punto final a la controversia al agotarse las instancias, y no existir otra oportunidad²³.

El 29 de abril del 2004 el Senador Antonio García Torres presentaba un Proyecto de Decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. En la exposición de motivos se lee que

Actualmente como está redactada la ley (de monumentos) no se establece expresamente para el propietario o poseedor de un bien que es objeto de declaratoria de monumento: el goce de uno de los derechos esenciales del individuo en sociedad es la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la garantía de audiencia²⁴.

Si bien es cierto que lo anterior constituye el elemento de defensa que tiene todo gobernado frente a los actos de autoridad que pretendan privarlo de su propiedad, representa también, en el caso de las declaratorias particularmente, la oportunidad de sacar las piezas del país como ocurrió con la obra de Frida Kalho en 1984, algunas de estas obras fueron adquiridas en 4 mil dólares y una vez fuera del país están siendo vendidas hasta por 400 mil, de acuerdo a las declaraciones de algunos coleccionistas de María Izquierdo a la Dirección de Conservación del INBA. Lo mismo está ocurriendo con la obra de Tamayo,

²² Semanario Judicial de la Federación 2002

²³ Entrevista a Walter Bostierli 21-01-2005

²⁴ Proyecto de Decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, presentado por el Senador Antonio García Torres.

ya se comienza a especular a partir de la evaluación que realiza el Instituto Nacional de Bellas Artes

Además el legislador argumenta que de no reformarse la ley en el sentido que propone, se seguirá violando el artículo 14 Constitucional en contra de los actos de Gobierno, al no brindar la oportunidad de defenderse y ofrecer pruebas que respalden su interés en el asunto y para ello propone expresamente la adición de un capítulo denominado “Medio de Impugnación” con tres artículos 56, 57 y 58 que garantizarían el que se escuche al propietario de un bien sobre el que se tiene la intención de emitir alguna declaratoria antes de dictaminarla. En ese plazo se podrían ofrecer pruebas y alegatos, argumenta.

Estamos ante un caso complejo, por un lado se violenta una de las garantías constitucionales al no reconocer un derecho constitucional; por el otro se protege el valor de un bien patrimonio de los mexicanos. En ese sentido existe sabiamente la figura de la jurisprudencia que ya mencionábamos anteriormente. Sin embargo, la actuación de las autoridades culturales del país está puesta en el sentido de que en asuntos de esta naturaleza debe primar la protección del patrimonio de los mexicanos, a decir del Director de Conservación del INBA. En ese sentido, se pudiera conceder algo de razón; si la declaratoria otorgada a la obra frena el valor comercial de la misma en el mercado, no es algo que tengan que proteger las autoridades culturales del país, en todo caso deben velar por salvaguardar y promover el valor patrimonial. Además no se está despojando de la obra a los propietarios, sino que se está protegiendo y otorgando un valor de tipo patrimonial e histórico mayor. “La dirección de patrimonio actuó correctamente, expresa su titular, Walter Bostieirle, en entrevista, aprendimos de la experiencia que nos dejó la declaratoria de Frida Kalho” En relación a la iniciativa del Senador Antonio García Torres antes comentada, opina que “un medio de impugnación como el sugerido por el Senador “nos dejaría sin patrimonio”. El saqueo de la obra de Frida en 1984 hizo que hoy se tengan en el país sólo tres de sus obras (Naturaleza Muerta con Cocos, Naturaleza Muerta con Sandía y Dos Fridas del Museo de Arte Moderno”

Reconoce además a pregunta expresa, que una posible solución al problema es el ensayo de declaratorias parciales. De hecho es lo que se está haciendo en la dirección a su cargo con en el caso de Remedios Varo, que veremos en seguida. El otorgamiento de una declaratoria parcial podría ser un punto de equilibrio, si consideramos que no toda la obra de un artista se puede considerar Monumento Artístico, debido a que no toda la obra pudiera tener un valor estético relevante como se establece en la misma Ley de Monumentos. Por lo tanto, la protección del patrimonio debe ser entendida en el más estricto sentido jurídico: el patrimonio cultural visto desde el ámbito de los bienes comunales nos ayuda a afirmar que todos tienen derecho al uso y por ello nadie tiene derecho al abuso.

EL JUICIO REMEDIOS VARO

"Remedios Varo murió inesperadamente, pero tuvo la increíble suerte de no sólo vender toda su producción, sino de tener muchos encargos pendientes para creaciones futuras; de modo que no pudo dejar obra alguna para un eventual heredero".

Walter Gruen, viudo de la artista
y principal coleccionista de su obra

Otro caso similar al anterior, es el de la artista surrealista Remedios Varo. Apareció de manera pública en el momento en que la sobrina consanguínea de la artista, Beatriz Varo Jiménez, reclamó la obra de la tía, y vinieron las correspondientes declaraciones de parte del Instituto Nacional de Bellas Artes, y del ex esposo de la artista, Walter Gruen, quien había tomado la decisión de donar la obra al Instituto Nacional de Bellas Artes desde 1999.

En una reunión celebrada en el Instituto Nacional de Bellas Artes entre la sobrina heredera y el Instituto, en el año 2000, se solicitó la opinión a la Dirección de Conservación en relación a la obra de Remedios Varo, Su titular Walter Boelsterly recomendó hacer una declaratoria parcial de Monumento Artístico a la obra de la artista. Es importante señalar que estamos hablando de las obras en disputa, por lo que es de entender la molestia de la sobrina de la artista. Aunque por otro lado, dicha obra no figura dentro de la masa hereditaria.

Fue la voluntad de los señores Walter (viudo de la pintora) y Ana Alexandra Gruen, la que llevó la obra al Instituto Nacional de Bellas Artes en noviembre de 1999. La donación total consta de 38 obras de la Colección Isabel Gruen Varsoviano, entre las que se encuentran *Títeres vegetales* (1938); *Insomnio II* (1947); *Dolor reumático* (1948); *Cambio de tiempo* (1948); *Ciencia inútil* (1955); *Los ancestros y poema* (1956); *La calle de las presencias ocultas* (1956); *Creación de las aves* (1957); y *Nave ancestral* (1960). En 1993 el matrimonio había ya donado la obra maestra de Varo, *La huida*, (1942), la pieza pasó a formar parte del acervo del Museo de Arte Moderno. Remedios Varo llegó exiliada a México en 1940 y estuvo en el país hasta su muerte en 1963, en compañía de un selecto círculo de amigos, la mayoría pertenecientes al movimiento surrealista. La declaratoria de Monumento Artístico de México para la obra de Remedios Varo se realizó el 26 de diciembre del 2001, cuando la Secretaría de Educación Pública emitió el decreto. La obra se exhibe actualmente en la sala Carlos Pellicer del Museo de Arte Moderno.

El Instituto Nacional de Bellas Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes fijaron su postura ante el caso e informaron que utilizarían los recursos legales necesarios para que se ratifique al pueblo de México como legítimo propietario de las obras de la artista. El INBA y el CONACULTA informaron mediante un comunicado conjunto que, con fecha 9 de agosto 2004, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito notificó al Instituto Nacional de Bellas Artes el fallo en su contra en el juicio de amparo que interpusieron. Hicieron saber además que la resolución estaba siendo analizada en su contenido y alcance para determinar las acciones y recursos procesales y que la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con asesoría de diversos especialistas, determinarían las estrategias jurídicas necesarias para la resolución definitiva del caso, reiteraron además que sus acciones servirían para que se ratifique que el pueblo de México es el legítimo propietario de las obras que dejó sin dueño la artista en el momento de su muerte.

El 17 de enero del 2005 empezaron a circular documentos que demostraban que la obra de la artista surrealista, efectivamente había sido adquirida por Walter Gruen, dejando sin argumentos a la sobrina, esto luego de que el tribunal les solicitara a ambos demostrar el justo título de las obras y el INBA se diera a la tarea de investigar por todo un año archivos, cartas de la artista, catálogos, recibos de compra-venta y testimonios notariales de quienes

fueron propietarios de la obra²⁵. En entrevista, el titular de la Dirección de Conservación del INBA reiteró que la intención de las autoridades culturales como ya se ha mencionado, es evitar lo ocurrido con María Izquierdo, en ese sentido, la propuesta de hacer una declaratoria parcial, que además de ser la primera vez que se realiza, representa un criterio institucional a ensayar en futuras declaratorias; esto permite al país mantener su patrimonio y al artista, que exista un libre mercado del valor de su obra²⁶. Es importante señalar en este punto que uno de los artistas que está siendo considerado por el INBA para tener la declaratoria de Monumento Artístico es Tamayo, por lo tanto sus coleccionistas tienen ya la obra fuera del país especulando en el mercado del arte.

En febrero de 2002, en el Museo de Arte Moderno, su director Luis Martín Lozano; Sari Bermúdez, titular del Conaculta; Saúl Juárez, director del INBA; Augusto Besno Bueno, director general de Patrimonio de Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud; dieron cuenta de la situación jurídica en torno a las 38 obras de Remedios Varo, donadas por Walter y Alexandra Gruen al Instituto Nacional de Bellas Artes. Sari Bermúdez resaltó el espíritu de auténtica filantropía de los coleccionistas, "al que las instituciones y la sociedad, debemos un reconocimiento. Son ustedes los coleccionistas quienes verdaderamente contribuyen a enriquecer el acervo de los museos". El director del Museo de Arte Moderno, Luis Martín Lozano, señaló que la tarea de difundir el arte y la cultura, sólo es posible con la participación decidida de la sociedad civil "este día, dijo, esa sociedad se hace presente de una manera concreta, nos muestra su rostro más noble, nos deja saber cuál es su voluntad, nos muestra el camino de cómo creen que debemos apuntalar nuestras acciones. Los artistas y coleccionistas han sido los que han formado, mayormente, el acervo del Museo de Arte Moderno". En medio del acto en que se hizo el anuncio de las obras donadas, Walter Gruen expresó que su ex esposa murió inesperadamente, pero tuvo la increíble suerte de no sólo vender toda su producción, sino de tener muchos encargos pendientes para creaciones futuras; de modo que no pudo dejar obra alguna para un eventual heredero. Su actual esposa, Alexandra Gruen, y él, decidieron formar una colección con obras de Remedios Varo, para utilizarlas como núcleo de futuras exposiciones²⁷.

El 14 de marzo de 2005 la juez decimotercera de lo Familiar del Distrito Federal, María Margarita Gallegos, ordenó al INBA a entregar las 39 obras de Remedios Varo, que actualmente se encuentran en el Museo de Arte Moderno, a su sobrina y heredera Beatriz Varo Jiménez; además de una colección de 38 obras artísticas valuada en 15 millones de dólares. Una decisión, según especialistas, mediante la cual el gobierno mexicano estaría perdiendo la confianza de futuros donadores de arte. No se puede hacer a un lado el hecho de que la donación de obras fue la principal fuente de creación de fondos de los museos del país, durante el siglo pasado. Por otro lado, es importante señalar que aunque la juez Décimo Tercera de lo Familiar del Distrito Federal, determinó una fecha para que el INBA

²⁵ Diario *Milenio* 17-01- 2005

²⁶ Este tipo de declaratorias se realiza en países como Canadá, Estados Unidos y parte de Europa.

²⁷ Sala de prensa CONACULTA, 27-02-2002.

entregue la colección, ésta quedó sin efecto luego de que el Instituto presentó un recurso de apelación, y según los especialistas llevará todavía varios meses más hacer un dictamen final.

El INBA demostró con documentos ante los juzgados, que la obra no es parte de la masa hereditaria que recibió la sobrina, sino pertenencia de Walter Gruen, quien las fue comprando de manera gradual con la intención de donarlas a la Nación. Sin embargo los críticos y especialistas consideran que el hecho no se valoró en su justa dimensión por parte del juez que lleva el caso, por lo que ha dado un triunfo parcial a la sobrina. Las obras se encuentran protegidas por la declaratoria, esto les otorga un valor cultural especial, pero debido a las restricciones que implica la declaratoria, de momento esto baja el valor comercial de las mismas. De acuerdo a la Dirección Nacional de Conservación, se tiene información de que las obras en disputa se están ofreciendo en New York a precios excesivamente altos, por parte de los abogados de la sobrina que confían plenamente en ganar el caso.

El 25 de abril de 2005, el artista plástico Sebastián, la especialista en derecho internacional Norka López Zamarripa, César Benedicto Callejas, director del Seminario de Derecho de Autor de la UNAM; y el dramaturgo y abogado Víctor Hugo Rascón Banda, debatieron en un foro de discusión sobre el juicio de sucesión testamentaria de la pintora Remedios Varo Uranga. Rascón Banda señaló que hay tres grandes errores procesales, la incompetencia el primero de ellos: "¿cómo es posible que un asunto de interés público, donde se debate un patrimonio regulado por una ley federal, se lleve a tribunales del fuero común?"; el segundo es que la juez no valorara las pruebas privadas; y el tercero, que anulara el convenio de donación.

En cuanto al segundo punto es importante señalar que un juez local no puede decidir sobre un bien nacional, bajo ese argumento el INBA pedirá la anulación de la sentencia que le condena a entregar las 38 obras. Los abogados Samuel Durán y Tomás Freyman, asesores del INBA, han explicado que la Ley de Bienes Nacionales establece que las controversias en esta materia deben ser decididas, inexcusablemente, por un juez federal. Así las cosas, y luego de haber logrado suspender temporalmente la sentencia que los obliga a entregar los 38 cuadros con fecha 29 de abril, ahora podrían incluso cambiar el sentido de la sentencia dentro de los tribunales y, de no lograr la apelación a nivel local, aún tienen el amparo y la revisión de amparo, entre otros recursos a nivel federal.

Un hecho a destacar en este caso, es que la Ley Federal sobre Monumentos, a sólo seis años de haber sido publicada, ya había sido declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El motivo fue la violación de la garantía de audiencia. Se han determinado como inconstitucionales los artículos 1, 2, 3, 5, 21, 22, 23, 35, 36, fracción I 37, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos; como parte de los fundamentos presentados en los procedimientos de declaratoria de monumento artístico. Así lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación al considerar que la referida ley "no prevé un procedimiento seguido en forma de juicio para que los posibles afectados por la declaratoria de un bien como monumento histórico, puedan defenderse de ésta, alegando y probando lo que a su derecho convenga"

En concreto, la Suprema Corte subrayó que la garantía de audiencia, consagrada por el artículo 14 constitucional, dispone que nadie puede ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido en los tribunales previamente establecidos. En ese sentido el Máximo tribunal resuelve que “el Poder Legislativo está obligado, en cumplimiento de esta garantía constitucional, a establecer en las leyes un procedimiento para que los ciudadanos que se sientan afectados por la aplicación de una ley puedan impugnar los actos que les causen molestia²⁸”.

Los artículos 23 y 24 de la Ley de Monumentos prevén un recurso de oposición contra la inscripción de la declaratoria en el Registro público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas –dependiente del INAH-, sin embargo éste opera únicamente en contra de dicho registro y no en contra de la propia declaratoria, que es la que causa perjuicio al particular debido a las obligaciones que le impone al bien. El caso Remedios Varo y María Izquierdo, son sólo dos de los más recientes en los que la Suprema Corte se ha visto en la necesidad de solicitar la incorporación de un procedimiento que garantice el derecho de audiencia de los particulares en estos casos. En ese sentido la iniciativa de decreto presentada por el Senador Antonio García Torres, representa una de las soluciones más pertinentes a corto plazo. Reconoce la violación de uno de los derechos esenciales del individuo en sociedad, la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la garantía de audiencia, y mediante la inclusión de tres artículos, pretende establecer la garantía de audiencia al propietario de un bien sobre el que se tiene la intención de emitir alguna declaratoria antes de dictaminarla. Plazo en el que se presentarían pruebas y alegatos.

Dentro del derecho administrativo de un Estado que se precie de ser democrático debe existir un equilibrio entre las atribuciones de los órganos administrativos y las garantías de los particulares. En el caso particular de las declaratorias de monumentos artísticos, hemos sostenido la propuesta de la emisión de declaratorias parciales, debido a que en el artículo 33 de la Ley de Monumentos se establece que “son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien, señala el artículo, se atenderá a una serie de características tales como representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Señala además que tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

La declaratoria de Frida Kalho fue el primer caso que llevó a replantear la emisión de declaratorias parciales a las autoridades culturales. La declaratoria de María Izquierdo agudizó dicho planteamiento, y es la declaratoria de Remedios Varo en la que se pone en práctica por vez primera una emisión de manera parcial, aunque cabe señalar que fue precisamente a las obras en disputa con la sobrina de la pintora. De lo anterior se desprenden dos cosas, la emisión de declaratorias encierra una decisión compleja, ya que por una parte estamos hablando de proteger el valor patrimonial de un Monumento

Artístico del país, sólo que causando un daño un patrimonio individual. La segunda es lo difícil que resulta considerar la totalidad de la obra de un artista como monumento

²⁸ *Semanario Judicial de la Federación*, Novena Época, Tomo XI marzo de 2000

artístico argumentando conceptos jurídicos indeterminados como el de “valor estético relevante” Para Dorantes Díaz (2004:120), en una ley en la que se imponen limitaciones a los derechos de propiedad de los gobernados, no es posible la existencia de conceptos jurídicos de esta naturaleza, que dejan abierta la puerta a la arbitrariedad y discrecionalidad administrativa.

Finalmente, es importante hacer una precisión sobre este caso. Debido a que varios funcionarios, entre ellos el Secretario de Educación Pública (SEP), Reyes Tamez Guerra, han afirmado que la donación fue de la artista para México: “Vamos a hacer un esfuerzo agotando todas las instancias legales. Creo que es una obra que pertenece a México y esa fue la voluntad de Remedios Varo, así que trataremos de que se mantenga su voluntad. Hay que hacer todo el esfuerzo para que su obra se mantenga en México. Ella legó su obra al pueblo mexicano y hay que hacer todo lo posible para que se quede entre nosotros²⁹”. Si consideramos que el punto central del caso es que el señor Walter Gruen pelea el reconocimiento de que él compró las obras y después las donó al INBA, por lo tanto no se trata, en estricto sentido, de un legado de Remedios Varo. Prueba de ello es que el personal del Museo de Arte Moderno se dio a la tarea de armar durante varios meses un expediente con documentos y testimonios de testigos para demostrar que, antes de llegar a manos de Walter Gruen, las 38 obras que están en el Museo de Arte Moderno tuvieron diferentes dueños. Además la pelea que está dando el INBA en este momento no es si la sobrina de Remedios Varo, Beatriz Varo Jiménez, es heredera o no, sino que las 38 obras no forman parte de la masa hereditaria.

No es exagerado afirmar que el caso Remedios Varo podría ser recordado como un hecho histórico dentro de la plástica mexicana por tres motivos: el primero, de ganarse el caso por parte del gobierno mexicano, por el significado de la donación de su obra de manera desinteresada al Instituto Nacional de Bellas Artes; el segundo porque se ratificaría a la beneficencia pública como única heredera universal de la obra de Remedios Varo, y en tercero por ser la primera declaratoria parcial sobre la obra de un artista en el país, esto sienta un precedente importante para futuras declaratorias.

De perderse el caso de parte del gobierno mexicano, tanto creadores, coleccionistas y directores de museos han alertado sobre las consecuencias que esto traería. Si el Instituto Nacional de Bellas Artes no se queda con las obras, se pondría en duda la confianza en el Estado para futuras cesiones. De las colecciones históricas que podemos mencionar, están las de Rufino Tamayo, quien en 1974 donó su colección de piezas de arte prehispánico a su ciudad natal, Oaxaca, mientras que en la capital cedió al pueblo mexicano el museo que lleva su nombre, inaugurado en 1981. El Museo de Arte Prehispánico Rufino Tamayo, en Oaxaca, cuenta con mil 59 piezas distribuidas en cinco salas de exhibición permanente, en tanto que el Museo Tamayo Arte Contemporáneo es el espacio del gobierno donde se exhiben obras de artistas internacionales. Otro caso es el del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), que cedió al INBA cinco obras valuadas en 5.5 millones de dólares. Dicha donación incluyó dos lienzos, una madera estofada y un medallón conmemorativo elaborados por José María Velasco, Manuel Tolsá y dos autores anónimos.

²⁹ Diario El Universal 07-04-2005

LA COMERCIALIZACIÓN DE LA IMAGEN GUADALUPANA

"no serán registrables como marca "las denominaciones, figuras, o formas tridimensionales iguales o semejantes a una marca que el Instituto estime notoriamente conocida en México, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio..."

Ley de Propiedad Industrial, art. 90 fracción xv

A finales del 2003 se suscitó otro caso especialmente polémico, ya que no sólo involucra a la comunidad cultural, sino a los católicos guadalupanos del país. Un ciudadano de origen chino, Wu You Ling, solicitó los permisos, pagando debidamente los derechos de la imagen de la Virgen de Guadalupe al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para poder utilizar la imagen en sus productos hasta por diez años, con opción a renovarla. La indignación y el asombro no se hicieron esperar en encuestas televisivas y notas de prensa.

El artículo 90 de la Ley de Propiedad Industrial en su fracción XV sostiene que "no serán registrables como marca "las denominaciones, figuras, o formas tridimensionales iguales o semejantes a una marca que el Instituto estime notoriamente conocida en México, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio..." Sin embargo el titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sostuvo que las imágenes religiosas no figuran en el listado del artículo 90.

Ahora bien, el uso comercial de la Guadalupana es algo que vemos en todas partes del país como algo cotidiano; quizá lo polémico sea el constatar que es un ciudadano de origen chino quien la comercializa, con un pago de 2,400 pesos. En ese sentido la Fe adquiere nacionalidad y precio, las opiniones comenzaron a fluir desconcertadas desde si se estaba otorgando la propiedad total, hasta la reprobación del hecho. Las ganancias pueden ser significativas si consideramos que la devoción a la Virgen de Guadalupe es una de las más poderosas en el mundo; representa en su santuario del Tepeyac el segundo centro de peregrinaje, después de la Basílica de San Pedro en Roma, con más de 20 millones de fieles por año. Lo cierto en este caso es que el registro cumple con los trámites legales y con esto el ciudadano chino se convierte en el poseedor de los derechos de una imagen.

El director general del IMPI, Jorge Amigo Castañeda, recordó que Wu You Ling, obtuvo la marca desde el 27 de junio de 2002, debido a que no existe argumento de tipo legal para no otorgársela. Sin embargo es importante aclarar que no es dueño de la imagen de la Virgen de Guadalupe, porque no fue lo que otorgó el IMPI; lo que otorgó el Instituto fue un tipo de imagen para realizar un tipo de producto. De esta manera, el poseedor de los derechos de la imagen tiene todas las bases legales para producir las lámparas que tiene registradas, exportarlas y ponerlas en el mercado, ya que su producto está legalmente autorizado e incluso protegido para que no sea copiado por otro industrial. Amén de decir que estamos en un Estado laico. De haberse negado el registro de la marca Wu You Ling podría haberse amparado y, con fundamentos jurídicos, ganar el juicio al IMPI. "Hoy yo no

tengo ningún sustento jurídico para negar el registro de la Virgen de Guadalupe” Sostuvo el director del organismo ante la presión social del momento, y reconoció que no tenía forma de negar el permiso. En lo sucesivo, sólo la mala utilización de la imagen, el insulto a la Iglesia Católica, ofensas morales, por ejemplo, podrían revocar la decisión³⁰.

No podemos negar la veneración que existe hacia la Virgen Guadalupana en todo el país. Dicha Fe, algo le debe a la reproducción y comercialización masiva de las imágenes que vemos en todas partes, en el transporte público, en la gran mayoría de lugares de trabajo, en los talleres y oficinas empresariales, en las veladoras que venden las grandes cadenas comerciales, en los tatuajes, bardas barriales, en las pintas de la zonas fronteriza de nuestro país con Estados Unidos; los automóviles de la cultura chicana y un largo etcétera. Por otro lado, cabe señalar que hace algunos años existió en el mercado un tipo de arroz comestible con la marca “San José”, el cual no tuvo ningún problema por ostentar su producto con una imagen religiosa, además para el rector de la Basílica el caso del ciudadano chino es una imagen que no ofende a la iglesia, porque se trata de una imagen artesanal.

El pensador liberal Ignacio Manuel Altamirano González y Solís (2004), expresó en su momento, en el siglo XIX, que “el día en que no se adore a la Virgen del Tepeyac en esta tierra, es seguro que habrá desaparecido no sólo la nacionalidad mexicana, sino hasta el recuerdo de los moradores del México actual”. No importa el origen, la condición social, la forma de vestir, la educación, la profesión, el nivel económico y muchas veces, el lugar de nacimiento, los mexicanos son guadalupanos por la cultura en la que fueron educados, y para muchos tiene un significado de símbolo nacional. “Nada recuerda tanto a la Patria lejana en el extranjero, como la imagen de la Virgen de Guadalupe”, afirmó Altamirano. El pensamiento de Altamirano nos invita a reflexionar sobre si se puede entender o no la cultura del mexicano sin la Virgen de Guadalupe. Como la conjunción de dos cosmovisiones es un elemento indispensable para la mayoría de los mexicanos. En el mar de fechas memorables de nuestro proceso histórico de Conquista, dos pueblos en guerra, luchas, muertes, resentimientos, dominio, esclavitud, se encuentra también la fecha de 1531: la aparición de la Guadalupana, una imagen que integró dos culturas distintas, la española con su rostro mestizo, es decir, no es el rostro españolizado, ni tampoco indígena. Monseñor Pedro Díaz Rivera de la pastoral en la Basílica de Guadalupe, González y Solís (2004), comentó que era una imagen discursiva para los indígenas “toma su cultura porque aparecerá con aquellos símbolos de las deidades indígenas, aquello que era importante, para el indígena, el color en su vestimenta que era el color que utilizaban los principales, aparecerá el sol la luna y las estrellas, pero ella esta sobre la luna, se viste de las estrellas, el sol está atrás, es más que sus deidades, y les está hablando en su propio lenguaje... Es el te quiero que necesitaban los indígenas” En ese sentido se puede decir que unió a dos razas, y por ende a la patria. Para la historiadora Margarita Martínez Parente, experta en la Guadalupana, cuando los indígenas vieron a la Guadalupana la entendieron perfectamente, por toda la simbología indígena que lleva.

Como símbolo de una nación, es suficiente ver con qué devoción se le admira en su santuario, son miles de personas que buscan la protección de Dios a través del amor de

³⁰ Diario de México 16-08- 2003

Santa María de Guadalupe. Al igual que al inicio de la independencia fue utilizada por Hidalgo como bandera, en la Reforma el 12 de diciembre fue reconocido por el Presidente Benito Juárez como día oficial de esta festividad; de la misma manera el actual presidente de México, ya en el México de la transición, la enarbó al inicio de su gestión, en medio de un polémico debate. Por otro lado, no debemos olvidar la polémica salida del Abad alemán Shulemburg, quien se despidió de su estadía en México negando la autenticidad de la aparición de la Guadalupana.

Sobra decir que la conducción del presente gobierno hacia la Iglesia católica ha sido condescendiente en más de alguna ocasión. En el 2002 el Gobierno Federal otorgó en usufructo al clero el Ex Palacio del Arzobispado de la Ciudad de México. Inmediatamente el Gobierno de la República emitió un acuerdo (abril del 2002) en el que solicita que el inmueble continúe bajo el poder de la Federación. Un hecho que además evidenció nuevamente las lagunas jurídicas en la materia. La iniciativa pretende evitar que se concesionen de manera discrecional inmuebles religiosos expropiados durante la Reforma, bajo el resguardo de la Federación.³¹ (Rueda de prensa, Senado de la República 16 de diciembre del 2003).

Con relación a la Guadalupana, Nemesio Rodríguez Lois, historiador de la Virgen de Guadalupe, señala que representa un fenómeno digno de ser analizado por los sociólogos ya que, dentro de la religión católica, ninguna devoción mariana ha logrado ostentarse como símbolo representativo de la identidad de un pueblo determinado. Sin adentrarnos en el tema de las numerosas imágenes que se dice existen en el ayate, la Guadalupana es en sí una imagen inseparable de la identidad mexicana, desde un punto de vista histórico, cultural, y para una mayoría importante. En síntesis, ser guadalupano es ser mexicano, un buen mexicano.

Una de las estrategias de la ilusión de las que habla Eco (1996), es precisamente el ofrecer la reproducción de las imágenes, no para sentir el deseo de ver el original, sino para no tener ya la necesidad de éste, pero para que la reproducción sea deseada, el original tiene que ser idolatrado. Por una parte los derechos para comercializar la imagen por la que pagó el ciudadano chino cumplen la función, no precisamente de prescindir del original, sino de reforzar la Fe católica, sin dejar de mencionar el interés económico que esto encierra: la reproducción de la Guadalupana se hace en forma masiva, en diferentes lienzos, en la piel humana a manera de tatuaje, como en la parte central de un auto, de una ciudad o de los hogares católicos, precisamente porque el original es idolatrado³².

La manera como se enteraron los fieles sobre la comercialización de la Guadalupana causó un cierto desencanto por colocar a la Morenita del Tepeyac al nivel de un *Copyright*.

Pareciera que mientras los derechos de propiedad estén administrados por la Basílica de Guadalupe todo está bien (es este recinto el que había estado autorizando su

³² Tonalá Jalisco es un caso para tomar nota. La reproducción de figuras chinas a gran escala de la Virgen de Guadalupe, San Juan Diegos, Santos Niños de Atocha, está afectando su mercado. Por motivos de supervivencia, el artesano tonalteca se está viendo en la necesidad de dejar el taller, la venta y la exportación de su artesanía, para convertirse en comerciante de artesanía china. En los últimos años según datos de La Casa de Artesanos de Tonalá, han cerrado poco más de 400 talleres de los 850 registrados.

explotación comercial), de lo contrario no. Para los creyentes católicos la Guadalupana forma parte de una especie de elemento patrio de la mexicanidad, aunque que para el Instituto Mexicano de Protección Industrial en caso de estar registrado, es un *copyright*. Ya por la morfología renacentista de su rostro, por el moreno de su piel con el cual se identifican la gran mayoría, o por sus diversas representaciones en el cine, en el pop, o lo más *kitsch* del arte chicano. Del Conde (1988), la reproducción masiva de la imagen genera la idolatría del original y refuerza la fe católica como parte del patrimonio cultural de los mexicanos. Su reproducción masiva puede ser vista también como la puesta en circulación de un elemento de identidad del pueblo mexicano. En la mayoría de las ocasiones no sólo por el uso utilitario de ésta, sino por lo que representa como imagen original, en su santuario del Tepeyac.

Podemos tomar por cierto que la autenticidad y la unicidad de la obra cambia su sentido original, pero también lo auténtico de una reproducción es una invención moderna y transitoria, y esto puede ser aprovechable para la revaloración del patrimonio, para la difusión social del patrimonio nacional. Las reproducciones de las grandes obras pueden tener la finalidad, dependiendo del museo, sitio o galería, de ofrecerlas para sentir la necesidad y el deseo de ver el original, o bien para evitarnos esa necesidad, como afirma Eco (1996, 27). en la actualidad el diseño de las reproducciones están más encaminadas a esta última idea. El cambio actual que nos orilla a la elaboración de este tipo de políticas, de acuerdo a Benjamín (1973), no es sólo efecto atribuible a las nuevas tecnologías, sino una tendencia histórica global: acercar espacial y humanamente las cosas, es una aspiración de las masas actuales. Este acercamiento espacial y humano para con las cosas, puede ser aprovechable para difundir y acercar el patrimonio cultural a la sociedad en términos de consumo cultural. En Estados Unidos, un museo de Arte Tridimensional es capaz de vender *casi* como original una *Venus de Milo*; espacios como Disneylandia, que ponen evidencia su gran capacidad como reproductor de fantasías, es capaz de vender obras maestras de la falsificación (Eco, 1996: 50). Por lo tanto, la reproducción masiva autorizada, es una forma moderna de acercarse espacial y humanamente al patrimonio particular un poco del patrimonio mundial, de mostrar la riqueza cultural que se tiene, mediante fotografías, camisetas, corbatas, instrumentos y figuras prehispánicas, cromos, litografías. Lo que sería falsificado en todo caso sería nuestro deseo de comprar, como afirma Eco (1996) que tomamos por cierto y existe un gran número de consumidores culturales por el mundo con ese deseo. Lo cuestionable podría ser, en todo caso, la diversidad de criterios en el otorgamiento del aprovechamiento de estos bienes patrimoniales.

El caso de la comercialización de las imágenes patrimoniales que autoriza el Instituto Nacional de Antropología e Historia es ilustrativo, encierra una pregunta ¿Por qué centrar la discusión en quién puede o no utilizarlas, si no existen criterios fijos sobre su uso comercial actualmente? Lo que existe en este caso es una ausencia de criterios y una discrecionalidad en el uso de éstas. El INAH es quien autoriza y desautoriza el uso de las imágenes patrimoniales. A *Budwaiser*, por ejemplo, no le permite usar las estelas mayas en sus botellas de cerveza, le niega el permiso a los *Tigres del Norte* de utilizar Chichen Itzá para una portada de su disco, pero sí autoriza a la banda de rock *Jaguares*, el uso de una serie de efigies, como ocurrió el 11 de agosto del 2003.

La difusión del patrimonio ¿es acaso cuestión de preferencia musical, gustos o sabores? Indudablemente es más que eso. Estamos de acuerdo que se debe proteger de una indistinta difusión, pero en el caso anteriormente citado no está clara la diferencia, en parte por la discrecionalidad que permite la Ley de Monumentos actual. Lo mismo ocurre con la línea de perfumes y ropa juvenil de Frida y Diego. Si la empresaria ya había pagado los derechos correspondientes, al igual que el ciudadano chino Wu You Ling, es decir, de entrada no se está violando ninguna disposición ¿Por qué ver esto como una banalización del patrimonio lo que las normas permiten, y no como una oportunidad para acercar a nuevos públicos nuestro patrimonio cultural? Si su valor es deseado, dejemos que las reproducciones tengan la oportunidad de ser idolatradas.

En España por ejemplo, la aerolínea *Iberia* en coordinación con las autoridades culturales y de turismo, dieron a conocer en 2003 la rotulación de una serie de aviones de modelo determinado con la imagen de Salvador Dalí, para celebrar el centenario de su nacimiento; incluso llevarían obra del artista catalán a bordo, obra que el pintor reservara para ser colocada en sitios especiales. La inserción de la cultura ha cambiado en las relaciones sociales; la gran mayoría de los espectadores en la actualidad, como afirma García Canclini (1989:186) no se vincula ya con la tradición a través de una relación ritual de devoción a obras únicas con un sentido fijo, sino más bien mediante *el contacto inestable* que abraza mensajes que se difunden en múltiples escenarios y dan pie a una diversidad de lecturas. Como hemos visto en el inicio, el arte ya no sólo está en los museos, está en todas partes. Si el dinero que se cobra por los derechos de aprovechamiento, están destinados para difundir el patrimonio, no se puede ver la iniciativa como lucrativa únicamente; si bien no representa una causa en sí, tampoco una medida irreverente. En todo caso, son los criterios y la normatividad lo que tendría que cambiar, si lo que se quiere es proteger al patrimonio de este tipo de iniciativas, porque en este momento la discrecionalidad parece ser la norma.

No hace mucho tiempo que observábamos cómo la política tradicional de entender el patrimonio trataba a los objetos, edificios, costumbres etc. de la manera más solemne; un objeto de uso cotidiano, por ejemplo, o los libros de divulgación del patrimonio nacional, envueltos de una retórica fastuosa que más que transmitir el conocimiento, *neutralizaba* el acercamiento del lector. Afortunadamente esto ha venido cambiando con los museos contemporáneos.

En el caso de la comercialización de las imágenes patrimoniales, su reproducción representa una oportunidad de tener un pequeño patrimonio propio compuesto de imágenes *posters* de la visita a algún museo, una obra clásica de la pintora, como señala García Canclini (1989:186). Tanto los museos y los centros ceremoniales, como el conocimiento y la apropiación individual del patrimonio, tienen su valor. No es lo mismo preservar la memoria de manera individual que hacerlo planteándose el problema de asumir la representación colectiva del pasado. Las diferencias entre lo original y las reproducciones en la difusión del patrimonio cultural, es ante todo una estrategia de apropiación privada de lo que es público, eso es lo que se puede regular, para proteger y tener una política clara, equilibrada de acceso a los bienes culturales.

Si hablamos de los conocimientos originales de nuestros ancestros, entramos a otro caso en el que no se sabe aprovechar el patrimonio con precisión. Existe una cantidad importante de

casos en los que los creadores mexicanos por no saber lo necesario sobre derechos de autor están siendo explotados por empresas extranjeras. Es el caso de las múltiples especies y procedimientos de la herbolaria medicinal indígena mexicana que están siendo patentados por empresas farmacéuticas internacionales, aprovechándose del conocimiento de los curanderos tradicionales de los pueblos de origen prehispánico.

Lo anterior en una escala mayor, representa una gran oportunidad que se está dejando ir. México es uno de los pocos países en el mundo -junto con China, India, Egipto, Marruecos- con gran efervescencia cultural e intelectual de nivel popular, y con una población con enorme capacidad para captar y recrear expresiones culturales externas.

EL USO COMERCIAL DE LAS EFIGIES PATRIMONIALES

“La aplicación de los criterios (para otorgar las autorizaciones) “es mas bien rara”

Iver López, encargado de recibir las solicitudes en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El aprovechamiento comercial de las efigies patrimoniales es cada vez más común en la publicidad de productos y servicios. Chichen itzá, Teotihuacán, Uxmal, el Calendario Azteca y Chac Mool, son sólo algunas de las imágenes que dan forma y sentido a productos tales como salsas picantes, portadas de discos, servicios de telefonía celular, aerolíneas y a la Selección Nacional, entre otros, desde Francia 98. El uso comercial de dichas efigies requiere del cumplimiento de diversas disposiciones jurídico-administrativas. Primero, las señaladas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien como árbitro y custodio de nuestro patrimonio nacional, establece el pago y evalúa el buen uso de las mismas, antes de autorizar la leyenda *Autorizada por el INAH*. En su papel de árbitro, el Instituto se reserva el derecho de veto y otorga ciertas preferencias con criterios no establecidos en la ley; por ejemplo la autorización que otorga a *Televisa* exentándola del pago correspondiente por el aprovechamiento de las imágenes que transmite en sus segmentos de identificación del canal.

El departamento jurídico del INAH ha considerado que el Instituto se beneficia de cara al turismo nacional e internacional. Pero, por el contrario, cabe señalar que a otros solicitantes les prohíbe el uso de determinados sitios patrimoniales. Es el caso del grupo norteco lo *Tigres del Norte* a quienes les fue negado el permiso sin conocer los motivos, por lo menos no de manera pública, de utilizar una de las pirámides de Chichen Itzá en la portada de uno de sus discos. Otro afectado fue la cerveza Budweiser quien solicitó utilizar una estela maya en una campaña publicitaria³³. Caso contrario fue el del grupo de rock *Jaguars*, a quien sí se le autorizó el uso de efigies patrimoniales en su reciente producción. Los rockeros utilizaron el icono de un Guerrero en 5 mil tatuajes, 4 mil Cd's, y 300 camisetas en las que reza la leyenda CONACULTA-INAH-MEX.

Las imágenes están bajo custodia del INAH, no por intereses de capital como lo ha señalado la antropóloga Beatriz Barba, sino porque entre el Consejo de Arqueología y la Coordinación Nacional de Arqueología del instituto vigilan que las peticiones no alteren ni distorsionen las imágenes y su sentido. El Instituto recibe más de 700 solicitudes por año

³³ Ya hemos señalado la circulación nacional de la cerveza *casta* por miles de bares, con obra impresa de Diego Rivera, Francisco Toledo e Ismael Vargas

que buscan aprovechar comercialmente las imágenes patrimoniales de parte de cientos de empresas y no existen criterios claros para la autorización de los permisos. La aplicación de los criterios “es mas bien rara”, señala Iver López, encargado de recibir las solicitudes en el Instituto³⁴. Ahora bien, es cierto que Televisa es una empresa que, utilizando las imágenes patrimoniales, fomenta el turismo, pero también es cierto que puede y debe contribuir para con el patrimonio nacional pagando como lo hacen la selección nacional, Telcel, Mexicana de Aviación, Aeroméxico y otras empresas más, pues con más de setecientas solicitudes al año, esto le representa al INAH un considerable ingreso que no tendría como parte de su presupuesto.

Para algunos arqueólogos como Beatriz Barba de Piña Chan³⁵, el cobro es injusto porque las imágenes son propiedad de todos los mexicanos y “son quienes deberían tener el derecho de utilizarlas *libremente* por ser parte de su identidad” El sistema capitalista, afirma, ha propiciado que el INAH se haga cargo de su explotación. Por su parte el arqueólogo Armando González Cruz discrepó de la antropóloga, éste considera que el cobro es un derecho del organismo para proteger el patrimonio y evitar una comercialización descontrolada de las imágenes. Le asiste la razón al arqueólogo al decir que es un derecho del organismo, pero no es verdad que el recurso sea utilizado para proteger el patrimonio, primero porque está reasignado a tareas de investigación y capacitación, y segundo porque el recurso ingresa directo a la Tesorería Federal y no al Instituto de manera directa.

Cabe señalar que el cobro por la administración de las entradas a museos INAH comienza ya a derramar beneficios al sector. El mes de mayo de 2004 quedó aprobada la iniciativa que enviaran el Presidente de la República y la Titular del CONACULTA al Congreso de la Unión, para que el recurso auto-generado por concepto de entradas a museos y venta de artículos, se aplique en la investigación y capacitación del personal del INAH. Para Alejandro Villaseñor, Coordinador nacional de Desarrollo institucional, el sentido que encierra el cobro de estos trámites, es la protección del patrimonio y no la recaudación³⁶.

Esta medida sienta un precedente y abre una oportunidad para poder hacer lo mismo en áreas como el turismo cultural. Actualmente ingresan 28 mil 88 millones de pesos por concepto de turismo al país, 170 millones de turistas nacionales y extranjeros visitan México; 9.1 millones de visitantes se consideran turismo cultural, 395 pesos es el promedio del gasto cultural por turista³⁷. Tenemos además 23 sitios declarados patrimonio de la humanidad.³⁸ Somos el país latinoamericano con más sitios patrimoniales en América, y el quinto a nivel mundial. Sin embargo, de acuerdo con una publicación de la *World Monumento Found* (Fondo Mundial para los Monumentos), México junto con China, Estados Unidos y Turquía, encabeza la lista de países con más monumentos en peligro. La

³⁴ Diario *Reforma* 11-08-2003

³⁵ Diario *Reforma* 11-08-2003

³⁶ Una vez que son ingresados los recursos a la Tesorería Federal (TESOFE), el INAH los solicita para las áreas que más requiera apoyar.

³⁷ Diario *Reforma* 28-08-2003

³⁸ Con información del Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Coordinación de Patrimonio Cultural y Turismo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como de la Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural de la SECTUR.

lista de 100 monumentos fue publicada en Nueva York por el Observatorio de Monumentos Mundiales que promueve para el 2003 el que sean apoyados financieramente. De México se enumeran El Convento de San Francisco de Zinacatán, en Michoacán; el Templo de Quetzalcóatl, en Teotihuacán, el Edificio de la Tercena de Metztlán, en Hidalgo; las pinturas rupestres de Oxtotitlanen Guerrero y las Misiones Jesuitas en Sonora. Esa es la razón principal de proponer una aportación del turismo cultural a la conservación del patrimonio cultural del país.³⁹

Una conservación que el sector cultural no puede garantizar, de sobra está decir que no cuentan con los recursos necesarios. El turismo cultural, al igual que la legislación en la materia no está diseñado en términos generales para difundir el valor patrimonial de los bienes y sitios, vigilando su conservación y aprovechamiento⁴⁰. Debemos reconocer que aunque se hacen inversiones considerables en los sitios, falta garantizar la conservación del patrimonio y su correcta difusión desde la Ley Federal de Monumentos. Existen criterios dispares, por ejemplo, en relación a las tarifas diferenciadas en revistas que aprovechan el patrimonio cultural, como *National Geographic*, con un tiraje de 8 millones de ejemplares, que viene pagando lo mismo que una revista con un tiraje de dos mil ejemplares⁴¹.

WAL-MART EN TEOTIHUACÁN

“El espíritu de las instituciones culturales es el de proteger nuestro patrimonio y a todas luces aquí no hemos hecho esto”

Sari Bermúdez titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, sobre la autorización a Wal-Mart de instalarse en las cercanías de la zona arqueológica de Teotihuacán

A principios de los noventa, concretamente en 1992, se pretendió construir un moderno centro comercial a sólo unos metros del área monumental, un proyecto que fue detenido por la presión de arqueólogos y trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los habitantes de la localidad y grupos defensores del patrimonio. Habían demostrado la presencia y el daño a vestigios arqueológicos presentes en el

⁴⁰ En un hecho relacionado, aunque tiene que ver con otra ley, la de símbolos patrios, el 23 de agosto de 2005, en la presentación del grupo Cumbia Kings en el programa juvenil Otro Rollo. El bajista del grupo se presentó a tocar con un bajo que portaba un llamativo escudo nacional con los colores de la bandera mexicana, lo que causó una llamada de atención de la Secretaría de Gobernación, debido a que la Ley de los Símbolos Patrios establece tanto las características, usos y difusión del escudo nacional, sin embargo, cabe señalar que el escudo del bajista de los Cumbia Kings, si se ciñe, excepto el sitio en donde está plasmado, a lo establecido en la citada ley que dice en su artículo 5 “toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo que se refiere el artículo 2” Quien no, respeta dicha disposición, es la Presidencia de la República, debido a que la imagen del sello de la presidencia utilizada desde el inicio de la administración 2001-2006, viola el artículo 2 y 5 de la ley, por modificar la imagen del águila, la serpiente y demás elementos.

⁴¹ Las tarifas son modificadas semestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme la Ley de Derechos de Autor en sus artículos 178, 178-A 234-A y su incremento es una decisión que corresponde al Congreso de la Unión)

subsuelo del predio. Se trata de la polémica sucursal de Walt-Mart levantada en el barrio de la Purificación, municipio de San Juan Teotihuacan, estado de México. 14 años después, se encuentra a una distancia de 3 kilómetros de la Pirámide de la Luna y a 2 mil 400 metros de la del Sol. La cadena comercial obtuvo los permisos correspondientes, está dentro de las normas, no infringe leyes ni reglamentos y es viable técnica y jurídicamente. Los manifestantes en contra del proyecto consideran que su presencia ahí atenta contra los valores simbólicos y culturales de los mexicanos. Por ello, legisladores, grupos indigenistas, defensores del patrimonio cultural e intelectuales, se manifestaron durante más de cuatro meses para que la tienda no abriera.

El CONACULTA manifestó no haber sido informado sobre la construcción de un Wal-Mart cerca de Teotihuacán, mientras que un grupo de investigadores, entre los que se encontraba el entonces director del INAH, desmentía la versión. El mes de octubre de 2004, un grupo de intelectuales enviaron una carta al presidente Vicente Fox pidiendo una solución política de parte de su gobierno frente a la construcción del centro comercial en las cercanías de la zona arqueológica de Teotihuacan. Días después, la titular del CONACULTA, Sari Bermúdez, reclamó a las autoridades del INAH no haber informado oportunamente al Consejo y a la Secretaría de Educación Pública sobre el proceso, al mismo tiempo que consideró como algo “verdaderamente lamentable” que se haya dado la autorización de la construcción. Se cuestionó el motivo por el cual los manifestantes iban contra el presidente Fox “culpándolo de algo que ni siquiera fue informado” “en el sentido legal hemos sido rebasados” reconoció, y sostuvo que tanto el Consejo de Arqueología como el Conaculta y la SEP debieron conocer la información para por lo menos haber cabildeado y tomado otras decisiones. “No es posible tener en el Estado de México un delegado que esté tomando decisiones sobre el patrimonio mundial”, es decir a nivel local se está tomando una decisión sobre un bien Patrimonio de la Humanidad, señaló⁴².

Públicamente se proclamó a favor de buscar una solución de otro tipo, ya que la construcción era un hecho y no había ya nada que hacer. Por su parte, el vocero del INAH informó que una semana anterior estuvieron reunidos con la titular del CONACULTA y se le entregó una carpeta, “que es un paso a paso de cómo actuó el Instituto”, señaló. Las declaraciones de Sari Bermúdez también fueron cuestionadas por Bonfil Cottom, investigador de Estudios Históricos del INAH, quien aseguró que pretender deslindarse del asunto es absurdo, dijo además que el Conaculta no es un superior jerárquico que se encuentre por encima del INAH.

Me parece grave, comentó Bolfy Cottom, que un funcionario venga a hacer declaraciones y quiera deslindarse. Manifestó no estar de acuerdo en que se acusara al INAH y se afirmara un desconocimiento del caso, “por Dios, hay que reflexionar mucho sobre lo que se dice, que alguien que forma parte del subsector cultura venga a rasgarse las vestiduras y echarle la culpa al INAH, no es coherente”. Señaló que toda institución tiene puntos de vista divergentes y que distan mucho de caminar en un solo bloque. Para Rafael Tovar y de Teresa, ex titular del CONACULTA, convertir al INAH en el chivo expiatorio de esta historia representa un error. “la responsabilidad directa de que se hayan otorgado licencias de construcción es del gobierno del Estado de México y del municipio. “No se

⁴² Noticiero *Ventana* 22, octubre de 2004

vale, el INAH defiende lo suyo y lo que se hace alrededor depende de las autoridades locales”

Por esos días, alrededor de 300 personas entre las cuales se encontraban artistas de varios países de América Latina, participaron en lo que denominaron una protesta cultural en Teotihuacan en contra de la construcción de la tienda, en medio de una serie de ceremonias y danzas prehispánicas. Al igual que en los casos anteriores, se constituyó un Frente Cívico en Defensa del Valle de Teotihuacan, mismo que inició un par de huelgas de hambre desde el 30 de agosto para detener la inauguración de la tienda. Marchas, plantones y clausuras simbólicas del INAH y del Museo Nacional de Antropología fueron otras manifestaciones de descontento.

Como una estrategia de defensa, la empresa dio a conocer que la construcción del supermercado y su posterior operación, generaría cerca de 4 mil empleos; sin embargo, las obras fueron suspendidas y reanudadas una vez que los comerciantes de la región clausuraron simbólicamente y bloquearon el acceso a la obra para exigir la revocación del proyecto. La empresa levantó la averiguación previa TEO/II/971/04 en el Ministerio Público, donde se acusa directamente a seis de los organizadores del movimiento, así como a Ignacio del Valle, líder del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) de San Salvador Atenco, quien junto con unos 15 ejidatarios, arribaron a Teotihuacan para apoyar la protesta. Se plantaron en el acceso a la construcción ubicada en calle Cruz de la Misión número 8, en el barrio de Purificación, colocaron mantas y manifestaron su repudio a la obra. Esto generó pérdidas económicas a los habitantes de los siete municipios que conforman la región de Teotihuacan, además de daños al patrimonio histórico de la humanidad. Las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuando otorgaron la autorización para la construcción de una Bodega Aurrerá en la zona, lo hicieron bajo la supervisión de un arqueólogo de la dependencia, que se encargaría de verificar que las obras no dañaran posibles vestigios prehispánicos que pudieran encontrarse en el lugar⁴³.

Por su parte Wal-Mart, se dio a la tarea de realizar labores sociales tales como pintar las 20 aulas de una primaria de la cabecera municipal del municipio con 185 de las personas contratadas para laborar en la Bodega. Así mismo, la fundación cultural del consorcio anunció la donación de 15 computadoras al plantel como parte de un programa de apoyo a la comunidad⁴⁴; Así lo dio a conocer Gisela Nóbel, presidenta de la Fundación Wal-Mart. Esto además de las labores de reforestación de la zona. El Frente Cívico en Defensa del Valle de Teotihuacan, continuaría en huelga de hambre.

Para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el hecho no representó algo más que una oposición de "aspectos ideológicos" que no respondía cuestiones arqueológicas. Así lo manifestó su director, Sergio Raúl Arroyo. Mencionó que en la conducción del instituto ha demostrado un papel técnicamente correcto y que las inconformidades de algunos sectores de la sociedad tienen que ver con aspectos ideológicos de luchas que se dan en el contexto mundial con ciertas empresas. De esta manera las

⁴³ Diario El Universal 10-08-2004.

⁴⁴ Diario El Universal 10-08-2004

autoridades Estado de México confirmaron que el consorcio estadounidense podría continuar la construcción de la tienda, al cumplir con la ley.

El director del INAH dijo convencido que aunque para mucha gente hay factores simbólicos, con la llegada de una tienda a una zona con vestigios arquitectónicos, "no hay una ley que regule los valores simbólicos, y por tanto no se puede cancelar una obra así"⁴⁵ Dos meses después señaló que el INAH sustenta su trabajo en la ley; la base del instituto es "la ética sin concesiones y su estatura es la de las leyes", y éstas por encima de todas las cosas. Durante su informe de labores sostuvo que en Teotihuacán está la prueba de que "el INAH se ha conducido conforme a la ley y a lo que expone toda nuestra convicción republicana". Tanto Arroyo como Sari Bermúdez, se habían referido al inicio del caso, en diferentes ocasiones, a la necesidad de reestructurar la normatividad para evitar hechos de esta naturaleza, sin embargo, en el marco de su balance 2004, Arroyo negó que fuera necesaria la revisión de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, vigente desde 1972. Señaló la necesidad de "reforzar lo que se tiene". Por su parte Sari Bermúdez dijo que "hacía falta tener un mejor contexto legal y estoy de acuerdo". Al término de su informe aseguró que "el problema no es la ley del 72, que ha dado cobertura plena a la conservación del patrimonio histórico de México, a pesar de que haya cuestiones específicas que revisar." Atribuye tales problemas a temas como el Tratado de Libre Comercio que "permite la entrada muy abierta de capitales al país", en el desarrollo urbano o la planificación demográfica. Adelantó que ya se está trabajando en regulaciones en municipios donde hay patrimonio. Se trabaja en las zonas arqueológicas de Monte Albán, Oaxaca; El Tajín, Veracruz; Palenque, Chiapas; Teotihuacán, estado de México; y Chichén Itzá, Yucatán.

El Poder Legislativo no fue ajeno al problema, y el 19 de octubre del 2004 la Diputada Jacqueline Guadalupe Arguelles Guzmán y el Diputado Rafael Candelas Salinas, presentaron un par de puntos de acuerdo. La Diputada Exhorta al INAH, a la SEP y al INBA a suspender la construcción del centro comercial Wal-Mart. Por su parte, el Diputado solicita sean suspendidas las obras en tanto no se realice una mesa de diálogo que determine si existen o no vestigios arqueológicos o afectación al patrimonio cultural, ni su componente simbólico. El 11 de noviembre del 2004 en la Comisión de Educación y Cultura, recayó otro punto de acuerdo más, que solicita información relativa a la construcción del centro comercial. En el mismo sentido se aprobó otro punto de acuerdo que se solicitó la presencia del Director General del INAH para hablar del tema. Finalmente, el 4 de noviembre la bodega Aurrera fue abierta al público, pero las protestas continuaron y hubo enfrentamientos entre los integrantes del Frente Cívico en Defensa del Valle de Teotihuacán y los comerciantes ambulantes y locatarios del interior de la zona arqueológica⁴⁶.

Para el Director Nacional de Conservación del INBA, Walter Bostierli, los mismos grupos que se oponen al aprovechamiento comercial del patrimonio son los mismos que se dan cita en la Pirámide del Sol con motivo del equinoccio de primavera sin respeto alguno

⁴⁵ Diario El Universal 10-08-2004

⁴⁶ Diario El Universal 19-12-2004

de las restricciones en subir, y todo esto proviene de una falta de sensibilidad. En entrevista, señala que este caso se trata de una transnacional “gringa además para ponerle todos los peores adjetivos de sus detractores”, pero que curiosamente cumple con todos los requisitos de ley. Hicieron los pozos extractivos, estuvieron verificando, no se les permitió meter un gramo de cemento en tanto se tuviera todo en regla; se les pidió que cambiaran los diseños de la tienda, la pintura para que no agrediera el entorno visual, hicieron todo lo que les pedimos y a pesar de todo el Consejo fue atacado brutalmente.

Es importante señalar que a unos metros de distancia, existe una tienda Electra que no se sometió a ninguna de las restricciones a que se tiene que someter por ley; es un establecimiento que sí se ve desde la Pirámide del Sol (que es uno de los criterios para otorgar los permisos correspondientes en esa zona), rompe con el entorno visual, pero ¿qué es lo que pasa? Se pregunta Bostierli, que esto se está tomando como una bandera política: “vámonos en contra de un gobierno supuestamente neoliberal, de derechas, que no estamos de acuerdo con él, por parte de grupos de seudo izquierda, de seudo intelectuales que no conocen la ley” Ante la intervención expresa de que Sari Bermúdez se sumó a las críticas, señala que ahí hay un problema de manejo de imagen, pero si nos ponemos a exigir lo que se hizo con base en la ley, tanto Sergio Raúl Arroyo como todos los organismos que participamos en ese asunto, dijo, estamos apegados a derecho, los únicos que no estaban apegados a derecho eran los manifestantes, pero no sólo no estaban apegados a derecho, sino que no reclamaban otras cosas que esta empresa (Wal-mart) sí logró y que las otras no, hay muchísimas empresas alrededor.

A lo que se debe someter un negocio en la zona, es básicamente a no alterar el entorno visual, a tener más o menos escondida con base en barreras arbóreas la tienda, no se permite trabajar con colores que disparen el paisaje, ni subir de cierta altura, así como a no utilizar espectaculares que rompan las disposiciones de las autoridades municipales, estatales o federales de comercio.

La construcción está a 2.5 kilómetros de la Pirámide del Sol, en el poblado más cercano a la Ciudad de los Dioses, en lo que se conoce como perímetro C, en el que sí están permitidas construcciones nuevas bajo los criterios que el INAH estime convenientes en la salvaguarda del lugar, sin embargo son nuevamente los criterios legales el motivo de una polémica más, un hecho que para el escritor Homero Aridjis, fue como clavar la estaca de la globalización en el corazón del México Antiguo.

LA CUMBRE DEL TAJÍN

“...Pedimos que se respeten nuestros derechos de propiedad, no vamos a permitir que se nos aplique una injusticia, somos de la etnia Totonaca, nuestras costumbres y tradiciones se convierten en nuestras leyes, por lo tanto vamos a seguir construyendo nuestras casas, excavar fosas sépticas, pozos artesianos y otros trabajos de agricultura”

Carta al Presidente Fox, 6 de mayo de 2002

El festival cultural *La Cumbre del Tajín*, nació en medio de una gran oposición de parte de grupos protectores del patrimonio cultural. Este festival es parte de una estrategia del gobierno de Veracruz con el Gobierno Federal para posicionar la zona norte del estado como polo de desarrollo turístico, y dar a conocer su riqueza. La cultura anfitriona es el

pueblo Totonaca que ofrece al turista un evento coincidente con el equinoccio de primavera. Cuenta con tres elementos básicos: un espectáculo multimedia que acerca a los espectadores a la revaloración de la zona arqueológica, un parque temático para actividades culturales y educativas, y una zona de deporte de aventura en la naturaleza del entorno. El tema central de la cumbre del Tajín 2004 fue El Ritual: el Dios Tajín, por ejemplo, que recibe al visitante junto a los Totonacos y su natural religiosidad. Se establece una comunicación directa entre las fuerzas espirituales de los hombres y la naturaleza, de esta manera, los andares del tiempo traen de nuevo hasta Totonacapan los vientos de nuestro mundo actual.

Desde el inicio la Cumbre del Tajín contó con la oposición de diversos grupos defensores del patrimonio, particularmente por la forma en que se estaba explotando el patrimonio cultural para fines comerciales. Julio Joaquín Vázquez García, secretario general del Sindicato de Trabajadores de Administrativos, Técnicos y Manuales del Instituto Nacional de Historia, demandó que se realizaran las actividades de la Cumbre Tajín solo en el Parque Temático, esto es, fuera de la zona de monumentos.

El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2001, establece la declaratoria de la zona denominada "El Tajin", en el Municipio de Papantla de Olarte del Estado de Veracruz, como Zona de Monumentos que, por su importancia arqueológica, quedó sujeta en consecuencia a la jurisdicción de los poderes federales. En virtud de ese Decreto⁴⁷, quedaron afectadas mil 221 hectáreas; 88 centiáreas y 56 áreas de la denominada Zona de "El Tajin", donde por disposición de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, "ninguna persona puede excavar, nivelar, despolvar, cimentar o realizar ninguna construcción permanente o provisional dentro del perímetro que comprende dicha zona sin haber obtenido antes la licencia correspondiente por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia⁴⁸".

La zona declarada como de monumento arqueológico abraza el Municipio de Papantla, Veracruz, las comunidades indígenas de "El Tajín", San Antonio Ojital, San Lorenzo Tajín, Zapotal, Santa Cruz y Nuevo Ojital. Los vecinos del lugar ven en la declaratoria una afectación a su propiedad, debido a las restricciones a las que se tienen que sujetar. Las cinco comunidades indígenas afectadas, han señalado en diversas ocasiones que las más de mil 221 hectáreas que comprende el Decreto, son excesivamente extensas, en relación con el perímetro que en rigor corresponde a la zona arqueológica que debería protegerse, por ese motivo consideran que se está perjudicando la vida comunitaria y habitual de los pobladores de las referidas comunidades indígenas de esta zona.

Al igual que el caso María Izquierdo, se alude la falta de un derecho de audiencia. El Senador Fidel Herrera sostuvo que "Ni en la elaboración de los estudios técnicos topográficos, ni en los sociales que sirvieron de base al Ejecutivo Federal para determinar la extensión del área protegida por el Decreto que he mencionado, se tomó en cuenta la opinión, ni se dio participación alguna a las comunidades indígenas afectadas por el

⁴⁷ Diario Oficial de la Federación 30-03-2001.

⁴⁸ Una de las medidas que más afecta a las comunidades aledañas, es en las tierras existen cultivos y ganadería, pero en el decreto que les entregaron se manifiesta que no se puede remover tierra.

Decreto presidencial⁴⁹”. La molestia se agudizó en el momento en que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en aplicación del Decreto presidencial, impidió a las comunidades indígenas realizar los trabajos de remoción de tierra y construcción, trabajos que por siglos y como fruto de una tradición cultural, realizan sobre la base de sus usos y costumbres.

Las comunidades indígenas habían estado gestionando los permisos correspondientes ante las autoridades competentes para realizar sus actividades, y no les estaba otorgando las autorizaciones. Según las autoridades se juntaron dos circunstancias; por un lado la gestión de los permisos es considerablemente tardía, y por el otro, las razones de carácter técnico. Lo anterior generó molestias entre los habitantes que crecieron aún más cuando el INAH colocó sellos para impedir la realización de los trabajos normales, se inició así una serie de enfrentamientos con los pueblos indígenas de la localidad.

Por todo lo anterior, y por considerar que el Decreto y los actos de aplicación por parte del INAH representaban una serie de perjuicios relacionados a los usos y costumbres, las comunidades indígenas se inconformaron ante diversas autoridades. El 6 de mayo del 2002 se dirigieron en una misiva al Presidente de la República, Vicente Fox: "Pedimos que se respeten nuestros derechos de propiedad, no vamos a permitir que se nos aplique una injusticia, somos de la etnia Totonaca, nuestras costumbres y tradiciones se convierten en nuestras leyes, por lo tanto vamos a seguir construyendo nuestras casas, excavar fosas sépticas, pozos artesianos y otros trabajos de agricultura. Los custodios del centro histórico sólo se dedican al hostigamiento, sin ningún permiso se introducen a nuestras propiedades, y actúan con prepotencia⁵⁰"

El entonces Senador por Veracruz, ahora Gobernador de ese Estado, Fidel Herrera, se dirigió ante el pleno del Senado el 15 de diciembre del 2002, diciendo que por virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 2001, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena. Se reformó el artículo 2º constitucional, precisamente para evitar todo este tipo de acciones que atentan contra los derechos de los indígenas; se concedió autonomía a los pueblos y comunidades indígenas al establecerse en el referido artículo 2º lo siguiente: “Esta Constitución reconoce, y garantiza, el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía para:

IV.- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. V.- Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. Aunado a lo anterior, y a raíz de la reforma constitucional que comento, se estableció en el Apartado “B” del propio artículo 2º constitucional que la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para

⁴⁹ Punto de acuerdo presentado por el entonces Senador Fidel Herrera, 15-12-2002

⁵⁰ Carta al Presidente de la República por la etnia totonaca del estado de Veracruz, 06-05-2002

garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Una vez expuestos sus motivos en materia de derechos y cultura indígena, y haciendo hincapié en que fueron propuesta y aprobación del mismo Senado, el Senador señala la claridad que, tanto el Decreto presidencial del 30 de marzo de 2001, que declara Zona de Monumentos Arqueológicos a la Zona de "El Tajin", así como los actos de ejecución del Decreto por parte del INAH, no se ajustan a las nuevas prescripciones constitucionales en la materia, ya que por una parte no se les está respetando la autonomía a las cinco comunidades indígenas afectadas para preservar las tierras que durante siglos han estado usufructuando, así mismo tampoco la política del Ejecutivo Federal sobre el resguardo de la Zona de "El Tajin", se está operando conjuntamente con ellos". (...) aún cuando el Decreto presidencial data del 30 de marzo de 2001, y la reforma constitucional es posterior a la expedición del Decreto, debe ser máxima jurídica el que la Constitución Federal, como Ley Fundamental, está por encima de cualquier disposición que emane de ella. Señala que es imperativo el que en cualquier acto de protección arqueológico y cultural en la zona de "El Tajin" que se realice por parte de las autoridades federales, debe observarse la participación de los pueblos indígenas de la zona, a efecto de que conjuntamente con esto se logren los propósitos de preservación y protección de los elementos que constituyen su identidad, cultura y patrimonio histórico⁵¹.

En ese sentido sostiene el Senador Herrera que el Ejecutivo Federal debe consultar a las comunidades de El Tajín, San Antonio Ojital, San Lorenzo Tajín, Zapotal Santa Cruz y Nuevo Ojital, a efecto de que en atención a sus usos y costumbres se determine conjuntamente con ellos los alcances del decreto del 30 de marzo de 2001 en todo lo referente a la extensión del área afectada, los procedimientos para garantizar la protección y preservación de la zona, así como lo relativo a la participación de las comunidades indígenas. Propone a su vez, en su Punto de Acuerdo que el Ejecutivo Federal, en cumplimiento del artículo 2º Apartado A, fracciones IV, V y Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordene la suspensión del Decreto de fecha 30 de marzo de 2001 que declara zona de monumentos arqueológicos a la zona "El Tajín", en el Municipio de Papantla, Veracruz, hasta que se consulte a las comunidades indígenas de la localidad, y conjuntamente con ellas se diseñe y provea lo necesario para operar la política de protección de la zona⁵².

Dos meses después, el 14 de diciembre del 2002, un grupo de organizaciones en defensa del patrimonio cultural de la nación, se dieron cita en el Tajin en un encuentro para continuar su lucha en contra de la Cumbre. Ciudadanos pobladores del lugar y trabajadores del INAH, así como académicos, resolvieron en este encuentro presentar un listado de resolutivos. Uno de los puntos principales, fue el rechazo al punto de acuerdo promovido

⁵¹ Presentó además una iniciativa de ley para reformar la Ley de Monumentos, en el sentido de que los Estados tuvieran mayor control sobre su patrimonio. Su iniciativa, al igual que la mayoría en este sentido, contó con una cantidad de observaciones de parte del INAH y terminó en la congeladora, como se le conoce a las iniciativas que no son dictaminadas.

⁵² Sesión Pública Ordinaria de la H. Cámara de Senadores; 15-11-2002

por el senador Fidel Herrera Beltrán, que pretende la suspensión del decreto federal de zona de monumentos arqueológicos del Tajín, por considerar que afectaría la declaratoria en lo general. De la misma manera se manifestaron en contra de cualquier intento por disminuir la superficie de la poligonal de la zona de monumentos del Tajín. El problema para estos grupos no es tanto la declaratoria, sino el aprovechamiento de la zona de monumentos para fines comerciales. Se suman a los reclamos de las comunidades por no haber sido informados con puntualidad de los planes y programas que pretendían instrumentar tanto el ejecutivo estatal como el federal, en sus tierras; piden que las propias comunidades puedan decidir la viabilidad o inviabilidad de las mismas y decidir sus propios programas y proyectos de vida digna.

Por su parte, la delegación sindical del INAH se propuso la realización de talleres informativos a los habitantes de la zona sobre la explotación comercial del sitio que pretende el gobierno federal y estatal. Se propuso además coordinar la participación de todas las instancias y organismos que conforman el Frente Regional y Nacional de Defensa del Patrimonio Cultural (autoridades municipales del Tajín, Alianza ciudadana Papanteca, Organización Nacional de Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del INAH, Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCYP), y el Taller de Patrimonio de la ENAH.).

Se anunció también un evento cultural alternativo, contrario al “evento comercial de la Cumbre Tajín”, una semana cultural donde la población expusiera y difundiera sus valores culturales tradicionales: Medicina, vestido, alimentación, sistemas constructivos, tradición oral, entre otras. En el mismo resolutivo se pide juicio político en contra del entonces Gobernador del Estado de Veracruz, Lic. Miguel Alemán Velasco, “por el abusivo uso de recursos públicos invertidos en la realización de las tres ediciones del mencionado festival, en obvio detrimento de la inversión social en educación, salud y vivienda”.

Finalmente acordaron solicitar al gobierno del estado la entrega de las instalaciones del parque temático a las comunidades circunvecinas a la zona arqueológica del Tajín para la realización de actividades educativas y culturales promovidas por ellas mismas. Solicitaron a la UNESCO que el Tajín sea incluido en lista de patrimonio mundial en peligro debido a las obras y proyectos del gobierno del estado de Veracruz que ponen en riesgo el contexto ecológico, social y cultural de la zona. Además resuelven sumarse al Frente en Defensa de la Soberanía Nacional y los Derechos Sociales, celebrado en San Salvador Atenco el 23 de noviembre del 2001.

Para el Director de Conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes, Walter Bosteirli, señala que “es lamentable la manera en que somos testigos de una protección relativa que gana simpatías hoy en día: el ecologismo disfrazado que se realiza cada 21 de marzo en Chichen itzá, en la cumbre del tajín, Uxmal y otras zonas más utilizadas para la visita y realización de eventos culturales, con una falta de atención sistemática, lo que daría pie a que no resistieran un análisis riguroso de protección patrimonial⁵³”

Por otra parte, el 2 de agosto del 2001 El director del Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

⁵³ Entrevista personal 15-04-2004

(UNESCO), Francesco Bandarin y el entonces titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Sergio Raúl Arroyo, sostuvieron un encuentro para fortalecer las relaciones entre ambas instituciones y abordaron los principales aspectos en materia de conservación, uso y cuidado de los sitios arqueológicos e históricos, ubicados en México y declarados patrimonio de la humanidad. Sergio Raúl Arroyo planteó la revisión de los Planes de Manejo y Operación de Sitios, como Monte Albán, Oaxaca, Palenque, Chiapas y las pinturas rupestres de Baja California. Como segundo punto se abordó el uso de los sitios Patrimonio de la Humanidad para la realización de actividades artísticas y culturales. Se dio a conocer además el avance de la elaboración de un diagnóstico para el uso adecuado de esos espacios, debido a la experiencia del Festival realizado en Veracruz, el festival Tajín, cuyo campamento y evento, habían sido reubicados fuera de los límites de la zona para evitar riesgos en las estructuras arqueológicas. A decir del titular del INAH, este hecho generó una polémica “muy interesante” que en los próximos años se reforzará, por el aumento de la organización de actividades artísticas y culturales dentro las zonas arqueológicas.

El titular del INAH solicitó a la UNESCO que, desde su perspectiva, revisara las posturas del INAH y se estableciera un acuerdo. Francesco Bandarin por su parte, ponderó la responsabilidad del INAH en la reglamentación del uso de zonas arqueológicas para los eventos que se realizan en estos espacios, y habló de proporcionar alternativas y localizar otros lugares para evitar daños en las construcciones. Propuso fomentar entre la población una cultura de identificación con los espacios declarados Patrimonio de la Humanidad, para así contribuir a la conservación de estos, sin incrementar la burocracia. El representante de UNESCO reiteró que una de las propuestas del organismo multilateral es impulsar la aplicación de los Planes de Manejo, como una herramienta para reforzar la conservación de sitios, apoyado con un programa de sustentabilidad a largo plazo de los recursos, aplicables tanto a Zonas Naturales, como Centros Históricos y Sitios Arqueológicos.

Al igual que otros espectáculos multimedia en zonas arqueológicas como Uxmal, Yucatán, el espectáculo “Luz y Voces del Tajín” ofrece un recorrido nocturno por el corazón de esta zona arqueológica con el texto *Seis Relatos del Tajín*, de Carlos Montemayor y de los poemas de Jun Tiburcio, artista Totonaca. En el trayecto se va mostrando el sentido de lo ritual, lo social y lo religioso de la ciudad sagrada de esa cultura. Es en sí, una muestra del patrimonio cultural intangible⁵⁴.

El espectáculo ofrece también fuegos pirotécnicos, proyecciones, coreografía, música en vivo y el diálogo con las piedras milenarias. Esto les ha valido importantes reconocimientos mundiales, tales como el gran premio *Fiche*, otorgado al mejor espectáculo multimedia institucional del año en todo el mundo, así como el premio *Thea*, otorgado por la *Temed Entertainment Association* en la categoría de mejor espectáculo en vivo. La oferta de conciertos musicales es tan diversa como atractiva, hay para todos los gustos; se presentan artistas como Café Tacuba, Fobia, Julieta Venegas, grupos de Son como los Yolotecuani, los Purépechas, y solistas de todos los géneros tales como Hassan Hakmoun, Susheela Raman y Paco rentería

⁵⁴ Al espectáculo de luz y sonido asisten alrededor de 500 personas por función, de acuerdo a los datos del 2003 y hay dos cada noche; en tanto el año pasado se registró un registro de más de 45 mil personas.

En conferencia de prensa Daniel Goeritz Rodríguez, director del Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH Veracruz; dio a conocer el plan de monitoreo permanente del patrimonio Arqueológico del Tajín. Esto debido al evento de luz y sonido que se realiza en la zona, para protegerlo y garantizar la seguridad de la gente que asiste, según afirma el funcionario.

Mientras tanto, las comunidades que abarcan la poligonal (zona de monumentos) amenazaron con suspender los trabajos que realiza personal del INAH, si no se firma el acuerdo de un convenio que signó la dependencia con representantes de las comunidades, en el sentido de que se le otorgaría un recurso federal, para la construcción de servicios, señaló el agente municipal de la comunidad Tajín, Noé Patiño Santes; Así lo había acordado una asamblea comunitaria realizada entre la población. A lo que el delegado del centro INAH, Veracruz, Daniel Goeritz Rodríguez, dijo que dicho recurso no había llegado.

Dentro de los propósitos del encuentro cultural organizado por el Frente Cívico y sus asociaciones civiles, estaba el mostrar en Tajín exposiciones de artesanías y productos agrícolas de la región, presentación de danzas regionales, obras de teatro, música de viento, y conferencias sobre el patrimonio local. Para la representante del sindicato de trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Veracruz, Pilar Caro, el encuentro tenía como objetivo que la derrama económica generada por los turistas que acuden a la Cumbre beneficie a los pobladores de la zona. “Que la gente conozca realmente la comida, las artesanías y los productos que la región ofrece, porque salvo por los empleos temporales, los totonacas no reciben beneficio alguno”, dijo una de las organizadoras de nombre Xochihua Jiménez, quien además cuestionó la administración de Miguel Alemán por derrochar millones de pesos en propaganda y en construir instalaciones para un festival que excluye a los herederos de la cultura local.

Las marchas de protesta de la Alianza Ciudadana, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), no se detenían, seguían en su posición de “no privatizar” las zonas arqueológicas y las actividades de la Cumbre Tajín. Francisco Jiménez, integrante de Alianza Ciudadana, Francisco “Paco”, como es conocido en Papantla, señaló portando un vestido Totonaco como estandarte, que la Cumbre tiene un futuro triste, la concesionarán a particulares, “es lo que finalmente buscan con esta inversión”, dijo que el Estado en inversión se ha gastado mas de 500 millones de pesos y no han recuperado nada”.

El historiador del INAH, Felipe Echenique March, quien se manifestó en contra de la Cumbre desde su primera edición por el uso del patrimonio como recurso comercial, dijo que este tipo de espectáculo rompía con la posibilidad de la dimensión histórica y educativa, y por tanto cultural, al darles una nueva dimensión a los edificios del Tajín, que en vez de ser referentes comunitarios, se vuelven escenarios”. Se refirió a las palabras del director general de Gobernación expresadas el día anterior en relación a que había progreso social, ya que en las poblaciones indígenas de la zona no hay drenaje, luz ni agua potable. Se había dicho que habría una detonación económica para esta región del estado, posiblemente la hayan logrado para unos cuantos hoteleros pero en general el pueblo, que no está conforme porque es una inversión millonaria, hubiera visto con buenos ojos que se invirtiera en ganadería. Veracruz es uno de los estados que más expulsa fuerza de trabajo juvenil a los Estados Unidos porque no hay trabajo. Agregó.

La principal molestia para estos grupos es el llevar un espectáculo de esta naturaleza en la zona arqueológica, señalan algunos historiadores que proponían hacerlo más cerca de la playa. Consideran que meter la luz y sonido no explica nada por más que Carlos Montemayor haga el guión del espectáculo, algunos no lo consideran ni siquiera un referente, sostiene Felipe Echenique March. Así mismo dijo que Poza Rica y Papantla tienen lugares para realizar una Cumbre y en forma mucho más digna; esto está en medio de la nada”, Como historiador sostiene que las zonas arqueológicas, los indios que la hicieron no sabemos exactamente para que las usaban. Lo que si se sabe, dice, es que no la usaron estrictamente para recargarse de energías, esto es una invención de Televisa. Responsabiliza a la televisora por falsear información, debido a que de cara al 21 de marzo comenzó Raúl Velasco a invitar a la gente a venir a tomar energía. “Son los que provocan la afluencia, quienes quieren destruir su parte de identidad, aquí la gente no va a llenarse de energías, más que en su casa o en la playa”

Francisco Miranda Flores, investigador del Centro INAH-Veracruz, otro de los que ha estado siguiendo el proyecto Cumbre Tajín desde el inicio, señaló que la derogación del decreto del polígono a la que se refirió el senador Fidel Herrera en el año 2000, más que afectar beneficiaría a los empresarios. El decreto, “no expropia, simplemente regula”. Esa regulación impide darle un cambio al uso del suelo, pero no se respeta cuando se ha dado la instalación de hoteles, con hospedaje y sus necesidades. En eso debería estarse basando la planeación de la Secretaría de Desarrollo Regional.

En síntesis, uno de los planteamientos fundamentales de la oposición al festival, además de la explotación del patrimonio, es la falta de un beneficio directo a las comunidades étnicas. Con ese motivo se realizaron varios talleres para organizar a las comunidades indígenas y generar procesos de recuperación cultural de muchas cuestiones que se vienen perdiendo, además de que las comunidades puedan organizarse a través de ellos mismos para contar con una cultura que se ofrezca a los visitantes que acuden a la zona arqueológica, y que de alguna manera, brinden ese beneficio a la población étnica, que es de lo que quedan excluidos finalmente en el evento "Cumbre Tajín".

En relación a la fianza por el orden de 2 millones de pesos que el gobierno de Veracruz dejó como garantía de los daños a la zona arqueológica, señalaron que eso es un absurdo, debido a que las afectaciones no son un problema de dinero, más allá de esto lamentaron la debilidad política del Director del INAH, a quien se hizo a un lado con todo y el instituto técnico, (El Consejo de Arqueología) para la realización de este evento.

Por su parte Gastón Melo Medina, Director General de la Cumbre del Tajín, señaló los primeros días de enero del 2005, que con la realización de la Cumbre Tajín, había crecido la derrama económica para los alrededores a la zona arqueológica. “Actualmente el Tajín, dijo, se encuentra en el itinerario de todos los mexicanos”, con lo que se tiene un resultado muy concreto, pues se está inaugurando un nuevo tipo de turismo "vivencial en la zona". Esto, señaló, es una oferta única en el contexto de las ofertas turísticas que hay en el país. "Me da gusto ver a las gentes de Papantla, de esta región, de Poza Rica, de Tuxpam,

que vienen con sus familias a vivir la experiencia de este parque, una experiencia de comunicación vivencial para aquellos que se lo permiten"

Para el director de Turismo Municipal en Papantla, Pastor Gutiérrez Rivera, el municipio fue beneficiado con el evento Cumbre Tajín al cien por ciento, ya que se tuvo una derrama económica importante durante los días que se llevo a cabo esta celebración. "La cabecera municipal de Papantla muy bien, lo que es restauranteros, taxistas, hoteleros, comercios, servicios de transporte nos fue muy bien, fue una temporada muy alta".

Para la edición 2005, el festival contó con tres ejes temáticos que van desde el Veracruz étnico, el mestizo y el contemporáneo, en algo que denominaron "Cumbre Tajín, festival de la identidad 2005". Se trata de vincular su programa artístico con el fomento de las tradiciones ancestrales y el patrimonio artístico y cultural del estado, de acuerdo a la Dirección General de Vinculación Cultural del Conaculta; se busca con esto dar a la Cumbre de un profundo sentido tradicional, vinculando a los espectáculos con prácticas ancestrales como el juego de pelota, danzas indígenas, muestras de medicina tradicional, artesanales, gastronómicas, talleres infantiles y visitas guiadas con reconocidos expertos.

El impacto económico que ha registrado la zona a partir de la Cumbre del Tajín ha sido alentador a la luz de los números, no así a la luz del impacto patrimonial que ha registrado la zona. De acuerdo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el número de visitantes a la Zona Arqueológica creció de 200, 000 en 1999 (antes de la primera edición) a 700,000 en el 2002, esto es, cuando la Presidencia de la república ya lo había nombrado mediante decreto "Zona de Monumentos Arqueológicos" en marzo del 2001. Con la realización La Cumbre Tajín, en los últimos años se ha logrado que la zona arqueológica pase del lugar número 14 de visitantes a nivel nacional, al número cuatro. De acuerdo a su Director General, Gastón Melo Medina, dentro de los beneficios que se han alcanzado con la ejecución de este evento se destaca que actualmente la zona arqueológica del Tajín, recibe a un promedio de entre 700 mil visitantes por año, mientras que anteriormente, sólo se llegaba a registrar la cifra de 60 personas.

Está claro que una estrategia como ésta representa beneficios económicos, nuevos atractivos culturales y naturales, un comercio ocasional, pero sustancial, aunque no va a resolver de manera estructural y definitiva el problema de la ocupación permanente, pero esta demostrando que la Cumbre es un proyecto productivo de turismo cultural. Ahora bien, hay que decir que no se han respetado en estricto sentido los lineamientos de protección al patrimonio cultural, por lo que es necesario discutir desde el inicio de este tipo de proyectos, todo lo relacionado a los decretos, a la Ley de Monumentos, y sobre todo, a los planes de manejo de UNESCO como referentes primarios para el desarrollo de eventos de esta naturaleza.

Como se ha podido observar, la apertura comercial que vive el país es otro de los factores que ha generado la tensión entre la comunidad cultural, los promotores del turismo y los comerciantes del valor patrimonial. La resistencia y defensa del patrimonio en algunos casos ha logrado enderezar y detener proyectos unilaterales en los que se buscó y se ganó

un espacio de expresión de ideas y la redefinición de los proyectos, lo cual representa un antecedente importante en lo sucesivo.

CAPÍTULO IV El papel del Estado en la promoción y protección del patrimonio cultural

En el proceso de revaloración del patrimonio cultural mexicano existen proyectos concretos sobre una reforma del marco jurídico actual, se pretende, en términos generales, protegerlo y aprovechar su valor, es decir, abrir paso a su difusión como el primer paso hacia una política cultural. Sin embargo, las opiniones al respecto de parte de legisladores y trabajadores del INAH siguen pareciendo poco viables, los proyectos legislativos que dejan ver la posibilidad de modernizar la Ley sobre Monumentos, han sido fuertemente atacados por considerarlos privatizadores del patrimonio nacional. En su mayoría, los proyectos recogen las experiencias surgidas a partir de los polémicos casos que han generado la tensión entre la comunidad cultural y el sector turístico.

El patrimonio como conjunto de imágenes y su relación con el individuo a partir de formas universales, derivadas de su inserción física y psicológica en el mundo como formas generadas en contextos particulares históricamente determinados, hacen de su conservación una responsabilidad del Estado. En ese sentido, se vuelve necesario legislar para en materia del derecho a la cultura y al acceso a los servicios culturales.

En el presente capítulo se describe el papel que jugó el patrimonio cultural en la conformación del nacionalismo mexicano, la influencia de Occidente en este proceso formativo y lo que quedó establecido en los primeros marcos normativos. Lo anterior a partir de una serie de consideraciones jurídico-administrativas como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, programas de gobierno, convenios de colaboración, y la opinión de especialistas en derecho cultural. Lo anterior nos permite por una parte, analizar no sólo el papel del Estado mexicano en la promoción de la cultura, sino cómo la concibe y de qué manera dicha concepción incide en la solución o polarización de la tensión entre aprovechamiento y conservación del patrimonio cultural que estamos analizando.

EI DESARROLLO DEL NACIONALISMO MEXICANO

Desde hace 30 años, el campo del patrimonio cultural se ha ampliado de manera notable, el resultado de este fenómeno ha sido el establecimiento de políticas internacionales que incluyen en sus estructuras el intercambio de experiencias, conocimiento y materiales alusivos a las diversas tareas encaminadas a proteger, conservar y difundir la riqueza cultural del mundo.

La relevancia del patrimonio cultural de México la podemos abordar desde la perspectiva que plantea el maestro Enrique Florescano, esto es, la percepción del patrimonio y los programas encaminados a su protección, estudio y difusión, por lo menos desde un marco normativo. De acuerdo con el investigador existen cuatro factores cambiantes y complejos en torno al patrimonio en nuestro país. (Florescano, 2003). El primero de ellos tiene que ver con el tiempo: cada época rescata de manera distinta su pasado y selecciona los bienes que posee, en un proceso continuo de

identificación del patrimonio y de reconocimiento contemporáneo de los valores del pasado. Un segundo elemento es la manera en que se selecciona y se rescatan dichos bienes patrimoniales, bajo la visión y valores particulares de los grupos sociales dominantes -que por fuerza resultan restrictivos y exclusivos-. Incluso aún cuando el Estado tenga por política aplicar un proyecto nacionalista de protección, conservación y difusión, vemos a manudo que su configuración “nacional” la mayoría de las veces nunca coincide con la verdadera nación, sino con los intereses del Estado, los grupos étnicos de la mayoría de los países hispanos, por citar un ejemplo.

El tercer elemento es el principio de enunciación, mediante el cual el Estado parte de un punto de vista nacional que define el patrimonio, haciendo distinción entre lo universal y lo particular o idiosincrásico. Así, en el contexto mexicano el surgimiento de Estados con proyectos políticos nacionalistas estableció una relación entre la identidad de un pueblo con cierto tipo de patrimonio. Se adoptaron modelos como el originado en la Europa del siglo XIX, donde surgió una corriente romántica que se propuso desentrañar la esencia del carácter nacional de las manifestaciones populares (la música, la literatura, las expresiones artísticas y el folclor), a fin de adoptar esos valores y difundirlos como el alma auténtica de los nuevos Estados. (Florescano, 2003: 42-43)

En Hispanoamérica, la independencia política de España y el reconocimiento de los valores históricos nacionales confeccionarían las primeras políticas de recuperación y valoración de los bienes culturales de la nación. Se puede afirmar que los Estados nacionales establecieron el ámbito geográfico, el contexto social, el proyecto histórico y una decisión política encaminada a definir una identidad nacional, que tenía su origen en el reconocimiento de los valores y tradiciones generados por la diversidad de grupos sociales.

Es importante señalar que los Estados nacionales desarrollados en los siglos XIX y XX se opusieron al dominio ideológico ejercido por las naciones occidentales, impregnados por la corriente nacionalista del momento. En este hecho se puede observar la manera en que sentaban las bases para el reconocimiento de sus propias tradiciones, dando así inicio a procesos de recuperación de la memoria histórica y del patrimonio nacional. El Estado Mexicano difundiría así la idea de que la historia nacional está formada por distintas etapas: prehispánica, virreinal, republicana y contemporánea; una reconstrucción que buscaba en ese momento la integración política del Estado más que las características reales de esos periodos históricos, innegablemente distintos. (Florescano 2003: 43) Lo anterior busca decirnos que el patrimonio nacional no es un hecho dado, esto es, una entidad existente en sí misma, sino una construcción histórica, producto de un proceso en el que participan los intereses de las distintas clases que integran a la Nación. En un principio, el Estado era el único encargado de seleccionar los criterios, una vez que Estado-Nación ha cedido su papel monopólico de promotor del patrimonio cultural, es la iniciativa privada, las corporaciones transnacionales quienes invierten en este sector ya sea en la construcción de museos, o bien en la circulación de exposiciones mundiales. Es aquí donde reside el temor al aprovechamiento del patrimonio como un elemento más de las llamadas industrias culturales.

En la etapa reconstructiva de la Revolución Mexicana, el Estado mexicano creó una noción de la identidad y del patrimonio nacional; difundió así, aceptando el pasado prehispánico, las tradiciones rurales y las clases populares como valores auténticos de la nación mexicana. Más tarde, tomaría forma en un cuerpo normativo, en una legislación protectora de los bienes heredados y la fundación de instituciones dedicadas a su

rescate, conservación, formación de técnicos y estudiosos del patrimonio. Se puede apreciar también en la creación de secretarías como la de Patrimonio Nacional, la de Educación, de Agricultura, de Recursos Hidráulicos, del Medio Ambiente y Ecología. Por otra parte las declaratorias de nacionalización y expropiación, además de la creación de Petróleos Mexicanos y la Compañía de Luz y Fuerza, son algunas instituciones creadas bajo esa corriente nacionalista que transformó al país mediante un aparato institucional dedicado a la protección de su patrimonio, mismo que sirvió de modelo para algunos países de América Latina.

Una vez que se otorgó un marco normativo dentro de los mismos establecimientos culturales al patrimonio cultural, se abrió paso a institutos como el de Antropología e Historia, el indigenista y el de Bellas Artes; así como laboratorios, museos, talleres, archivos, bibliotecas, fonotecas, escuelas y centros de investigación. México fue entonces el primer Estado nacional de Hispanoamérica, como sostiene Florescano, que desarrolló una política de identidad cultural, cuyas bases se encuentran en sus más remotos orígenes. Es además promotor de una legislación avanzada para la protección del patrimonio de sus diferentes épocas históricas con el propósito de darlo a conocer dentro y fuera del país.

El patrimonio cultural plenamente establecido dentro del marco jurídico mexicano data de 1914. Desde entonces, el Estado se encarga de establecer las normas y reglas para la conservación de los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos y paleontológicos (estos últimos se incluyeron a partir de 1986). Es importante señalar que aunque el término de patrimonio cultural como tal se difundió por la UNESCO a partir del siglo XX, en México ya existía dicho concepto, bajo la modalidad de “Antigüedades Mexicanas” que luego de darle un sentido más jurídico se le denominó “Monumento”, haciendo referencia a “la fuente de conocimiento científico, cultural e histórico tangible e intangible. Bienes sujetos de protección en tanto que tienen dicho valor” (Bonfil Cottom, 2003). Bajo el punto de vista del investigador Bonfil Cottom, enunciaciones como “*estos bienes culturales son objetos antiguos de valor artístico, histórico, cultural, científico o técnico*”, nos dicen que podemos hablar de patrimonio industrial relacionado con una civilización. De acuerdo a su permanencia física se dividen en bienes muebles e inmuebles. Por su temporalidad pueden ser arqueológicos (antes de 1521), históricos (1521-1900) y artísticos (después de 1900)”. Si revisamos detenidamente la definición integral de patrimonio que sugiere UNESCO, en la que engloba todo tipo de valor patrimonial, material e inmaterial, ya no sería necesario tener esta división periódica como veremos en la propuesta final del presente trabajo.

La viabilidad del país como Estado Nacional en nuestro caso se asentó en el reconocimiento de la identidad propia. Por otro lado, el universo aún vigente del México Profundo, término utilizado por Bonfil Batalla, (1987), no sólo atañe a la cultura hoy en día, sino también a la economía como veremos en las conclusiones del presente estudio. Por lo tanto esa dimensión es también económica.

EL OCCIDENTE EN LA CULTURA MEXICANA

Otro factor determinante en el proceso formativo de la noción de patrimonio en México ha sido la influencia de la cultura occidental en nuestro continente. Algunos historiadores sostienen como uno de los rasgos más marcados la selección de criterios; criterios que a decir de los investigadores siempre han pretendido instaurarse como una cultura universal. Es esta visión la que en su momento los ha llevado a elaborar esquemas interpretativos y escalas de valor aplicables al patrimonio de culturas no

occidentales con la intención ideológica de conformar y legitimar un patrimonio cultural “universal”. Esta universalidad ha sido vista como una selección de ciertos bienes, de diversas culturas en función de juicios esencialmente occidentales, la visión de la historia, por ejemplo, la inferioridad indígena, el ver las creencias como herejías o supersticiones de malévolos inspiración, el idioma en grado de dialecto. Contrario a lo que sucedía con la visión superior de los colonizadores. Si esto es así, estaríamos hablando en el fondo de los mismos criterios de selección que utilizó el Estado Mexicano en sus esfuerzos por constituirse en cultura nacional única, homogénea y generalizada. Lo anterior se menciona únicamente para observar cómo se ha conformado el patrimonio cultural.

El patrimonio nacional es producto de un proceso histórico, pero es importante señalar que en ese sentido representa una realidad que se va conformando a partir de los diferentes intereses socio-políticos de la nación, por lo que su uso también está determinado por los diferentes sectores de la sociedad. En la mayoría de Estados Nación del Continente Americano, la identificación, selección y utilización del patrimonio para perfilar una identidad nacional uniforme, muchas veces sin contradicciones ideológicas ni conflictos internos, es clara y compartida.

No son pocos los investigadores e historiadores que afirman la idea de una especie de desdibujamiento de lo mexicano, de que México no es una sociedad culturalmente unificada, sino un país caracterizado por las diferencias y desigualdades, ya que por sus antecedentes históricos su origen histórico está basado en la coexistencia milenaria de una gran cantidad de pueblos y culturas que habitaron lo que hoy es México. La mayoría participaban de una civilización común, la mesoamericana, y fueron conquistados por la dominación española, cuya cultura estaba afiliada a la civilización europea, occidental y cristiana. A partir de la Conquista, se formó una sociedad de tipo colonial en la que el sector dominante europeo trató de imponer su cultura a los diversos pueblos aborígenes, así, durante mucho tiempo no hubo más certezas que las de Occidente. Podemos afirmar que seguimos siendo un país étnica y culturalmente plural. No sólo lo indígena prevalece, está lo regional, lo jarocho, lo norteño, lo yucateco; lo rural, lo urbano y las diferencias que marcan el nivel socioeconómico.

Visto de esa manera pareciera que no existe un patrimonio cultural común, cuando lo que no hay es una apropiación común de nuestro patrimonio, que es distinto, Bonfil Batalla (2003). En parte porque México encierra diversas culturas, y en parte porque existe una desigualdad social en las posibilidades de identificación y apropiación de los bienes culturales, así como de los grupos culturales en relación a los múltiples elementos que integran el patrimonio cultural mexicano.

La gran mayoría de la gente tiende a defender lo que siente que le pertenece en el difuso campo de lo mexicano, sobre todo cuando se le enfrenta a lo *no* mexicano. La comunidad cultural suele poner especial atención a los hechos antes mencionados mediante estudios y publicaciones. Sin embargo, cuando eventos como estos toman relevancia mediática, se comienza a notar una cierta preocupación por eso que forma parte de nuestro patrimonio cultural. El uso comercial de la imagen de la Guadalupana, o la construcción de un Wal-mart cercano a Teotihuacan, por ejemplo. Esto nos dice que la puesta en común de un problema o hecho particular relacionado con nuestro patrimonio cultural representa un resorte que aumenta el grado de identificación y apropiación. Lo anterior podría ser aprovechado para jalar la atención y poner en común el patrimonio de manera periódica como parte de un programa de difusión, mediante amplios debates sobre la esencia de cada caso.

Pero también está la posición contraria, la de quienes afirman que en una sociedad como la mexicana ya no existen grupos culturalmente diferenciados en su totalidad, en aislamiento, o que vivan de manera autárquica. Se podrá ver que los componentes de la cultura material, una parte importante ha sido hecha por *nosotros*, miembros contemporáneos y ancestros del pasado, así como a objetos realizados por *los otros*. Los objetos hechos por *nosotros* tienen necesariamente un significado resultante que compartimos de manera simultánea de nuestra actividad productiva y significativa en nuestro contexto, con nuestra visión del mundo y forma parte de la cultura de nuestra historia.

Las diferencias entre los investigadores e historiadores del patrimonio cultural en relación a la puesta en común de ésta, son históricas; lo podemos observar desde el movimiento de Independencia que traería a escena, por ejemplo, el auto-reconocimiento y auto postulación de lo mexicano. Ciudadanos plenos del nuevo Estado independiente, herederos directos de Cuauhtémoc y dueños del patrimonio cultural de la nación. El problema vino casi de inmediato, y sería en el terreno de los recursos naturales. Las grandes extensiones de tierra que se creía deberían ser aprovechadas por los mexicanos, eran las mismas que defendían las comunidades indias, como patrimonio ancestral exclusivo, por lo tanto difícilmente aceptarían su nacionalización. El proyecto de unificar los patrimonios culturales de los distintos pueblos que coexistían de manera conflictiva en el terreno nacional, no tenía los ojos puestos en las posibilidades de desarrollo nacional, sino en el valor y utilidad del territorio que era incluso dueño de otro valor de gran importancia: el requisito para ser ciudadano pleno.

Uno de los esfuerzos más ejemplares por crear un patrimonio común lo vivimos en el terreno de las artes, producto de la corriente nacionalista de la Revolución, cuyo objetivo fue el crear un patrimonio artístico propio, común para los mexicanos. Desde la aparición de la Virgen de Guadalupe había intentos por hacer del mestizaje algo significativo para la comunidad. La nación, ya en el siglo XX, era considerada oficialmente como un pueblo mestizo. Ese sería el insumo principal del arte nacional para poder reflejarlo en todas sus manifestaciones. Se incorporó así el colorido, los ritmos, las temáticas, las formas y los rasgos de lo mexicano; materiales y estructuras de composición capaces de producir lo propio de las culturas indias como de la cultura universal. Ocurrió entonces lo que ocurre con los grandes movimientos artísticos: la nación experimentó un trasvase de formas y colores de una disciplina a otra. Desde los códices precoloniales hasta lo que Enrique Krauze denominó el evangelio de la Revolución mexicana: el muralismo mexicano. (Krauze, 2001) En la música Carlos Chávez, Pablo Moncayo y Guisár, por citar algunos de esa corriente, utilizaron melodías, ritmos y diversos elementos de las tradiciones regionales, sobre todo étnicas, en su música mexicana. En la danza y en la arquitectura ocurrirá lo mismo. El proyecto cultural se podría resumir diciendo que nuestro arte mexicano es un arte que se nutre indistintamente de los valores estéticos que reconocemos de las culturas que pasaron por el país.

El indigenismo, por ejemplo, es otro capítulo de este proceso histórico. Esa búsqueda de integración a la sociedad mexicana, su identidad étnica por la identidad de mexicanos correspondiente a la cultura nacional que se pretende crear. En ese mismo sentido la educación ilustra otro ejemplo en su férrea pretensión de generalizar conocimientos, valores, hábitos y formas comunes para todos los mexicanos, el libro de texto gratuito, cuya gratuidad buscaba la unicidad.

Esto es lo que denomina Bonfil Batalla un movimiento doble, un movimiento que construye, por una parte desde arriba, una cultura nacional a partir de un patrimonio que se considera común, constituido por los mejores elementos de cada una de las culturas existentes. Y una transmisión o imposición, por otra parte, de esa nueva cultura de los sectores mayoritarios: la sustitución de las culturas reales por una nueva cultura nacional, (Bonfil Batalla, 2003: 76-77) o si se prefiere, la puesta en escena de lo popular-nacional, que además de estar presente en la agenda cultural de la nación, formará parte de las giras presidenciales hacia el extranjero. La historia y en general el patrimonio podrían ser ubicados en este plano si consideramos que la selección ideológica que se realiza en este tipo de intentos unificadores generalmente nunca corresponde a una fusión real de culturas.

La cultura nacional y el patrimonio cultural según diversas expresiones del país, no expresan el pluralismo de la sociedad mexicana, sino más bien una visión de Estado. La visión de un patrimonio cultural nacional legítimo no debería excluir en estricto sentido los elementos de identidad de ninguna comunidad, si lo hace, tiene el problema inmediato de no poder adoptar una política de protección integral. Al no legitimar los elementos de una determinada comunidad, se tiende a la devaluación de los mismos, por ese trato diferenciado. Así las cosas, lo diferente, lo alternativo parecieran ser inferiores en el diseño de políticas públicas y por ende, en el inconsciente colectivo.

La selección de los bienes patrimoniales de valor podría ser el punto donde descansan los cimientos del grado de relación de éstos para con los consumidores culturales y los habitantes del lugar. Es aquí donde podría estar la importancia social del patrimonio en grado de valor social *directo* e *indirecto*, entendiendo dichos calificativos por su grado de relación. Podemos decir que la incompatibilidad cultural, intencional o no, entendida como la no aceptación de la cultura del *otro*, esa poca o nula identificación entre los ciudadanos de un mismo territorio, encierra una pretensión de dominio que podría superarse mediante la puesta en marcha de un modelo integral.

La coexistencia entre grupos aparentemente distintos puede ser posible más allá de decir que hacemos, sentimos y pensamos lo mismo como mexicanos, capaz de conciliar visiones, el “*nosotros*” y el “*los otros*” No es una tarea fácil, se tendría que discutir hasta dónde estamos dispuestos a aceptar que los dialectos son idiomas, las costumbres son hábitos y las creencias antiguas, religiones. Decimos que no es fácil porque mientras UNESCO impulsa de manera decisiva el patrimonio intangible y la resonancia de las tradiciones culturales, tenemos más de 11 millones de mexicanos que conforman una gran comunidad indígena en el país, entre los cuales hay quienes tienen entre sus hábitos, usos y costumbres la poligamia y el castigo corporal, por ejemplo, comportamientos que contraviene no sólo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino el Estado de Derecho mismo y los Derechos Universales del Hombre.

En una entrevista realizada en julio del 2004 a Dora Yáñez, asesora de la iniciativa del ley de patrimonio del Partido Verde Ecologista, sostiene que al elaborar la iniciativa consultó a la Secretaría de Relaciones Exteriores para lo referente al apartado de Patrimonio Intangible, donde le sugirieron que no tocara el tema debido a que México no cuenta en estos momentos con una postura fija al respecto. Es importante señalar que aun cuando los señalamientos de UNESCO son indicativos, como lo sostiene CONACULTA en su programa nacional, México siempre ha adoptado todas las recomendaciones de organismos internacionales de esta naturaleza. El problema de fondo es la manera de abordar los usos y costumbres de las comunidades indígenas del país que representan más de 11 millones de mexicanos. Muchas de estas costumbres

están obteniendo un reconocimiento internacional como parte del patrimonio intangible, es el caso de la declaratoria del Día de Muertos como Patrimonio Oral de la Humanidad, promovida por CONACULTA, o la comida mexicana como patrimonio, solicitud realizada en 2004. La asesora sostiene por otra parte, que “el sindicato del INAH representa un obstáculo poco propositivo, pues no es el único proyecto que objetan, sino que además, a un año de que se comprometieran a hacer llegar sus propuestas, no han enviado nada”. (Senado de la República)

Sin embargo, las actividades culturales de muchas comunidades del país siguen vigentes, si no en lo jurídico, sí en lo ideológico y en las prácticas. No deja de ser ambiguo el querer asumir de manera puntual el concepto de cultura que abraza los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social, justo como quedó expresado en la *Declaración de México*, en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales en agosto de 1982. En ella se aceptaba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Durán, 2003). El Patrimonio cultural de un pueblo debe comprender las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores, sabios, así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, esto es, las obras materiales e inmateriales que expresan la creatividad del pueblo: lenguas, ritos, creencias, sitios y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y las bibliotecas. UNESCO tiene algunas consideraciones también al respecto, que por su valor son representativas para la humanidad.

Una visión particular del desarrollo ha querido ver la cultura como estatus social, alto poder adquisitivo, sabiduría, elitismo en la educación y un predominio de los valores cosmopolitas sobre los propios. La Constitución Federal de la República es muy clara en ese sentido, aún más la *Declaración de México* (Coelho, 2000: 371), sostiene que el patrimonio cultural no puede ser privilegio de ningún grupo en particular ni en su producción ni en sus beneficios.

Por momentos, pareciera que la cultura nacional es el resultado de una construcción artificial, de un proyecto sesgado en el que ha participado sólo una parte de la población, cuando lo que podría faltar es una discusión a fondo, integral, una adecuada difusión y accesibilidad de mayor alcance. Nuestro país puede ser una fuente inagotable de inspiración para la creación artística, pero si ésta no significa nada para *nosotros* ni para *los otros*, no deja de formar parte de esa visión particular: los frescos del movimiento muralista mexicano, pueden parecer similares a los que un alumno de primaria tiene en su escuela, *La Sinfonía India* de Carlos Chávez, los *Sones de Mariachi* de Blas Galindo o el *Huapango* de Pablo Moncayo, pueden ser el fondo musical de eventos oficiales, de La Hora Nacional, por ejemplo, y cuando hablamos de replantear la idea, la percepción del patrimonio, darle sentido, el turismo cultural representa una necesidad. Lo anterior debido a que es en la difusión adecuada del patrimonio desde donde se puede reforzar la unidad nacional, el sentido de pertenencia para con la Nación y ejercer un imaginario colectivo propio.

LAS MANIFESTACIONES POLÍTICAS EN LA CULTURA

Es La Revolución Mexicana como movimiento democrático de características nacionales y antiimperialistas, la que permitió un gran avance en la conformación de un sentimiento nacional. Como ya mencionamos, las artes y las manifestaciones culturales

del país lograron, entre otras cosas, disminuir la fuerte presencia de la cultura francesa que estableció el caudillo de la paz Porfirio Díaz y redescubrir una Nación diferente, de rasgos propios. De este modo aparece la novela de la Revolución, la Escuela Mexicana de Pintura, el muralismo de Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros; al inicio de los años 20 representaba un realismo estético que más adelante confeccionó una línea política. La aportación de la izquierda comunista en el desarrollo del arte y la cultura del país, en ese sentido fue determinante en este proceso. La cultura no es desde luego propiedad de la izquierda, pero como afirma René Avilés Fabila, han sido artistas e intelectuales comunistas o progresistas quienes mayor respeto y difusión le han dado. (Fabila, 2001)

Las aportaciones de los comunistas en el desarrollo de la cultura nacional la podemos observar desde la creación de la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios fundada en 1933, que abrazaba a personajes como Pablo O'Higgins, Xavier Guerrero, Luis Arenal, Juan de la Cabada, Alfredo Zalce, Emilio Abreu Gómez, Clara Porcet, Julio Bracho, Fernando Gamboa y un largo etc. Es importante mencionar también que aunque no todos eran comunistas, las figuras identificadas con esa línea de pensamiento eran predominantes, pues tenemos a un Pablo Neruda y a un Nicolás Guillén y el cineasta ruso Sergie Eisenstein quien, durante el rodaje de *¡Que viva México!* logró establecer buenas relaciones con los cineastas mexicanos. La gran mayoría de estos intelectuales, además de su lucha contra el fascismo y el imperialismo, sostuvieron una rica actividad cultural de corte social. Fue el caso de la Asociación de Trabajadores del Arte y a la Federación de Escritores y Artistas también de corte comunista, y su brazo político, el Partido Comunista Mexicano, factor determinante para la conformación, o por lo menos el avance de la cultura nacional del momento. Estas y otras organizaciones se dieron a la tarea de realizar brigadas culturales, talleres de arte, conciertos musicales, teatro, publicaciones y mesas de discusión sobre la realidad de la cultura nacional. Se dieron cita en los encuentros internacionales, ya en contra de la guerra en New York, ya en defensa de la cultura en París o en congresos como el de escritores antifascistas de Valencia, España.

En cambio, expresiones políticas como el Partido Acción Nacional que además de no incluir un rubro cultural en sus documentos iniciales, no lograron conformar cuadros que desarrollaran el tema de manera notoria; lo anterior es importante por tener entre sus fundadores, la destacada presencia de quien convocara a la Asamblea Constitutiva del partido, Manuel Gómez Morín, miembro distinguido del grupo de *Los Siete Sabios de México* (prestigiado círculo cultural de inicios del siglo XX). La cultura para los iniciadores del PAN estaba más orientada hacia el hispanoamericanismo en lo general, hacia la cultura cívica y política, en lo particular. Eso que han denominado Victoria Cultural, en referencia a las reformas constitucionales en las que han incidido desde su inicio en la vida legislativa, en 1946. De esa misma generación no podemos pasar por alto a otro gran intelectual, marxista destacado, Vicente Lombardo Toledano, quien también tuvo una participación destacada en la academia, entre otras cosas por la creación de la Universidad Obrera.

La presidencia de Lázaro Cárdenas (1936-1940) fue la mejor etapa del Partido Comunista. Un acontecimiento que merece especial mención es la tragedia de la Guerra Civil Española. A un mes de que terminara dicha guerra, el presidente Cárdenas giró instrucciones al embajador de México en París –por cierto un gran amigo de la República Española, Narciso Bassols- para invitar a México a los españoles que desearan venir a convivir con el pueblo mexicano, “modesto en recursos, pero lleno de

emoción y simpatía para nuestros hermanos”. (Sánchez Vázquez, 1989). El arribo de destacados intelectuales españoles ejerció una notable influencia en la conformación de diversas instituciones educativas, científicas y culturales del país.

En la década de los sesenta, la importancia de la izquierda de corte comunista sigue haciéndose notar con la aparición de la Revolución Cubana. Uno de los insumos del movimiento estudiantil de 1968 fue la defensa de una cultura comunista de corte antiimperialista que realizó La Casa de las Américas. Los acontecimientos del 2 de octubre dieron inicio a una corriente literaria: novelas, poemas, ensayos, teatro, cine etc. Esto impregnó políticamente el escenario cultural del momento. En cierto sentido, se utilizó toda manifestación cultural en ese momento para hacer referencia a lo acontecido en Tlatelolco. Si bien esas manifestaciones culturales carecen de un valor estético relevante, lograron incidir en el entorno cultural fortaleciendo la solidaridad, el rescate de los valores nacionales y la dignidad mexicana.

En lo que toca a la construcción de una sólida infraestructura cultural, no podemos negar la contribución que el Partido Revolucionario Institucional hizo en su momento. Podemos hablar de un Estado promotor de la cultura y las artes y protector del patrimonio. Pero tampoco se puede negar la reorganización de esa misma infraestructura cultural hecha por Carlos Salinas de Gortari, que aumentó su burocracia y oficializó la cultura.

Del PRD podemos decir que ha sabido heredar la profunda preocupación por la cultura de su pasado priista; la ha sabido llevar a los programas de gobierno, pero sobre todo a las acciones, quizá con un poco del criticado populismo de algunas de sus figuras, que califican de espectáculo los programas culturales realizados en las ciudades que gobiernan.

La cultura en México la mayoría de las veces ha estado ligada a las manifestaciones de izquierda. Todavía en el presente sexenio, observamos la manera en que el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, quien también cuenta con un pasado de filiación de izquierda, abrió las puertas de las embajadas a los intelectuales identificados con esta línea de pensamiento, priistas y perredistas en su mayoría, a excepción de los que se autodefinen como independientes de criterio. La salida de Castañeda de la Secretaría estuvo secundada por la salida gradual de la mayoría de éstos, muchos ahora de nuevo en la trinchera de la crítica cultural.

El presente sexenio 2001-2006 se inició desde una oficina de transición. En este rubro, fueron presentados una serie de trabajos complementarios al proyecto cultural del PAN, quien contaba con un proyecto inacabado para el reto que tenía ahora como gobierno. Con Sari Bermúdez a la cabeza y bajo algunos proyectos e ideas sugeridos por el historiador Enrique Krauze, la comunidad cultural participó de una encuesta nacional para la conformación del Plan Nacional de Cultura que fue presentado por el presidente Fox y el historiador Carlos Fuentes al inicio del presente sexenio. Dos de los temas relevantes de esa encuesta fueron los relativos al presupuesto y a la privatización de la cultura, éste último señalado de manera enérgica y notable por numerosos críticos, en alusión a la participación ventajosa de la iniciativa privada, una inversión que lleva de fondo la protección de otros intereses, según afirman.

La cultura en términos generales, representa una influencia decisiva para mantener la identidad nacional, desarrollar al país y darle al proceso de globalización un mejor entendimiento. El turismo cultural, además de participar en la revaloración del patrimonio, es un potencial del desarrollo nacional que puede reforzar la identidad nacional.

APUNTES SOBRE LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

México es un país pionero en materia de protección del patrimonio cultural. El término de patrimonio cultural como tal se difundió por la UNESCO a partir del siglo XX, pero en México ya existía la utilización del concepto, primero como “antigüedades mexicanas”, posteriormente surgió el concepto jurídico que lo denominó “monumento”, que se refería a “la fuente de conocimiento científico, cultural e histórico tangible e intangible. Bienes sujetos de protección en tanto que tienen dicho valor”. Su marco jurídico se ha ido modificando: en 1897 se declararon los monumentos arqueológicos inmuebles propiedad de la nación, en 1914 y 1916 se promulgaron las primeras leyes para el cuidado de los bienes culturales, la población típica y los lugares de belleza natural, las cuales se modificaron en 1930 y 1934. En 1972 cuando se estableció la actual Ley de Monumentos con el objeto de garantizar el material arqueológico, histórico y artístico¹.

La historia en el campo de la protección legal del patrimonio nos dice que los avances no provienen propiamente de la voluntad de los legisladores, sino que son efecto de las condiciones socioeconómicas y culturales de una sociedad que se constituyen en fuentes real e histórica del derecho. Aceves (2000). Por lo tanto, como vimos al inicio del presente trabajo, cada época determina sus bienes culturales, cada grupo dominante los define, los preserva y al paso del tiempo van cambiando en una evolución constante².

La referencia más antigua que se tiene documentada sobre este tema en la época virreinal, es una autorización de la época de Carlos III dada en favor del Capitán de Dragones, Guillermo Dupaix, para que realizara investigaciones sobre las antigüedades de las provincias, sacara diseños exactos de los monumentos y edificaciones, con el objetivo de contar con el conocimiento de la historia del país. Se autorizó así a Dupaix para que transitara por todo el país con esa encomienda. El término monumento se aplicó a los bienes que por sus características singulares sobresalían de su entorno y no podían considerarse tesoros por carecer de valor económico.

Posteriormente, en la etapa Independiente, por decreto del 18 de marzo de 1825, se ordenó la formación del Museo Nacional que debía reunir y ordenar cuanto pudiera dar un conocimiento más exacto del país, de sus orígenes y de los progresos de la ciencia y de la artes. Dentro de este patrimonio, tenían un lugar especial los monumentos anteriores o contemporáneos a la llegada de los españoles. En 1822 se creó el Conservatorio de Antigüedades por empeño de Lucas Alamán. Para la época era la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística la responsable de la vigilancia y preservación de los monumentos. En el año de 1877, el Conservatorio de Antigüedades, se dividió en tres departamentos, uno de estos fue el de arqueología e historia, que en 1886 pasaría al Museo Nacional. Para el 11 de mayo de 1897, se expidió el decreto del Congreso número 3,939 en el que se publicó la Ley sobre Monumentos Arqueológicos. En este ordenamiento se señaló que los monumentos arqueológicos son propiedad de la

¹ DEAS-INAH y Ministerio de Obras Públicas del IX Región de Chile, 17 de octubre del 2001).

² La regulación sobre monumentos en la Colonia, por ejemplo, no tuvo el sentido de protección al patrimonio cultural, sino el aseguramiento de la parte que a la Corona española le correspondía por los hallazgos de tesoros, es decir, el valor de los bienes estaba en lo material y no en lo cultural.

Nación, primer ordenamiento específico en materia de bienes muebles e inmuebles de valor cultural.

La Ley sobre conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales fue publicada el 6 de abril de 1914. Se constituye así el primer intento serio del siglo XX por otorgar protección a diversos bienes del patrimonio cultural de una forma sistemática. La Ley señalaba la necesidad de incorporar el concepto de restauración; este documento anota un concepto de patrimonio cultural de manera explícita, pues señala en su primer considerando los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos constituyen un patrimonio de la cultura universal que los pueblos deben conservar y cuidar empeñosamente. Aceves (2000). La conservación de los bienes se declaró de utilidad pública nacional, bajo la protección de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a través de la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos, antecedente del actual Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Por otro lado, la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales entró en vigor el 1º de marzo de 1930, esta ley definió como monumentos a las cosas muebles e inmuebles cuya protección y conservación fuera de interés por su valor artístico, histórico o arqueológico, se incorpora además el concepto de monumento, en su acepción tradicional, como un bien cuya magnificencia y estética lo distinguen de su entorno. Al ser una ley de carácter federal, extiende su tutela sobre los bienes monumentales que al momento de la promulgación de la ley estuvieran al cuidado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que formaran parte de los museos y galerías, o bien, que el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos declarara dicho carácter.

En cuanto al derecho de propiedad, se establecieron limitantes: los muebles e inmuebles de propiedad federal se consideran inalienables, sólo se autorizaban obras para la adecuada conservación de los monumentos y se prohibía la exportación de los bienes declarados o los no declarados que determinara la SEP. Por causa de interés público, la referida ley también protegió a los lugares de notable belleza natural. Esta ley como la anterior, contenía disposiciones de carácter penal, adicionalmente a lo previsto en el Código Penal y en la Ley Aduanera.

Posteriormente vino la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, publicada el 19 de enero de 1934, que amplió la protección a los bienes con valor típico. Entre las principales modificaciones que introdujo la ley, se pueden mencionar la incorporación de los valores paisajísticos y ambientales, así como de la arquitectura vernácula. Consideró también como propiedad de la Nación los bienes muebles e inmuebles arqueológicos. Se introdujo así la catalogación de lugares típicos y de Belleza Natural para el ámbito del Distrito y Territorios Federales, se precisaron las características que debía contener un bien para ser considerado o declarado como monumento; y se contemplaron adicionalmente los delitos de destrucción, daño y deterioro de monumentos y contrabando.

Años más tarde, la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobada el 23 de diciembre de 1968, y publicada el 16 de enero de 1970 y que entraría en vigor hasta el 1ª de enero de 1971, fue una ley que sólo estuvo vigente un año, tenía graves imprecisiones, pues no pudo resolver en un único cuerpo normativo la protección de un patrimonio cultural tan variado y con características muy diversas que estaba, en algunos casos, sujeto al ámbito federal y en otros casos, al local.

Llegó así la actual Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada el 6 de mayo de 1972, que protege tanto a bienes muebles como inmuebles con la tradicional clasificación de arqueológicos, artísticos e históricos, cuyos límites temporales se han constituido en un freno para la adecuada y completa protección de ese patrimonio.

Como se puede apreciar, la protección esta dirigida al patrimonio tangible, e incorpora normas de protección a los monumentos en lo individual o bien bajo el concepto de zonas; se definen obligaciones y derechos para los propietarios y poseedores de los bienes; se mantiene la modalidad de propiedad privada para los bienes históricos y artísticos y, de igual forma, se establece la obligación de llevar un registro nacional de los bienes, reservándose la federación la competencia para la aplicación de la ley.

La viabilidad del país como Estado Nación en nuestro caso, se asentó en el reconocimiento de la identidad propia. Sin embargo, es importante señalar que el universo del patrimonio cultural se basó principalmente en el pasado glorioso, lejano y supuestamente desaparecido de las civilizaciones mesoamericanas, del que subsiste el México Profundo, término utilizado por Bonfil Batalla (1987). Hoy día, el patrimonio cultural no sólo atañe a la cultura indígena, ni a las manifestaciones culturales híbridas, sino también a la economía del país.

El patrimonio cultural es entonces la naturaleza, la cultura intangible y los bienes culturales pertenecientes a un grupo social organizado en un territorio específico, elementos que pueden ser heredados o acumulados. Estos bienes culturales son objetos antiguos de valor artístico, histórico, cultural, científico o técnico, relacionados con una civilización y de acuerdo a su permanencia física se dividen en bienes muebles e inmuebles. Por su temporalidad han sido catalogados en nuestro marco jurídico como arqueológico (antes de 1521), históricos (1521-1900) y artísticos (después de 1900). En relación su protección jurídica en México, desde 1914 el Estado se encarga de establecer las normas y reglas para la conservación de los monumentos, arqueológicos, históricos, artísticos y paleontológicos³.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS, ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

Para el Director de Patrimonio Mundial del INAH, Francisco López Morales, la Convención de Patrimonio Mundial “ha sido un motor extraordinario desde hace más de treinta años, a partir de su puesta en marcha en 1976, para la revisión de cuestiones doctrinales, conceptos y metodologías”. Patrimonio Mundial del INAH va al día, pero la legislación mexicana no se ha adecuado de manera sistemática a esos términos⁴. Para el especialista José Francisco Becerril Miró, académico del INAH y autor del libro El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en México, existen conceptos y categorías nuevas acerca del legado cultural, que aún faltan por incorporar. Sin contar otras formas de protección que, no obstante, el INAH poco a poco ha empezado a poner en marcha.

³ Los paleontológicos fueron incluidos a partir de 1986.

⁴ Entrevista personal. 17-03-2005

Para Salvador Aceves García, quien fuera Coordinador Nacional de Monumentos Históricos del INAH, es necesario trabajar cuatro puntos:

- Distribuir de mejor manera, las responsabilidades en la protección y conservación del patrimonio con la participación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad en general.
- Abrir y estimular la protección y conservación de otros sectores del patrimonio que antes se soslayaban, como son: los paisajes culturales o la arquitectura vernácula, el patrimonio industrial, etc.
- Definir ordenamientos en materia de imagen urbana, traza histórica, volumetría y otras más para los asentamientos históricos.
- Modificar el concepto de patrimonio histórico, por otro, que no tenga la actual limitante meramente cronológica.
- Modificar la ley para que se complemente y articule con otros ordenamientos en materia de asentamientos humanos, protección del medio ambiente y los relativos en las esferas: local y municipal⁵.

Otros de los puntos que podrían generar bases pertinentes para aminorar las tensiones provocadas por el aprovechamiento del patrimonio cultural, que se desprenden del presente estudio, son las que tienen que ver exclusivamente con la Ley Federal sobre Monumentos: el nombramiento de Monumento Histórico al patrimonio de la primera mitad del siglo XX, la incorporación de la obligatoriedad de la difusión del patrimonio con una visión lo más integral posible. Fundamental para el turismo cultural. La sustitución del término de "monumento" por hacer referencia a bienes materiales, por el de "Bienes Culturales" que abraza los bienes tangibles e intangibles, así como el establecimiento de criterios de autorización para el aprovechamiento de bienes culturales, tanto para su exhibición, como su circulación.

Señalar las obligaciones a los propietarios de bienes patrimoniales y las respectivas sanciones a su incumplimiento, al mismo tiempo que trabajar en una serie de estímulos más efectivos para ellos, tanto fiscales como de otra naturaleza y así fomentar su preservación.

Se encuentra también la consideración de delitos graves a los que vayan en contra del patrimonio, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Penal, pues las sanciones en este momento son de carácter económico, cuya más alta es de 50 mil pesos al cambio de 1972, esto es, a 50 pesos de ahora; el establecimiento de parámetros de valoración cultural, que faciliten y determinen qué bienes y en qué condiciones deberán ser preservados y restaurados. La concentración de los documentos históricos en una sola institución es otro punto, ya que actualmente la responsabilidad de la protección de los documentos históricos no es asumida por una sola institución, se distribuyen entre el Archivo General de la Nación, el Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana y el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Y finalmente el establecimiento claro del uso de los inmuebles. Actualmente sólo se prevé su conservación y vemos que hay en ellos desde institutos culturales, museos, bodegas y oficinas gubernamentales. Sin dejar de mencionar que en ocasiones son utilizados como salones de fiestas particulares.

⁵ Disponible en <http://www.inah.gob.mx/mohi/my-html/ponencias/560.html>

Además, se deben considerar los vocablos "centro histórico" y "zona histórica", "patrimonio intangible"; incluir las tradiciones, usos y costumbres de diversas comunidades del país, así como el patrimonio subacuático, los paisajes e itinerarios culturales, el patrimonio industrial y el moderno, y todos los criterios en los que está trabajando UNESCO en su Lista indicativa. Por eso es que se habla de actualizar, es decir, hacer una reforma integral de dicho marco normativo.

Por otro lado tenemos ya una nueva Ley de Bienes Nacionales, recientemente aprobada, cuyo reglamento deberá tomarse en cuenta en la actualización de éste marco, así como también los compromisos de México en el plano internacional, por ejemplo la *Convención sobre el patrimonio subacuático* y el dedicado a la defensa del patrimonio intangible⁶.

Asimismo, las disposiciones normativas ya existentes, tanto para tomarlas como base, como para su ampliación, por ejemplo, la publicada en el Diario Oficial de la federación el día 30 de abril de 1986; se trata de un acuerdo mediante el cual se modifica el diverso que dispone que los museos y monumentos arqueológicos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza. El problema está en que el acuerdo se restringe a monumentos arqueológicos, dejando fuera a los históricos y artísticos, sin embargo se puede utilizar de base y trabajar en una adaptación, con las restricciones pertinentes que se desprendan de los estudios realizados por el INAH para un mejor aprovechamiento dentro del turismo cultural.

Con el propósito de realizar acciones efectivas en materia de conservación, es necesario que ésta tarea sea realizada por una sola instancia. En la actualidad existe dualidad de funciones; además del INBA y del INAH, también la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, creada por el CONACULTA recientemente, cuenta con el Programa de Apoyo a Pequeñas Comunidades para Restauración de sus Bienes Culturales (FOREMOBA). Este proyecto propicia la concurrencia de esfuerzos y recursos económicos para la conservación del patrimonio (Informe CONACULTA 2004). Se trata de un buen programa, pero no tiene sentido si se cuenta con la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, que entre sus funciones están las de Conservación en Investigación, Conservación en Museos, Conservación de Material Arqueológico y Pintura Mural; las de Educación Social para la Conservación y la de Proyectos Integrales de Conservación con Comunidades. Lo anterior deberá resolverse una vez que se conforme el marco normativo del CONACULTA.

Con todo lo anterior, llama la atención que México, siendo un país líder continental en patrimonio de la humanidad, cuyos marcos normativos fueron durante el siglo XX un referente en varios países latinoamericanos, en cuanto a modelo de protección se refiere, no esté considerando seriamente una actualización a la altura de los señalamientos de la UNESCO, lo que le está representando una tensión aún mayor, en un mundo en el que la mudanza de los estilos y el cambio en los criterios en la valoración del patrimonio, está trastocando fuertemente el valor patrimonial de las naciones.

⁶ UNESCO impulsa actualmente el proyecto de la *Convención sobre la diversidad cultural*, cuyo punto más importante es el arbitraje y defensa legal de aquellos conocimientos tradicionales que de alguna manera son explotados con fines de lucro

HACER PÚBLICA LA CULTURA NO ES SÓLO DIFUNDIRLA

En la medida en que la cultura es interiorizada por los sujetos, representa un elemento potencial de la acción y tiende a regularizar el uso de tecnologías materiales, la organización de la vida social y las formas de pensamiento de un grupo. Surge así la noción de cultura como estilo de vida, que suele considerarse como el sentido más fundamental y originario del término en cuestión (Passeron, 1991:324). Pero hay otros sentidos considerados como derivados y complementarios que conviene explicar. Por ejemplo, la cultura entendida como comportamiento declarativo y como repertorio de obras valorizadas, es decir, como patrimonio. (Giménez, 2003)

La cultura como patrimonio, nos remite a los Derechos de Tercera Generación. El interés y afectación no es sólo en lo individual, sino en lo colectivo, hablamos de intereses jurídicos colectivos, por ejemplo la afectación de una obra civil relevante que haya sido dañada por un accidente automovilístico, además del daño al particular existe un daño al patrimonio que cualquier ciudadano podría demandar por tratarse de un bien patrimonial en grado de arquitectura civil relevante. En este sentido, el derecho a gozar del patrimonio cultural o el derecho a la cultura como afirma Dorantes Díaz, se enmarca dentro de los llamados Derechos de Tercera generación que tienen su origen en la necesidad de imponer límites a la disponibilidad de los recursos a favor de su conservación para las futuras generaciones. En su explicación, afirma que en lo que corresponde al derecho a la cultura su pretensión es conservar el patrimonio monumental. Estos derechos, tienen un carácter más originario y radical que otro tipo de derechos. Con estos derechos no se busca combatir al Estado, ni el libre mercado. Más bien tratan de proteger al individuo contra la tendencia a la homogeneidad, procurando mejorar su calidad de vida. Representan en sí un camino democrático, y por ese motivo deben ser ejercidos jurídicamente, al margen de la existencia o no de la voluntad y la capacidad de disposición de ciertos bienes.

La cultura como sugiere Giménez, como pautas de significados, es decir, informaciones y creencias que dan sentido a nuestras acciones y a los cuales recurrimos para entender el mundo, nos ayuda a comprender mejor el valor del patrimonio en general, como lo que da sentido a nuestro actuar en sociedad. Es por ello entendible la tematización internacional de las declaratorias. Implica también una tendencia a regularizar el uso de tecnologías materiales, la organización de la vida social y las formas de pensamiento de un grupo. En ese sentido, podemos entender la oposición de la comunidad cultural que se manifiesta en contra de la comercialización del patrimonio, su noción de cultura como estilo de vida, ha sido el ver el patrimonio como un elemento inmutable e intocable.

¿Qué es la cultura para el Estado mexicano? Existen opiniones encontradas al respecto y en un trabajo de esta naturaleza, que pretende poner al patrimonio cultural como núcleo importante del desarrollo, mediante áreas como el turismo, es necesario saber primero cómo entiende el Estado mexicano la cultura. Para el especialista Francisco Dorantes Díaz, quien fuera encargado del área de Asuntos Legislativos de la dirección jurídica del CONACULTA, la cultura tiene básicamente tres acciones: el acceso a los bienes y servicios culturales, la creación intelectual y artística, y la difusión de los bienes y servicios culturales. Ahora bien, la luz de este marco jurídico, en la práctica, el derecho que más se ha desarrollado es el de la creación mediante los

derechos autorales. En relación a los otros dos aspectos existe una nula regulación⁷. Partimos entonces de que la cultura no es un derecho reconocido aún. La cultura para el Estado mexicano en estos momentos, es un derecho por reconocer. La estructura encargada de cumplir ese derecho es una ley; cabe señalar que en estos momentos ya se trabaja en el dictamen de una Ley General de Cultura, así como en las reformas a los artículos tercero y cuarto para reconocer el derecho a la cultura y el acceso a los bienes culturales.

Ahora bien, es importante señalar que el sólo hecho de garantizar constitucionalmente el derecho a la cultura obligaría al Estado a elaborar una Ley General de Cultura, en donde se establezcan un grupo de políticas públicas encaminadas a fomentar y regular de manera permanente este derecho, independientemente de los cambios de gobierno, ya que la elaboración de un marco jurídico tiene por objeto encaminar acciones permanentes en un mismo sentido y de manera integral. Cabe hacer la aclaración de que a diferencia de una Ley General, la elaboración de una Ley Federal, sirve sólo para áreas prioritarias debido a que es competencia exclusivamente de la federación. En cambio una Ley General está ubicada apenas por debajo de la Constitución, es decir, está basada sobre un sistema de distribución denominado “de concurrencia”, lo cual quiere decir que tiene un marco jurídico y una distribución de competencias con los estados y municipios, mientras que la Ley Federal es eso, de competencia federal. El hecho de que una Ley General encuentre tanta aceptación dentro de la comunidad cultural, se debe a que permitiría establecer incentivos fiscales y designación de recursos a su respectivo sector.

En otras palabras, la creación de una Ley General de Cultura tiene el espíritu de descentralizar la cultura y sus servicios. Por ser de carácter general, descentraliza y unifica de manera sistemática la legislación en la materia, con lo que, cualquier política pública encaminada a promover una disciplina determinada, la protección del patrimonio pongamos por caso, el fomento de la lectura, de la cinematografía etc. Se dará de manera planificada. Debemos reconocer que uno de los problemas de la legislación cultural en el país ha sido la visión particular con que ha venido trabajando cada área: no se ha trabajado con una visión general.

Uno de los puntos fundamentales que motivó la realización del presente trabajo, es ver que la legislación en materia de patrimonio está orientada sólo a la conservación. Son muchas las opiniones a favor de una reforma que permita hacer de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, una ley que no sólo conserve, sino que también promueva y difunda. Muchos son también las voces en contra, especialmente del sindicato del INAH, particularmente por la pérdida de facultades. En el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 en materia de patrimonio se habla sólo de un Fortalecimiento del Marco Jurídico en el que se plantea analizarlo y desarrollar propuestas normativas específicas que, en los diferentes ámbitos de competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, permitan una actuación institucional que garantice una decidida protección del patrimonio.

En el Programa de Cultura que se estableció el desarrollo del turismo cultural, y es importante señalar que para ello es necesario además del desarrollo de propuestas normativas, una serie de reformas jurídicas. No sólo por el aprovechamiento del patrimonio que hacen los programas de turismo cultural y su posible deterioro, sino

⁷ Existen en el Poder Legislativo varias iniciativas sobre este particular en espera de ser dictaminadas

también por los constantes problemas que trae el desarrollo urbano de los centros históricos y sitios patrimoniales en ciudades que ya llegan hasta los límites de su periferia, veamos por ejemplo, el caso de la instalación de un Wal-Mart en Teotihuacan, y la pretendida instalación de un Mc Donal's en el centro histórico de Oaxaca, así como el cambio de vocación de sus edificios.

En ese sentido, el director del Instituto Nacional de Antropología e Historia Sergio Raúl Arroyo, en el marco de su balance 2004, negó que sea necesaria la revisión de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, vigente desde 1972. Dijo que lo que hace falta es "reforzar" lo que se tiene. La titular del CONACULTA Sari Bermúdez por su parte, ha sostenido "la falta de un mejor contexto legal"⁸. Para Raúl Arroyo "el problema no es la ley de 1972, que ha dado cobertura plena a la conservación del patrimonio histórico de México, a pesar de que haya cuestiones específicas que revisar", el problema está, dijo, en materias como el Tratado de Libre Comercio que "permite la entrada muy abierta de capitales al país", en el desarrollo urbano o la planificación demográfica. Es decir, esto deberá estar considerado como parte de una política gubernamental mucho más amplia.

Ésta es otra de las razones por las que es importante una Ley General de Cultura⁹, pero antes de prestar atención a esto, es necesario señalar que no puede dictaminarse ningún proyecto de Ley general de Cultura sin antes reformar el artículo 73 constitucional, que permita elaborar una ley de concurrencias, debido a que en las últimas fracciones del citado artículo se hace referencia a las leyes de concurrencia, esto es, la capacidad, la competencia para que el Poder Legislativo legisle en ciertas áreas de la administración pública. El artículo señala que el Congreso tendrá facultad para legislar concurrencias en materia de Medio Ambiente, deporte, salud etc. No aparece lo cultural. Por esa razón el Congreso no está facultado para hacer una Ley General de Cultura, sin la reforma previa al 73, por lo tanto, si se dictamina alguno de los proyectos existentes, sería anticonstitucional. Esto debemos tenerlo en cuenta como parte de un olvido histórico de parte del Estado en materia cultural.

Como ya lo hemos manifestado, uno de los aspectos que más polémica genera en la comunidad cultural es el aprovechamiento del patrimonio, sobre todo cuando se habla del desarrollo de productos turísticos culturales. En ese sentido, cabe señalar que el desarrollo pleno del turismo cultural es posible siempre que se dé cumplimiento a tres garantías. La primera es que, conforme a la Constitución, no es procedente imponer modalidades para patrimonio cultural (Artículo 27 Constitucional). Esto significa que no se puede proteger más ampliamente. Sí lo es en materia urbanística, ecológica, por ejemplo, pero no en materia cultural. Por lo tanto se hace necesario que el Poder legislativo tenga facultades también para imponer modalidades en materia cultural.

La segunda garantía es que se apliquen por lo menos tres normas para garantizar el buen manejo de la zonas o bienes: la Ley de Monumentos, las declaratorias de cualquier tipo (sean nacionales o Patrimonio de la Humanidad), y lo fundamental, un programa de manejo del área, sitio o del bien cultural. Un programa de utilización que abrace los aspectos urbanísticos, ecológicos y toda clase de políticas generales que deban de respetarse. Y la tercer garantía, sería la delimitación de la zona núcleo y las zonas de amortiguamiento, es decir, las que rodean al bien. Si estas consideraciones no

⁸ Diario El Universal 10-10-2004

⁹ De las más de 30 iniciativas en espera de ser dictaminadas en el Poder Legislativo en materia de cultura, existen por lo menos tres que proponen la creación de una Ley General de Cultura

están previstas en la ley, se podrían buscar vía decreto. En síntesis, podemos decir que tratar de buscar una adecuada solución a las diversas áreas que conforman a la cultura es casi imposible, debido a que cada sector tiene su propia problemática, el cine, el libro, los derechos de autor, la radio, la televisión... Es por ello que lo mejor en términos prácticos sería empezar por una Ley General de Cultura, en donde se definan los criterios generales que norman los diferentes aspectos de manera general y una Secretaría de Cultura u organismo constitucional autónomo, que estructure este derecho.

En opinión del jurista y especialista en administración cultural Raúl Ávila Ortiz¹⁰, de acuerdo a la estructura actual, la cultura en el país es ante todo “un instrumento de legitimación gubernamental y no una herramienta estratégica del desarrollo humano”. En ese sentido, para garantizar que sea una herramienta estratégica del desarrollo humano tendría que crearse, además de lo que ya se ha señalado, un órgano constitucional autónomo en lugar del CONACULTA, para que la cultura no sea sólo un servicio público.

Su punto de vista contrasta con el que sostiene Dorantes Díaz (2004), que es el de una Secretaría de Estado. Uno de los riesgos que los especialistas ven en la Secretaría, es que la persona que llegara a la titularidad de ésta, fuera ajena al sector y de un perfil diferente al requerido. En opinión de Dorantes Díaz esa solución la tiene resuelta desde otra perspectiva: la Ley General de Cultura. Desde ahí se puede sostener la obligatoriedad de diseñar ciertas políticas públicas. El defecto del órgano constitucional autónomo desde la perspectiva de Dorantes Díaz, es que se puede estatizar la cultura, cita ejemplos como el Instituto Federal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos y el Banco de México, bajo esa perspectiva se asentaría una naturaleza meramente gubernamental. Por ello propone, si lo que se quiere es que la cultura sea una herramienta estratégica del desarrollo humano, garantizar su funcionamiento mediante la Ley General y un grupo de políticas públicas, en el entendido de que en el caso que nos ocupa (el patrimonio cultural), haya derechos vinculantes y no programáticos, es decir, que generen una obligación entre el Estado y los particulares. Una reforma integral mínima en materia cultural, como señala Dorantes Díaz, implicaría reformar los artículos 3ro. Y 4to. Para garantizar el derecho a la cultura y a los servicios culturales. El párrafo primero del artículo 25 en lo relativo a industrias culturales; el párrafo tercero del 27 para fijar modalidades para el patrimonio cultural, Una adición al artículo 28 para lo concerniente a Industrias Culturales, y la fracción XXIX-G y C del 73 y las fracciones V y VI del artículo 115 constitucional.¹¹

En ese particular, Raúl Ávila¹² se pronuncia por el establecimiento de una serie de principios constitucionales desde la Constitución, y no tanto por una ley específica, lo que se puede considerar un exceso, debido a que no corresponde a nuestro sistema

¹⁰ Diario Milenio 18-06-2001

¹¹ El Artículo 3ro. Constitucionales el relacionado a la educación como derecho, sus condiciones y fines. El 4to. Hace referencia a los derechos de igualdad y de la prestación de servicios de parte del Estado, tales como salud, vivienda, medio ambiente etc. El 25 señala la rectoría del Estado sobre el desarrollo para garantizar la integridad y sustentabilidad de éste. El 27 encierra lo relativo a la propiedad de las tierras y del agua que tiene la nación sobre estos bienes en el territorio nacional. El 28 establece la prohibición de los monopolios en el territorio nacional. El artículo 73 establece las facultades que tiene el Congreso de la Unión. El 115 es el artículo relacionado con la autonomía de los municipios del país.

¹² Entrevista personal. 15-04-2005

jurídico. La Ley General de Cultura es lo más adecuado entre otras cosas por estar acorde al sistema mexicano¹³. En nuestra constitución no se establecen principios generalmente desde ese nivel normativo.

Por otro lado, es preciso señalar que una Ley General es de mayor alcance que una reforma constitucional; por ejemplo, el caso de una ley de difusión en contraste con la Ley General de Cultura; una Ley de Fomento sólo tocaría un punto, la difusión. Además generaliza, no descentraliza. La cultura, en síntesis, se debe asumir no sólo como obligación del Estado, sino más bien como un derecho fundamental reconocido de carácter difuso, colectivo y de tercera generación. No es el otorgamiento de un derecho, es el reconocimiento del mismo.

La cultura y sus recursos deben estar en el eje de la política del Estado, es ese su punto de partida. El problema es que el Estado no se ha tomado en serio la cultura, asegura Raúl Ávila, ésta no debe ser instrumentalizada ni para servir a los fines del Estado, ni a los fines de un grupo, o conjunto de agentes económicos, debe ser una palanca para el desarrollo humano, poner todos los servicios culturales al servicio de las personas”. Advierte que esto supone definir que los derechos culturales son derechos humanos fundamentales y a partir de ahí construir una nueva institucionalidad para la administración pública de la cultura. En lo relativo al turismo cultural, señala que el patrimonio cultural es primo hermano del turismo y por esa vía se puede articular un proyecto de desarrollo económico, como han hecho varios países del mundo¹⁴”. Sostiene además que ahora, la cultura en sí es un valor, “un referente social y político, que genera empleo, pero también identidad, la identidad se juega en la cultura y eso me parece que en tiempos de globalización y de transformación de muchos conceptos e instituciones de la modernidad es de gran importancia”. Hasta aquí podemos afirmar que no debe existir un divorcio entre patrimonio cultural y turismo. Por lo tanto jurídicamente la tensión generada por el aprovechamiento del patrimonio cultural dentro del turismo, podría encontrar un espacio de desarrollo a partir del diseño de un marco jurídico apropiado, debido a que entre derechos, existe un derecho a la creación, uso y disfrute del patrimonio, y otro derecho a mantenerlo íntegro, en ese sentido, se hace necesario conciliar esos derechos hasta la complementariedad de ambos derechos.

DIMENSIONES DE LA PROBLEMÁTICA CULTURAL

Ya hablamos sobre la manera en que se conformó y desarrolló el nacionalismo en torno al patrimonio nacional, sus diferentes momentos y diversas disposiciones jurídicas hasta constituir la actual Ley Federal sobre Monumentos, que en su artículo 28 describe como monumentos arqueológicos, así como los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, y los restos humanos, de flora y fauna relacionados con esas culturas. Dicha ley tiene más de treinta años protegiendo el patrimonio cultural de México, se estableció como Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dando así una mayor protección jurídica al patrimonio nacional, bajo el cuidado del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

¹³ Las constituciones que establecen ciertos principios desde la constitución están apegadas a una tradición europea

¹⁴ Entrevista personal. 15-04-2005

Ahora bien, el artículo 35 de la citada ley reconoce como monumentos históricos a “los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.” De esta manera quedó legalmente protegido el patrimonio cultural de la Nación. Sin embargo algunos especialistas coinciden en que dicho marco jurídico es ya insuficiente. Las declaratorias de Monumento Artístico, por citar un ejemplo, no cuentan entre sus disposiciones con criterios para la protección de zonas arqueológicas. Hemos hecho mención también a la ausencia de vocablos tales como centro histórico, zona histórica, patrimonio intangible, además de las medidas de protección y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible, esto porque sólo se defiende el patrimonio arqueológico (prehispánico) histórico (construido de los siglos XVI al XIX y artístico, bienes del siglo XX) con un valor estético relevante, de esta manera quedan fuera las tradiciones, usos y costumbres de diversas comunidades del país. Si revisamos los criterios con los que viene trabajando UNESCO en la actualidad, las necesidades de actualizar nuestro marco jurídico, aumentan. Lo anterior es de fundamental importancia en el desarrollo de la propuesta del presente trabajo, ya que el turismo cultural está trabajando con todos los elementos antes mencionados y este es uno de los puntos de tensión, misma que causa una percepción negativa del turismo cultural.

Uno de los principales opositores a las reformas al marco jurídico del patrimonio, es el sindicato del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), siempre bajo el argumento de que se quiere privatizar el patrimonio, cuando en realidad tratan de cuidar los intereses creados que ostentan en torno al mismo, según afirma el titular de la dirección de conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes, Walther Boelsterly¹⁵. Señala que una reforma de esta naturaleza, encaminada a una actualización jurídica del tamaño del fenómeno UNESCO sería prácticamente imposible. Primero por la cantidad de intereses creados en el sindicato del INAH. Es evidente la pérdida de facultades y atribuciones que pasarían a formar parte ahora de otras dependencias tales como el Instituto Nacional de Bellas Artes y la SEMARNAT, esto debido a que la actualización implica un ordenamiento general, particularmente entre estas dos dependencias, con conceptos como lo paisajístico y lo natural.

La mayoría de legisladores y asesores legislativos que han sido entrevistados en el desarrollo de este trabajo, han encontrado la misma oposición a las reformas de la Ley de Monumentos, debido a que las iniciativas presentadas en el Poder Legislativo, en su afán por ordenar las competencias, efectivamente separan atribuciones a otras dependencias federales como las antes señaladas.

Luego de hacer una serie de reformas sobre el aspecto paleontológico del país y una ley de paleontología, el Senador Mauricio Fernández¹⁶ comenta que se dio a la tarea de presentar una Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación que se vio como trasgresora de los intereses del sindicato en el sentido que ya mencionamos. “La iniciativa fue congelada por cuestiones políticas, expresa. El presidente Fox no quiso problemas ante la polémica que levantó el sindicato, cuya visión fue muy a la mexicana, es decir, llena de intereses particulares”. Considera que se debe hacer algo porque privilegiar intereses creados es lo que ha generado el saqueo de todo el país.

¹⁵ Entrevista personal 15-04-2004

¹⁶ Entrevista telefónica. 06-04-2004

Diego Cobo, abogado asesor parlamentario de una de las iniciativas de bienes patrimoniales, señala "Al parecer, hasta donde sé, la iniciativa tampoco gustó a la mayoría, particularmente al INAH, por lo que se pudiera considerar congelada"¹⁷.

En ese sentido, aunque para el director del INAH Sergio Raúl Arroyo no era necesaria la revisión de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su actualización no es un asunto menor si consideramos que México se empieza a ver beneficiado con declaratorias como la del Día de Muertos en la categoría de Patrimonio Oral de la Humanidad, o Los Olvidados de Buñuel, el acervo de la Biblioteca Palafoxiana, en categoría de Memoria de la Humanidad, además tiene registrados más de treinta proyectos en busca de declaratorias, ente ellos la comida mexicana y otra serie de categorías de patrimonio que no están previstas en su propio marco normativo.

Rafael Loyola Díez, ex director del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), reconoce avances en las dos últimas administraciones y aboga por "una reestructuración del INAH que vaya a la par de una nueva ley del patrimonio". Señala que la riqueza patrimonial del país es muy compleja y rica para que sólo esté bajo el cobijo de una sola institución, por lo que habría que descentralizar algunas funciones y buscar la participación de los gobiernos estatales y municipales.

El antropólogo Roger Bartra señala que, tanto en el INAH como en el INBA, existe una resistencia al cambio. "No tienen plasticidad y no se adaptan a las nuevas situaciones. Sostiene que el INAH es una institución muy anquilosada, además arrastra el peso del burocratismo y sindicalismo que dificultan estos cambios". El especialista aconseja al INAH hacer una investigación del más alto nivel, así como independizarse de esa tendencia a lo más espectacular, pone por ejemplo, el área arqueológica, en donde se evidencia que la investigación es muy dependiente de lo espectacular, del show y menos de los criterios científicos del trabajo.

Por su parte Bolfy Cottom, abogado especialista en Patrimonio Cultural, apunta que el gran pendiente que hay en el INAH "es que el Estado le otorgue el estatus que la institución histórica tiene en la vida nacional, ya que ha sufrido una serie de vejaciones que rayan en la humillación, en relación con su presupuesto y funcionamiento"¹⁸

En general la mayoría reconoce en México la salvaguarda del patrimonio cultural por parte del Estado mexicano desde la creación del INAH y el INBA. Esto permitió entre otras cosas proteger los sitios arqueológicos y los monumentos históricos frente a los rápidos procesos de urbanización que ha vivido el país, los cambios de propiedad, de uso de suelo y el crecimiento del turismo particularmente. Sin embargo esa labor, bajo el punto de vista de reconocidos especialistas, se ha estancado. Uno de los problemas principales es que aún cuando numerosos estudios en áreas como antropología social, etnología, sociología y folclore, se han multiplicado y podrían ser de gran utilidad para repensar el patrimonio, son de escaso conocimiento, resulta entonces que el nuevo glosario de términos y el análisis no han sido incorporados a los debates en la materia. En cada seminario se aborda esta urgente necesidad pero en la realidad no se dan pasos firmes en ese sentido. Por ello es entendible la oposición al turismo cultural que viene desarrollando la Secretaría de Turismo y el CONACULTA.

¹⁷ Entrevista telefónica. 24-05-2004

¹⁸ Diario El Universal 03-04-2005

El sector cultural veía en los promotores turísticos a una serie de explotadores del patrimonio y los promotores turísticos por su parte, en el sector cultural, a una serie de acaparadores del mismo. Sin embargo, los resultados de esta nueva área de la administración pública hablan por sí solos, como veremos más adelante.

En este punto Lourdes Arizpe (2004), apunta que el desafío en América Latina y el Caribe, en materia de patrimonio, radica en encontrar estrategias en dos direcciones: la primera que proteja e impulse la creatividad cultural, y la segunda que logre beneficios económicos a través del turismo cultural cuidando que no se deteriore ni se distorsione el concepto simbólico de su patrimonio, la conservación de los bienes culturales y la relación de las comunidades locales y nacionales en la gestión de dichos bienes. El reto consiste, en términos generales, en la creación de redes de significados que hacen valioso al patrimonio para cada generación, para que de esta manera lo sigan generando y revitalizando. Propone abrir un cauce de participación para que jóvenes, artistas, antropólogos, historiadores, indígenas, investigadores, funcionarios del rubro e instituciones afines contribuyan a renovar el pensamiento sobre patrimonio cultural.

Por otro lado, en la presentación del libro *El Derecho Cultural Mexicano (Problemas Jurídicos)* de Francisco Javier Dorantes Díaz en el Museo Soumaya de la Ciudad de México, se dieron cita todo un grupo de juristas especialistas en derecho cultural, académicos y críticos representativos de la comunidad cultural. Allí dos cosas quedaron claras, por una parte, la distancia entre estos tres sectores en relación a la forma en que se debe legislar la cultura y la protección del patrimonio, y por la otra, la manera en que se debe aprovechar el patrimonio cultural. Para unos, el patrimonio es intocable, más cuando estamos ante lo que denominó Víctor Hugo Rascón Banda, un “avasallamiento comercial del patrimonio cultural” donde éste es explotado en beneficio de los turistas.

El jurista Alejandro del Palacio Díaz, quien ha sido jefe del área de Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Autónoma Metropolitana y autor de libros sobre la materia, señala que no se debe dejar de lado el gran patrimonio que tiene el país, particularmente lo realizado por la corriente nacionalista del México posrevolucionario; señala que la cultura mexicana desborda la capacidad, por fortuna, de control del Estado. En relación al aprovechamiento del patrimonio a favor del turismo, sostiene que el problema actual es que los últimos gobiernos han renunciado, han claudicado en su deber de promover y proteger la cultura nacional; “México no puede ser un México sajón, para entendernos”, señala, y lo que están haciendo es un México sajón en lo político, económico, en lo social y en lo cultural¹⁹. La cultura privatizada, sostiene, se convierte en mercancía y una mercancía cara, nos hacen creer que la cultura es un adorno del cual podemos prescindir, pero si se quiere acceder a ella, hay que pagar. Hace referencia a la afirmación de Rascón Banda quien condena el que los mexicanos tengan que pagar para ingresar a sitios como el parque natural Xcaret, en Cancún; un bien nacional explotado por el sector privado, y dice que efectivamente hay un deseo de convertir la cultura en una industria privada aprovechándose de la creación cultural de todos los mexicanos. “La cultura es creación y el turismo es consumo” y tenemos que entender que la cultura genera valores, y esto es lo más contrario al consumo y la comercialización, han convertido la cultura en folclor comercial, y de esta manera se pierde el espíritu de los bienes; “esto es preocupante porque tanto la

¹⁹ Entrevista personal 15-04-2005

Presidencia de la República, el CONACULTA y la Secretaría de Educación, están encabezadas por personas ajenas a la vocación de estas instituciones²⁰.

Por su parte, para la Antropóloga Beatriz Barba de Piña Chan, investigadora emérita del INAH, el patrimonio cultural nacional es propiedad de los mexicanos quienes deberían tener el derecho de utilizarlo libremente. Señala que es el sistema capitalista, el que ha propiciado que el INAH se haga cargo de su explotación.

Con lo anterior se hace necesario analizar qué implica esta aparente dicotomía. Existen otras opiniones que sostienen la posibilidad de desarrollar decididamente el turismo cultural como política de Estado, mediante especificaciones legales, y quienes sostienen lo contrario. En lo que sí hay un acuerdo unánime, es en la necesidad de contar con un marco jurídico que contemple el acceso, la creación y la difusión de la cultura. En este punto, el director de Conservación del INBA coincide con Lourdes Arizpe en la conformación de grupos interdisciplinarios que se den a la tarea de encuadrar y dar solidez a todas las propuestas. Se trata de actualizar la mentalidad prehispánica, como afirma Butros Ghali, en Sahlins (2003), dado que el desarrollo se convierte en un imperativo en la medida en que nos aproximemos al año 2000, “nos enfrentamos con la necesidad de dar un nuevo significado a esa palabra. Reflexionar sobre el desarrollo es, por lo tanto el más importante desafío en los años venideros.

Desde otro ángulo, la cultura para los principales partidos políticos del país ha tenido más presencia en la actividad legislativa que en las enunciaciones de sus respectivas plataformas políticas. Lo anterior se puede observar claramente en la intervención que han tenido en la cámara de diputados, la cual no coincide con los planteamientos expresados en sus respectivas plataformas.

Para el Partido Acción Nacional, es importante iniciar con lo que denomina Certeza Jurídica a las Instituciones de Arte y Cultura. Dicho instituto político sostiene la disposición de revisar el marco legal en materia de cultura para hacer de su promoción una política de Estado y dar certeza jurídica a sus instituciones. En ese sentido establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional de la Cultura y la Artes, dirigido a la preservación, promoción y expresión de las mismas, a favor de la identidad nacional y su vinculación con los diversos ámbitos del gobierno y de la participación social. Se pronuncia a favor de reformar la legislación para proteger el patrimonio cultural del país, promoviendo una mayor participación de las comunidades que lo producen o custodian. Para ello se señala como necesario, hacer un inventario confiable de los recursos culturales y naturales que integran ese patrimonio, proteger los derechos de propiedad intelectual y estimular la certificación de origen de los productos distintivos de las comunidades.

En uno de los documentos revisados, perteneciente a la Fundación Miguel Estrada Iturbide²¹, se habla de facilitar el patrocinio de los creadores de arte mediante la creación de una Ley de Promoción Cultural que contemple los mecenazgos y fundaciones, con el objetivo de facilitar el patrocinio artístico de los particulares a los creadores. Otro punto es el fomento de la descentralización en la materia a estados y municipios tanto de las funciones, como de los recursos que administra el CONACULTA, el INAH y el INBA, con criterios justos y equitativos. Finalmente se

²⁰ Entrevista personal 15-04- 2005

²¹ Fundación encargada de brindar asesoría parlamentaria y elaboración de proyectos legislativos para este instituto político

señala la reforma del artículo 73 para facultar al Congreso a establecer las bases de coordinación en materia cultural entre los tres ámbitos de gobierno y los mecanismos de participación de los sectores social y privado en la cultura²².

Para el Partido Revolucionario Institucional el patrimonio está enmarcado, según se puede ver en su plataforma política 2000-2003, en un apartado titulado “Nuestra Cultura, Fundamento de la Identidad Nacional”. Hace mención en su párrafo 12 a la preocupación por fortalecer la cultura mexicana, convencidos de que esta es una herramienta de cohesión y de identificación nacional imprescindible en cualquier sociedad del planeta. Para ello, se hace referencia a la creación de instituciones fundamentales que impulsaron para el país, mismas que se han encargado durante décadas de resguardar, supervisar y conservar nuestro rico patrimonio cultural. Su propuesta concretamente es Impulsar la protección del patrimonio artístico e histórico de México, “orgullo nacional” e iniciar una revisión detallada de nuestro marco legislativo para promover activamente la participación de la sociedad en dicha protección y preservación²³.

El Partido de la Revolución Democrática enmarca el tema en dentro de un capítulo titulado Educación, Investigación y Cultura. En el punto cinco de este apartado se establece la intención de reformar el artículo tercero Constitucional para que todo individuo tenga derecho a beneficiarse de los productos culturales creados por la humanidad y a disfrutar de la cultura de la nación. “El Estado deberá promover el rescate de las diversas manifestaciones de la cultura, estimular la creatividad artística y apoyar la difusión del arte y la cultura en general, así como ampliar las oportunidades de acceso al goce, disfrute y recreación de la cultura y el arte”. Sostiene el compromiso de promover la creación como medio de protección de las expresiones culturales de los individuos como de las poblaciones²⁴.

En relación a la defensa del patrimonio cultural, se señala que, en tanto propiedad de la nación, es inalienable e imprescriptible, ajeno a toda especulación mercantil o aprovechamiento privado. Por ello, no se deben otorgar concesiones para uso o disposición de dicho patrimonio a particulares; “y las que se hayan otorgado, en forma claramente ilegal, deben cancelarse y someter a juicio a quienes lo permitieron”. En ese sentido, se propone elaborar una iniciativa de ley destinada a establecer como una de las garantías individuales el acceso de los mexicanos a su propia cultura; para propiciar un auténtico replanteamiento del marco jurídico existente, vigorizar el proyecto de nación y abarcar en su totalidad los múltiples aspectos de la cultura. La nueva legislación debe garantizar y mejorar la protección de nuestro patrimonio cultural, artístico y estético en todas sus manifestaciones²⁵.

LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN TORNO A LA CULTURA

En el transcurso de las tres últimas legislaturas se han presentado más de 30 iniciativas por parte de los diversos grupos parlamentarios con representación en el

²² Partido Acción Nacional, plataforma política 2003-2006.

²³ Partido Revolucionario Institucional, plataforma legislativa 2000-2003

²⁴ Partido de la Revolución Democrática 2000-2003

²⁵ Plataforma Electoral de Alianza por México, disponible en <http://www.agora.net.mx/elecciones/partidos/prd/plataforma.html#5>

Poder Legislativo, veamos algunas de las más importantes. Las relacionadas con el reconocimiento de la cultura como derecho son varias; la presentada por la Diputada María de Lourdes Rojo e Icháustegui el día 9 de diciembre de 1999, de adiciones al artículo 3ro. Constitucional; la del Senador Carlos Payán Verver del 27 de abril del 2000 y las de los legisladores Addy Joaquín Codwell (el 29 de noviembre del 2001); José Manuel Correa Ceseña (3 de abril del 2002); Verónica Sada Pérez (23 de octubre del 2002). Y una más de la Diputada Carla Rochín Nieto, todas ellas encaminadas a reformar el artículo tercero constitucional para establecer el derecho a la cultura, regular el derecho al acceso a los servicios culturales, así como facultar al Congreso para legislar en materia cultural. Existe un par de iniciativas más de los legisladores Inti Muñoz Santini y Luis Miguel Barbosa Huerta, que mediante una adición al artículo cuarto constitucional buscan establecer el reconocimiento de la cultura como garantía fundamental del individuo.

Un número importante de iniciativas están centradas en el derecho a la cultura y otro tanto a la protección del patrimonio, estas últimas fueron motivadas por los acontecimientos ocurridos en el periodo 2001-2004, desde el proyecto de querer instalar un McDonalds en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca, hasta la instalación de un Wal-Mart en el perímetro "C" de Teotihuacan. Existe una iniciativa en particular que resulta paradigmática, porque refleja la conducción actual del gobierno hacia la Iglesia católica, se trata de la nueva Ley General de Bienes Nacionales, aprobada por el Senado el día en diciembre del 2003 y enviada a la Cámara de Diputados. La nueva ley pretende eliminar el manejo arbitrario y casuístico en el manejo de inmuebles arqueológicos e históricos. Esto debido a que el Gobierno Federal otorgó, en usufructo al clero, el Ex Palacio del Arzobispado de la Ciudad de México en abril del 2002. Primero se emitió un dictamen por parte del Senado, pero luego de una discusión se consideró conveniente la aprobación de una nueva ley, que sustituye la de 1982 y se compone de 152 artículos, 16 de ellos transitorios que se refieren a la definición, uso y sanciones por abuso y destrucción de bienes nacionales, tanto históricos, como naturales y otro tipo de espacios patrimonio de los mexicanos. En los mismos transitorios (4, 30, 40, 62, 66, 78 y 90) podemos encontrar las provisiones complementarias que buscan subsanar lagunas legales de cara a otras leyes sobre patrimonio cultural. (Rueda de prensa, Senado de la República 16 de diciembre del 2003).

Lo anterior evidenció una vez más las lagunas jurídicas en la materia. En la iniciativa se declaran las excepciones para usufructo de los bienes de origen religioso para beneficio público y sin fines de lucro. La disposición obliga además al Instituto Nacional de Antropología e Historia a elaborar un reglamento claro sobre el otorgamiento de permisos de actividades culturales en zonas arqueológicas, a más tardar seis meses después de la publicación de la Ley. Se evitará que sean concesionados de manera discrecional inmuebles religiosos expropiados durante la Reforma, bajo el resguardo de la Federación. La legisladora Dulce María Sauri Riancho, señaló que uno de los detonantes para modificar este apartado fue el caso del Ex Palacio del Arzobispado, mismo que generó una gran polémica y evidenció las lagunas legislativas al respecto. El Senado de la República emitió en ese entonces, abril del 2002, un punto de acuerdo para solicitar que el inmueble continuara bajo uso de la Federación, se vio que dicha medida no era suficiente para evitar un acto similar en el futuro. Se declararon así las excepciones para usufructo de los bienes de origen religioso, para beneficio público y sin fines de lucro. El uso y control de bienes religiosos se encuentra en el artículo 78 de la citada ley.

En la exposición de motivos de las iniciativas antes mencionadas se reconoce el valor histórico y social del patrimonio cultural mexicano; de la elaboración de un adecuado dictamen, dependerá el que se logre conciliar los intereses en conflicto. El reto consiste conjuntar las distintas visiones que sobre la cultura tiene cada expresión política, la atención a la dinámica actual de intercambio con el mundo y particularmente los compromisos adquiridos con UNESCO, que no son asunto menor. Por otro lado, del incremento del turismo masivo, una de las causas del deterioro de los sitios y bienes culturales²⁶.

Tanto Secretaría de Turismo como el CONACULTA tienen definidas, en términos generales, sus áreas respecto al marco jurídico que protege el patrimonio, sin embargo, en la implementación de un programa como el que realizan dentro del Programa Nacional de Turismo Cultural, se esperaría que el sentido de algunas iniciativas que se han presentado en la cámara de diputados, estuvieran encaminadas al impulso de este programa, por lo menos no tan centradas en la protección y muy poco a la difusión. Ese es precisamente uno de los señalamientos que se le puede hacer en términos generales a la actual ley de Monumentos, que su visión está demasiado puesta en la protección, y muy poco en la difusión y conservación del patrimonio. Si este es el insumo principal del turismo cultural, deberá de considerarse.

Por su parte, la Secretaría de turismo y el CONACULTA, ya vienen haciendo lo propio desde hace cuatro años que vienen trabajando en la promoción del turismo cultural. Se ha logrado atenuar el divorcio que existía al inicio, aunque aún persiste el celo en el terreno cultural y el temor fundado a raíz de casos como los analizados en el presente trabajo. Sin embargo el haber establecido de manera compartida un glosario de términos para el desarrollo de proyectos turístico-culturales, tales como cambiar el término de explotación, por el de aprovechamiento, representan avances importantes. En la medida en que se siga demostrando las bondades de lo que el patrimonio puede generar en el desarrollo de las localidades que lo albergan o producen, con programas como Ciudades Patrimonio y Pueblos Mágicos, se seguirá avanzando.

EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y EL APLAZAMIENTO DE UNA LEGISLACIÓN ADECUADA

El espíritu de las iniciativas mencionadas en el apartado anterior refleja un interés por armonizar el sistema cultural en lo que se refiere a legislación. Sin embargo la exclusión de los foros de consulta realizados en agosto pasado por el mismo Poder Legislativo (Senadores y Diputados), así como por el CONACULTA, de todo lo relacionado al patrimonio cultural, dejan ese interés en un segundo término. Esto incide de manera fundamental en la tensión que libra el desarrollo del turismo cultural, debido a que su impulso dentro del Programa Nacional de Turismo no está caminando a la par de una legislación que garantice tanto su aprovechamiento como su conservación.

²⁶ CONACULTA

Las Ciudades Mexicanas Patrimonio de la Humanidad, por ejemplo, son un modelo a seguir en ese sentido. La iniciativa de la Diputada Nancy Cárdenas que veremos a continuación, representa un apoyo de protección, difusión y conservación que busca, mediante el marco jurídico correspondiente, dicho reconocimiento.

Por su riqueza histórica y las características que las hacen únicas en el mundo, las Ciudades Patrimonio son otra vertiente de UNESCO para revalorar el patrimonio mundial. México cuenta con 9 ciudades declaradas por UNESCO como patrimonio mundial, esto lo coloca como la tercera nación a nivel mundial con el mayor número de ciudades inscritas después de Italia y España. Con esto reafirma su liderazgo continental, al ser el primero en América con mayor número de declaratorias y el séptimo en el mundo. Por tal motivo, a finales de diciembre del 2004 fue presentada una iniciativa de la legisladora Nancy Cárdenas que adiciona los artículos 36 bis y 36 tercero, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, entre otras cosas para otorgar recursos que garanticen su conservación:

El Ejecutivo federal otorgará financiamiento para la conservación, preservación, restauración y recuperación de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a las ciudades que estén en la lista indicativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes²⁷.

Además la iniciativa establece que los recursos otorgados por la federación se podrán complementar con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado. La distribución de los recursos que se destinen a la conservación y preservación de las ciudades declaradas patrimonio mundial se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme al diagnóstico que el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Educación Pública, de Desarrollo Social y de Turismo, realice para determinar la situación que guarda cada una de las zonas históricas, dando prioridad aquellas que muestran mayor deterioro y requieran acciones urgentes.

Como se puede observar, el objetivo principal es reconocer a las Ciudades Patrimonio dentro de nuestro marco jurídico y así obligar a todos los niveles de gobierno a tomar en cuenta a dichas ciudades, ejerciendo las responsabilidades a que esto conlleva, el otorgamiento de los recursos necesarios para su preservación, por ejemplo.

México suscribió con la UNESCO la Convención de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural en 1984, en donde se establece que las ciudades declaradas patrimonio mundial tienen acceso a asistencia técnica internacional, a fondos de financiamiento, así como a programas especializados de cooperación, formación

²⁷ Exposición de motivos de iniciativa de ley que adiciona los artículos 36 bis y 36 tercero, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, presentada por la Diputada Nancy Cárdenas.

profesional y educativa. La legisladora Nancy Cárdenas, quien presentó la iniciativa en comento, señala en la exposición de motivos que “si bien es cierto que este convenio fue firmado por las autoridades de nuestro país en ese tiempo, poca atención se le ha puesto a este compromiso internacional que involucra a diversas instancias gubernamentales. Estos son compromisos internacionales que el país ha suscrito pero que no han sido atendidos como se debiera”²⁸.

Es importante señalar que en las últimos dos discusiones del presupuesto de egresos, es decir, cuando se empezó a notar la derrama económica y los beneficios del turismo cultural en los sitios en que han estado trabajando SECTUR y CONACULTA, se han aprobado recursos por 100 millones de pesos que se dividieron entre las 9 ciudades en 2004, y 150 millones para este 2005. Esto en parte se debe al cabildeo que incluyó de manera directa a los diputados federales que residen en dichas ciudades, alcaldes y rectores de las universidades de estas ciudades.

La iniciativa ya fue presentada a instituciones como el INBA, EL INAH, funcionarios de la SEP, del gobierno del DF, y la Asociación Nacional de Ciudades con Patrimonio con el fin de impulsar su aprobación, a decir de la legisladora. De aprobarse dicha iniciativa se establecería por primera vez el concepto de Ciudades Patrimonio en la legislación mexicana. Esto significa la inclusión de uno de los conceptos que viene impulsando UNESCO, en nuestra legislación. Además, se estaría garantizando un apoyo permanente para la conservación de este tipo de patrimonio aprovechado por el turismo cultural, pero lo más importante es que se plantea un nuevo modelo de gestión para otro tipo de aprovechamientos.

Si consideramos que el turismo cultural es una actividad que ha ido en aumento en las últimas décadas en nuestro país, medidas como ésta representan una nueva vertiente en la integración de servicios culturales y turísticos de gran impacto económico en el país. La demanda y competencia imponen la necesidad de diversificar la oferta turística, se trata de habilitar destinos que se distingan de los demás a partir de una característica o de un recurso. Los lineamientos que toma en consideración UNESCO para las Ciudades Patrimonio, son básicamente el valor de sus monumentos y el patrimonio cultural del entorno que ha permanecido por generaciones y a través de los años haciendo historia, es el caso de Xochimilco, un sitio único en el mundo que ha sido declarado patrimonio mundial por su área chinampera. Zacatecas, Campeche, por sus monumentos históricos, su fisonomía y sus ancestrales viviendas que hasta la fecha no han sido modificadas, respectivamente.

Desde la creación de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo en 1992, el conjunto de naciones reunidas en la Organización de las Naciones Unidas reconocieron la trascendencia del binomio cultura y desarrollo como algo más allá del acceso a los bienes y servicios; como el reconocimiento de la oportunidad de elegir un modo de vida colectivo, pleno, satisfactorio, valioso y valorado en el que florezca la existencia humana en todas sus formas y en toda su integridad.

²⁸ Iniciativa de ley que adiciona los artículos 36 bis y 36 tercero, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, presentada por la Diputada Nancy Cárdenas.

La cultura no es desde luego propiedad de ninguna línea política de pensamiento, aunque se ha querido ver a figuras como Octavio Paz dentro del oficialismo salinista; y a Carlos Fuentes y Enrique Krauze como parte del oficialismo foxista por su participación en el actual Plan Nacional de Cultura. Hay que decir que todos los intelectuales que han participado en el desarrollo de su conformación, han hecho aportaciones valiosas en su desarrollo.

PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2001-2006 EN MATERIA DE PATRIMONIO

Dentro del objetivo general del Programa Nacional de Cultura 2001-2006 de CONACULTA, se aprecia un compromiso por ampliar y diversificar la presencia de México en el ámbito internacional a través de las expresiones de todas sus culturas y del intercambio activo y recíproco con otras naciones, como lo ha venido haciendo con el programa *Puerta de las Américas* y la expansión del *Canal 22*, entre otros. Se reconoce la existencia de un mundo globalizado e interdependiente, donde el diálogo entre culturas y la cooperación internacional para el desarrollo son parte medular de las relaciones entre los pueblos.

Entre los objetivos particulares más sobresalientes se encuentra la participación, con base en las prioridades nacionales, en proyectos internacionales de cooperación relacionados con el rescate, protección, conservación, catalogación, difusión y gestión del patrimonio cultural tangible e intangible y su legislación, así como los de cooperación cultural que involucren la participación responsable de la sociedad en estas áreas. Se reconoce el patrimonio cultural como un elemento central de la identidad y la soberanía nacionales, la investigación y la conservación del patrimonio cultural como una tarea indeclinable del Estado, como representante de la sociedad. Su propósito, señala, es “asegurar a los mexicanos del presente y del futuro el disfrute y la vocación social de ese patrimonio acrecentado cada día, consolidado y en mejores condiciones para su valoración²⁹”

Se establece además el patrimonio como un elemento central del desarrollo social del país, aunque reconoce no haber logrado que éste ocupe un sitio fundamental en las políticas públicas. Ese lugar le será conferido, según el programa, en tanto se constituya en un componente esencial del desarrollo, otorgándole a éste un rostro social y humano más preciso. “Los valores de la identidad nacional, habrán de articularse con los cambios económicos y sociales que se vayan gestando, buscándose siempre una congruencia entre su preservación y los programas gubernamentales”. Así mismo, señala el impulso a la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, en el diseño de programas integrales de protección, conservación, rehabilitación y difusión de los principales centros históricos del país. Resalta la consideración de la difusión del patrimonio cultural como parte del desarrollo, y para ello se propone impulsar en colaboración con la Secretaría de Turismo, los gobiernos estatales y municipales y la sociedad civil, programas de fomento al turismo cultural de calidad, que consideren zonas arqueológicas, centros y monumentos históricos, museos, así como corredores regionales o temáticos, y que tengan como premisa básica la conservación del patrimonio cultural.

²⁹ Esto es lo que en derecho se conoce como un derecho de tercera generación.

En lo relativo al Fortalecimiento del Marco Jurídico, se plantea hacer un análisis y desarrollar propuestas normativas específicas que, en los diferentes ámbitos de competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, permitan una actuación institucional que garantice una decidida protección del patrimonio.

El Plan señala que la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, ha cumplido un papel importante en la defensa y la conservación del patrimonio cultural.

En los próximos años se deberá continuar manteniendo el patrimonio cultural bajo la responsabilidad federal, preservar su función social creando, si es el caso, instrumentos normativos complementarios que fortalezcan las competencias del INAH en esta trascendente labor para la identidad, la soberanía e independencia nacionales.

Cabe señalar dos consideraciones en este punto: primero, se deja clara la posición del CONACULTA en relación a la competencia federal en materia de patrimonio; y segunda, sólo se menciona la necesidad de desarrollar propuestas normativas, no una reforma integral al marco jurídico existente. Por otro lado, señala que aunque el listado de UNESCO en relación al patrimonio cultural es indicativo, reconoce al mismo tiempo que sus recomendaciones han venido cobrando vigencia hasta volverse puntos de referencia en la preservación del patrimonio cultural mundial, debido a que los sitios declarados patrimonio de la humanidad son objeto de un cuidado mayor ya que al ser incluidos con ese carácter se les da un trato preferencial en las acciones de conservación. Así mismo, estos sitios son objeto de difusión mundial, impulsando su valoración más allá del ámbito nacional. El Plan Nacional establece la voluntad de continuar junto a las entidades federativas y el INAH, la inscripción de nuevos sitios en la lista del patrimonio de la humanidad³⁰.

Pero no sólo en el Plan Nacional de Cultura podemos observar la visión del gobierno en turno sobre la cultura. La propuesta de Ley de Difusión y Fomento de la Cultura que ha venido trabajando CONACULTA, es otra fuente de información en la que podemos ver aspectos fundamentales de la encuesta Bermúdez-Krauze realizada al inicio del presente sexenio en todo el país. Es integral en el sentido que prevé la difusión y fomento desde el título de la iniciativa; está pensada en hacer de la cultura un sistema a escala nacional; integral y moderna. Considera un apartado de industrias culturales, hasta donde se sabe, ya que no se ha querido dar a conocer el proyecto debido al cumplimiento del acuerdo por el que se emitieron los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de ley y Decretos del Ejecutivo Federal. En el Artículo Quinto de dicho acuerdo, se establece que será la Secretaría de Gobernación el enlace único para con los legisladores³¹.

Por lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que las manifestaciones artísticas y la conformación de un patrimonio de rasgos propios fueron determinantes en la conformación del nacionalismo mexicano como parte de una identidad. México supo

³⁰ De acuerdo a la Dirección de Patrimonio mundial INAH, existen en este momento 36 proyectos en la Lista Indicativa de la Dirección de Patrimonio Mundial INAH, entre los que se encuentran bienes culturales, bienes mixtos, paisajes e itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio moderno (siglos XIX y XX) y bienes naturales.

³¹ *Diario Oficial de la Federación* 09-09-2003

proteger adecuadamente dicho patrimonio, sin embargo con el paso de los años, la cultura en general y el patrimonio cultural en particular, han sido más un instrumento de consolidación gubernamental por parte del Estado, lo cual agudiza la tensión entre la comunidad cultural cada vez más.

El turismo cultural acompañado de un adecuado marco jurídico puede hacer de la cultura una herramienta estratégica, un recurso para el desarrollo. Existen diferentes dimensiones jurídicas dentro del sistema cultural, como iniciativas de reforma, armonizarlas en un proyecto integral no es tarea fácil, sin embargo es uno de los elementos que podría aminorar la tensión existente que genera el aprovechamiento del patrimonio cultural.

CAPÍTULO V

NUEVAS VISIONES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

Debido al fuerte desarrollo urbano y comercial, se hace necesario hablar de la inclusión en nuestro marco jurídico sobre patrimonio, del *Amparo Colectivo*, entendido como una medida por medio de la cual un ciudadano puede denunciar y defender el daño causado hacia cualquier bien, sin ser el afectado directo.

Por otra parte, como ya hemos sostenido, sin estadísticas es difícil que la conservación del patrimonio gane terreno en la asignación de recursos dentro del presupuesto de egresos de la federación. En ese sentido el turismo cultural tiene la bondad de haber generado estadísticas dentro de este tipo de turismo, con lo que puede comenzar a solicitar mayores recursos para la conservación de los bienes aprovechados.

Las Ciudades Patrimonio, representan una solución viable en ese sentido, han logrado mediante un trabajo integral con alcaldes, legisladores, rectores universitarios y promotores, un aumento considerable; de esta manera están garantizando la conservación del patrimonio aprovechado en sus respectivos programas turísticos. Acciones como éstas, programa como el denominado Pueblos Mágicos, así como una serie de seminarios de sensibilización entre los promotores de Secretaría de Turismo y el CONACULTA, han acertado la tensión entre cultura y turismo, debido a que se ha demostrado el beneficio que se puede obtener trabajando conjuntamente: El Turismo Cultural está contribuyendo al desarrollo nacional en general y de manera indirecta lo hace con la conservación del patrimonio. Además de ser un recurso, representa, mediante una adecuada difusión, un insumo fundamental para reforzar los elementos de identidad nacional.

EL PATRIMONIO CULTURAL ANTE LA APERTURA DE FRONTERAS

Es sabido que la apertura comercial de nuestro país no ha sido exitosa en todos los rubros; el patrimonio cultural es una de las áreas más afectadas. Sin embargo tampoco debe llevarnos a realizar una evaluación apresurada. Algunas expresiones políticas, particularmente de izquierda, se han manifestado por retirar de los tratados y de las agendas comerciales el tema cultural, para crear así un blindaje a este rubro. En particular porque como afirma Ordóñez (2004) “Nuestro imaginario colectivo está siendo moldeado por el discurso cotidiano del mundo anglosajón”. Pero México cuenta con grandes expresiones culturales que impulsadas como política de Estado se pudiera hacer frente a esas influencias. Hay un antecedente memorable, cuando las películas de la llamada Época de Oro de nuestro cine nacional moldeaba el imaginario social, no sólo de México, sino de América Latina en su conjunto. En muchos países de este continente y de España incluso se tenía a Pedro Infante, Jorge Negrete, Agustín Lara, Sara García y muchos más como grandes iconos de nuestra cultura; cuando el cine mexicano era una industria.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, el tema de la cultura siempre fue cuestionado y nunca mereció una respuesta clara por parte de los funcionarios en turno. Víctor Flores Olea (Ponce, 2004) “no es que se imponga sobre nuestros países determinados criterios de neoliberalismo, es que los gobernantes de nuestros países los han introyectado, sin plantear antes la necesidad de hacer una industria cultural que pueda competir en igualdad de circunstancias, creen en los criterios neoliberales y se adhieren en conciencia a ellos”. Sostiene que por esa razón la tecnocracia se distingue, por el pragmatismo y por el olvido histórico. Un pragmatismo que avanza en lo inmediato sobre intereses muy concretos.

México fue en un momento de su historia un importante polo editorial en el mundo de habla hispana; ahora es el primer importador de libros españoles. Otro ejemplo, las disqueras donde grabaron figuras como Jorge Negrete, Pedro Infante y Agustín Lara, han sido absorbidas por empresas trasnacionales y la distribución de películas mexicanas se encuentra en manos estadounidenses. En materia de cine existe otro ejemplo ilustrador. En abril del 2001, una vez que se aprobó el Reglamento de la Ley de Cine vigente Víctor Hugo Rascón Banda dijo públicamente que Herminio Blanco, Secretario de Comercio del gobierno de Ernesto Zedillo, había detenido el documento de dicha reglamentación por considerar que afectaba el espíritu del TLC y a Estados Unidos, y comentó lo siguiente: “el reglamento de la Ley de Cine sufrió ajustes, muchos a petición de los exhibidores y distribuidores y de oficio porque, como se sabe, la Secretaría de Economía es el guardián del TLC y tiene que cuidar que los mexicanos no hagamos nada que afecte el comercio con Estados Unidos. En la actualidad la distribución de ganancias generadas por una película en México es de 50% para el exhibidor, 15% de IVA, 27% para el productor, 6% para el distribuidor y 1.65% a los derechos autorales. México es el quinto mercado mundial por número de espectadores y el cuarto por la transferencia de regalías al extranjero por concepto de consumos de materiales audiovisuales estadounidenses. (Piedras, 2004). La prueba de la existencia de una política contraria a los intereses nacionales sigue vigente, la encontramos en el hecho de que el peso en taquilla para la producción de cine nacional, no ha podido avanzar debido al marco establecido en el TLC y a la falta de decisión por negociar mejor este rubro. Por ello es necesario que la Secretaría de Economía del país considere a la cultura, no sólo como un bien patrimonial, sino como un recurso generador de desarrollo. Para ello las industrias culturales deberán tener un lugar específico en los tratados comerciales en lo sucesivo.

En una reunión de comercio mundial en 1990 la prensa preguntaba al entonces Secretario de Comercio José Ángel Gurría sobre el aspecto cultural en el TLC. No hay problema, contestó, y señaló “México tiene mucho pasado histórico y cultural” respondía.

Como podemos ver el gobierno mexicano dejó de lado el tema, no así el gobierno canadiense que de inmediato separó su industria cultural de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. Flores Olea (Ponce, 2004) señala que el tema de las industrias culturales fue mal entendido en las negociaciones de dicho tratado, “al CONACULTA nunca se le consideró según el entonces presidente del Consejo” Sin embargo hoy empiezan a situarse en el nivel que le negaron los negociadores del tratado, según especialistas. En opinión del escritor y filósofo Andrés Ordóñez Director de la Unidad de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es necesario “poner sobre la mesa de la atención nacional la necesidad urgente y verdaderamente impostergable de apoyar y desarrollar la industria cultural mexicana”

En un seminario realizado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y CONACULTA sobre Industrias Culturales y Desarrollo Sustentable en 2003, con la participación de especialistas como George Yudice, Paul Tolila y Néstor García Canclini, se evidenció el histórico rezago que tiene México en la materia. En ese sentido, la Unidad de Asuntos Culturales de la SRE hizo un llamado a las autoridades de Hacienda, a la Secretaría de Economía y al Poder Legislativo sobre la necesidad de abrir y consolidar un marco normativo para el financiamiento de nuestras industrias culturales, en el que se incluya en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio a las industrias culturales como un asunto prioritario. Para Estados Unidos –sostiene-, para MERCOSUR, así como para la Unión Europea, la industria cultural es un elemento estratégico, al nivel casi de la seguridad nacional.

¿Por qué es importante replantear el tema del patrimonio cultural en México? Primero porque México como nación está adscrito y comprometido a cumplir los criterios y resoluciones de organismos internacionales como UNESCO, es decir, es Estado Parte. En segundo lugar, porque este organismo está trabajando un listado indicativo de criterios cuyas repercusiones nos atañen de manera especial al ser, no sólo estado miembro, sino el primer país de América Latina con el mayor número de declaratorias patrimoniales y uno de los primeros en el mundo. En tercer lugar, por haber una serie de recomendaciones de parte de La División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural de la UNESCO, en las que el patrimonio cultural tiene la ventaja de ser, en términos de capital cultural, ya no un conjunto de bienes estables y neutros con valores y sentidos inamovibles, sino un proceso social cambiante que poco a poco se ha ido colocando en el terreno de la economía como sector estratégico de desarrollo.

ORIGEN Y DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL EN MÉXICO

En 2002, luego de una serie de estudios con instancias educativas y de investigación, que el área de turismo cultural de la SECTUR propuso, se trabajó una nueva forma de entender el aprovechamiento del patrimonio cultural del país mediante el concepto de turismo cultural. En dicha propuesta, se estudia la relación entre cultura y turismo. Se desprende del resultado del análisis de la demanda, gasto y del perfil de los consumidores culturales, de la caracterización de la oferta de diversos destinos turístico-culturales, identificando los principales atributos de cada región. Se presenta además un análisis comparativo de México en relación con otros países y destinos competidores, así como información sobre la operación de las empresas, organizaciones privadas, e instituciones públicas para mejorar la competitividad.

En medio de dicha reestructuración, el concepto de turismo cultural fue definido como "aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico"¹. Es la primera vez que se realiza una estratificación de esta naturaleza y ese sólo hecho merece una atención especial porque hablamos de difundir, preservar y disfrutar el patrimonio cultural del país.

El Programa de Desarrollo de Turismo Cultural de la SECTUR, como es conocido, tiene por objetivo coordinar esfuerzos encaminados a “asegurar el desarrollo del

¹ Estudio de viabilidad del turismo cultural Secretaría de Turismo, 2001

segmento, fortaleciendo mecanismos e instrumentos para lograr el aprovechamiento a largo plazo de los recursos naturales y culturales, garantizando así la rentabilidad económica y social de los proyectos", se menciona también la conservación de los bienes culturales, acorde a lo señalado en el Plan Nacional de Cultura 2001-2006.

Desde el 2001 se comenzó la implementación de acciones concretas de apoyo para la identificación, dotación de infraestructura y equipamiento para este segmento; se formaron alianzas estratégicas entre SECTUR, CONACULTA y SEDESOL para el desarrollo de alternativas y diversificación de los productos turístico-culturales, que además del desarrollo económico y social de la comunidad receptora, generaran beneficios locales. Es importante señalar que lo que hoy se comienza a conocer como turismo cultural en México, tuvo un antecedente sobresaliente en los Talleres de Imagen Urbana realizados en los primeros años de los noventa, mediante convenios con gobiernos locales coordinados desde el INAH en ese entonces por Salvador López Morales, ahora titular de Patrimonio de la Humanidad del INAH. Los talleres iniciaron en Villahermosa Tabasco; se realizaban con los departamentos de obras públicas y los desarrolladores turísticos. En el extranjero, España, Santa Rosa de Copán, Honduras, Santo Domingo, Venezuela etcétera².

De acuerdo al Estudio de Viabilidad del Turismo Cultural, se pretende incentivar la competitividad y la calidad en el servicio de los sitios o productos, un servicio con el que no se contaba en la gran mayoría de sitios del país, así como también en las acciones de promoción y comercialización. El programa se diseñó, como señala la Lic. Barreneche Rodríguez, Directora de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud, para aquellos destinos turísticos o sitios específicos que tienen un alto impacto turístico o patrimonial desde el punto de vista de la llegada de turistas, derrama económica y generación de empleos³. De esta manera la selección se ha centrado en Zonas Arqueológicas, Museos, Ciudades Histórico-Culturales, la ruta El Camino Real Tierra Adentro, la Ruta de las Misiones, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y los Santuarios. Se incluye además la elaboración de novedosos atractivos en los sitios culturales, actividades que destaquen las particularidades patrimoniales y sean diferentes de las ciudades culturales. La participación en la organización de eventos bajo los criterios antes mencionados en todas las ciudades sedes de seminarios, foros y congresos, ha sido de fundamental importancia para dar a conocer los beneficios de la vinculación entre turismo y cultura. Lo anterior está activando y promoviendo el desarrollo de las comunidades receptoras de dichos programas, ya que genera oportunidades para la utilización sustentable de nuestros recursos culturales y naturales, más no por ello ha disminuido la tensión entre los promotores de este proyecto y algunas comunidades culturales locales que no terminan de concebir la cultura como una herramienta estratégica del desarrollo.

En el marco de la firma del Convenio de Colaboración entre Sectur y Conaculta Sari Bermúdez, señaló que el eje fundamental que articularía las políticas públicas entre las instituciones de turismo y cultura en los próximos años, sería la proyección de México como uno de los destinos turísticos y culturales más importantes del mundo, a

² Entrevista personal 03-05-2005

³ En entrevista el 19 de enero de 2004

través de la protección, conservación y difusión del patrimonio tangible e intangible en todo el territorio nacional⁴.

La formulación de estrategias entre turismo y cultura encaminadas al desarrollo de ambos sectores, la promoción a nivel internacional del patrimonio cultural del país y la conciencia ciudadana sobre la importancia de nuestra riqueza histórica, fueron las acciones mencionadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FNFT) y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM). Cabe subrayar que lo señalado por la titular del CONACULTA en relación al aprovechamiento del patrimonio cultural dentro del turismo, al dejar claro que la preservación del patrimonio debe seguir siendo la premisa básica de los programas y estrategias conjuntas que se emprendan en los próximos años.

Este tipo de turismo cultural, responde a lo propuesto por la División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural de la UNESCO en París, donde se discutió sobre la necesidad de tomar una actitud crítica en pro de la cultura; debido a la manera ventajosa con que la cultura anglosajona se está incrustando en el mundo, particularmente en América Latina. En ese contexto, se hizo un llamado a la creación de rutas, caminos, festivales, recorridos y todo tipo de manifestaciones culturales que fortalezcan los elementos de identidad.

Los SPA como parte de este tipo de turismo, son otro producto importante. Desde hace más de 2000 años se viene hablando de las propiedades medicinales de ciertas aguas; cada vez existen nuevas técnicas para su tratamiento, algunas de ellas tienen eficacia médica comprobada. El uso del barro y las arcillas, por ejemplo, en su estado natural y el masaje como estrategia de aplicación, sirven para prevenir, mejorar y curar las diversas afecciones del organismo humano, especialmente las de los aparatos locomotor, respiratorio y digestivo. Esto ha sido evidente no sólo en los Estados Unidos, sino también en Europa Occidental. Es decir, hay un nicho turístico importante en torno a estas creencias ya que una cantidad importante de países tales como Argentina, Alemania, Cuba, Checoslovaquia, España, Francia, Hungría, Nueva Zelanda, Rumania, Uruguay, por mencionar algunos, utilizan para la recreación y la sanación, desde el punto de vista de sus propiedades químicas, geológicas y de aplicaciones medicinal. En México contamos con diversos sitios; entre los que destacan los Estados de Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, Morelos, entre otros, que cuentan con este tipo de aguas, incluso con mayores propiedades químicas y físicas, idóneas para la recreación, esparcimiento, restablecimiento y recuperación del cuerpo humano⁵.

Por ese motivo, el CONACULTA y el SECTUR han recurrido a la firma de convenios con instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, con la que a través del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, realizaron un estudio

⁴ Firma del convenio de colaboración CONACULTA-SECTUR, 09-07-2002

⁵ Estudio de Caracterización Química y Microbiológica de Aguas Termales y Fangos, SECTUR-UNAM, 2002

denominado Caracterización Química y Microbiológica de las Aguas Termales y Fangos, en más de 30 sitios de ocho Estados de la República Mexicana, en los que se estimó conveniente detonar el termalismo, incentivar posibles inversiones en los sitios analizados, delimitando especialidades médicas para ser aplicadas de manera profesional dentro del turismo. Este acercamiento representa una fuente importante de estudios más amplios por parte del sector académico y turístico. Otro estudio fue el Manual para el Diseño de Herramientas de Comercialización de *Spas*, con el objetivo de que las empresas desarrollen una cultura hacia la mercadotecnia, que los establecimientos *Spas*, conozcan su mercado actual y su potencial⁶.

En términos generales, el resultado de los estudios obtenidos de parte del Centro de Estudios Turísticos del turismo, destaca que México cuenta con un alto potencial para su desarrollo, particularmente el motivado por la cultura. Para la Directora General de Desarrollo de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo, Ana Compeán, los visitantes nacionales o extranjeros, desean “vivir una nueva experiencia”. Para poder lograr el desarrollo social y económico de los pueblos, que son únicos por su riqueza y diversidad natural, cultural, histórica; playas, selvas, montañas, desiertos, sitios arqueológicos, ciudades virreinales, pueblos pintorescos, fiestas, idiomas, dialectos, arte popular, gastronomía y manifestaciones populares, los gobiernos han dirigido ya su mirada a este inmenso bagaje, para que los visitantes nacionales y extranjeros puedan conocerlo, admirarlo, disfrutarlo y respetarlo, a través de uno de los fenómenos sociales y económicos más dinámicos de los últimos tiempos para el ser humano, el turismo cultural.

De acuerdo con los estudios de turismo en el país, el turista de hoy es más vivencial, viaja para conocer, comer, sentir y vivir en medio de una recreación, la cultura que visita. El patrimonio al ser una suma y amalgama de lo heredado, más lo producido y adquirido *ex novo* en una comunidad, se convierte en un insumo importante del turismo. La puesta en escena de su valor es hoy un recurso que debe ser aprovechado. La lógica del mercado representa el otro componente del proceso, el denominado tiempo libre que hace posible la existencia de la actividad turística. El establecimiento de atracciones culturales para el turismo es en buena medida el resultado de la socialización de sitios que crean una actitud ritual por parte de los turistas. Es un proceso que permite generar un significado sociocultural, son espacios marcados para su mejor venta; su adecuada difusión como parte de una política cultural de Estado o dicho de otra manera, el patrimonio cultural como industria es un generador de experiencias anticipadas que se traducen en habitaciones, experiencias turísticas, asientos de avión y derrama económica.

Las acciones promotoras del turismo cultural en México se iniciaron de manera coordinada con la remodelación de la imagen urbana en puntos estratégicos del país. Al inicio de la presente administración se dio el acercamiento entre el sector cultural y el turístico para el lanzamiento de un programa a nivel nacional. Se conformó un grupo de trabajo integrado por las Coordinaciones Nacionales de Monumentos Históricos, Arqueología, Museos, Control y Promoción de Bienes y Servicios, Difusión, Desarrollo Institucional, Asuntos Jurídicos, Direcciones de Operación de Sitios y Monumentos del

⁶ Estudio UNAM-SECTUR, 2002

Patrimonio Mundial y Medios de Comunicación. Por parte de Sectur la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, las Direcciones Generales de Cultura Turística, de Programas regionales, de Mejora Regulatoria, Comunicación Social y Estadística y el Consejo de Promoción Turística de México. Un logro importante fue la realización del análisis de sitios y bienes culturales para el turismo, así como del manual de señalización de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)⁷, además de la propuesta de medidas generales para la señalización de centros históricos, particularmente los que son Patrimonio de la Humanidad; lineamientos sobre emplacamiento de monumentos históricos y creación de cédulas diferenciadas, acorde a las características particulares de cada ciudad con elementos comunes que las distingan como patrimonio mundial. Todos con la participación de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, CONACULTA y otras instituciones gubernamentales.

En el mismo sentido, la instalación de módulos de información turística en los centros históricos, la elaboración de normatividad para definir el tipo de iluminación de monumentos históricos; asesoría técnica y académica para material de difusión, talleres de imagen urbana; el otorgamiento de premios de conservación y limpieza, revisión de indicadores sobre turismo cultural y encuestas, así como el desarrollo de rutas turísticas culturales entre las que destacan la Ruta Olmeca, la Ruta Dominica, Camino Real Misionero de las Californias, Sitios Patrimonio de la Humanidad, Ruta de Ex conventos Agustinos, Pueblos Mágicos y El Camino Real de Tierra Adentro. Además, es importante señalar que se viene trabajando en la producción de paquetes básicos informativos de sitios de interés mediante mini guías, carteles y postales, así como en la realización de materia visual de promoción; canalización de información sobre problemas específicos de localidades específicas y la creación de pasaportes arqueológicos y visitas nocturnas por los sitios patrimoniales.

Sin embargo algunas de estas acciones han generado un debate por la manera en que el patrimonio cultural es aprovechado. En las conclusiones presentadas en el Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo entre CONACULTA y Secretaría de Turismo en la ciudad de Tlaxcala a finales de 2001, el Secretario Técnico “B” del CONACULTA -Andrés Roemer- se refirió al evento como un precedente, entre otras cosas por lo inaplazable de estos temas, sobre las cuestiones fundamentales del uso y disfrute del patrimonio cultural, particularmente del turismo cultural propiamente dicho. Reconoció la falta de una plataforma común para todos los temas, pero se refirió al seminario como el eje articulador del trabajo de las dependencias involucradas en el turismo cultural del país a partir del acuerdo firmado entre ambas instituciones. Las conclusiones presentadas en la exposición de los programas y proyectos de la reunión resaltan el interés de trabajar para que las autoridades turísticas apoyen en lo que se refiere al mantenimiento del patrimonio y que no sólo sean las instituciones culturales las encargadas de asignar recursos para ese fin, pues no se trata –como manifiestan- de mera escenografía, sino de bienes que deben manejarse como sitios de interés y conocimiento para el turismo cultural. (CONACULTA, 2002) De acuerdo con ICOMOS, el rubro turístico puede apoyar en todos los niveles de gobierno a la creación de fondos de financiamiento especiales que permitan emprender obras de mejoramiento, conservación y mantenimiento de nuestro patrimonio. Además de procurar una aplicación integral y no solo en los principales edificios públicos,

⁷ Los manuales de imagen urbana existían desde inicio de los noventa en el INAH, como se menciona más adelante.

religiosos y civiles sino a todo el tejido histórico, con una visión basada en planes globales de conservación y desarrollo urbano previamente discutidos y aceptados por todos los sectores involucrados (ICOMOS, 1969).

La identidad dentro del patrimonio es fundamental. Representa el patrimonio propio y puede alcanzar un alto valor estético y creativo, de ello dan muestra la artesanía, la literatura y la música de muchas regiones del país. El departamento de estudios de la Secretaría de Turismo desarrolla una serie de rutas, circuitos y recorridos culturales por el país entre los que se encuentran Los Misioneros de las Californias (Sonora, Baja California y Baja California Sur) La Ruta del Vino en Baja California, La Ruta del Agave en Jalisco, Los Ex conventos Agustinos (Morelos, Puebla y Estado de México); El Camino Real de Tierra Adentro (Querétaro, Guanajuato, Aguas Calientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua y la ya conocida Ruta Maya (Chiapas, Yucatán, Quintana Roo y Campeche).

De acuerdo con la Dra. Gloria López Morales, Coordinadora Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo del CONACULTA, el turismo cultural se desarrolló en los 40 y 50's, pero no como lo que es ahora, un motor fundamental del desarrollo. Hoy el turismo cultural tiene como eje al patrimonio y éste como producto cultural “debe ser visto como una estrategia, como un vector que enlace no sólo cultura, sino también el medio ambiente y turismo, así debe ser presentado a la sociedad en general⁸”.

En relación al convenio firmado entre FONATUR, SECTUR, CONACULTA, INAH e INBA, para impulsar el turismo cultural del país, López Morales sostiene que el primer criterio a considerar por parte de la Coordinación de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo a su cargo, es que sea visto como promotor del desarrollo nacional, como parte de un sector estratégico que se está desarrollando como industria. El papel concreto del área que encabeza, comenta, es el de brindar insumos para el diseño de foros generadores de conciencia sobre el patrimonio y el turismo, así como rutas culturales en el país que generen derrama económica, por una parte, y que muestren nuestra riqueza patrimonial, por la otra, agrega. El *Efecto Unesco* (como denomina López Morales al listado indicativo de declaratorias patrimoniales en el que trabaja el organismo desde hace algunos años) “ha sido utilizado como una especie de varita mágica, que quien la tenga la puede utilizar a su manera y sacarle provecho, esto es, lo que para unos puede parecer no digno de declararse o promoverse como patrimonial, para otros sí, y al final los criterios los da quien tiene la varita en la mano”.

Para López Morales, una vez que se ha aprobado un convenio de esta naturaleza, lo consiguiente es trabajar sobre la correcta aplicación de leyes y reglamentos para tales fines, ve con buenos ojos el poder garantizar los recursos necesarios para la conservación del patrimonio aprovechado, señala que ya se estudia ese punto. Finalmente se declara partidaria de la protección patrimonial entendida como la fuente generadora de bienes culturales, tanto para el turista como para los agentes locales⁹.

En ese sentido, cabe señalar que en 2003 El Congreso de la Unión aprobó la iniciativa del Ejecutivo Federal y la titular del CONACULTA para autorizar al INAH retener su recurso auto generado, esto es, el cobro por de entradas a zonas arqueológicas, museos y la venta de publicaciones y diversos artículos. La retención fue

⁸ Entrevista personal 23-04-2004

⁹ Entrevista telefónica 23-04-2004

de casi 210 millones de pesos; 50 millones más de la cifra esperada, según su director Sergio Raúl Arrollo. Y aunque ese recurso fue destinado para investigación del propio INAH, marca un precedente importante en la protección y difusión del patrimonio como veremos más adelante, pues la Dirección de Conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes INBA a cargo de Walter Bosteirli, tiene a su cargo en la dirección de conservación el área que más recauda a Bellas Artes. Cuenta con sólo 1 millón 250 mil pesos para la conservación de el patrimonio de todo el país, con lo cual sobra decir que es un presupuesto precario para esta dependencia. Dentro de los servicios que realiza de manera particular, está el de trabajos de restauración y conservación a colecciones particulares, lo que les permite generar recursos extraordinarios a todo el Instituto. Esta dirección tiene dentro de sus principales funciones la de controlar y registrar el acervo cultural del país, las restauraciones del acervo de Bellas Artes y su marco jurídico es la Ley de Sitios de 1972.

Es importante señalar que uno de los problemas del patrimonio cultural edificado, el de mayor demanda en el turismo cultural, es que una vez dañados e ingresados a la lista de patrimonio mundial en peligro de UNESCO, la solicitud del rescate se espera generalmente más de organismos internacionales, que del mismo gobierno. Recientemente las autoridades de Xochimilco y un grupo de especialistas dieron a conocer el enorme problema que representa la falta de agua de sus canales y con preocupación solicitaban la intervención de UNESCO para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial en peligro. Lo anterior se podría solucionar con el recurso generado por los mismos sitios patrimoniales.

Para el Director del Instituto de Conservación del INBA la reciente aprobación de la cámara de diputados para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia retenga el recurso auto generado, no la celebra tanto. “si vemos la cantidad de dinero y los intereses que está reclamando ya desde ahora el sindicato del INAH, pues al final no hay nada que celebrar, apunta. “En Bellas Artes por ejemplo, las notas de consumo, esto es, de comidas del sindicato del año 2003, representaron una suma escandalosa¹⁰” Lo anterior nos da una idea de lo que pudiera ocurrir si los recursos no son etiquetados debidamente.

CONACULTA-SECTUR, UNA COLABORACIÓN ESTRATÉGICA

Con el objetivo de ampliar el acceso de los mexicanos a los bienes y servicios culturales, se puso en marcha un programa de actividades que registra más de 50 millones de visitas a sitios arqueológicos, exposiciones permanentes y temporales, y asistentes a actividades artísticas y de fomento de la lectura, entre otras, alrededor de 20% más respecto al inicio del 2001, de acuerdo a los datos del informe CONACULTA 2004. La gran mayoría de estas actividades se desprenden del Convenio firmado entre Secretaría de Turismo y CONACULTA, el cual tiene por objetivo general el impulso de turismo cultural mediante acciones conjuntas para el desarrollo de productos turístico-culturales. Creación de infraestructura como hoteles, vías de comunicación y una cartografía cultural a partir de la cual se establecen una serie de recorridos culturales.

¹⁰ Entrevista personal 23-04-2004

Gloria López Morales sostiene que “a la cultura le toca preservar el patrimonio y al turismo aprovecharlo, el patrimonio se tiene que abrir al turismo” señala. Es importante decir que el Convenio no establece en ningún punto una retribución del sector turístico para con el patrimonio cultural, retribución que podría darse en apoyo a la conservación por su aprovechamiento dentro del turismo, es necesario un establecer un apoyo recíproco, debido a que el presupuesto del sector cultural no puede garantizar la adecuada conservación del patrimonio¹¹.

El convenio firmado entre Sector y CONACULTA es audaz en la medida que concibe a la cultura como insumo elemental del turismo (Sectur, 2002), como algo que se pone en escena como patrimonio heredado que se puede apreciar, recorrer, caminar, palpar y entender; sólo falta esa parte que tanto disgusta a la comunidad cultural, la del mantenimiento y conservación de los sitios aprovechados, para que deje de ser visto como una explotación del patrimonio, se convierta en un aprovechamiento mutuo y la tensión aminore.

Recientemente, el jefe delegacional de Xochimilco advirtió a las autoridades culturales del país sobre la gravedad de la zona en la recarga de mantos acuíferos. El suelo para la preservación ecológica incluyendo la chinampa, es afectado por el cambio de uso de suelo de manera regular aproximadamente en una hectárea por año. Los asentamientos irregulares en la delegación suman 178, 20 en la chinampa; 103 en suelo de conservación en la montaña; 46 dentro de un programa parcial y 8 en las periferias de los poblados rurales. Desde los años ochenta, se aceleró un proceso de desencadenamiento de los humedales, se están desecando cuerpos de agua de manera alarmante, debido en parte, a las técnicas inadecuadas para el control de los niveles de agua sin estudios ecológicos ni hidrológicos integrales y de mecánica de suelos. En pocas palabras la conservación del paisaje chinampero, motivo por el que Xochimilco fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, se encuentra en serios problemas. Es precisamente en este tipo de casos, dependiendo la escala y los ámbitos de competencia, que la contribución de una parte del recurso generado por el Turismo Cultural puede contribuir en la conservación del patrimonio, ya sea mediante un fondo integral administrado por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH, o bien, mediante el mismo programa de turismo cultural, del cual el INAH es parte también es parte.

María Clara Berreneche Rodríguez, directora de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud de la Secretaría de Turismo, señala que el segmento de turismo cultural como tal no existía. Fue en el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 donde se propuso desarrollar, en colaboración con la Secretaría de Turismo, los gobiernos estatales y municipales y la sociedad civil, programas de fomento al turismo cultural de calidad, considerando zonas arqueológicas, centros y monumentos históricos, museos, así como corredores regionales o temáticos, que tuvieran como premisa básica la conservación del patrimonio cultural.

¹¹ En ese sentido es importante ver lo que está realizando la Asociación de Ciudades Patrimonio que trabaja con proyectos concretos para la creación de un fondo común dedicado a la conservación del patrimonio.

En la Secretaría de Turismo se contaba con un área en la que se atendían las solicitudes de actividades culturales como desarrollo del producto (utilizando los términos del sector turismo, señala). Explica que el área que ahora se encarga del desarrollo del turismo cultural nació como parte de la reestructuración de la Secretaría en el 2001; como un segmento dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.

Barreneche Rodríguez cuenta con 35 años de experiencia en el ámbito del turismo y es una conocedora del patrimonio cultural mexicano. Haciendo un poco de historia, recuerda que inició en el puesto sin la infraestructura adecuada para tal tarea, en materia de políticas y desarrollo, “me puse a revisar experiencias en el extranjero y me di cuenta de que era un área en desarrollo, particularmente en España y Brasil” Los críticos del turismo cultural son muchos, reconoce. Señala que en SECTUR siempre había existido un divorcio entre cultura y turismo. “los de cultura nos ven, nos veían o nos siguen viendo, aunque yo creo que esto ha cambiado mucho, como los depredadores del patrimonio; y nosotros a los de cultura como los que se sienten dueños del patrimonio”.

No era fácil el reto, reconoce, pues en cuestiones de estadísticas no había nada (en México se manejan estadísticas globales no por segmento). Así que lo primero fue trabajar en un proyecto con toda la riqueza patrimonial del país, no se pudo atacar todo debido a que la dirección sólo cuenta con cinco personas, de las cuales dos son secretarías. Para la elaboración de la propuesta se tuvo una serie de reuniones con la iniciativa privada a la que cuestionó sobre su noción de patrimonio cultural, en particular, cómo estaba siendo manejado y sobre todo la problemática de los centros culturales, de ahí se originó la propuesta. La cobertura de esta dependencia la conforman las nueve Ciudades Patrimonio, Ciudades Histórico-Culturales, zonas arqueológicas declaradas patrimonio y de alto impacto turístico; “no podemos atender a las 174 zonas arqueológicas que están abiertas al público, aunque bueno, el INAH tiene registradas 30 mil sitios arqueológicos”. Barreneche Rodríguez, señala que otro segmento importante presentado en el proyecto es el Turismo Religioso que, una vez aceptado se inició una labor de tender puentes, el principal de ellos era el sector cultural, “no fue fácil, pero bueno... si uno quiere...”

Se inició así un enlace con el INAH, CONACULTA, con el INBA, y la Asociación de Ciudades Patrimonio; luego de una serie de pláticas y la firma del Convenio se realizó un seminario en Tlaxcala entre Sectur, Fonatur y el Conaculta para conocerse, saber lo que hacía cada uno y sobre todo para empatar criterios “porque yo llegaba y decía hay que explotar determinado sitio y entonces pues... Ahora le llamamos aprovechamiento”

La directora de Desarrollo de Turismo Cultural y Salud, señala que el sector cultural desde el inicio vio al sector turismo como vendedores, ignorantes, gente de mercadotecnia “porque pues es la visión que tienen y es eso, o sea, nosotros vendemos el producto” Pero ¿qué es turismo? Se pregunta, turismo es que la gente viene y que la gente conoce, que la gente aprende, que la gente quiere a ese lugar, y cómo lo hace, pues a través de un viaje y ¿qué es un viaje? Pues es comprar servicios y un ingrediente es la cultura. Reconoce que al inicio no sabían de dónde echar mano porque no se sabía cómo se movía en México el turismo cultural, hasta que el Centro de Estudios Superiores de Turismo, organismo de la Secretaría, realizó a petición del área un estudio

de turismo cultural en 2002, en él trabajaron de manera conjunta. De acuerdo a los estudios realizados por Sectur, la gente ya no viaja sólo a ver un monumento, sino a impregnarse de la cultura, mediante la interpretación que busca generar sensaciones, se trata de generar atractivos adicionales, puntualiza.

En la medida que se fueron mostrando los beneficios, se comenzó a generar una mejor relación dentro de proyecto con el INAH, no así con Conaculta, debido a que es gente más relacionada con la academia. Fueron los seminarios de acercamiento y discusión sobre el turismo cultural los que acercaron a las dependencias y redujeron la brecha de conceptos. Fue a partir del momento en que pusieron sobre la mesa propuestas viables de desarrollo que fueron vistos de otra manera, como una dependencia de proyectos serios.

Se elaboró así un plan de trabajo 2001-2006 donde se dividieron las zonas arqueológicas con declaratorias patrimoniales o de alto impacto turístico, así como museos y dos grandes rutas: la Ruta del Camino Real de Tierra Adentro (una importante ruta comercial prehispánica que tuvo una gran relevancia en la época virreinal). La ruta abarca Ciudad de México, Aguas Calientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Chihuahua y dos estados de la Unión Americana, Texas y Nuevo México.

Se puede decir que el sector turístico ha contribuido en la difusión del patrimonio cultural, con estudios estratégicos, siendo la parte académica la realizada por el INAH y el CONACULTA, esto ha generado la elaboración de importantes productos turístico-culturales. De ello da muestra el reciente seminario y las mesas de trabajo realizados en San Miguel de Allende entre INAH, Cultura y Turismo de los estados de la República donde existen sitios con potenciales de desarrollo, para iniciar la implementación de un proyecto a escala mayor.

¿Cuál es la función del INAH? Se pregunta, la encargada de la Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural y Salud, al mismo tiempo que se responde, que la de investigar, rescate, conservación y preservación. Relata que cuando dicha dependencia estaba haciendo su trabajo en Chichen Itzá, en Uxmal, en Palenque, comenzó a llegar demasiada gente, al grado de que fue necesario pensar en las necesidades de esos millones de visitantes, necesidades como información, aseo y comida de altura, de calidad. Comenta que ahí fue donde el INAH se dijo preguntó por todo ello, y entramos nosotros apoyando con recursos. Hoy el titular del INAH reconoce a Sectur como su principal promotor, pero esto no es gratuito, es el resultado del entendimiento mutuo de las capacidades que cada uno tiene para difundir adecuadamente el patrimonio.

Para la Directora de Desarrollo de Turismo Cultural de Sector, el turismo debe retribuir al patrimonio una parte de lo que genera el turismo cultural para su conservación. Es lo que se está tratando de hacer, pero antes de eso, señala que se debe trabajar en una política de Estado de turismo cultural. Debe haber una gran coordinación de esfuerzos entre las dependencias involucradas; sobre todo entre los estados,

municipios e instituciones culturales y de turismo, ya que en ocasiones por diferencias políticas o personales, no es posible sacar adelante proyectos concretos¹².

Uno de los logros de la coordinación de turismo cultural de SECTUR ha sido empatar criterios con el sector cultural, empezar a comunicarse, porque como afirma su titular “era una agresión total, “Ahora ya podemos platicar, y estamos trabajando de la mano”. Existe una defensa mutua en la consecución de objetivos. La capacitación y sensibilización al sector privado ha sido determinante para la apuesta de proyectos, de la misma manera que han sido los seminarios y congresos para abrir la posibilidad de encontrarse y debatir sobre el tema. En la actualidad los operadores de turismo cultural son resultado de ese esfuerzo, se tienen cinco en este momento trabajando en Ciudades Patrimonio. Podemos decir que en el divorcio existente entre turismo y cultura el convenio fue una especie de matrimonio pactado entre casas reales, la convivencia fue producto de una serie de reuniones de trabajo y acercamientos estratégicos entre ambas.

Por otra parte no podemos dejar de mencionar el avance en proyectos concretos. En 2003 la cámara de diputados aprobó 90 millones de pesos para Ciudades Patrimonio. Sectur 10 millones, Sedesol 50 millones y Conaculta 40 millones; en 2004 se consiguieron 160 millones. En estos momentos la Secretaría de Turismo y el CONACULTA, se encuentran trabajando en la conformación de un patronato con el empresario Carlos Slim para la recaudación de recursos.¹³

Por su parte Gloria López Morales señala que dentro del convenio de colaboración la Secretaría de Turismo se apoya a las zonas culturales con campañas de cableado, señalización o desarrollo de imagen y aportación de recursos, lo que ha facilitado la comprensión de lo que se busca con el turismo cultural.

En ese sentido se trabaja un estudio sobre Morelia, Guanajuato, Zacatecas, Querétaro, para el establecimiento de rutas culturales. Por otra parte se capacita y profesionaliza a los operadores y agentes de viajes. De acuerdo a un estudio reciente del Centro de Estudios Superiores en Turismo, perteneciente a Sectur, se determinaron los principales destinos turísticos culturales en México: la Ciudad de México, Chiapas, Oxaca, Guanajuato, Yucatán, Teotihuacan, Chichén Itzá, Cancún y Palenque. Se puede ver además que cada turista nacional y extranjero gasta en promedio 36.18 dólares en cultura. Además muestra los principales destinos competidores de México como son, Egipto, Italia, Francia, China, India, Grecia y Japón; y se estima que los destinos turísticos culturales más importantes de América, son Perú, Chile, Cuba, Estados Unidos y Guatemala.

De acuerdo a la información del Centro de Estudios Superiores de Turismo, el turismo, especialmente el motivado por la cultura que representa el 5.5% de los viajeros nacionales y el 2.9% de los internacionales. El mercado turístico que se interesa en la cultura ocasionalmente es de 35,7% de los nacionales y el 37% de los internacionales, esto significa que más del 40% de los turistas que viajan a México realizan actividades culturales. En ese mismo sentido los ingresos por visitantes internacionales en el 2003 sumaron una cifra histórica de 9, 457.1 millones de dólares, 6.85 más que el 2002 en el mismo periodo. La balanza turística se recuperó con 3, 203.8 millones de dólares arriba

¹² Un estudio reciente de Sectur, realizado en cuatro ciudades patrimonio, muestra la existencia de un divorcio entre autoridades de los tres niveles de gobierno, en la realización de productos culturales.

¹³ Entrevista personal María Clara Barreneche 20-01-2005

del 2002 y 1 millón 789.5 de empleos en el sector, 33.4 mil empleos que el año inmediato anterior. (Sectur, 2004)

El Sub-secretario de Desarrollo Turístico, Eduardo Barroso Alarcón sostuvo (2002) en Michoacán hace un par de años que se busca un turismo cultural que permita mostrar al mundo nuestra riqueza histórica, expresada en las extraordinarias manifestaciones arquitectónicas que existen en el territorio nacional; y tener la virtud de conciliar la exigencia de salvaguardar el patrimonio con la estrategia del desarrollo económico, social y ambiental, esto es, el establecimiento de una propuesta congruente de impulso al desarrollo sustentable. Por todo lo anterior es una necesidad de primer orden reconocer el papel simbólico de la cultura en el desarrollo nacional y admitir que ese papel no se agota, no deja de ser todo lo que encierra y puede dar como cultura, en la apreciación del desarrollo. El patrimonio no puede ser sólo la escenografía del turismo cultural, debe ser un co-protagonista del desarrollo de esta estrategia, debe irrigar los beneficios sociales directos en la mayoría de los ciudadanos que lo visitan, que lo producen o que lo albergan. Esto es ver la cultura con los criterios de UNESCO, como un calificativo del desarrollo.

Una serie de proyectos de turismo cultural, presentados en los seminarios sobre patrimonio cultural y turismo, celebrados en México en 2002 y 2003¹⁴, son ejemplos de las acciones que están siendo acometidas bajo nuevas visiones sobre el patrimonio. Entre las más importantes se encuentran las siguientes.

El milenario **Camino de Santiago** en España. Patrimonio de la Humanidad desde 1985, que antes del mito jacobeo ya era un camino de peregrinaje; su origen cobra vida en el momento del mito de que el cuerpo de Santiago está enterrado en el sepulcro de Compostela hacia el año 813 d. c. Unas luces milagrosas señalaron la tumba que contenía los restos de Santiago. La leyenda dice que sus discípulos en el año 42 robaron su cuerpo en la Palestina y lo embarcaron en una nave de piedra gobernada por ángeles, así fue llevado hasta el lugar donde hoy se le venera. El Rey Alfonso II mandó edificar sobre el sepulcro una pequeña capilla y comenzaron a llegar visitantes a la tumba del apóstol. Existen varias rutas, la principal se inicia desde Francia y cuenta 826 kilómetros; el camino inglés que va desde varios puertos; La Ruta de Plata, una ruta norte-sur española y otros más que incluso ya no se utilizan. El camino fue llevado al grado de fenómeno por el interés de los Reyes de España, un interés por asegurar una unidad ideológica y religiosa ante el mundo musulmán. Era además la conservación de una importante vía de comunicación comercial, militar y política. Fue en el año 1000 cuando se inició la popularización de las peregrinaciones a Santiago y con ellas la infraestructura, calzadas y puentes; lugares asistenciales para peregrinos tales como monasterios hospitales y hospederías a lo largo del recorrido. En los siglos XI y XII el auge románico trajo consigo la construcción de la Catedral de Santiago de Compostela, en 1122 el Papa Calixto II proclama Año Santo Jacobeo a todo domingo 25 de julio; inicia con ello una gran resonancia.

El camino cuenta ahora con una certificación *ISO 9000* en el otorgamiento de la Compostelana. Se trata de un certificado homologado que otorga la Catedral de

¹⁴ Los seminarios han sido realizados bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo y del CONACULTA.

Santiago mediante un trámite administrativo. Se expide a todos los peregrinos, asociaciones, cofradías etc. Que acreditan haber llegado a Santiago por más de 100 kilómetros a pie o 200 en bicicleta. En la Edad Media mucha gente utilizaba el camino para recibir auxilios, posada o evadir pagos, llevaban consigo cartas de recomendación de parte de Obispos y Cardenales a manera de incentivos fiscales.

El auge actual del Camino se debe en gran parte a la labor del Gobierno Autónomo Gallego que entendió la necesidad de revitalizar las estructuras económicas y sociales mediante intervenciones innovadoras y los vecinos aledaños a lo que se conoce como el Nuevo Camino, que por una parte permite reactivar los territorios de la ruta y por la otra generar una ruta de comunicación atractiva para los europeos. Se creó una “marca” cuya visibilidad mejore el rendimiento de otros productos gallegos. A partir de 1993 la Xunta de Galicia genera lo que denominó el Xacobeo. El Xacobeo de 1993 y después el Xacobeo de 1999 y ahora el Xacobeo 2004. Cuenata ya con albergues, posadas, recuperación de monumentos, reuniones patronatos y toda una inercia multiactoral: trabajo conjunto de la iniciativa privada, el Estado y la sociedad civil dedicados a la selección de las rutas, a la mejora del equipamiento, tanto de albergues como de áreas de descanso, a la entrega de información de calidad y a la gestión de la imagen de marca (Ramos García, Vaamonde y Ramón, 2003).

En el Xacobeo de 1999 y como parte de una estrategia se hace mención no sólo la celebración del Xacobeo, sino también a la ciudad de Santiago como la Capital Cultural de Europa, para potencializar así los esfuerzos de difusión. El Camino a Santiago representa un producto cultural que recibe en estos momentos 4 millones de visitantes por año, atraídos por la carga simbólica de la ciudad y el mito que abraza. En opinión de los especialistas Fernando Ramos García, José Francisco Vaamonde y Ramón Francisco Ramón, se puede aprovechar aun más este producto, por sus características de producto cultural multidestino. Es un Camino difusor de culturas, aún considerando que deja de lado un número importante de construcciones de carácter civil y religioso consideradas obras de arte. Se le puede ver desde el punto de vista religioso como el otorgante de la Compostelana; o como una actividad deportiva, de convivencia y de reflexión interior. Aunque quedan pocos, pero por sus espacios rurales y por sus áreas naturales, algunas de ellas incluidas en la Red Natura 2000¹⁵.

En nuestra era, como señala Yúdice, las representaciones y las demandas relativas a la diferencia cultural son convenientes en tanto multipliquen las mercancías y confieran derechos a la comunidad. Es importante como sostiene Virginia R. Domínguez (Yúdice, 2002: 41) para comprender lo que significa la cultura cuando se la invoca para describir, analizar, argumentar, justificar y teorizar, es preciso centrarse en lo que se está realizando social, política y discursivamente, es ahí donde radica la importancia de la cultura como recurso disponible; además de representar un rostro diferente que muestra sus bondades de otra manera. En el turismo cultural se trata de saber vender la riqueza del patrimonio con una apropiada acción difusora y de conservación.

El Foro Barcelona. El crecimiento del turismo en España adquirió categoría de notable a finales del siglo XX, pasando de casi 35 millones de visitantes por año en 1995, a poco más de 48 millones de viajeros en 2000, un incremento de casi 40 %. El turismo en este país representa como sector estratégico su principal fuente de ingresos. Si este aumento es relevante, más lo es el ingreso económico captado como derrama

¹⁵ Una medida estratégica para la conservación de la biodiversidad europea.

económica que pasó de 19 millones de euros en 1995 a 33.6 millones en el 2000, un incremento del 76% que equivale a 12% por año. Esto ha colocado a España en el primer lugar del mercado de viajes hacia la zona llamada del gran Mediterráneo. De esta manera capta el 32% de los viajeros, por encima de Francia, que recibe 23% y de Italia visitada por 18%¹⁶. Entre los factores que han hecho posible dicho crecimiento se encuentran “La percepción de que España cuenta con las mejores playas del área, la mejor relación entre calidad y precio, así como la mayor sensación de libertad y seguridad” (aunque en este último dato, casi 18% debajo de Francia). (Fernández, 2002:45). Los resultados han sido un reto, pues se han alcanzado pese a la imagen negativa que en Europa se tiene de España como destino cultural y gastronómico. En el primer caso se encuentra 25% por debajo de Italia y 10% de Francia y Grecia. Esto los ha hecho mejorar sus programas y actividades relacionadas con el turismo cultural: rediseño, calidad integral en los servicios, de los destinos, recursos culturales y naturales, creación de rutas, promoción y difusión de su oferta; comercialización de nuevos productos culturales y aumento del gasto en publicidad referente al patrimonio cultural.

Esto les ha valido ser sede de grandes eventos de carácter mundial. Barcelona tiene como uno de sus atractivos para el turismo “El Pueblo Español” una adaptación en síntesis de los diferentes tipos de construcción, comidas, olores y paisajes de toda España para los turistas que no pueden visitar todo el país. Cuenta con diversas plazas y fachadas representativas de las diferentes regiones, así como una pequeña tienda de *souvenirs* en cada una. Al final del recorrido muestran al visitante un video de lo que era es y quiere ser Barcelona: La Capital del Mediterráneo. En 1999 había recibido eso que el Comité Olímpico Internacional de los Juegos Olímpicos llama “El Legado de los Juegos” es decir, la infraestructura que queda en la sede como testimonio y servicio. Barcelona no ha dejado de invertir en ese sentido, por ello cinco años después se pone a la vista de todos nuevamente con un evento que movió al mundo: El Foro Barcelona 2004. También conocido como Foro Universal de las Culturas, que fue posible gracias a la iniciativa internacional, el apoyo y patrocinio de UNESCO, a través del gobierno español, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Los marcos referenciales a considerar eran foros como los de la Cumbre de Río y su gran preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible; así mismo las reflexiones sobre la biotecnología, el uso de transgénicos, clónicos, la brecha creciente entre ricos y pobres etc. Convencidos de que la sociedad mundial actual requiere de mayor información, participación y sobre todo comunicación con otras comunidades del mundo. Con estas reflexiones nace un Foro que aspira a ser un espacio de encuentro universal para dialogar, conocer, discutir y experimentar en torno a una ética de la globalidad. Cuenta con tres ejes: desarrollo sostenible, diversidad cultural (un tema de especial interés para UNESCO) y condiciones de paz en cuatro entornos; el foro en la plaza, el de la ciudad de Barcelona; el de la región de Cataluña y el foro en España y el mundo. Esto ha requerido de una gran infraestructura como es un recinto adaptado a la ciudad, el edificio-foro especialmente diseñado etc. La duración es un factor importante para la derrama económica del lugar, cinco meses de grandes contenidos implica una gran labor y la participación de todos los niveles de gobierno. Por esa razón el próximo Foro a realizarse en Monterrey, México, tendrá una duración de tres meses. Barcelona fue una gran experiencia, para los organizadores, contó con recorridos temáticos, calidad de ponentes, talleres, exposiciones y recetas culinarias de todas partes del mundo, para los más de 3,500 artistas. Durante el evento la dirección de turismo de la

¹⁶ Datos presentados por la oficina de turismo de la Embajada de España 2002.

ciudad difundió todo un programa en el que se abordó el turismo, la diversidad y el desarrollo sostenible. (Azcárate, 2003)

Desde la perspectiva del turismo, se promueve la cooperación internacional entre instituciones públicas, se examina la industria turística, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, de investigación y los propios turistas. El turismo como sostiene Tomás Azcárate, presentador del proyecto en Morelia en junio del 2003, como “medio para lograr la paz mundial y hacer frente a los retos sociales, educativos, de formación y éticos. Si consideramos que el turismo se recarga de manera considerable en la cultura para ofrecerse como recurso, esta aspiración de la que nos habla Azcárate, empata en el señalamiento que George Yúdice apunta, como un factor para la resolución de conflictos (antirracismo, multiculturalismo) desarrollo urbano (infraestructura) crecimiento económico y fuente de empleos.

En uno de los bloques “turismo y diversidad cultural y natural” este evento cuenta con un área dedicada al turismo y patrimonio cultural, tangible e intangible, ciudades patrimoniales, y otro enfocado al turismo y biodiversidad, en el marco y desarrollo del convenio de biodiversidad de la ONU aprobado en Río de Janeiro en 1992.

El director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Koichiro Matsuura, expresó su apoyo para que Monterrey acoja en 2007 la segunda edición del Fórum Universal de las Culturas. El gobierno de Monterrey propuso a Matsuura que el Fórum de Monterrey girara en torno al eje temático de las culturas y el conocimiento, centrando la atención en cuestiones que "están muy vinculadas al trabajo de la UNESCO", como las telecomunicaciones, la biotecnología, la bioética y las llamadas ciudades del conocimiento. El evento durará 90 días en lugar de los 141 de Barcelona. De entrada el gobierno federal ya ha avanzado en las gestiones económicas y contribuirá con 90 millones de dólares" a la organización del evento, el costo total se estima en 200 millones de dólares.

El Centro Histórico de la Habana A partir de un nuevo modelo de de gestión presentado en 1994, se inició la restauración del Centro Histórico de La Habana. Paradójicamente a la luz de la peor crisis económica que haya vivido la isla. A pesar de esta crisis se sobrepuso la responsabilidad pública en la salvaguarda del patrimonio. Se tomó la cultura como eje vertebral y al ser humano como centro del proceso como creador, portador y transmisor de patrones culturales y sujeto principal del desarrollo. Para hacer sostenible el proceso bajo una visión sociocultural, se sumó el eje económico y los criterios de rentabilidad. Así lo explica la vicerrectora del Plan Maestro de Rehabilitación Integral de la Habana Vieja, Patricia Rodríguez Alomá. El modelo se aplica desde la oficina del Historiador de la ciudad de La Habana en reconocimiento a su trayectoria y experiencia dentro del patrimonio cultural. La entidad tiene en su haber la salvaguarda patrimonial y la defensa del patrimonio tangible e intangible desde 1938. En lo referente al desarrollo humano se le reconoce una importancia estratégica a la rehabilitación económica y social estrechamente vinculada al rescate patrimonial. Hasta el 2003 los mecanismos de gestión habían reunido 130 millones de dólares reinvertidos en forma directa al proceso de rehabilitación, a esto se ha sumado la banca nacional, la cooperación internacional y por supuesto, el presupuesto estatal. De acuerdo a los resultados obtenidos, el perímetro priorizado para la conservación se ha ampliado hasta el malecón habanero y se pretende ampliarlo aún más hacia otras zonas. Se ha

convocado a especialistas de más de 300 foros internacionales, con el apoyo prestado por Naciones Unidas, particularmente del PUD y de UNESCO.

La extensión de éste centro histórico es de 214 hectáreas, con 3 mil 344 edificaciones, la mayoría de valor inestimable de los siglos XVIII, XIX y principios del XX. La restauración se lleva a cabo por grados de protección, las de grado I y II suman 514. Tiene una población de 66 mil 740 habitantes y un total de 22 mil 623 viviendas, el 50% en mal estado. (Rodríguez, 2003)

Es monumento nacional desde 1978 y a partir de 1981 el gobierno otorgó recursos centralizados en forma sistemática, esto dio pie a que en 1982 UNESCO lo declarara Patrimonio Cultural de la Humanidad, junto al sistema de fortificaciones que defendía a la ciudad. En medio de la crisis económica generada por la caída del bloque socialista, el proyecto dejó de ser una actividad subvencionada por el Estado central y se transformó en un proceso rentable con derrama económica para la nación, traspasando los recursos financieros del Estado a la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, y dotándolo de facultades jurídicas y financieras que garantizaran un desarrollo social y económicamente sustentable: la creación de una entidad líder del proyecto fue determinante, afirma la vicerrectora del proyecto.

Una de las medidas de mayor importancia en el desarrollo de este proyecto de restauración ha sido el reconocimiento de esa entidad líder para coordinar la gestión de recursos, así como la edificación de otras premisas tales como *voluntad y decisión política del más alto nivel*, así como un fuero especial a dicha entidad para la planificación integral. Esto ha permitido la creación de un sistema empresarial propio para la explotación del turismo, salvaguardando en todo momento la identidad nacional a partir de la investigación, renovación y desarrollo de la cultura; la protección del patrimonio cultural heredado, rehabilitando con planeación y lo más importante, evitando el desplazamiento de la población local, mejorando su calidad de vida con infraestructura y servicios modernos como beneficiados directos del patrimonio que les rodea; en pocas palabras, ha logrado un desarrollo integral haciendo rentable la inversión generada a partir de la cultura en el desarrollo local. Este proyecto es otro ejemplo de lo que recomiendan los principales especialistas en rehabilitación de centros históricos, sobre el trabajo asociado con empresarios y sectores productivos relacionados con las industrias culturales y el turismo.

Todo esto ha ido de la mano de un documento rector: el Plan de Desarrollo Integral. En éste se fijó desde el inicio la recuperación de la estructura urbana patrimonial potenciando el desarrollo cultural mediante programas y recorridos que coordina la Oficina del Historiador. Tiene también como prioridad el desarrollo de la economía local, quien haya ido a La Habana en el año 2000 y tenga la oportunidad de visitarla hoy, se dará cuenta de la existencia de una cantidad importante de firmas internacionales que están aportando al desarrollo de la zona; la calle Obispo, por ejemplo, una de las más transitadas ha cambiado incluso toda su fisonomía.

Dentro de los retos del proyecto como del Plan de Desarrollo Integral están el de resolver el problema de vivienda mediante programas de mejoramiento de áreas residenciales; una rehabilitación participativa con la cogestión de representantes informales que vienen generando bancos de ideas de posibles proyectos; así mismo la mejora de las redes de infraestructura, vías alternas para peatones y la habilitación de estacionamientos.

En ocho años, la utilización de los recursos culturales, turísticos y terciarios han producido una ganancia de 120 millones de dólares. La aplicación de la política fiscal

ha generado también alrededor de 12 millones, por su parte el apoyo estatal ha colaborado con 260 millones más. De acuerdo con datos de la Oficina del Historiador. En cuanto a las reinversiones del total invertido, un 45% ha sido destinado a la reproducción de proyectos generadores de recursos financieros. Un 20% a programas de reanimación urbana y contribución a la Nación. 35% a la realización de obras de beneficio social tales como vivienda, salud y educación. Lo anterior ha movilizad desde 1994, 5 millones de dólares de la cooperación internacional.

Los beneficios han sido muchos, de acuerdo con los datos de la Vicerrectora del proyecto Patricia Rodríguez Alomá; al 2003, 10 mil 520 empleos directos, 60% habaneros, 2 mil hémelos indirectos asociados con la restauración, rescate de oficios y producciones artesanales. La rehabilitación de edificios de salud, educación y cultura, siendo éste último un polo concentrador de la programación turística de la zona. Se tiene así una recuperación del 33% del área del centro a partir del impulso de la economía local. Podemos decir como bien señala Rodríguez Alomá que, “La Habana Vieja es un laboratorio donde se ensaya una nueva visión del manejo de áreas antiguas”

El Centro Histórico de la Ciudad de México. Declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por UNESCO en 1987. Sus dimensiones son monumentales, tiene una extensión de poco más de 9 kilómetros cuadrados, abraza 668 manzanas, alrededor de 9 mil predios y cerca de 1500 edificios de valor patrimonial. En este perímetro se encuentran localizados 196 monumentos civiles y 67 religiosos, 80 museos y recintos culturales, 78 plaza y jardines, 19 claustros, 28 fuentes y 12 sitios con murales, todas estas estructuras fueron construidas entre los siglos XVI al XX.

El Gobierno del Distrito Federal puso en marcha un programa de desarrollo económico y de estímulo a la inversión privada aprovechando la vocación altamente productiva de la zona y las ventajas comparativas en relación a otras ciudades. De acuerdo a la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México se prevé un conjunto de acciones dirigidas que en un plazo medio (2000-2006) producirán un impacto relevante en el espacio urbano. Entre los principales retos económicos están el asegurar la rentabilidad de las inversiones, garantizar las inversiones inmobiliarias, replantear el aprovechamiento de edificios, reactivar económicamente la zona y generar empleos.

En la reunión de alcaldes de las Ciudades de las Americanas de la Humanidad, celebrada en Montreal Canadá el 20 de abril del 2001, el Presidente Vicente Fox, reconoció la importancia de la conservación del patrimonio histórico, y la forma en que se refleja en el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad. “la inversión en el mantenimiento cultural e histórico, tiene un rendimiento económico que se refleja a través de los visitantes, de la promoción turística, de la actividad comercial de estas ciudades”. En lo sucesivo se inició el programa de Turismo Cultural mediante el CONACULTA, y una serie de apoyos para las ciudades patrimonio.

En Centro histórico de la Ciudad de México es el más grande y emblemático de Iberoamérica. El proyecto se trabaja mediante el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, organismo reactivado como apoyo a la iniciativa del rescate. Desde el 2002 dicho fideicomiso es público y depende del gobierno capitalino debido a los importantes recursos que ha invertido en su primera etapa: 500 millones de pesos para el rescate del espacio público de 34 manzanas, la Alameda Central y el conjunto de La Plaza Juárez. El fideicomiso está encargado de llevar a cabo el programa coordinador,

así como de administrar los recursos creando instrumentos de gestión junto con los vecinos de la zona

Los aspectos sociales del plan son la recuperación de la habitabilidad de la zona, fortalecimiento del arraigo de las familias que ahí habitan, solución al ambulante, inseguridad, pobreza y deterioro humano. La identificación del ciudadano con su pasado, presente y futuro de su patrimonio histórico, una nueva cultura de apropiación y socialización de su centro histórico. Se trabaja bajo los indicadores de especialidad, esto es, una estrategia basada en la zonificación por núcleos urbanos; y temporalidad, la aplicación del proyecto por semestres.

De acuerdo a los datos del Programa de Regeneración y Desarrollo Integral en el año 2000 había alrededor de 200 mil habitantes en la zona, durante los últimos 20 años la zona ha perdido más de 100 mil habitantes (la tercera parte de su población). Esta situación generó que el 14 de agosto de 2001 se instalara el Consejo Consultivo de la Ciudad de México integrado por miembros del gobierno federal, del gobierno de la ciudad de México y de la sociedad civil para discutir y recomendar acciones. De esta manera se inició con la infraestructura hidráulica, el cambio de pavimentos y drenajes, estos últimos no se cambiaban desde 1902; se continúa con la imagen urbana, 74 cuadras, 585 inmuebles, 218 de ellos son históricos. El alumbrado público y mobiliario urbano.

Dentro de los programas coordinados se detectaron cuatro problemas: Vialidad, transporte y estacionamientos. Más de 350 mil vehículos circulan por la ciudad y sólo 125 tienen como destino el centro. Esto hace al Zócalo una gran glorieta, por lo que la propuesta del Fideicomiso es reordenar el tráfico vehicular, aplicar el reglamento para evitar que se estacionen autos en la vía pública, reglamentar la entrada al centro de los camiones de carga y una regularización de las redes del transporte público. Además construir y modernizar estacionamientos mediante estímulos fiscales para quien desee invertir en ello y ampliar la oferta de los 121 existentes. Rediseñar el sistema de limpieza y recolección de las 552 toneladas diarias que se generan en la zona.

En materia de seguridad pública, de los 500 millones de pesos que invirtió el gobierno capitalino, 100 millones son para el Programa de Recuperación del Centro Histórico, en aumento de personal, modernización de equipo e intercomunicación eficiente, instalación de cámaras estratégicamente colocadas, policía de proximidad, de reacción inmediata y comunitaria. Especial atención se ha puesto en el parque urbano más antiguo del continente: La Alameda. Construida en 1592, su traza renacentista de 1792 antecede a la mayor parte de los jardines europeos, y se conserva hasta la fecha.

Esta es una política pública encaminada a la recuperación y desarrollo de los espacios urbanos, turísticos y culturales de la Ciudad de México, las Ciudades Patrimonio son proyectos que trabajan capitalizado enormemente al turismo cultural a partir de la recuperación y restauración del patrimonio cultural, poniéndolo al alcance de todos.

El Mundo Maya. Lo que hoy se conoce como Mundo Maya, hace más de 2000 años estaba conformado por lo que hoy es como Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y los estados mexicanos de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán. Esto nos da una idea de la enorme extensión de esta cultura.

Con el objetivo de revivir las antiguas rutas comerciales de los Mayas se conformó un proyecto integral de parte de las autoridades, países y estados antes mencionados desde

hace más de 30 años: elaborar una serie de circuitos turísticos bajo el nombre de Ruta Maya, potencializando sólo una parte de la región de manera aislada. Fue la necesidad de elaborar una estrategia de turismo cultural basada en el patrimonio cultural de la zona la que los llevó en 1988 a realizar la primera reunión entre los cinco países que comparten este patrimonio heredado. Con la participación del sector empresarial, turístico, ambiental y cultural, para elaborar un programa de turismo sostenible conocido como Ruta Maya.

Además de la gran riqueza que encierra el pasado de esta cultura, existen alrededor otro tipo de riquezas como la natural, la arquitectura colonial, la fauna, las playas, las montañas, la selva, el bosque, volcanes, ríos, cascadas, lagos, arrecifes e islas paradisíacas. Todo esto convierte a la zona en un punto multideestino regional: Mundo maya. En 1992 con el objetivo de reimpulsar el turismo, la cultural, el medio ambiente y el patrimonio cultural, se constituye la Organización Mundo Maya. Todo esto bajo una marca, la *marca* Mundo Maya. El cambio consistía en abrazar todos los atractivos de la región antes mencionados. Se trataba de la elaboración de un producto cultural, tiene dos palabras que definen las características del producto: amplia variedad de opciones turísticas en un solo lugar y el atractivo de la civilización maya, mientras que Ruta Maya sólo se limitaba a circuitos arqueológicos por ello se optó por abrazar el conjunto de lo existente: arqueología y entorno natural. El logograma Mundo Maya es ya un símbolo. Abraza la representación artística maya de un caracol marino en un corte transversal estilizado, es una figura que aparece de manera continua en diferentes variantes, en la arquitectura, en estelas, en códices etc. En el arte mesoamericano se le relacionaba con el agua, origen y vehículo de todo ser vivo, Don del cielo y fertilidad. Cosmogónicamente se asocia a la luna llena, a la fecundidad cumplida: luna-agua gestación-fertilidad. La espiral del caracol simboliza movimiento dentro de la permanencia; continuidad cíclica progresiva; evolución interior y exterior, los ritmos de la vida... Además de haber sido un elemento relevante para el comercio, fue también instrumento musical mediante el que se convocaba a los fieles a sus ceremonias religiosas. (Hernández, 2003)

La estrategia de contar con una *marca* que muestra la riqueza de esta civilización maya en el territorio nacional representa un llamado del mundo maya. En la actualidad es el producto cultural más dinámico e importante de México, capta el mayor número de turistas y es además un generador de divisas e inversiones. Es una marca comercial que desde la administración de la Secretaría de Turismo, como representante del Gobierno Federal, y mediante la firma de numerosos convenios con la iniciativa privada, gobiernos estatales y municipales, ha logrado un amplio reconocimiento internacional.

La Cumbre del Tajín. Este festival Cumbre del Tajín va por su quinta edición con muy buenos resultados, a pesar de las protestas de la comunidad cultural que se ha manifestado en contra de la forma en que se está explotando el patrimonio de las comunidades locales. El impacto económico que ha registrado la zona a partir de este evento, de acuerdo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es alentador. El número de visitantes a la Zona Arqueológica creció de 200, 000 en 1999 (antes de la primera edición) a 700,000 en el 2002, cuando la Presidencia de la república ya lo había nombrado mediante decreto presidencial “Zona de Monumentos Arqueológicos” en marzo del 2001(Diario Oficial de la Federación 30 de marzo del 2001). Con la realización del evento en los últimos años se ha logrado que la zona arqueológica pase del lugar número 14 de visitantes a nivel nacional, al número 4 afirmó, de acuerdo con

su Director General, Gastón Melo Medina, entrevistado sobre el particular indicó que dentro de los beneficios que se han alcanzado con la ejecución de este evento se destaca que actualmente la zona arqueológica del Tajín, recibe un promedio de entre 700 mil visitantes por año, mientras que anteriormente, sólo se llegaba a registrar la cifra de 60 personas.

Domingo de Ramos en Uruapan. En el Estado de Michoacán se reconoce a Uruapan como una ciudad privilegiada por su clima y su medio ambiente natural; de ubicación estratégica, pues ha sido por siglos punto de confluencia de caminos y mercancías. La ciudad de Uruapan fue fundada en 1533 por el fraile Francisco fray Juan de San Miguel, su población la sitúa como una de las ciudades más grandes de Michoacán, es de 250 mil habitantes. Cada año en esta ciudad se realiza una de las concentraciones populares más importantes de México, la festividad conocida como El Domingo de Ramos. Uruapan es una región de origen indio que experimentó un mestizaje distinto al resto de las poblaciones aledañas, pero que mantiene su identidad cultural desde el siglo XVI.

Para los pueblos de cultura católica el ritual de la Semana Santa es uno de los más importantes eventos, pues se trata de la Pasión de Jesucristo. La tradición refiere que Jesucristo entró a Jerusalén en vísperas de la celebración de la Pascua y que una muchedumbre se situó a lo largo del camino de entrada para saludarlo con palmas. “la mayoría de gente extendió sus capas en el camino; otros cortaban ramas de árboles y las ponían sobre el suelo” (Mateo 21:8.) De este pasaje bíblico surge la tradición de entrar a los templos el domingo anterior a los festejos de La Pasión, llevando palmas a bendecir para colocar posteriormente en los hogares para su protección, incluso esta práctica la podemos ver en otros sitios como autos particulares y el transporte público. (Ramírez, 2003).

Las hojas tiernas de palma real son las utilizadas en la mayoría de regiones michoacanas, la obtienen de palmas silvestres que crecen principalmente en tierra caliente. En el pasado era una costumbre asociada al ciclo festivo de la semana mayor en la que los hombres de distintos pueblos salían a cortar las palmas del Domingo de Ramos, a su regreso eran recibidos por las mujeres, esposas, madres y novias, en medio de comida, bebida y música. Esa tradición conocida como “las aguadoras”, por el hecho de cargar cántaros de agua fresca adornados de flores, se está tratando de recuperar, aunque sólo se recrea la parte lúdica y festiva, dejando de lado la caminata de los hombres. Desde hace dos años como refiere la Jefatura de la Unidad Regional de culturas Populares de Michoacán, indígenas de la cercana comunidad de Arantepacua tomaron la tradición de los cortadores y tejedores de palma de Uruapan para plantarse en las plazas del centro de la ciudad y en los atrios de los templos vendiendo sus efímeras y creativas producciones. Como centro económico regional Uruapan ha sido además durante mucho tiempo zona aguacatera, pero son sus atractivos naturales su principal activo. El domingo de ramos es un escaparate popular donde se pone a la venta la artesanía de todo el Estado. El tianguis del Domingo de Ramos no es muy antiguo, es de 1960 a iniciativa de artesanos y comerciantes que consideraron mejor hacer la venta directa en un sitio más adecuado, se trasladaron a la plaza principal. Se dio inicio al concurso de las piezas que estaban a la venta otorgando como premio dinero que entre ellos mismos se colectaba¹⁷.

¹⁷ Las fuentes orales a las que hace referencia Amalia Ramírez Garayzar sobre los fundadores, dicen que fueron Arturo Apan, Arturo Macías, Teresa Val y Daniel Rubín de la Botella

Esta iniciativa fue fundamental para lo que hoy es una tradición hecha fiesta que lleva 44 años de vida, que iniciara como la “Feria de las Ollas” y hoy cuenta cada año con la participación de los tres niveles de gobierno y con un público especializado que se da cita todos los años en Uruapan para presenciar teatro, música, exposiciones de fotografía, pintura, indumentaria tradicional, artesanía, gastronomía purépecha etc. Michoacán cuenta con numerosas ferias durante todo el año, pero ninguna en cantidad de agrupaciones indígenas de diferentes regiones como la del Domingo de Ramos. Es un modelo de desarrollo turístico, de la forma cómo una tradición se hace festividad.

Los Pueblos Mágicos. Otra de las estrategias que se ha implementado como parte del Turismo Cultural en el país, es la denominada “Pueblos Mágicos” Se trata de un programa que contribuye a poner en valor a diversas poblaciones que son susceptibles de recibir ciertos flujos turísticos, por las características que encierran. Su ubicación geográfica, por ejemplo, debe estar cercana a sitios turísticos o grandes ciudades; las vías de accesos deben ser razonables, deben contar con un valor o motivo histórico o religioso, y con la voluntad del gobierno y la sociedad para participar en este programa. El Programa cuenta con una estrategia integral que considera acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y protección de la imagen urbana y servicios públicos; la atención al turista; la promoción y comercialización del producto turístico; asistencia técnica de diversas dependencias federales a la población, y la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de la localidad.

Su impulso se origina en la firma de un Convenio de Coordinación, con la participación de 14 dependencias federales (SEDESOL, SEMARNAT, SE, SEP, STPS, SECTUR, CONACULTA, INAH, CNA, CPTM, CFE, FONATUR, FONART y BANOBRAS), el objetivo, es el establecimiento de las bases de colaboración entre las instancias involucradas, a fin de conjuntar esfuerzos y recursos dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para apoyar la elaboración, desarrollo, operación, ejecución y evaluación del Programa. Actualmente los Pueblos Mágicos de México son las localidades de San Cristóbal de las Casas en Chiapas; Parras de la Fuente en Coahuila; Comala, en Colima; Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende en Guanajuato; Taxco en Guerrero; Real del Monte y Huasca de Ocampo en Hidalgo; Tapalpa, Mazamitla y Tequila en Jalisco; Tepetzotlán en el Estado de Morelos; Pátzcuaro y Tlalpujahua en Michoacán; Mexcaltitán en Nayarit; Cuetzalan en Puebla; Real de Catorce en San Luis Potosí e Izamal en Yucatán, Álamo en Sonora, Valle de Bravo y tepetzotlán en el Estado de México. Esta estrategia de turismo cultural, al igual que la de las Ciudades Patrimonio contribuye de manera directa a la conservación del patrimonio culturales de los bienes aprovechados, a diferencia de otras acciones que sólo impulsan y coordinan trabajos.

Tesoros Coloniales del Centro de México. Este Programa Tesoros lo integran los estados de: Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Pocos lugares concentran tal riqueza patrimonial e histórica; así como la presencia de ciudades medias de gran pujanza económica. Además cuentan con un entorno de abundantes sitios naturales y una amplia red carretera y de servicios aeroportuarios, lo que permite ofrecer productos turísticos diferenciados en los segmentos de cultura y negocios. Su mercado de origen es prioritariamente nacional y se complementa con turismo de Estados Unidos y Europa. El objetivo es posicionar a Tesoros Coloniales como una marca corporativa turística, ubicándola como un sitio multidestino que por su variedad de atractivos sea una opción para vacacionar.

Los segmentos son tres: cultura, negocios y convenciones y alternativo. Dentro de sus líneas estratégicas está el realizar en el período 2001-2006 acciones encaminadas a fortalecer el producto turístico-cultural en 8 líneas estratégicas: Ofertar un producto regional diferenciado que contribuya a la consolidación del programa en los mercados turísticos nacional e internacional. Crear sinergias para optimizar recursos coordinándolos mediante planeación estratégica en la región. Trabajar mediante objetivos comunes con los siete estados para generar un mayor impacto en las acciones que realicen. Así como garantizar la sustentabilidad de los destinos para que sean más limpios, más seguros y se mantengan en armonía con el medio ambiente y el entorno social y cultural. Incrementar la comercialización de los circuitos para lograr un aumento real de la demanda del turismo en estos destinos. Se busca hacer competitivo el programa, a fin de posicionarlo en los mercados meta, como un multidestino de nuestro país y conseguir los más altos estándares de calidad a través de un programa que certifique sus servicios. Como parte de las acciones adicionales del programa, se trabaja conjuntamente con los gobiernos estatales y municipales, así como con la iniciativa privada, que permitan incrementar la afluencia de visitantes a la región, aumentar la estadía y el gasto e incrementar el empleo. Acciones como Impulsar el desarrollo turístico regional y consolidar el turismo como prioridad nacional certificando instalaciones y servicios de las entidades del programa, y apoyar la creación y el desarrollo de atractivos que complementen la oferta turística en los destinos del programa.

Ciudades mexicanas Patrimonio de la Humanidad

En una reunión celebrada entre los integrantes de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial¹⁸, y el Secretario de Turismo, Rodolfo Elizondo Torres, el funcionario se comprometió a continuar con el apoyo brindado a las nueve ciudades que conforman la agrupación para fortalecer su desarrollo y competitividad, sobre todo en el mercado europeo que tiene preferencia por el turismo cultural. En 2002, México recibió a 479 mil turistas europeos, principalmente de Reino Unido, Italia, España, Alemania y Francia.

La Asociación informó que entre las labores que se realizaron este año, en esas ciudades están el mejoramiento de fachadas, banquetas y calles, iluminación y señalética de plazas, mobiliario urbano turístico en centros y jardines, así como remozamiento de templos, entre otros. La Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial surgió en 1996, con el fin de que a través de los ayuntamientos se promovieran esfuerzos para obtener apoyos económicos y técnicos para la conservación de las ciudades, sus obras arquitectónicas, su vida cultural y tradiciones. Desde hace 3 años, la Asociación ha obtenido alrededor de 15 millones de pesos por año para la realización de diversas obras de mejoramiento del entorno de las ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad. Entre las sus prioridades destacan la suma de esfuerzos federales, estatales, municipales, de la iniciativa privada y de la sociedad en general, a favor de la preservación del Patrimonio de la Humanidad que México posee;

¹⁸ Asociación Civil que se integra en 1996

la creación de un Fondo Nacional para la conservación, mantenimiento y restauración de los centros históricos Patrimonio de la Humanidad, integrando recursos de todos los sectores interesados. Y finalmente contar con un plan maestro que establezca las acciones en materia de conservación de centros históricos, reordenamiento urbanístico y de infraestructura, promoción turística, desarrollo económico local y profesionalización de especialistas y mejoramiento de la gestión de centros históricos. En este proceso un factor determinante ha sido la participación de los legisladores, alcaldes y rectores de estas Ciudades Patrimonio. En la ciudad de Guanajuato se dieron cita en un encuentro del 26 al 29 de enero del 2005, con la finalidad de analizar y tomar acuerdos para el rescate y conservación de las ciudades “Patrimonio Mundial”. Bajo el título de “El Patrimonio Mundial: Políticas, Criterios y Definiciones” Cerca de 90 participantes analizaron la mejora de servicios y la contribución a una política cultural de protección patrimonial.

Esto como parte del reto que implica estar dentro de las 215 ciudades como patrimonio de la humanidad, las cuales, 32 están en América Latina y 9 están en México.

Se involucró también al Gobierno Federal a través del director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Sergio Raúl Arroyo, Josefina Vázquez Mota, titular de la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Secretaría de Turismo, Así como la Secretaría Regional para América Latina y del Caribe de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial, cuya sede central se encuentra en Québec, con quien se comparten festividades e intercambios de tipo cultural y académico. Durante el evento se firmó la Carta Guanajuato como un pronunciamiento de las ciudades en conjunto, que garanticen la ayuda y su participación con el propósito de que los Gobiernos federales o centrales de cada país, destinen recursos financieros a las ciudades patrimonio mundial. Los rectores debatieron los temas: “La Universidad y el Patrimonio Monumental”, “Universidad en Relación con las Instituciones y la Comunidad” e “Integración de la Universidad y sus Especialistas en las Políticas de Conservación del Patrimonio: experiencias de colaboración

En este caso en particular, el turismo cultural viene apoyando la conservación y restauración del patrimonio aprovechado de diversas formas. Este aprovechamiento garantiza en cierta forma recursos para la conservación y difusión del patrimonio cultural; una actividad que el sector cultural no podría garantizar por su consabida situación presupuestal. Una de estas medidas de apoyo a este trabajo integral, es la iniciativa de ley presentada por la legisladora Nancy Cárdenas en diciembre del 2004, que veremos en el capítulo siguiente, iniciativa que busca adherir a la Ley Federal sobre Monumentos a las ciudades patrimonio, así como otorgarles mayores recursos en lo sucesivo. La iniciativa es acertada, aunque carece de una visión global del patrimonio nacional; se centra únicamente en las Ciudades Patrimonio. En el presente estudio se considera necesario extender este criterio a todo el patrimonio que está siendo aprovechado por la Secretaría de Turismo en el programa Turismo Cultural.

Un hecho relevante es que en las últimas dos discusiones del presupuesto de egresos, cuando las estadísticas mostraban la derrama económica y los beneficios del turismo cultural en los sitios que ha estado trabajando SECTUR y CONACULTA, las Ciudades Patrimonio recibieron 100 millones de pesos en 2004, y 150 millones para este 2005. Esto en parte se debe al cabildeo incluyente que han realizado los diputados federales, alcaldes y rectores de las ciudades patrimonio. De ser aprobada esta iniciativa, se establecerá por primera vez el concepto de Ciudades Patrimonio en la legislación mexicana.

Si consideramos la gran cantidad de sitios y monumentos históricos registrados en todo el territorio nacional de muy diversas dimensiones, importancia y trascendencia cultural, la inversión en ellos podría representar una serie de atractivos importante para el país.

Tan sólo en los últimos tres años, el Centro INAH-Veracruz ha registrado mil 800 sitios arqueológicos, de los cuales, 175 fueron encontrados durante el mes de diciembre del año pasado, de acuerdo a Daniel Goeritz Rodríguez, director de la representación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en la entidad. Estos sitios son elementos a investigar por la Secretaría de turismo para analizar su potencial como productos turístico-culturales. Los trabajos de búsqueda son parte de un trabajo conjunto con PEMEX (Exploración y Producción), en el marco de un convenio de cooperación que profundiza en el conocimiento de las áreas culturales de Veracruz, y sobre todo de sus sitios arqueológicos. Esto permitirá posteriores trabajos de investigación y un detallado registro del patrimonio en la región¹⁹.

Como uno de los líderes mundiales en materia de patrimonio, México deberá superar las tensiones generadas por el aprovechamiento del patrimonio dentro del turismo para generar polos de desarrollo, si quiere seguir siendo competitivo. La competencia con relación a otros destinos turísticos del continente es fuerte, según datos de la Secretaría de Turismo se compite contra, Perú, Chile, Cuba, Estados Unidos y Guatemala. Otros son Egipto, Italia, Francia, China, India, Grecia y Japón. Son los estadounidenses, los canadienses y los europeos quienes más visitan México según la Coordinación de Patrimonio Cultural y Desarrollo Turístico del CONACULTA. En ese sentido un grupo de estudiosos de la Secretaría de Turismo en coordinación con el CONACULTA trabajan en una serie de proyectos de rescate de la identidad dentro del patrimonio cultural. Se trata de una serie de rutas, circuitos y recorridos por el país entre los que se encuentran la ruta de Los Misioneros de las Californias (Sonora, Baja California y Baja California Sur) La Ruta del Vino en Baja California, La Ruta del Agave en Jalisco, Los Ex conventos Agustinos (Morelos, Puebla y Estado de México); El Camino Real de Tierra Adentro (Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua) y la ya conocida Ruta Maya (Chiapas, Yucatán, Quintana Roo y Campeche).

En el marco del seminario *Diálogos en la Acción* organizado por la Dirección de Culturas Populares e Indígenas del CONACULTA, la subdirectora general para la Cultura de UNESCO Lourdes Arizpe (2005), señala que los creadores mexicanos de cultura popular deben competir en el mercado global, señala que de manera individual o colectiva estos creadores tienen que incorporarse al mercado global, pero para participar en igualdad de condiciones deben “saber defender bien sus derechos de autor (Arizpe, 2005). Sostiene que de manera potencial el mercado global genera ventajas comparativas por igual para todos los concurrentes, pero la capacidad comercial operativa y el dominio de los recursos legales para defender derechos de propiedad intelectual están beneficiando sólo unos cuantos países y corporaciones. Por ello exhortó a que autoridades, promotores culturales y creadores unifiquen esfuerzos y criterios para evitar que las grandes corporaciones transnacionales sigan apoderándose de procedimientos, diseños y materias primas de propiedad intelectual colectiva o individual del país. Expone como ejemplo el caso de múltiples especies y procedimientos de la herbolaria medicinal indígena mexicana que están siendo

¹⁹ Sala de prensa CONACULTA 07-03-2005

patentados por empresas farmacéuticas internacionales, aprovechándose de los conocimientos de los curanderos tradicionales de los pueblos de origen prehispánico. "Por ello, es necesario que le entren al mercado global, pero que lo hagan con dominio de la legislación sobre la propiedad intelectual²⁰".

En el caso particular del desarrollo de productos turístico-culturales, mucho se critica el aprovechamiento del patrimonio, cuando en realidad de lo que se hace es poner en circulación el valor simbólico de los bienes, generando polos de desarrollo, aprovechando la enorme cantidad de sitios con los que se cuenta, y la importante demanda de este sector, el del turismo cultural.

INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS EN TORNO AL PATRIMONIO

Las políticas culturales nacieron y se desarrollaron a lo largo del siglo XIX con una doble finalidad; por un lado la de contar con un ideario, una serie de elementos de pertenencia al servicio del poder, de la cohesión social, o bien de un prestigio nacional. Por el otro, el objetivo ilustrado de proteger revalorar y dar a conocer el patrimonio heredado, así como el fomento de la creación y la difusión artística. Después de la Segunda Guerra Mundial y amparadas bajo el cobijo del naciente estado del bienestar se inició el desarrollo del fomento del consumo y la participación social para facilitar así el acceso a la población a una realidad más rica y plural. El autoritarismo recurrente en muchos países y el desinterés político en el desarrollo de esta labor, fueron un obstáculo importante.

Posteriormente, como ya vimos en capítulos anteriores surgió la necesidad de proteger el patrimonio cultural de la humanidad. Con el paso de los años las representaciones simbólicas del patrimonio han ido cambiando, ahora están más encaminadas hacia la generación de otros valores como son el económico. Visto de otra manera, el patrimonio hoy es un recurso, y por ello ha despertado el interés de su apropiación. Tanto por los gobiernos como por la iniciativa privada; con el reclamo constante de los grupos organizados de la sociedad civil, que luchan por su conservación, pero poco se piensa en su adecuada difusión. Esto ha generado como vimos anteriormente, una tensión constante.

La reducción del espacio y la aceleración del tiempo son dos factores fundamentales en la sociedad actual, no son pocos los pensadores contemporáneos que señalan que a cada implosión del pensamiento corresponde una explosión de la comunicación, esto está generando un replanteamiento de conceptos en la mayoría de disciplinas, en lo intelectual, en lo científico, en lo técnico, en las artes, en lo antropológico y por su puesto en el mismo ejercicio del poder.

Al proclamarse la lista de patrimonio oral e inmaterial de la humanidad al inicio del siglo XXI Plascencia (2000), se sostuvo entre otras cosas que "El reconocimiento de la cultura oral era difícilmente factible en 1972, cuando se adoptó la Convención del

²⁰ Los primeros días de febrero del 2005 fue presentado el libro *Los Fundamentos Fiscales en Derecho de Autor y la Cultura* de Alfredo Granados Guzmán, editado por la Cámara de Diputados. Tiene la finalidad de servir de guía a los autores e industrias culturales en el cumplimiento debido de sus obligaciones fiscales y contables.

Patrimonio Mundial. En esa época, prevalecía un marcado eurocentrismo. El patrimonio se limitaba a iglesias y castillos. Uno de los primeros avances ha sido incluir los paisajes naturales, hoy en día la noción de patrimonio tiene la tendencia a centrarse, sobre todo, en el ser humano”. Esta apertura de criterios en UNESCO es un reconocimiento, una revaloración de la dimensión actual del patrimonio. Los restos materiales no son los únicos testimonios válidos de una sociedad en la actualidad, lo intangible de los conocimientos especializados y las tradiciones son ahora revalorados.

Podríamos interpretar esto como parte de un *giro* semiótico en términos de Paolo Fabbri (1998), en cuanto a los modos de estudiar los problemas de la significación. No hablamos de una ruptura epistemológica, sino de una especie de nuevo *pliegue* en la semiótica (en su acepción de estudio de los signos en la vida social) formado por el modo estratificado que tenemos de significar, según una serie de transformaciones graduales, reflexiones y debates al respecto. Según Nietzsche, en Fabbri (1998) “nunca es al principio cuando algo nuevo revela su esencia, sino que lo que había desde el comienzo sólo puede revelarse en un giro de su evolución”. En este sentido el valor patrimonial de los bienes y sitios siempre ha estado en su lugar desde su origen en la civilización humana, lo paisajístico, lo oral, lo homínido, lo tipológico, lo cronológico; todo lo temático. Las nuevas visiones sobre el patrimonio cultural, parecen haber dado una especie de giro para mostrar esos “nuevos” valores. Esto tiene a los especialistas de UNESCO en todo el mundo trabajando en conceptos más flexibles, amplios, “holísticos”, que abrace todos los procesos de civilización. Desde 1997, UNESCO define en la Declaración de México sobre las políticas culturales, en su sentido más amplio a la cultura: “Como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Además la cultura engloba las artes y la literatura, los modos de vida, los derechos fundamentales de ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

Para Fabbri (2000), no es posible descomponer el lenguaje en unidades semióticas mínimas para recomponerlas después. Podemos entonces hablar de la creación de universos de sentido particulares por ejemplo, rutas, circuitos, conjuntos, mundos patrimoniales, para reconstruir en su interior organizaciones específicas de sentido. Hablamos de una reconsideración de las transformaciones simbólicas, no por la vía conceptual, sino estética y perceptiva, la revelación de la esencia de las cosas a la luz de todos producto de un giro evolutivo.

Por otra parte, es importante valorar lo que un estado de inmutabilidad relativa puede aportar a una política cultural encaminada a difundir el patrimonio. Una relatividad que sea capaz de poner en su justa dimensión el valor de las cosas. Para Coelho, (2000:374), no son pocas las declaratorias patrimoniales en el mundo que se encuentran inmersas en una tendencia a ser consideradas sitios inmutables, de donde son retirados todos los elementos que mantienen vivos los escenarios urbanos, hasta transformarlos en museos de cera abiertos a la vista de los extranjeros. Esto reduciría la acción patrimonialista a la acción de resguardo o apropiación del bien, cuando esta apropiación podría hacerse con criterios sociales, que le permita al bien patrimonial contribuir a la alimentación cultural de la comunidad donde se localiza, como lo hizo en el pasado. La promoción de una política que establezca la admisión de un estado de inmutabilidad relativa de los bienes declarados patrimonio, ayudaría a distensar la relación entre quienes están peleados con el aprovechamiento del patrimonio para fines turísticos, y quienes hacen de éste un insumo del desarrollo. Al patrimonio es necesario difundirlo lo más apegado a lo que fue en el pasado, y en tanto contribuya a la irrigación de la condición de producción cultural continua en la que vive el hombre, como señala

el autor. De lo contrario estaríamos hablando de una expropiación simbólica del bien para los habitantes de la comunidad y de una puesta en escena más para turistas; esto ha generado fuertes enfrentamientos en ciudades como Veracruz por la creación de la Cumbre del Tajín. En Uxmal la realización de los espectáculos de luz y sonido ha generado también fuertes enfrentamientos entre especialistas en arqueología, habitantes de la zona y autoridades federales. La adopción de un estado de inmutabilidad relativa como criterio, podría determinar hasta dónde se puede modificar y adaptar un determinado bien o sitio patrimonial.

Los componentes de la cultura material de nuestro país revelan que una buena parte ha sido hecha por *nosotros*, miembros contemporáneos y ancestros, así como los objetos realizados por *los otros*; esto es, quienes han pasado por nuestra cultura. El aprovechamiento de ese patrimonio causa conflicto por la razón de que el patrimonio heredado, hecho por *nosotros* y por *los otros*, (en términos de Bonfil Batalla) tienen necesariamente un significado que compartimos como resultado simultáneo de nuestra actividad productiva y significativa en nuestro contexto, con nuestra visión del mundo y que forma parte de la columna vertebral de nuestra historia (Bonfil Batalla, 2003:64). En ese sentido, la mayor parte de la población mexicana está familiarizada con cierta parte del patrimonio cultural nacional que aprecia como algo *Nuestro*, no en la aceptación jurídica, como ya mencionamos en el capítulo II, sino en la que sostiene Bonfil Batalla, (2003) de proximidad, lo que forma parte del *universo más próximo* en el que se ha desarrollado nuestra vida. Lo *Nuestro* es lo que manejamos a diario, sea material o simbólico, lo que nos involucra entre nosotros y que en determinadas circunstancias nos hace ajenos: modos de hablar, comportamiento, reacciones etc. La posibilidad de referirnos a hechos comunes para el *Nosotros*, que establecen una diferencia con y para *los otros*. Esas memorias y elementos compartidos que forman parte de nuestro sistema social, que genera una cultura particular, inician el proceso de formación del *nosotros*, y ese *nosotros* define lo *nuestro* y eso es lo que nos da un grado de relación e identificación en relación a otras culturas o sistemas sociales de comportamiento; pero es también lo que genera una actitud en contra de todo tipo de aprovechamiento de parte de productos o servicios transnacionales.

Desde este marco es explicable la oposición de una parte de la comunidad cultural, a la instalación de cadenas de alimentos transnacionales en el país porque se considera una alteración a nuestra cultura. Teotihuacan, o el Casino de la Selva, la venta del acervo cultural Banamex, y aún más la comercialización de la imagen Guadalupeña por un ciudadano chino, son casos que despiertan lo *Nuestro* en la acepción jurídica y semiótica. Pero por otro lado, México también ha sido reconocido con declaratorias como la de Memoria del Mundo por la cinta Los Olvidados del director español Luis Buñuel. Al igual que Buñuel, muchos artistas e intelectuales españoles heredaron al país instituciones educativas, culturales y científicas en el siglo pasado, como es el caso de la artista española Remedios Varo, radicada en México, donde realizó su obra.

En una revaloración del patrimonio cultural, en una estrategia como la que lleva a cabo el programa de Turismo Cultural implementada por SECTUR y CONACULTA en el país, las oposiciones ideológicas parecen tener una visión “esencialista” de la cultura y del patrimonio cultural. Renovar la percepción del patrimonio cultural implica dejar de representarlo como un conjunto de bienes estables y neutros con valores y sentidos eternamente estáticos. Esto es lo que ha generado una significativa tensión entre este sector y la comunidad cultural. Representa una tarea pendiente antes de seguir adelante con este programa. La puesta en escena del patrimonio dentro del turismo es un proceso social que, como el capital económico, se acumula, se reconvierte, produce

rendimientos y es apropiado en forma desigual por diversos sectores. Como parte de la cultura representa un recurso que cobra legitimidad y desplaza otras interpretaciones, tales como la de valor trascendente y la manifestación de la creatividad popular. En la actualidad representa el medio de legitimación para el desarrollo urbano, lo vemos en la creación y construcción de museos y el desarrollo del turismo. El crecimiento económico reflejado en el diseño y desarrollo de las industrias culturales que registran un crecimiento gradual con la apertura de los mercados internacionales. Como resolución de conflictos sociales se refleja en el antirracismo, multiculturalismo y como fuente de empleo baste ver las artesanía y producción de contenidos. (Yúdice, 2002) La cultura y el patrimonio son invocados hoy para resolver problemas que antes correspondían al ámbito de la economía y de la política.

Las experiencias que se muestran en el presente capítulo sobre lo que se ha venido haciendo dentro y fuera del país, son casos a considerar dentro de las bondades del turismo cultural, que cuentan con un reconocimiento institucional, que acumulan y derraman su valor histórico dentro del país, sobre todo, volviéndolo base de un saber objetivado. Por esas razones es necesario abrir la posibilidad de parte de la comunidad cultural y el sector turístico, de aprovechar de la mejor manera la capacidad de los bienes simbólicos tradicionales para generar interacciones más fluidas entre lo culto y lo popular, lo tradicional y lo moderno dentro del turismo cultural del país. Este tipo de turismo tiene por lo menos a su favor el hacerse cargo de la conservación de los bienes aprovechados, una tarea que difícilmente puede garantizar el INAH por sí sólo.

Raymond Williams (1980), establece una diferencia entre lo arcaico, lo residual y lo emergente. Lo *arcaico* es lo que pertenece al pasado y es reconocido como tal por quienes hoy lo reviven, casi siempre de un modo deliberadamente especializado. Lo *residual*, es lo que se formó en el pasado, pero todavía se haya en actividad dentro de los procesos culturales. Lo *emergente* designa los nuevos significados y valores, nuevas prácticas y nuevas relaciones sociales. Es aquí donde podemos enmarcar el turismo cultural que aprovecha el valor de los sitios patrimoniales para poner en circulación la esencia de su significado, mediante nuevas prácticas y generar así nuevas relaciones sociales ante el patrimonio cultural y el turismo. Es en cierta forma las estrategias que ha estado desarrollando UNESCO con las nuevas emisiones de las declaratorias de sitios, ciudades, pueblos, patrimonio; así como foros y todo tipo de manifestaciones culturales que abrazan los nuevos conceptos, es una manera de revalorar la Memoria de la Humanidad.

A finales de la década de los noventa García Canclini señalaba que donde mejor se podía avizorar la crisis de la manera tradicional de pensar el patrimonio, era en su valoración estética y filosófica; donde el criterio fundamental es el de la autenticidad. Señala ejemplos de la publicidad anunciada en los folletos, tiendas, carteles y guías turísticas que anuncian la venta de lo autóctono, la artesanía, las festividades, como genuino arte popular. (García Canclini, 1989). Sin embargo el surgimiento de empresas privadas para explotar de cierto modo el patrimonio, por ejemplo, estrategias como las de Ciudades Patrimonio, Pueblos Mágicos y Rutas Culturales, el turismo cultural en general, muestran un avance significativo. La reproductibilidad técnica del patrimonio, la transformación del *aura* de las obras patrimoniales de todo tipo, es determinante por tratarse de manifestaciones artísticas irrepetibles a distancia; que cobra existencia de obra cuando se tiene en frente o en las manos para contemplarla.

Otro de los elementos a considerar en la revaloración del patrimonio cultural es la reproducción de la idolatría, en términos de Humberto Eco. La reproducción masiva del *copyright* de la imagen *Guadalupana* que realiza el ciudadano chino Wu You Ling, no puede ser visto sólo como la comercialización de una marca o de un símbolo. Se trata de la puesta en circulación de un elemento de identidad del pueblo mexicano que contribuye al reforzamiento de la fe católica: dicha reproducción es deseada y adquirida en forma de vela, plato, calendario por millones de feligreses. Pero no por el uso utilitario de éstos, sino por lo que representa como imagen original, en su santuario del Tepeyac, donde es idolatrada por la gran mayoría de los mexicanos. Ya por la morfología renacentista de su rostro, por el moreno de su piel con el cual nos identificamos la gran mayoría, o ya por sus diversas representaciones en el cine, en el pop, o lo más *kitsch* del arte chicano. (Del Conde, 1988). Esto hace del Tepeyac el segundo centro de peregrinaje, después de la Basílica de San Pedro en Roma, con más de 20 millones de fieles por año. La reproducción masiva de la imagen genera la idolatría del original y refuerza la fe católica como parte del patrimonio cultural de los mexicanos. Es un asunto de autenticidad de la Fe católica, pero la autenticidad y la unicidad de la obra cambia su sentido original, luego entonces lo auténtico es una invención moderna y transitoria en este caso. Como tal puede ser aprovechable para la revaloración del patrimonio, para su difusión social y para el reforzamiento de la Fe católica. La elaboración de este tipo de políticas, no es sólo efecto atribuible a las nuevas tecnologías, sino una tendencia histórica global: acercar espacial y humanamente las cosas, es una aspiración de las masas actuales, afirma Benjamin (1973).

Ese acercamiento espacial y humano para con las cosas pudiera canalizarse al patrimonio en términos de consumo cultural. La representación masiva es la clave. En Estados Unidos, un museo de Arte Tridimensional es capaz de vender *casi* como original una *Venus de Milo*, mientras en espacios como Disneylandia, que ponen evidencia su gran capacidad como reproductor de fantasías, es capaz de vender obras maestras de la falsificación. Es eso lo que efectivamente se consume hoy en día, es la manera moderna de acercarse espacial y humanamente al patrimonio particular un poco del patrimonio mundial, ya en fotografías, camisas, corbatas, instrumentos y figuras prehispánicas, cromos, litografías. Como afirma Eco (1996), los productos culturales a nivel de mercancías no son reproducciones, sino auténticas mercancías: lo que sería falsificado en todo caso sería nuestro deseo de comprar, que tomamos por cierto y existe un gran número de consumidores culturales por el mundo con ese deseo.

Pongamos el caso de la comercialización de las imágenes patrimoniales que analizamos en el capítulo III. ¿Por qué centrar la discusión en si son o no utilizadas de manera apropiada? Quitándole la oportunidad de difundir una estelas mayas a una botella de cerveza (*Budwaiser*) o a una portada del disco de los Tigres del Norte y sí dársela por ejemplo, a la portada de un disco del grupo de rock Jaguares, como ocurrió en agosto del 2003. La difusión del patrimonio ¿es acaso cuestión de preferencia musical o sabor? El patrimonio es más que eso. Estamos de acuerdo que se debe supervisar su adecuada difusión, pero en el caso anteriormente citado no está clara la diferencia, lo que pone en evidencia la discrecionalidad que permite la Ley de Monumentos actual. Lo mismo ocurrió con la línea de perfumes y ropa juvenil que pretendía llevar como marca la firma, los nombres y las obras de Diego Rivera y Frida Kalho. Si la empresaria ya había pagado los derechos correspondientes, al igual que el ciudadano chino Wu You Ling, es decir, de entrada no se está violando ninguna disposición jurídica ¿Por qué ver esto como una banalización del patrimonio y no como una oportunidad para acercar a nuevos públicos de todas partes del mundo a nuestro

patrimonio? Si su trabajo es idolatrado, dejemos que las reproducciones tengan la oportunidad de ser deseadas. En España por ejemplo, la aerolínea *Iberia*, por demás marca emblemática de España, dio a conocer en el 2003 la rotulación de una serie de aviones de modelo determinado con la imagen de Salvador Dalí, incluso llevarían obra del artista catalán, de la que éste reservara para ser colocada en sitios especiales. Todo esto como parte de un homenaje a Dalí en el aniversario número 100 de su natalicio.

Un bien patrimonial descontextualizado puede esconder su valor. Eso es lo que se debería vigilar, que se difunda de manera adecuada en todos los sentidos. Las versiones libres de las imágenes patrimoniales que utilizan cientos de productos y servicios son el ejemplo más representativo. Las grecas prehispánicas que adornan el logotipo de aerolíneas como Mexicana, El Caballero Águila de Aeroméxico, Líneas Azteca, o bien, el símbolo del Calendario Azteca que utiliza la selección nacional en su camiseta, sólo pueden ser apreciados si se miran con detenimiento, los asociamos más al producto o servicio que al patrimonio cultural de la nación. En este sentido es necesario considerar dos factores. El primero es la elaboración del sentido histórico y cultural de una sociedad, del que habla Canclini, de este depende la posibilidad de rescatar el sentido original del bien patrimonial en cuestión, y de saber diferenciar los originales de las imitaciones. De esta manera señala que es necesario valorar más los procesos que los objetos por su gran representatividad sociocultural.

En esto las universidades, particularmente las que forman especialistas en turismo, representan un papel fundamental. De acuerdo a una revisión de los planes de estudio realizada por la estudiosa del tema Rosa Mayra Ávila Aldapa, se carece de una conciencia plena de la importancia de su significado tradicional, y por ende de una visión contemporánea. Su revisión abarcó los planes de estudio de 20 universidades del país, y encontró que algunas materias relacionadas con el patrimonio cultural y su conservación cuentan con una visión muy limitada. El total de asignaturas relacionadas oscilan entre 53 y 69, el porcentaje en general es bajo. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por ejemplo, tiene un 0%, la Universidad Regiomontana, 5.6% contra un 20.2% de La Universidad del Tepeyac. El promedio es de 8.9%. No existe ninguna materia que aborde los problemas del patrimonio cultural en cuanto a su conservación, ni su relación con el turismo. En el 90% de los casos hay por lo menos una materia que se acerca a la historia y a la geografía bajo diversos nombres, tales como, Historia del Arte, Historia de la Cultura, Historia de México, Historia Universal; Etnografía; Folclor; Museografía; Arqueología; Geografía y Gastronomía. Ninguno hace referencia puntual al patrimonio cultural, sus problemas y sus beneficios. En al menos 70% de los planes revisados se incluye una materia de nombre Patrimonio Turístico Nacional, el temario nos dice que tratan de hablar del patrimonio nacional, tanto cultural como natural, así como el patrimonio de la humanidad. (Aldapa, 2003).

Cuando señala Bonfil Batalla (2003), la importancia social y el significado del patrimonio cultural nacional, afirma que el valor patrimonial tiene un *significado social indirecto* para la gran mayoría, sólo es reconocido y apreciado por un grupo reducido. Para los historiadores, tienen un *significado social directo*, pues trabajan con estos bienes. La difusión adecuada del patrimonio cultural del país puede desarrollar un sistema de significados indirectos positivos, esto es, un principio de comprensión y aceptación que haga posible la valoración positiva de la cultura propia y ajena. Por lo tanto, la riqueza del patrimonio cultural y turístico de México debe ser respaldada por un grupo de profesionales que comprendan nuestra diversidad regional y que sepa atender la nueva visión que en dichas áreas plantea el mundo contemporáneo. CONACULTA, a través de la Dirección de Capacitación Cultural viene organizando

Seminarios como el recientemente celebrado de Gestión del Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, de febrero a mayo de 2005, con el propósito de formar promotores y gestores culturales capacitados en la protección y sustentabilidad del patrimonio material e inmaterial de nuestro país. Dirigido a gestores y promotores culturales, así como al público interesado. La temática la componen temas como Patrimonio Cultural, Recurso para el desarrollo; turismo, legislación, comunicación del turismo, Aprovechamiento Turístico y Productos, y Rutas Turísticas. Son impartidos por prestigiados ponentes. La actividad académica es parte de los mecanismos de transformación y debe fortalecer acciones y diseñar estrategias que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de las regiones culturales y turísticas del país. Se puede trabajar en auspicio, en coordinación con los demás agentes transformadores como instituciones internacionales y nacionales, proyectos de investigación y docencia, estimular la cooperación entre universidades dentro del ámbito del programa de Cátedras UNESCO, para el estudio del turismo, particularmente en su relación con la cultura y el desarrollo. Existe en el INAH, en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museología, la Cátedra UNESCO sobre Conservación de Bienes Culturales, con un enfoque en la investigación aplicada, cursos, desarrollo de proyectos y publicaciones con la que se podría trabajar de la mano, según afirma Bibiana Curi, coordinadora de asesores de Patrimonio Cultural del INAH²¹.

En el renglón de la difusión y promoción del patrimonio existen esfuerzos importantes como la formación y la atención de públicos diversos, en particular el infantil; mediante el fortalecimiento de los Fondos Estatales de Desarrollo Cultural Infantil, así como el programa Alas y Raíces a los Niños a través de presentaciones artísticas, narraciones orales, talleres de arte, exposiciones, concursos, publicaciones y capacitación en todo el país en 2004 se celebró el Primer Encuentro Nacional de Cultura Infantil. Además el Instituto Nacional de Bellas Artes en la atención a niños y jóvenes trabaja diferentes programas como Los niños al arte, Pasaporte del arte y Un verano en Bellas Artes, así como los festivales de verano para niños. Según datos del informe 2004 del CONACULTA, un millón 300 mil personas, 20% del público atendido por el INBA, es infantil y juvenil. En ese mismo año los programas infantiles atendieron a más de 9 millones de niños. Existe también una programación de alcance nacional que llega a 54 ciudades de 24 estados, y millones de mexicanos en el extranjero a través de las transmisiones de Canal 11 y Canal 22²².

En su obra *Culturas Híbridas*, García Canclini plantea repensar lo moderno como un proyecto relativo, dudable, no antagónico a las tradiciones, ni destinado a superarlas por alguna ley evolucionista inverificable: hacernos cargo del itinerario impuro de las tradiciones y de la realización desencajada, heterodoxa de nuestra modernidad. (García Canclini, 1989). Hemos señalado algunos aspectos a lo largo del trabajo, particularmente en el capítulo I sobre la manera en que el nuevo orden mundial está incidiendo en la apreciación de la producción cultural. Sin embargo la cultura puede ser vista un tanto alejada de las definiciones globalizantes y adoptarla como una forma de convivencia. Además Canclini considera que en la separación de las visiones, la del pasado sacro y la de la profanación del patrimonio, descansa la riqueza de las diversas historias, capítulos y culturas del pasado, saberlas poner en escena como parte de una industria cultural rentable, emergente podría contribuir a una revaloración del

²¹ Entrevista personal. 17-03-2005

²² CONACULTA, marzo de 2005

patrimonio, garantizando en todo momento, como hemos mencionado, el respeto a su poder estético, religioso y mágico insustituible, mediante un estado de inmutabilidad relativa, accesible y revalorado.

La poca aceptación la manera de aprovechar el valor patrimonial de los sitios y bienes dentro del turismo cultural, no se debe muchas veces sólo al rechazo de lo moderno, sino a su promoción abstracta. Canclini sugiere reconvertir lo abstracto de la promoción de este tipo de acciones, en algo realista. “Se trata de problematizar nuestra deficiente capacidad de ser modernos. Filosofar en torno al cómo se producen y transforman las tradiciones, no es suficiente, se necesita el aporte posmoderno que revele el carácter construido y teatralizado de nuestra tradición, incluida la modernidad que refuta la originalidad de las tradiciones y la originalidad de las innovaciones” (García Canclini:1989).

El patrimonio cultural ya no es sólo un lazo fundamental de las relaciones entre países, sino también de un asunto de comercio, y esto lo acerca a ser considerado tema de Estado. En los años cincuenta México era un país que tenía al cine como una gran industria (el llamado Cine de Oro), ésta representaba un referente latinoamericano en el imaginario colectivo de su gente. En la actualidad ese imaginario está siendo moldeado por la industria estadounidense. Resulta que en pocos años -una vez firmado el TLC- pasamos de ser un polo editorial en el mundo de habla hispana a ser el primer importador de libros españoles. Las disqueras, por ejemplo en las que eternizaron su voz Pedro Infante, Agustín Lara y Jorge Negrete, han sido compradas por capital transnacional; lo mismo que la distribución de películas mexicanas, ahora en manos estadounidenses. La remasterización de la música de estos ídolos en CD es presentada hoy en todo el mundo como un producto cultural emergente, como lo mejor de un cantante o de la época de los grandes de ese género. Esto es una forma de invención moderna, de repensar lo moderno. No es sólo poner en escena lo popular mexicano, sino considerar lo *emergente*, es decir, trabajar de manera innovadora el patrimonio, adoptando esos nuevos significados como lo están haciendo una cantidad importante de empresas extranjeras con la herbolaria mexicana al patentar y vender esa sabiduría ancestral mexicana por todos los medios de comunicación. Por otro lado, si la cultura y el patrimonio son un recurso, hablamos de comercio, en ese sentido es un asunto que compete no sólo a los responsable de cultura.

El 12 de marzo del 2005 el Instituto Nacional de Antropología e Historia realizó un Curso-Taller sobre Gestión del Patrimonio. Lo relevante de este evento es el intercambio de información con organismos internacionales. Los temas fueron la gestión, promoción y comercialización cultural y turística de los sitios declarados por la UNESCO, Patrimonio Mundial, así como el análisis de las Políticas Culturales y el Uso Social del Patrimonio. Impartida por el doctor Jordi Tresserras²³, de la Universidad de Barcelona.

²³ Doctor en Geografía e Historia por la Universidad de Barcelona. Reconocido por su labor como investigador, docente, promotor y gestor de proyectos de gestión cultural, patrimonio, desarrollo y turismo cultural. Ha coordinado seminarios internacionales en la materia, en España y Estados Unidos, y se ha desempeñado como director de Programas del Centro Europeo del Patrimonio del Consejo de Europa.

El curso permite al personal del INAH encargado de la operación, conservación, restauración e investigación de los bienes históricos y culturales, conocer las estrategias y modelos para la protección del patrimonio que se aplican en Europa. El objetivo es actualizarse sobre las tendencias que existen en diversas partes del mundo, en torno a la gestión del patrimonio cultural e histórico, reseña conceptual sobre manejo y gestión; Políticas culturales y uso del patrimonio; Las instituciones y organizaciones gestoras; y Estrategias y modelos de gestión para el patrimonio en Europa. Además, de subtemas como estudios de público e interpretación en Europa; Indicadores de evaluación; Capacidad de Carga y el Turismo Cultural. Lo anterior es incide de manera directa en esas nuevas visiones sobre la gestión del patrimonio cultural. En Europa el turismo cultural es un sector estratégico, una industria rentable que entiende la acción que ejerce el patrimonio como un activo que actúa, funciona, trabaja y se mueve, que es dinámico y, como la totalidad de los bienes de una empresa o persona incluye los derechos susceptibles de valoración (Berbel, 2003). La valoración de un bien en este sentido puede hacerse como se valúan los activos de una empresa, los bienes patrimoniales que posee, su participación en el mercado, el valor variable de sus acciones, así como el de su marca, como valor intangible, también es estimable.

Para concluir, resulta evidente que la apertura comercial de México en los últimos diez años, así como la integración de la cultura al desarrollo como parte de la nueva visión de la UNESCO, representan un reto y un compromiso internacional que México podría promover mediante el turismo cultural. Es notorio también que la emergencia de nuevos criterios en la apreciación del patrimonio, pueden entenderse como el resultado de un giro evolutivo de su esencia, mismos que al ser diferentes, pasan a formar parte de novedosos programas de desarrollo. Es necesario posicionarnos ahora para enfrentar los retos que se presentan en este contexto de innovación. Un aspecto de gran importancia lo constituye la actualización del marco normativo del patrimonio. Sobre este punto se abundará en el siguiente capítulo.

ITESO FINAL CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN UNA PROPUESTA PARA EL PATRIMONIO CULTURAL.

Se ha mostrado en las páginas anteriores que la falta de una normatividad y el incumplimiento de algunas normas o la discrecionalidad en su aplicación dan pie a una tensión entre la comunidad cultural y quienes aprovechan el recurso del patrimonio.

El caso Casino de la Selva, fue el inicio de una serie de casos emblemáticos que evidenció la intención corporativa de apropiarse de un espacio público. Si bien se cumplieron con las disposiciones legales vigentes, no se puede dejar de mencionar el daño patrimonial a los murales y a un inmueble representativo de la cultura mexicana. Se asomó así, un hecho real que nos hablan de la necesidad de emprender acciones legales al respecto en lo sucesivo. Un caso similar fue la construcción del Wal-Mart en el perímetro "C" de Teotihuacan, evidenció la poca, o mejor dicho, la nula coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, y aunque el almacén cumplió también en este caso con las disposiciones legales, no deja de llamar la atención la falta de criterios en la protección del patrimonio cultural.

La venta del segundo acervo cultural más importante del país, a raíz de la compra de Banamex por el consorcio extranjero Citigroup, es por demás decir que nunca existió la voluntad de separar de la transacción el acervo, y menos de negociar con el gobierno federal, la retención jurídica de los bienes. Como en los casos anteriores, fue la exposición pública del caso en los medios lo que dio pie a un intento de negociación tardía por parte de las autoridades culturales y del Poder Legislativo. Los banqueros mexicanos supieron con antelación que la venta era inminente, y si en dicha transacción no pagaron los impuestos correspondientes, fue porque fue una operación hecha vía Bolsa de Valores, primero realizaron la negociación y posteriormente procedieron a colocar sus acciones en la bolsa, de esta manera evitaron el pago de impuestos. Es así como se establece en la Ley Federal del Impuesto sobre la Renta, es una de las modalidades por las que no se pagan los impuestos correspondientes, que en ese momento representaban aproximadamente un 34 % del valor total de la operación. Es importante señalar que dicha disposición legal se acababa de establecer poco tiempo atrás, para el ejercicio fiscal del año en que se celebró dicha operación.

Aunque existe la promesa, por una parte, y la obligación, por la otra, de la Dirección de Fomento Cultural Banamex, sobre mantener el acervo íntegro y en el país, es necesario apuntar que dicho patrimonio artístico es mexicano de hecho, más no de derecho, puesto que no pierden su carácter de privado.

En relación a la pretendida instalación de un Mc Donald's en los portales del centro histórico de Oaxaca, hemos visto cómo este caso logró sentar un precedente positivo, tanto en la sociedad local, como en todo el país, debido a la defensa de parte de la sociedad civil organizada. El caso logró además la modificación de la normatividad, al crearse una nueva Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado.

En la comercialización de las imágenes y obra de Frida Kahalo y Diego Rivera, la imagen guadalupana, y las efigies patrimoniales, existe una contribución, tanto económica, como en difusión de una parte de nuestro patrimonio, de parte de quienes aprovechan el valor patrimonial de dichos bienes, aunque por otra parte, existe una no muy aceptada comercialización de este patrimonio de parte de algunos sectores.

En la mayoría de los casos, el problema se centra en que quienes solicitaron la comercialización de dicho patrimonio cumplen con las disposiciones legales vigentes, es decir, no hicieron nada que contraviniera lo establecido en las normas correspondientes, pagaron los derechos por aprovechamiento para su comercialización y las pusieron en circulación. Lo anterior es un llamado de atención a las autoridades culturales del país para tomar medidas y criterios más claros al respecto.

La comercialización de las efigies patrimoniales son un caso especial por la demanda que suelen tener, y por ende las que mayor ingreso recaudarían. Dicho pago ingresa a la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, por concepto de derechos, y está enmarcada en la Ley Federal de Derechos, en su capítulo XVI, de “los Bienes Culturales”, particularmente en el artículo 288. Se trata del cobro por reproducción de imágenes y la utilización de las mismas en algún producto o servicio, para tal efecto, se realiza un convenio con el interesado en hacer uso de las imágenes, la renta de algún espacio etc. Es importante señalar que los precios se actualizan cada seis meses por el Poder Legislativo de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor, siempre y cuando sea mayor al 10%, de lo contrario no. Todos los recursos que se cobran por concepto de derechos son reportados a la Tesorería de la Federación, a quien posteriormente se le solicitan de regreso de acuerdo a las necesidades del sector, en este caso el INAH. De esta manera Tesofe etiqueta los ingresos de regreso, existe una única excepción para la cual no se pueden solicitar dichos ingresos, es la partida 1000, reservada al salario de los funcionarios.

En ese sentido, y con el propósito de encontrar bases pertinentes para aminorar la tensión que este aprovechamiento genera, es importante explorar la posibilidad de fijar criterios específicos, primero, y posteriormente mediante el Poder legislativo, autorizar la retención permanente de dichos recursos hacia el INAH, para ser reinvertidos en la difusión y conservación del patrimonio aprovechado, desde la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural¹. Desde esta área se podrían emprender acciones concretas en ese sentido con el apoyo coordinado del Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Social, como se viene haciendo con proyectos como las Ciudades Patrimonio y Pueblos Mágicos. Además, es posible establecer convenios de colaboración, por ejemplo, existe otra vía mediante la cual el INAH puede recibir recursos para actividades específicas, se trata de una Cuenta Concentradora dependiente de la Tesorería Federal que recibe aportaciones y donativos deducibles de impuestos. Hay que señalar que el pago de derechos por aprovechamiento comercial de las efigies patrimoniales en la publicidad de productos y servicios, así como el de publicaciones, representan otro ingreso que puede ser reasignado para la conservación y difusión del patrimonio aprovechado.

¹ Esta Coordinación tiene como objetivos la conservación, restauración, supervisión, investigación y difusión del patrimonio mueble e inmueble por destino, arqueológico, histórico y paleontológico. Su atención se enfoca preferentemente a los bienes de las zonas arqueológicas, los monumentos coloniales, los museos, los archivos y las bibliotecas.

En lo relacionado a los casos María Izquierdo y Remedios Varo, podemos señalar una tensión especial, éste último es muy claro, las obras en disputa no aparecen en la masa hereditaria de la sobrina, sin embargo de manera sorpresiva y poco clara, el jurado le ha concedido una victoria parcial en el proceso, cosa que pone en riesgo futuras donaciones al Estado.

En el caso María Izquierdo, por tratarse de la disputa entre la inconstitucional protección de un patrimonio artístico mexicano, sobre la expropiación de un derecho individual de los coleccionistas, independientemente de que dichos coleccionistas traten de evitar el peso y las restricciones de la declaratoria, buscando vender la obra en el extranjero, debemos aclarar que también en este caso, las obras en cuestión no pierden su carácter de privado. Los artículos 23 y 24 de la Ley de Monumentos prevén un recurso de oposición contra la inscripción de la declaratoria en el Registro público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas –dependiente del INAH-, recurso que opera únicamente en contra de dicho registro y no en contra de la propia declaratoria, que es lo que causa perjuicio al particular por las obligaciones que le impone. En este sentido, hemos sostenido la propuesta de que las autoridades competentes emitan declaratorias parciales de Monumento Artístico.

Finalmente, el caso de la Cumbre del Tajín y el cambio de vocación de los inmuebles del centro histórico de Oaxaca sin sustento legal alguno, son representativos de la inadecuada implementación de los criterios del turismo cultural, de la falta de diálogo entre la comunidad cultural y los operadores de programas institucionales que buscan proyectar mediante atractivos turísticos, determinadas zonas del país, así como del poco o nulo respeto por lo establecido en las diversas disposiciones legales. No podemos hablar de desconocimiento de la ley en este caso, debido a que tanto especialistas en la materia, como representantes del INAH, han estado trabajando de cerca en los dos casos.

El decreto mediante el cual El Tajín se declara Zona de Monumentos, pasa por encima de los usos y costumbres de las comunidades locales recientemente legislados. En dicho Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 2001, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígena, entre ellos, el artículo 2º constitucional, precisamente para evitar todo este tipo de acciones que atentan contra los derechos de los indígenas; se concedió autonomía a los pueblos y comunidades indígenas al establecerse en el citado artículo que la Constitución reconoce, y garantiza, el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía. El decreto es una muestra del descuido legislativo, así como del olvido de los usos y costumbres de las comunidades locales en materia de patrimonio cultural.

En síntesis, en los casos analizados existe un problema de legalidad. En algunos de ellos se cumple con las disposiciones jurídicas y en otros se busca ignorarlas, evadirlas, ya por imprecisiones, o por intereses creados. Todos experimentan una tensión entre lo que unos consideran aprovechamiento y otros explotación del

patrimonio cultural². En todos se puede apreciar una tendencia hacia la apropiación corporativa del patrimonio común. En la mayoría se conforman grupos defensores del patrimonio. Todos muestran serios problemas de legislación, logran jalar la atención del Poder Legislativo que se muestra preocupado por cada acontecimiento, sin embargo lo más lamentable de todo esto, es que en los recientes foros de consulta convocados por el mismo Poder Legislativo los días 16, 17 y 18 de agosto de 2005, con miras hacia un parlamento de cultura, el tema del patrimonio cultural fue el gran ausente en el programa de actividades. Los temas fueron básicamente lo referente a la estructura actual del sistema cultural (CONACULTA), y la incorporación de la cultura como derecho en la constitución. Cinco fueron las sedes participantes en dichos foros (Tijuana, Monterrey, Guadalajara, Xalapa y Cancún) y nulos los esfuerzos de las sesiones bicamerales para lograr un consenso sobre los temas acordados. Los motivos, los de siempre, la premura del tiempo (a finales de la legislatura) y las presiones de los sindicatos del INAH y el INBA respectivamente.

Es lamentable que mientras países como España y Europa viven del turismo, México, líder continental en Patrimonio Cultural, apenas se encuentre debatiendo la inclusión de la cultura como derecho en la Carta Magna. En ese sentido estamos lejos de lograr una política cultural en los términos que señala Tovar y de Teresa (2000: 302), que no sustituya a nadie, generando la cultura, ni a la sociedad, detentando la creación o un patrimonio cultural que no es de las instituciones sino de toda la sociedad. Una política cuya función sería básicamente crear un fuerte enlace, no sólo entre instituciones, que es lo que en su mayoría ha generado los problemas en cuanto al turismo cultural, sino también entre la sociedad; que surjan modelos de difusión, pero que a la vez primen la protección y conservación del valor patrimonial de los bienes.

ASPECTOS LEGISLATIVOS PENDIENTES

Pareciera que en materia de protección y difusión del patrimonio, México esta llevando este debate al revés. Se encuentra planteando propuestas de declaratorias patrimoniales ante UNESCO, pero no adopta íntegramente en sus marcos jurídicos los compromisos internacionales como que se discuten sobre la ampliación de la visión de aspectos de corte tipológico, cronológico, temático. Viene realizando una serie de programas a favor de la difusión del patrimonio cultural mediante el Programa Nacional de Turismo Cultural, pero sin adecuar su marco jurídico. El martes 16 de agosto de 2005 la Secretaría de Turismo dio a conocer que se destinarían 325 millones de pesos más al fortalecimiento de dicho programa, particularmente a 21 Pueblos Mágicos, 9 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y a 200 monumentos, con el apoyo de los tres niveles de gobierno. Tanto el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la titular del CONACULTA estuvieron presentes se hicieron presentes en el Castillo de Chapultepec, para refrendar el convenio de colaboración ya existente para tales fines. El acuerdo de inversión suscrito consiste en la entrega de 4 millones 650 mil pesos para cuatro obras: crear una sala interpretativa de la Tumba de Pakal, en Palenque, Chiapas; construir una zona de servicios sanitarios en Tulum, Quintana Roo; rehabilitar el

² El término explotación, dentro de los acercamientos que han tenido los representantes del Programa Nacional de Turismo Cultural y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ha sido suplido, por el de aprovechamiento.

basamento y zonas de servicios en Cacaxtla, Tlaxcala, y restaurar el Templo del Carmen, en San Luis Potosí.

Los recursos destinados al Programa Nacional de Turismo Cultural, se suman a los mil millones de pesos que se han canalizado en ese mismo programa entre 2001 y 2004. Lo anterior es una respuesta a la demanda turística relacionada con la cultura, que genera alrededor de 2 mil 500 millones de dólares anuales de ingresos. Turistas que viajan específicamente para conocer un sitio cultural, de los cuales 85.8 por ciento son nacionales y el resto extranjeros, de acuerdo a los últimos informes de la Secretaría de Turismo.

Por otra parte se dio a conocer, como uno de los resultados de esta inversión, la apertura en diciembre de 2005, de las visitas nocturnas al sitio arqueológico de Tulum, que contará con un nuevo sistema de iluminación³.

Por otra parte el apoyo brindado por la World Monuments Fund (WMF) a principios de agosto de 2005, también se suma al programa. Esta vez destinó 390 mil dólares para el financiamiento de diversos proyectos de conservación y restauración en las zonas arqueológicas de Teotihuacán y Yaxchilán. Lo responde al listado indicativo de 100 sitios amenazados del mundo de 2004, en el que tres zonas arqueológicas fueron inscritas. Hasta el momento, se han obtenido 200 mil dólares iniciales para trabajos de conservación del Templo de Quetzalcóatl, en Teotihuacán. Además, figuran 100 mil dólares para atender pinturas murales de Tepantitla, también en Teotihuacán, y 90 mil dólares más para Yaxchilán, Chiapas.

Con todo lo anterior, se hace evidente la falta de un ejercicio de aterrizaje profundo de lo que es y debe ser la legislación del patrimonio cultural, como una de las medidas que distensione los conflictos que genera su aprovechamiento. Es necesario establecer un programa de utilización que abrace los aspectos urbanísticos, hablando de zonas o sitios. Delimitando la zona núcleo y las zonas de amortiguamiento, es decir, las que rodean al bien o sitio aprovechado. Estas consideraciones pueden hacerse vía Decreto por el momento. Conforme a la Constitución, no es procedente de momento el imponer modalidades para patrimonio cultural⁴. Lo que si es procedente, es la imposición de modalidades en materia urbanística y ecológica. Posteriormente, una reforma jurídica podría dar al Poder legislativo las facultades para imponer modalidades en materia patrimonio cultural.

Por el momento existe un acuerdo que modifica el diverso que dispone que los museos y monumentos arqueológicos dependientes del INAH no sean utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1986. Siendo estrictos, los museos cumplen con lo establecido, no así zonas como Uxmal y El Tajín. Es importante advertir que uno de los problemas de este

³ A pesar de la dificultad de medir a corto plazo el impacto del programa, la demanda de cuartos para hospedaje se ha incrementado en comunidades consideradas como pueblos mágicos. En Pátzcuaro, Michoacán, la ocupación se ha duplicado entre 2001 y 2004, mientras que en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el número de visitantes creció 60 por ciento. En esas ciudades se está trabajando en cuatro tipos de acción: inversión en equipamiento (principalmente ocultar cableado eléctrico); mejorar imagen urbana; restaurar inmuebles históricos y apoyar la oferta de servicios al turista.

⁴ Artículo 27 Constitucional.

acuerdo es que se restringe a monumentos arqueológicos, deja fuera los históricos y artísticos. Por ese motivo es necesaria la inclusión en la ley de la emisión de planes y programas de manejo de zonas⁵.

Otra de las necesidades de la legislación sobre patrimonio, es la que señala el especialista en la materia, Ernesto Becerril, el establecimiento del Amparo Colectivo en materia de patrimonio, esto es, el derecho de cualquier ciudadano a reclamar el daño patrimonial de un bien a las autoridades, sin ser afectado directo. Si el patrimonio es en estricto sentido pertenencia de los mexicanos, debe ser también un derecho el reclamar su daño o deterioro, más cuando ante el desarrollo urbano de las ciudades somos por el momento espectadores.

Para el especialista, el avance de la legislación en materia de patrimonio está frenado debido a tres motivos, el primero de ellos es que, al no tener ningún beneficio político los legisladores en este tema, hay una carencia de voluntad política, en segundo lugar no conocen el tema con claridad, y el tercero son los intereses creados que tiene puestos el INAH en la ley⁶.

Estamos ante la necesidad de una voluntad personal e institucional. Voluntad de comprender y ayudar a comprender a todos los actores involucrados la necesidad de actualizar el marco jurídico para tener un mejor turismo cultural. Un debate profundo de inteligencia abierta, análisis riguroso de las iniciativas que están esperando ser dictaminadas, que despeje las dudas mediante un diálogo amplio, pero sobre todo perentorio. Lo anterior, no sólo representan los principios básicos de una vida civilizada, sino una fórmula infalible de la cultura ante la opinión sectaria, el fanatismo y la propaganda ideológica que suele despertar este tipo de debates, foros e iniciativas.

En este orden de ideas, ¿Qué representa para el Estado Mexicano la cultura? A la luz del marco jurídico actual, podemos decir un compromiso por fortalecerla y difundirla. A la luz de la legislación de los últimos 10 años, un instrumento de legitimación gubernamental, debido a que el Poder Legislativo no ha dictaminado las iniciativas más de treinta iniciativas presentadas en ese periodo, mismas que resuelven el acceso a la cultura, la protección y difusión de la misma.

El artículo tercero de la constitución mexicana en su fracción V establece que el Estado “Alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”, en su fracción VII, prevé como fines para las instituciones de educación superior, educar, investigar y difundir la cultura. Por su parte el artículo IV hace un reconocimiento de la composición pluricultural de la nación y garantiza la protección de la ley y sus diversas expresiones. Por lo tanto, como señala Dueñas (2000:58). No está consagrado constitucionalmente, de manera expresa el derecho a la cultura.

La accesibilidad y la difusión del patrimonio cultural es parte fundamental de este derecho, y existen, como pudimos observar, una serie de iniciativas en ese sentido; sin duda la más importante será la que modifica el artículo 73 constitucional, que otorgaría la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura, pues cualquier dictamen al respecto, sin modificar antes el citado artículo, sería inconstitucional.

⁵ Existe la Dirección de Operación de Sitios dependiente del INAH, pero debido a su falta de personal y presupuesto no es operativa.

⁶ Entrevista el 18 de marzo del 2005.

La historia jurídica mexicana de este particular nos dice que los monumentos arqueológicos siempre han sido de competencia federal⁷. Por su importancia en la cultura y en la historia de la Nación, los monumentos arqueológicos han sido durante el siglo XX, de competencia federal. Aunque el 13 de febrero de 1932, el Estado de Oaxaca promulgó la Ley sobre Dominio y Jurisdicción de Monumentos Arqueológicos, la Federación inició así una controversia constitucional a su favor por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Suprema Corte reconoce la jurisdicción de la Federación hacia estos bienes, pero acudiendo al artículo 73 constitucional, reconoce también la jurisdicción concurrente que permite a los estados legislar sobre la materia, por lógica jurídica recomienda atender al “interés nacional o local de la cosa” (...) reconoce que “...no puede negarse que todo lo relativo a ruinas y monumentos arqueológicos interesa a toda la Nación, y no sólo a los habitantes del lugar en que se encuentran, y por ese concepto también corresponde a la Federación la facultad de legislar sobre ellos”. (Dorantes Díaz, 2005:113, 114 y 115)⁸

Otro argumento relevante para la Suprema Corte, fue el que los monumentos arqueológicos no son bienes que se encuentren dentro del mercado, sino que se trata de bienes de dominio público o de uso común, de propiedad originaria de la Nación. Dicho criterio jurisprudencial fue necesario establecerlo, ya que el Congreso de la Unión no tenía una facultad expresa para legislar en materia de patrimonio cultural. Dorantes Díaz (2005). La legislación cultural en la materia se fundamentaba en la fracción XXIX, ahora fracción XXX del artículo 73 de la Constitución vigente; que facultaba al Congreso para expedir todas las leyes necesarias para hacer efectivas las facultades concedidas por la Carta Magna a los Poderes de la Unión. Fue el 13 de enero de 1966, mediante reforma constitucional que se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, por un lado atendiendo a la tradición constitucional y por el otro, reconociendo la propiedad originaria de la Nación, de esta manera, los monumentos arqueológicos, son de competencia federal; no así los monumentos históricos y artísticos.

Ahora bien, los especialistas señalan que si se quiere legislar un derecho a la cultura de manera correcta, se debe buscar la protección jurídica más fuerte; la pregunta es, cómo se desea realmente legislar el derecho a la cultura en nuestro país y de qué manera se ha protegido en las normas jurídicas vigentes. Esto no es materia del presente trabajo, que tiene como estudio el patrimonio cultural y el turismo, sin embargo podemos abonar a la discusión diciendo que su actualizando su marco jurídico, que permita difundir el patrimonio protegiendo y conservando su integridad simbólica, es decir, que sea visto en toda su dimensión, como un calificativo del desarrollo, como un elemento de identidad nacional. Sin embargo, en tanto no se comience a legislar de manera integral y planificada podemos decir que la Cultura para el Estado mexicano

⁷ Dorantes Díaz (2005) menciona la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1861; la Ley del 18 de diciembre de 1902, que declara las ruinas arqueológicas de dominio público; y la Ley del 30 de enero que legislaba sobre la misma materia.

⁸ Dorantes Díaz señala que ese criterio jurídico fue modificado en nuestra doctrina constitucional. Agrega que las facultades concurrentes serán entendidas como coincidentes y serán el fundamento de las denominadas leyes generales dentro de nuestro sistema jurídico.

representa hasta el momento un instrumento de consolidación gubernamental. Por otra parte, hemos visto cómo la cultura para los principales partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, ha tenido más presencia en la actividad legislativa que en las enunciaciones de sus respectivas plataformas políticas; esta inmediatez coyuntural se debe a la cantidad de eventos polémicos en torno al patrimonio que hemos analizado.

Sin embargo existe un firme rechazo a modificar el marco jurídico del patrimonio cultural a pesar de su rezago. Una de las oposiciones más recientes fue la del mes de marzo de 2005. Los trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se manifestaron firmes en su posición porque no se privatice el patrimonio cultural con la pretendida reforma al 73 constitucional. Así lo manifestó Francisco Gaspar Pacheco Baltazar, secretario general del Sindicato de línea en Chiapas: “Ya rebasan las 27 iniciativas de ley de diferentes matices, modelos, colores, que van desde todos los partidos que están en la cámara de diputados”. Dijo que este propósito se viene trabajando desde 1990, pero los trabajadores se mantienen firmes en esa lucha. Está de más decir que sin reformas al marco jurídico del patrimonio cultural, en lo particular y de la cultura en general, difícilmente se podrá avanzar en la distensión que provoca el aprovechamiento del patrimonio.

Hemos visto los motivos que encierra esta posición por parte del sindicato del INAH, hemos visto también que la acción difusora del turismo cultural con una adecuada protección jurídica del patrimonio, puede hacer que la cultura para el Estado mexicano deje de ser un instrumento de consolidación gubernamental, para perfilarse como una Herramienta Estratégica de Desarrollo.

El 22 de abril de 2003 el diputado José Elías Romero Apis, presentó una iniciativa en la que propone reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de patrimonio histórico, artístico y arqueológico de la Nación. En la exposición de motivos sostiene, “Todos los orgullos nacionales, sea cual sea su naturaleza, solamente trascienden en tanto y en cuanto el propio pueblo que los posee los confirme como su patrimonio histórico y artístico”. A efecto de colmar lo que considera un vacío constitucional y, al mismo tiempo, sentar las bases para la expedición de una legislación reglamentaria que permita preservar el patrimonio histórico de los mexicanos, propuso adicionar un párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Se constituye el patrimonio nacional de arte, arqueología e historia. Es de interés nacional la investigación, la protección, la conservación, la restauración y la recuperación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico de la nación. La ley dictará los términos en los que la propiedad privada y la posesión particular deberán ajustarse a los propósitos enunciados respecto de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, derechos y titularidades, así como los procedimientos para hacerlos efectivos, respecto de dichos activos. Lo anterior incluye los instrumentos registrales y las provisiones presupuestarias a que haya lugar. La autoridad federal, la

de los estados y la de los municipios tendrán las responsabilidades que la propia ley reglamentaria les asigne⁹.

Sin embargo la iniciativa es técnicamente incorrecta. Primero porque el patrimonio nacional ya está reconocido en la constitución, en el primer párrafo del artículo 27. Es incorrecto hacer una enunciación de lo que se considera como patrimonio cultural porque deja fuera aspectos importantes tales como los pecios, el patrimonio subacuático y otros más, es decir, no se puede limitar a ciertas áreas. Además no puede tratarse de la misma forma el patrimonio tangible y el intangible. Lo que es necesario reconocer en todo caso, es el concepto de modalidades. Las modalidades son el establecimiento de una norma jurídica de carácter general y permanente que modifica la figura de la propiedad. En el ejercicio de ciertas atribuciones del Estado mexicano en materia de propiedad, esto se vuelve un asunto central, debido a que como actos legislativos su carácter de permanente obliga a mantener las limitaciones que genera.

En ese sentido, si no se quiere actualizar la Ley de Monumentos, la mayoría de los problemas recientes en los que se ha visto involucrado el patrimonio cultural analizados en el presente trabajo, podrían tener una solución jurídica adecuada a nuestro sistema constitucional con tan sólo una pequeña adición al párrafo tercero del artículo 27 constitucional, en el sentido de que se expresara la obligación de dictar medidas para declarar, proteger, conservar, restaurar y recuperar el patrimonio cultural. Con esa reforma podría mejorar sustancialmente el sistema constitucional en materia de patrimonio. En el mismo sentido, ésta reforzaría la legislación secundaria que se emitiera en la materia, ya sea de una ley general o una ley federal sobre patrimonio cultural.

La voluntad por legislar a fondo en materia de patrimonio cultural aparentemente es mucha, no así el interés por dictaminar los proyectos presentados. La exclusión del tema en los recientes foros convocados por el Poder Legislativo, los días 16, 17 y 18 de agosto, mediante los cuales se pretendía establecer un parlamento de cultura, es evidencia de lo anterior: la legislación sobre el patrimonio cultural, seguirá esperando. A lo anterior habría que agregar que el Estado aún no reconoce el derecho a la cultura y que durante años, se olvidó de establecer como una de las facultades del Poder Legislativo, la de legislar en esta materia (el ya citado artículo 73 constitucional).

Su órgano rector (CONACULTA) creado por decreto como órgano de dirección y control del sector cultural, sigue sin tener personalidad jurídica ni patrimonio propio; esto le da una categoría administrativa y jurídica inferior a los órganos que pretende dirigir y coordinar. Si a esto agregamos el bajo presupuesto que recibe, tenemos es otro indicador importante, en el que cada vez menos se percibe un interés relevante por asumir una actitud rectora por parte del Estado. Por todo lo anterior, no podemos afirmar que la cultura sea todavía una estrategia o un recurso para el desarrollo por parte del Estado, es ante todo, un instrumento de consolidación gubernamental.

⁹ Iniciativa de ley, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Cultura en abril 22 de 2003.

Lo anterior dentro de la tensión que se vive en torno al aprovechamiento del patrimonio cultural, es determinante, ya que se puede agudizar, debido a que como veremos más adelante, existe la firme intención de establecer un programa nacional denominado “finés de semana largos”, uniendo por ley los días festivos con el objetivo de promover el turismo nacional, lo que aumentará el número de visitantes a las zonas y sitios patrimoniales, mismos que se sumarán a los miles de turistas extranjeros. Por otra parte existe ya un proyecto a gran escala de iluminación de monumentos arqueológicos, el cual no cuenta aun con el consenso de todos los actores involucrados, además tiene en proyecto de inscripción más de treinta proyectos para que sean catalogados patrimonio de la humanidad. En lo relacionado al aprovechamiento de los bienes e imágenes patrimoniales, se siguen comercializando de manera discrecional y cada vez existen más empresas de productos y servicios interesados en el aprovechamiento de este patrimonio. La visión del Estado sobre la cultura, así como el desinterés y la falta de consenso para establecer un marco jurídico apropiado hacen que el aprovechamiento de nuestro patrimonio esté siendo impulsado en planes, programas y proyectos institucionales, carentes de una legislación apropiada y lejos de que su aprovechamiento llegue a ser una política cultural de Estado.

EL PAPEL DE LA UNESCO

Hace aproximadamente una década, UNESCO inició la búsqueda de un punto de equilibrio continental en materia de declaratorias patrimoniales. Sus especialistas reconocen que en la lucha por la protección del patrimonio, la realidad camina por un sendero apegado a un contexto determinado y muchas instituciones y especialistas afines por el de su propia experiencia. Nuria Zans, (2003) especialista del Centro Mundial de Patrimonio Mundial de la UNESCO de visita en Guadalajara en diciembre 15, como participante en el encuentro “La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial” organizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, dejó claro se trabajaba ya en un diagnóstico que marcaría un nuevo rumbo en el quehacer de dicho organismo internacional.

Los expertos integrantes del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO se manifestaron seguros de que este es el momento de renovar las estrategias enfocadas a la conservación de los bienes culturales del mundo. La especialista señaló que un grupo de estudiosos e investigadores trabajaban en la presentación de un diagnóstico de los logros y retrasos del Centro de Patrimonio Mundial en materia de protección. La atención está puesta en tratar de descubrir hasta dónde se ha llegado y en qué grado las categorías que hoy existen responden a la realidad. Así mismo, el análisis de los aspectos más representados en el listado de patrimonio mundial ¿qué procesos de civilización están faltando por considerar¹⁰? Cabe subrayar, que dicho diagnóstico lleva diez años de trabajo. Fue en 1994 cuando los estudiosos de Latinoamérica difundieron el desequilibrio en los reconocimientos otorgados por UNESCO.¹¹ Surgió una pregunta

¹⁰ Esto responde a que son varios los países que han firmado la Convención de Patrimonio Mundial y aún no cuentan con un sitio en la lista.

¹¹ Cabe señalar que México es el quinto país a nivel mundial y el primero en América Latina en número de declaratorias.

¿Qué es el patrimonio hoy en día? ¿Con base en qué se deben otorgar las declaratorias? Estas preguntas buscan una respuesta de cara a la posición de las instituciones y sus determinados contextos. Las respuestas apuntan hacia el desarrollo de las ciudades dentro del turismo cultural.

Lo anterior se debe a que existen países que no cuentan con una sola declaratoria, son precisamente los que han estado tratando de atraer la mirada de los especialistas de UNESCO para la consideración de nuevos conceptos. Las categorías que se plantean son 14 y tienen como punto de partida aspectos de corte tipológico, cronológico y temático; entre ellos tenemos los paisajes culturales, las rutas culturales, el patrimonio moderno; las propiedades militares y religiosas etc. El listado actual de Patrimonio Mundial UNESCO contiene más de ochocientos bienes inscritos, más de quinientos cincuenta culturales, cerca de 150 naturales y 23 mixtos –ubicados en 124 países, de los 167 que integran la Convención de Patrimonio Mundial.¹²

Los especialistas reconocen que es imperativo ensayar formulaciones de nueva generación, con el afán de encontrar un punto de equilibrio entre las herramientas que requiere la conservación de los bienes culturales y naturales. Un concepto de patrimonio más flexible y amplio, “holístico” Sanz (2003), en alusión al reciente nombramiento Unesco de Patrimonio Intangible.¹³

México cuenta en estos momentos con un registro de 36 bienes inscritos en la Lista Indicativa de la Dirección de Patrimonio Mundial INAH en espera de ser declarados:

Como Bienes Culturales:

- El Bosque, el Cerro y el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México
- San Luis Potosí una ciudad de ruta procesional
- Poblado histórico de Álamos Sonora
- Ciudad prehispánica de Cantona en Puebla
- Templo de Santa Prisca y su entorno inmediato en Guerrero
- Ex colegio jesuita de Tepotzotlán, Estado de México
- Templos de la provincia Zoque en Chiapas
- Gran ciudad de Chicomostoc en Zacatecas
- Zona de Monumentos Arqueológicos de Mitla
- Poblado histórico del Real de las once mil Vírgenes de Cosalá en Sinaloa
- Tecoaque, Tlaxcala
- Conjunto conventual franciscano y catedralicio de Nuestra Señora de la Asunción, en Tlaxcala (como extensión del bien: primeros monasterios del siglo XVI en las faldas del Popocatepetl, inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial en 1994)

3 Término otorgado a la Lista de Patrimonio que busca equilibrar los criterios en el otorgamiento de declaratorias patrimoniales

¹² Patrimonio Mundial Información al mes de diciembre del 2003

¹³ Dicho término es una categoría no prevista en el marco jurídico mexicano, por no existir una posición concreta.

Como Bienes Mixtos:

- Poblado histórico de San Sebastián del Oeste en Jalisco
- Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca
- El Ahuehuete de Santa María del Tule, en Oaxaca
- Región Lacan –Tun- Usumacinta en Chiapas
- Reserva de la Biósfera Banco Chinchorro, en Quintana Roo
- Antigua Ciudad maya de Kalakmul y Reserva de la Biósfera en Campeche
- Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco en Baja California Sur

Paisajes Culturales:

- Acueducto del padre Tembleque, México Hidalgo
- Paisaje agavero y antiguas instalaciones industriales de Tequila en Jalisco

Itinerario Cultural:

- Camino Real de Tierra Adentro
- Ruta Huichol por los sitios sagrados a Huiricuta en Tlaxiahuatl Huajuapam de Guzmán

Patrimonio Industrial

- Instalaciones industriales en Monterrey: Fundidora, Cervecería y Vidriera en Nuevo León
- Instalaciones ferroviarias de la ciudad de Aguas Calientes y su unidad habitacional
- Instalaciones industriales de la fábrica La Constancia Mexicana y su unidad habitacional en Puebla

Patrimonio Moderno (siglos XIX y XX)

- Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo en Ciudad de México
- Edificios Industriales de Ludwin Mies Van der Rohe y Félix Candela en Estado de México
- Ciudad Universitaria en Ciudad de México

Bienes Naturales:

- Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, en el Mar de Cortés
- Reserva de la Biósfera El Pinacate y el Gran desierto de Altar en Sonora

- Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, México y Michoacán
- Reserva de la Biósfera Selva de Occidente en Chiapas
- Sótano de Barro en Querétaro
- Valle de los Cirios en Baja California Norte
- Áreas de protección de flora y fauna Cuatrociénegas en Coahuila (Dirección de Patrimonio Mundial INAH)

Todos estos sitios representan un potencial de desarrollo dentro del turismo cultural. De acuerdo con el Dr. Francisco J. López Morales, Director de Patrimonio Mundial México, la ampliación de criterios para el otorgamiento de declaratorias es muy positivo, aunque reconoce la existencia de enormes vacíos de aquello que es valioso para muchos. Se pregunta por qué solamente el patrimonio arqueológico e histórico ha conquistado a la mayoría del público a nivel mundial, por qué su conocimiento y los trabajos de conservación para las futuras generaciones se han convertido en un compromiso para los Estados del mundo entero. Señala que ni los valores cognoscitivos o estéticos, ni siquiera sus cualidades o posibilidades turísticas o asociadas al ocio explican enteramente ese culto o interés.

Se dice convencido de que es necesaria una evaluación para corregir los desequilibrios y la falta de representatividad que muestran aún los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, ya que desde mediados de los setenta no se ha hecho una revisión profunda. Además, reconoce como dos de los temas fundamentales en esta discusión la autenticidad y la integridad. Dos motivos de discusión en el Comité¹⁴.

Sin embargo, debemos mencionar que precisamente, desde los años setenta a la fecha, el campo del patrimonio se ha ampliado de manera notable con el establecimiento de políticas internacionales, la modificación de estructuras y el intercambio de experiencias, conocimientos y materiales alusivos a las diferentes tareas encaminadas a la protección, conservación y difusión de la riqueza cultural mundial dan muestra de ello.

Uno de los problemas de México en su naciente turismo cultural, ha sido el incremento considerable de turistas que venían a apreciar nuestro patrimonio, lo hacían en condiciones de baja calidad de servicios todavía hace unos años. Hoy existe una infraestructura más apropiada, por lo menos en las ciudades patrimonio y los sitios arqueológicos más importantes del país.

En el caso de las ciudades cuyo carácter se define por su riqueza arquitectónica, histórica y patrimonial, se está trabajando la puesta en circulación de su valor patrimonial, pero aún faltan programas integrales para el turismo nacional.

En ese sentido García Canclini (1989), señala que la forma en que se transmite el saber de cada sociedad a través de las escuelas y los museos, demuestran que diversos grupos se apropian en formas diferentes y desiguales de la herencia cultural. No es suficiente con que las escuelas, los museos o cualquier recinto estén abiertos a todo el público, debido a que no es un asunto de gratuidad, sino de formación, ya que a medida en que se desciende en la escala económica y educacional, disminuye la capacidad de apropiación del capital cultural transmitido por esas instituciones. Es importante tener esto en cuenta dentro de un programa nacional de turismo cultural, no es suficiente una

¹⁴ El Patrimonio de México y su valor Universal, CONACULTA-INAH 2003

promoción muchas veces aislada de indicadores como éste, debido a que cuando hablamos de turismo cultural estamos ante una diversidad de formas de relación con el patrimonio.

Países como México que se estrena en este tipo de turismo están atestiguando el rescate de aquello que durante décadas no fue una prioridad del Estado; lo vemos en el predominio cuantitativo y cualitativo de antiguos edificios militares y religiosos, en relación a la arquitectura popular extinguida o remplazada ya por su precariedad, por no recibir un mismo trato en su conservación, o bien por la funcionalidad de servir no sólo como vivienda. Sin embargo, es esta herencia casi perdida la que se busca recuperar en la actualidad mediante declaratorias, reconocimientos y apoyos internacionales que abrazan nuevas categorías, mismas que toman como punto de partida aspectos de carácter temático.

En este punto no todo está superado, las todavía vigentes jerarquías respecto a lo oficial y no oficial, se colocan cada vez más en el centro de la atención de los especialistas del patrimonio; de lo diferente, el arte por ejemplo, por encima de la artesanía, la medicina científica de la popular, la cultura escrita de la transmitida en forma oral. En el caso de la medicina, por ejemplo, existe una cantidad importante de empresas extranjeras que están patentando y comercializando la medicina tradicional y la herbolaria mexicana, colocándola, mediante el mercado, en ocasiones por encima de la medicina científica.¹⁵ Lo único que hacen es dotar de legitimidad todas las formas simbólicas del producto en la antigüedad, así como su funcionalidad en la vida social actual. La fórmula es saber reproducir lo diferente, jugar un poco con el deseo reproduciendo lo que la gente idolatra como tradición cultural. Es así como los procedimientos de producción y reproducción simbólica pasan a operar muchas veces mediante una doble separación, por un lado, lo tradicional operado por el Estado y lo moderno por las empresas.

En las artesanías locales, los productos populares que más agradan a la mayoría de los turistas que suelen pagar con Visa, son productos estéticamente diseñados para ese tipo de consumidores culturales, producidos e industrializados por las clases populares, los que suelen ser a menudo más representativos de la historia local y más adecuados a las necesidades presentes del grupo fabricante. (García Canclini, 1989).

En esto las instituciones culturales del país no han mostrado un nuevo modelo de gestión cultural. La inversión privada en la promotoría cultural mexicana ha aumentado notablemente en la coparticipación de diversos proyectos, pero esto no se puede considerar aún un modelo en estricto sentido. Por la obra de Harvey sobre políticas culturales en Iberoamérica y el mundo, citado por Dueñas (2000), sabemos que Norteamérica y Europa tienen claro que sus modelos están orientados a reconocer a todos los actores que intervienen en el sector y dejar de ser el único responsable de la promoción cultural. En la actualidad ya no es posible, es más, resulta inoperante tratar de aferrarse a un Estado mecenas, en ocasiones referido como una especie de Ogro filantrópico. En ese sentido en México, en la medida que se reduce el presupuesto cultural, aumenta el apoyo de la iniciativa privada en la cultura. El presupuesto destinado a cultura los cuatro últimos años no rebasa el 0.74 % del presupuesto general

¹⁵ La falta de información adecuada, así como de recursos para comercializar este tipo de conocimientos por parte de las comunidades que lo tienen, hace que las ganancias de este patrimonio se depositen fuera del país.

del Estado. Como subsector, CONACULTA, obtuvo recursos adicionales en 2004, en efectivo y en especie, por 294.5 millones de pesos, con lo cual la recaudación de fondos de los sectores social y privado alcanza la cifra histórica de 1,495 millones en sólo cuatro años.

El 28 de enero del 2005 se celebró en Washington D.C. un encuentro entre representantes de los gobiernos del continente americano y de la sociedad civil, organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el propósito de preparar la próxima Cumbre de las Américas, que tendrá lugar el mes de noviembre en la República Argentina. En la reunión estuvo la organización Capital Americana de la Cultura (CAC). El titular de dicho organismo, Xavier Tudela, propuso la cultura como uno de los aspectos a tratar en el ámbito del lema “Crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática”. Destacó la importancia de la cultura como elemento constitutivo del individuo y de las sociedades. El concepto de cultura, sostuvo, se ha ido desprendiendo paulatinamente de su estricta y parcial vinculación y asimilación a las humanidades y a las bellas artes, por lo que cada vez más tiene su lugar como dimensión que cuenta decisivamente en todo proceso de desarrollo, tanto como en el fortalecimiento institucional, como en la formación y existencia de tejido y capital social y en la participación de la ciudadanía. Por ello, subrayó la necesidad de considerar la cultura como un elemento central en el proceso de desarrollo de nuestras sociedades¹⁶.

Estamos ante lo que Arnold Baurer llama “la supremacía de la tecnología sobre la cultura” (Bauer, 2002). Esto implica reconsiderar el valor patrimonial de la cultura, empezando por una relación de beneficio mutuo entre la sociedad que las produce y las financia, y quien hace uso de ellas como es el caso de las industrias. De lo contrario, estaríamos solamente poniendo la mirada en el aspecto “difusor”; desde ese punto de vista, Televisa tendría razón al decir que no paga los derechos por el uso de las imágenes patrimoniales que utiliza en la promoción de sus canales, bajo el argumento de que difunde el patrimonio nacional.

La globalización económica, como sostiene Arizpe (2005), la migración masiva y las nuevas tecnologías informáticas, están cambiando formas, usos, costumbres e instituciones culturales en muchos países, pero las comunidades con gran capacidad creativa, en lugar de “pérdidas culturales están teniendo ganancias”. (...) Estas “ganancias” se dan, por vía de la creación de nuevos usos, costumbres y productos derivados de la mezcla e interactividad cultural de los pueblos, un fenómeno que se omitía o desconocía en el análisis que se hacía de la globalización en los años 80 y 90 del siglo anterior. Hoy sabemos que la globalización no sólo provoca homogeneización, sino que también ha generado el resurgimiento de culturas locales. Lo global y lo local están conectados, pues lo global se vuelve local y lo local global.

Si el patrimonio cultural en México al inicio del siglo XX representó un elemento unificador de la identidad nacional; a finales del mismo siglo viene representando un recurso para el desarrollo, aunque dentro de una tendencia en la que el Estado conserva, en tanto que el mercado de bienes culturales moderniza, transformar y renueva.

¹⁶ Diario El Informador 29-01-2005

Consideremos, como señala Yúdice, (2002), la estrategia del préstamo en el ámbito de la cultura por parte del Banco Interamericano de Desarrollo. Dada la ortodoxia económica predominante en el mundo, es posible decir que ha muerto el viejo modelo de apoyo estatal a la cultura. Los nuevos modelos consisten en asociaciones con el sector público y con instituciones financieras, especialmente los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) tales como el Banco Mundial y el DIB. El recurso al capital cultural es parte de la historia del reconocimiento de los fallos en la inversión destinada al capital físico en la década de 1960, al capital humano en la década de 1980 y al capital social en la década de 1990. Cada nuevo concepto de capital se ideó como una manera de mejorar algunos de los factores de desarrollo según el marco anterior. En ese sentido, el concepto de capital social fue puesto en práctica por el BMD, cuyos proyectos de desarrollo toman en consideración el tejido social. Esta noción se concibió reconociendo que pese a las sustanciales ganancias económicas generadas en los 90'S la desigualdad había crecido de manera exponencial. La premisa del beneficio directo de la teoría económica neoliberal no se ha confirmado. Es por esa razón que se recurre a la inversión de la sociedad civil y a la cultura, como su principal animadora.

RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Organizado por la *Fundación Caixa de Catalunya*, en el mes de mayo de 2005 se realizó una cumbre internacional de expertos que debatieron en la Pedrera de Barcelona, sobre el turismo cultural. Datos relevantes de dicho encuentro nos dicen que en la actualidad son 600 millones de personas las que cada año se desplazan por ocio, y se espera que sean muchos más al añadirse a ellos las economías emergentes, la clase media acomodada de países superpoblados que alcanzan altas cotas de desarrollo, como China y la India. Esto es, de los más de 6.000 millones de habitantes del planeta, cerca de 1.000 millones viajan cada año y unos 600 millones de éstos son turistas. Ese fue uno de los temas centrales de la cumbre titulada "Nuevas políticas para el turismo cultural". De acuerdo con su director, el filósofo francés Yves Michaud, se pretende dar respuestas a los riesgos de esta revolución. Por un lado, los aspectos sanitarios, como la propagación de epidemias, por otro, los medioambientales, como el recalentamiento del planeta, y más difíciles de definir, los culturales, "pero dedicamos especial atención a la creación de identidades locales ficticias, que se escenifican para los turistas, así como la pura destrucción de patrimonio¹⁷".

Néstor García Canclini, señaló en dicha reunión que en algunos países el turismo produjo enormes cambios, y puso el dedo en la llaga: "México, hasta hace pocos años vivía del petróleo; y Argentina, de su grano y su ganado. Hoy, en ambos países, los ingresos por turismo y remesas de emigrantes son tanto o más importantes que sus tradicionales fuentes de riqueza". En la actualidad México es la octava nación receptora de turistas extranjeros y ocupa el lugar número trece en captación de divisas a nivel mundial.

El comité científico del congreso, estuvo dirigido por Yves Michaud, y contó además con especialistas mundiales en la materia como Serge Guilbaut, Claude Fourteau, Vicent Todolí, Anna Tilroe, Luca dal Pozzolo, Néstor García Canclini, Bruno

¹⁷ Diario *Público*, 30 de mayo de 2005.

S. Frey y María Rosa Suárez-Inclán. En la sesión inaugural, el sociólogo Manuel Castells habló de la sostenibilidad del desarrollo turístico, y el filósofo francés Yves Michaud, sobre el agotamiento del modelo de difusión de la cultura a causa del turismo. Se mencionaron medidas sintomáticas del turismo masivo, como las adoptadas por el Museo de Louvre¹⁸. En estos momentos, ha alcanzado un acuerdo para recibir a partir de 2006 a 300.000 visitantes chinos al año. Por todo lo anterior, de las conclusiones de esta cumbre se espera una declaratoria que establezca los derechos y deberes de los turistas.

De acuerdo al diario *La Vanguardia*, si algo ha quedado claro es que el turismo es un fenómeno de doble cara, obvio y ambiguo, enriquecedor –la primera industria del mundo- y depredador. La presión que ejercen los 600 millones de turistas actuales y los límites del turismo de masas; fueron temas centrales. Además algunos ponentes hablaron de la necesidad de una carta en la que se recojan los deberes, así como los derechos de los turistas, además de mejorar la experiencia de su visita¹⁹. Para Yves Michaud, presidente del Comité Científico del encuentro, lo que busca el turista ha sido marginado por la investigación. Señaló que , “...en el mundo rico, casi todos son turistas alternativamente y eso nos debe llevar a pensar si son tan diferentes a los otros” Dijo que el turismo aún está esperando a Heidegger, ya que una sexta parte de la humanidad se dedica a ello y es una manera de ser en el mundo que aún no se ha estudiado bien.

En este marco mundial, el turismo en México representa la cuarta fuente generadora de divisas, en el año 2003 se captaron más de 9,400 millones de dólares, además contribuye con la generación de más del 8% del Producto Interno Bruto, participa además con cerca del 12% de los ingresos fiscales de la nación y genera un millón ochocientos mil empleos directos en actividades relacionadas con el turismo. Además de ser la octava nación receptora de turistas extranjeros y el décimo tercero por concepto de captación de divisas a nivel mundial, genera una riqueza importante, empleos y bienestar social, se estima un ingreso de al menos de 800,000 millones de pesos por concepto de ingresos por el turismo doméstico, cifra casi 8 veces superior a la que representa el ingreso por turistas extranjeros. Es evidente el desempeño positivo de la industria del turismo en el país y su contribución tanto a la balanza de pagos, como en sus efectos positivos ante condiciones económicamente adversas. Ahora bien, el avance del turismo puede acompañar el avance de la conservación y restauración de los sitios y bienes culturales aprovechados.

En el marco del *Seminario Internacional sobre Ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad* en agosto del 2001, la representante de UNESCO, Marlene Cruz Zegarra, destacó que la cultura y el desarrollo deben ir unidos para forjar sociedades equilibradas y sostenibles. “Para la UNESCO, esta interrelación fructífera es la clave del progreso [...] Por esa razón nuestra organización apoya un sentimiento de orgullo y continuidad culturales que crean un nexo entre el pasado y el presente”. “[...] Es por eso que los debates sobre la preservación y promoción de las ciudades patrimonio mundial merecen gran atención en todos los niveles de acción del desarrollo”, consideró que pueden contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber, así como su

¹⁸ Diario *La Vanguardia*, versión digital 31-05-2005.

¹⁹ Diario *Público* 30-05-2005.

contribución a la diseminación y el respeto por la diversidad creativa, la multiculturalidad, la equidad y el diálogo entre culturas y civilizaciones”. Por su parte, durante su intervención Francisco López Morales, director del Patrimonio Mundial del INAH, hablo del liderazgo continental y mundial de México en materia de patrimonio cultural. “esto hace que los ojos de América latina estén puestos sobre nosotros en lo concerniente a los mecanismos de protección del patrimonio cultural y natural basados en la planeación, gestión, administración, legislación y difusión de dichos bienes”.

La reunión de especialistas puso énfasis en la íntima relación entre el urbanismo, las técnicas relativas a la ordenación de la ciudad y el patrimonio cultural. Asimismo, se anunció que se discutirán las iniciativas y políticas encaminadas a una conservación integral de los bienes culturales y específicamente del patrimonio construido²⁰. Ese fue el compromiso central de este encuentro entre académicos y organismos interesados en la protección de las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad: la obtención de conclusiones y recomendaciones que pudieran tomarse en cuenta para la formulación de políticas públicas y como una contribución de la comunidad académica a los trabajos. En ese sentido, otra de las conclusiones del presente trabajo es la siguiente. Si cultura y el patrimonio son un recurso, hablamos de comercio, en ese sentido el diseño de una industria cultural implica reunir no sólo a los titulares e interesados en la cultura. Se hace necesario en primer lugar, involucrar a los titulares de hacienda, economía y turismo como sectores estratégicos y vigilantes de los tratados comerciales, y segundo, hacer de esta industria un tema un tema de Estado. En ese sentido, se tendría que pensar en apoyar no sólo en lo jurídico, sino también en lo administrativo todas las instituciones dedicadas a la protección y difusión del patrimonio en México. La retención del recurso auto-generado, por ejemplo, que generan instituciones como el INAH, podría retenerse y reinvertirse en la conservación del patrimonio por medio de cuentas especiales de administración, o bien en la Cuenta Concentradora que existe en el departamento administrativo del INAH, o bien destinadas a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Los medios de comunicación juegan un papel determinante en la difusión del patrimonio. Es necesario convenir con estos de manera que no se les cobrara el uso de las imágenes patrimoniales a cambio de difundir la riqueza patrimonial de nuestros bienes y sitios. Si admitimos que el patrimonio histórico es uno de los hechos diferenciales de nuestra comunidad, como señala Ernesto Escapa, (2005), premio Patrimonio de Periodismo de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, habrá que ponderar si su protagonismo informativo es, además de suficiente, adecuado. Señala que se debe sensibilizar a la sociedad sobre los bienes históricos. Señala que es necesario un planteamiento informativo en ese sentido ya que a menudo da la impresión de que los medios se acercan a determinados contenidos históricos o culturales con excesiva reverencia. Y esto provoca el desdén del público, que los toma como asunto importante, si, pero ajeno a su mundo y a sus intereses.

No son pocas las ciudades mexicanas que han apostado por el turismo cultural como un mecanismo de defensa y adaptación. La riqueza cultural disminuida por la necesidad económica que expulsa a los creadores otras actividades dentro o fuera del país, es la misma que hoy viene a salvar muchas de estas ciudades, en parte por el

²⁰ Museo Poblano de Arte Virreinal, Puebla 30-08-2001

turismo cultural. El rescate del patrimonio cultural, por ejemplo, ha desarrollado modalidades estratégicas de turismo que se reflejan en la derrama económica sobre el valor creado en otros sectores a partir de encadenamientos productivos como el que surgió a raíz de la firma del Convenio entre Secretaría de Turismo y CONACULTA, para el aprovechamiento de sitios y bienes culturales.

Hasta aquí, podemos decir que mientras la cultura no represente para el Estado un recurso, una herramienta estratégica de desarrollo social, el avance del turismo cultural seguirá teniendo fuertes tensiones, particularmente por el temor fundado que genera el no contar con un marco jurídico apropiado, que permita difundir, pero a la vez proteger y conservar el patrimonio aprovechado.

La observancia y aplicación de los decretos en torno al patrimonio, así como los planes de manejo que para tales fines tiene UNESCO, como una herramienta para reforzar la conservación de sitios, son sólo una parte que en ocasiones no se cumple a cabalidad. En ese sentido se hace necesario, además de un marco jurídico actualizado, la implementación de programas de sustentabilidad a largo plazo de los recursos, aplicables tanto a Zonas Naturales, como Centros Históricos y Sitios Arqueológicos. Es urgente que las declaratorias de bienes culturales, de cualquier índole, vayan acompañadas de planes de manejo, y de conservación, complementarias a los programas que el gobierno federal tenga previstos, es decir, normar cada zona con un programa especial de manejo.

En lo relativo a que los estados y municipios protejan y promuevan sus propios bienes históricos y artísticos, es necesario volver a facultar al Poder Legislativo para legislar de manera concurrente los aspectos de patrimonio cultural excluyendo, como siempre se ha hecho, lo arqueológico, lo histórico y lo artístico de interés nacional. Con esto se estaría garantizando un estado de derecho expreso, que representa a la vez, un apoyo sustancial para el turismo cultural de los estados y municipios, generador de una mayor protección y promoción de los bienes de relevancia local. Lo anterior, debe promover la conciencia de que el aprovechamiento del patrimonio, no es en sentido estricto una explotación de los bienes de manera unilateral por algún particular, sino que representa una derrama simbólica, económica, social y cultural para la comunidad.

MEDIDAS PERTINENTES EN EL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Por todo lo anterior, dentro de las bases pertinentes a considerar en la legislación del patrimonio, de cara al turismo cultural, se encuentran cinco fundamentales. La primera de ellas, la implementación en 2006 de “los fines de semana largos”, una vez que quede aprobada la iniciativa de ley presentada por la Diputada Irma Figueroa, que pretende reformar un párrafo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo; esto generará un número mayor de visitas a los sitios patrimoniales. La iniciativa recoge las inquietudes de algunos balnearios del Estado de México, que al haber sido expuesta a sus legisladores desde hace aproximadamente cinco años, fue tomando forma, generando un estudio de viabilidad y su posterior presentación como iniciativa. Se trata de reactivar el turismo social del país, reformando el artículo 74 de la Ley Federal del

Trabajo que establece los días obligatorios de descanso. Se trata de un mecanismo que favorece específicamente el mercado nacional denominado "fin de semana largos".

La iniciativa señala que son días de descanso obligatorio los descansos correspondientes a los días 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años y 25 de diciembre, correspondan a martes, miércoles o jueves, deberán ser disfrutados por el trabajador el lunes siguiente. Cuando los días festivos contemplados correspondan a viernes o lunes, no se modificara el día de descanso obligatorio. Para efectos de que el trabajador conozca las fechas con suficiente antelación, la Secretaría del Trabajo publicará el primer mes de cada año, los días de descanso. De esta manera se podrán sumar los descansos al fin de semana, lo que estaría generando el fomento del turismo social, del turismo cultural, del turismo en zonas y pueblos indígenas y del turismo en las denominadas áreas naturales protegidas. Se estima que la medida fortalecerá e incrementará los conocimientos históricos, sociales y culturales de los mexicanos, a decir de la Diputada Irma Figueroa Romero. A los prestadores de servicios turísticos, los fines de semana largos, les permitirá promocionar paquetes turísticos, accesibles, esta medida ha incentivado el turismo doméstico de varios países.

De acuerdo a los cálculos proporcionados por la Secretaría de Turismo, cuando coincide un fin de semana largo, la derrama económica por concepto de transportes, alojamiento, alimentación, entradas a museos, a áreas naturales, compras de artesanías, de artículos diversos etc. alcanza una cifra cercana a los 1,900 millones de pesos, por lo que se cree que con esta medida se generarían al menos 13,300 millones de pesos como un valor agregado al turismo nacional, el cual quedaría principalmente en municipios y empresas de turismo social.

La segunda medida tiene que ver con el aprovechamiento de los bienes y sitios; no debemos dar por superada la tensión generada por el aprovechamiento del patrimonio, seguirán apareciendo casos como los analizados en el presente trabajo, que bien pueden servir de antecedentes a considerar en la puesta en marcha de un turismo cultural sustentable, ya que son diversos y muy significativos, reflejan en cierta medida una visión del imaginario social de la comunidad cultural a cerca del patrimonio.

El debate en torno al aprovechamiento del patrimonio en áreas como el turismo es realmente incipiente en nuestro país, de tal suerte que, recientemente se anunció la idea de que empresas privadas y gobiernos estatales instalarían sistemas de luz y sonido en zonas arqueológicas, así como también la apertura de éstos en Xochicalco y Tulum. Lo cual abre nuevamente el debate sobre los nuevos usos del patrimonio²¹. La puesta en marcha de dichos sistemas multimedia, marca el nacimiento de la segunda generación de esos espectáculos, iniciados en Teotihuacan, en 1968, y replantea el dilema sobre el uso educativo y económico que se les debe dar.

Al patrocinio empresarial dentro de las escuelas secundarias y universidades, mediante equipamiento tecnológico de aulas, les llevó sólo una década eliminar la frontera entre publicidad y educación. Lo mismo podría ocurrir con el patrimonio si no se tomar medidas pertinentes. Las aulas fueron durante muchos años una frontera juvenil impenetrable para la publicidad, pero al final terminaron adoptando la inercia del patrocinio empresarial. El patrimonio no está exento de ello. Por un lado, Boly Cottom, profesor de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y especialista en

²¹ Diario *El Universal*, 13-06-2005.

legislación sobre patrimonio cultural, reconoce que es verdad que los nuevos equipos no provocan daños al sitio, sin embargo recomienda ir más allá de lo técnico y lo jurídico, y preguntarnos cuál es el sentido educativo, histórico y antropológico de estos proyectos. Me queda claro, afirma, que el INAH está sometido a presiones que vienen de empresas privadas y gobiernos estatales, en el sentido de que es necesario explotar esos bienes, advierte que como ejemplo de esta presión para usar los sitios, el pasado 11 de mayo en Oaxaca, el gobernador Ulises Ruiz anunció su intención de instalar un espectáculo de luz y sonido en la zona arqueológica de Monte Albán "sin compartir gastos ni ganancias", con el INAH. Para el actual Director General del INAH, Luciano Cedillo, los sitios arqueológicos son como un foco en la noche y atraen una serie de intereses en torno de ellos, señala que el punto de vista del instituto es que "es necesario ocupar este espacio (de comercialización) y generar un servicio cuyo beneficio se comparta con la comunidad".

Para Linda Manzanilla, arqueóloga del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, comenta que en sitios arqueológicos de otras partes del mundo que tienen iluminación, como el templo de Karnak, en Egipto, no sólo se realiza una vigilancia especial para las visitas nocturnas, sino que se trata de controlar la presión diaria que provocan los visitantes. En México existe una mayor presión. Por su parte Joaquín García Bárcena, presidente del Consejo Nacional de Arqueología, añade que una vez resueltas las limitantes técnicas, se debe buscar la manera de no generar problemas de acceso diferenciado. En ese sentido, De la Borbolla (2003), señala que la cultura, al ser dinámica, se enriquece y transforma permanentemente y sobre todo es propiedad de la sociedad que en su conjunto la genera y por lo tanto debe ser también quien se beneficie de su aprovechamiento. Para la Senadora Dulce María Sauri Riancho, quien en el marco de la presentación de una serie de reformas a los artículos sobre el control y uso de los bienes religiosos incluidos en el artículo 78 de la nueva Ley General de Bienes Nacionales, reconoció que existe una gran preocupación sobre el tema porque "no hay reglas claras ni precisas sobre las personas y las autoridades que quieren promover eventos artísticos, cívicos, o culturales en zonas bajo resguardo" Aunque en las reformas de la citada ley, queda claro que la responsabilidad mayor en la promoción y conservación del patrimonio histórico, se vigila a través de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; la legisladora dice no creer en "una ley que condene a los inmuebles al deterioro por falta de uso o por imposibilidad de darles un aprovechamiento renovado. Sin embargo, sostiene que tampoco cree en que predomine la "ley de la selva" sin considerar que esos bienes son expresión de la cultura de nuestro país, "tanto los originarios de la época prehispánica como los del siglo XX que protege el INBA²²" En este mismo sentido, para el arqueólogo José Roberto Gallegos Téllez, la legislación del patrimonio cultural debe "garantizar los intereses de la Nación sobre los intereses mezquinos".

Una medida que resulta interesante a considerar es la que plantea el doctor Julio César Olivé, para quien es necesario la creación de un "Fondo nacional de monumentos" para financiar los trabajos de conservación e investigación. Además, postula que los estados de la república deben emitir sus propias leyes en materia de patrimonio cultural sin invadir la responsabilidad de la Federación de preservar el

²² Diario *Reforma* 06-12-2003.

patrimonio paleontológico, arqueológico y artístico, funciones que se le confieren al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes²³.

La tercera medida, que podríamos llamar “Fondos etiquetados”, consiste en tomar como base iniciativas como la presentada por la diputada federal Nancy Cárdenas, consistentes en garantizar recursos suficientes para la conservación y mantenimiento de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Lo anterior representa un antecedente viable. Podemos afirmar que en la medida que las autoridades de cultura y turismo desarrollen una política pública clara desde el marco jurídico de ambos sectores, hasta el desarrollo de productos turístico-culturales particulares, así como un código de ética que defina responsabilidades sociales y culturales para la población local, los turistas, el patrimonio aprovechado y la industria turística en general, disminuirá la tensión existente entre ambos sectores. Es posible concebir la explotación del patrimonio cultural como un aprovechamiento.

La cuarta medida propuesta es ampliar la Ley Federal de Turismo, a fin de enmarcar en ella el turismo cultural, precisando el compromiso del sector turístico con la conservación del patrimonio aprovechado en su actividad. Lo anterior con la finalidad de garantizar un aprovechamiento equilibrado del patrimonio, considerando la dimensión cultural de esta actividad como parte del desarrollo. Se sugiere el texto siguiente:

LEY FEDERAL DE TURISMO²⁴

ARTICULO 2.- ESTA LEY TIENE POR OBJETO:

I. programar la actividad turística;

II. Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas y municipios con afluencia turística;

III. Establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta ley;

IV. Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico, social Y PATRIMONIAL DE SITIOS Y BIENES APROVECHADOS PARA TALES FINES;

(...)

VIII. Proporcionar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta ley; y

IX. Promover el turismo social Y CULTURAL, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país. DIFUNDIÉNDOLO Y CONTRIBUYENDO EN LA CONSERVACIÓN, PARTICULARMENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL APROVECHADO EN LOS PROGRAMAS DE TURISMO.

Finalmente, la quinta propuesta es estudiar la posibilidad de incorporar a nuestra legislación sobre patrimonio, la definición UNESCO sobre patrimonio cultural. Lo

²³ Lo anterior fue dado a conocer en el marco de la presentación del libro Patrimonio Histórico y Cultura de México, dentro de la IV semana cultural de la Dirección de Etnología y Antropología Social. 15-11-2002.

²⁴ Las palabras en mayúscula indican la modificación propuesta al texto de la ley

anterior por tratarse de una definición integral y más completa. De esta manera ya no sería necesario dividir el patrimonio por periodos históricos.

En suma, el trabajo aquí presentado es una apuesta por el cumplimiento y adecuación del marco jurídico en materia de patrimonio cultural, como una medida pertinente para que el turismo y el patrimonio sean complementarios, y corran así a la par del Programa Nacional de Turismo. Vistos desde un punto de vista coloquial, su relación debiera ser la de una especie de primos hermanos.

Sostenemos que es necesario promover un punto de inflexión mediante el cual se pueda aminorar la tensión que genera el aprovechamiento del patrimonio cultural dentro del turismo. No basta denunciar el desorden y los vacíos jurídicos en materia de patrimonio cultural, particularmente por la falta de voluntad legislativa para dictaminar un proyecto integral. Si bien la legislación es una garantía de la existencia de un proceso colectivo que incide en la construcción de la identidad nacional y en el desarrollo específico de los ciudadanos, el derecho a la cultura deberá ser el primer paso de la creación de todo un sistema jurídico que ha olvidado este aspecto fundamental. Los siguientes pasos deberán ser la necesaria implementación y observancia de dichas disposiciones jurídicas. No perdamos de vista que existe un derecho a la creación, uso y disfrute del patrimonio, y otro derecho a que éste se mantenga íntegro. El tema central es conciliar esos derechos, y para ello será necesario teorizar en relación a la complementariedad de ambos.

Uno de los retos principales, en plena efervescencia de las nuevas visiones del patrimonio del siglo XXI, será la de superar la noción del patrimonio cultural del siglo XX. Asumir la cultura como un recurso para el desarrollo, pero también como un dique perfecto contra la devastación del crecimiento, que no desarrollo, urbano y económico; como una especie de vaso regulador que debemos apuntalar, debido a que encierra un gran valor, en su connotación social, más allá de lo económico, como apunta Piedras (2004: 27), como valor patrimonial que evoca el orgullo, la identidad, y la soberanía de una nación. Lo anterior dependerá en gran medida de la correcta aplicación de un marco jurídico innovador, que acompañe los criterios que se viene planteando la UNESCO.

Por una parte, resulta evidente que la industria turística instrumentaliza el arte y la cultura, convierte productos capaces de establecer identidades locales en clichés fácilmente reconocibles siguiendo la tendencia mundial que vimos al inicio del presente trabajo. Dicha tendencia está debilitando la agudeza, la ambigüedad del desarrollo cultural, el pensamiento, y nuestra capacidad de revelarnos. Por la otra, no podemos ignorar el hecho de que este fenómeno da empleo aproximadamente a unos 200 millones de personas, esto es, el 8% de los puestos de trabajo que hay en el mundo.

El turismo como derecho, al menos bajo el carácter de derecho a desplazarse y a transitar libremente, en todas sus modalidades, hasta la involuntaria, se ha convertido en la primera industria del mundo. Es una oportunidad para la cultura, pero a la vez, uno de los principales depredadores de patrimonio. Las políticas públicas de recepción en México, comienzan a verse rebasadas, y a menudo chocan con las necesidades de la agenda local e incluso con la orientación de las instituciones culturales, que no terminan de asumirse desde la perspectiva del desarrollo turístico. La presencia constante del turismo cultural en el espacio público, en la vida cotidiana, así como las tensiones derivadas de la apropiación comercial de la identidad colectiva, han suscitado un

creciente malestar cívico como hemos visto. Abordar el conflicto entre un turismo cultural heterogéneo y masificado, con una política, que no programa, sostenible de conservación del patrimonio, implica adecuar los marcos normativos del patrimonio cultural como un segundo paso, debido a que la implementación de programas estratégicos de desarrollo del turismo cultural en México, son ya una realidad muy avanzada que está operando como un catalizador del desarrollo humano en diversas zonas del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Aceves, S. (2000). La Protección y Aprovechamiento del Patrimonio Edificado. En Sexto Taller de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con Patrimonio Histórico. En <http://www.inah.gob.mx/mohi/my-html/ponencias/560.html>. Página consultada el 23 de julio de 2005
- Aceves S. (2003). La Experiencia Mexicana en la Gestión de su Patrimonio Histórico como Recurso Turístico. En Patrimonio Cultural y Turismo. (pp.237-248). Cuaderno 3, pensamiento acerca del patrimonio cultural. Antología de textos. Tlaxcala, Tlaxcala, México: CONACULTA .
- Aldapa, R. (2000). La Enseñanza del Patrimonio en el Turismo, Una Mirada desde Adentro. (pp. 246-252). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 6. Morelia, Michoacán: CONACULTA
- Ariel, P. Editorial Nueva Museología. (2004). Revista digital Nueva Museología. En nuevamuseologia.com.ar/museos_e_industrias_culturales.htm. Página consultada el 24 de febrero de 2005
- Arizpe, L. (2004). El Patrimonio Cultural Intangible en un Mundo Interactivo. En Memorias Patrimonio Intangible; Resonancia de Nuestras Tradiciones. (pp. 19-23) México: Consejo Internacional de Museos, CONACULTA, Fundación Cultural Televisa.
- Arizpe, L. (2005). En Seminario Diálogos en la Acción. Dirección de Culturas Populares e Indígenas CONACULTA. <http://www.conaculta.gob.mx/saladeprensa/2005/23feb/cultura.htm> Página consultada el 14 de enero de 2005
- Azcárate T. (2003). Proyecto Foro Barcelona 2004. (pp. 204-208). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 6. Morelia Michoacán: CONACULTA
- Audiffred, M. Nuevos siglo, nuevos conceptos de cultura. Revista Milenio, 18-06-2001
- Bauman, S. (1999). En Busca de la Política. México: Fondo de Cultura Económica
- Bauman, S. (2001). La Globalización: Consecuencias Humanas. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martín-Barbero, J. (2004) Forum Mundial de Barcelona. Inédito.
- Benjamin, Walter Discursos Interrumpidos I. La Obra de Arte en la Época de su Reproductibilidad Técnica Taurus, Buenos Aires, 1989, en charla con Barbero

- Buzio, E. (2004). Las Industrias Culturales en México trabajan para otros sectores. Diario Mural. 31 de agosto.
- Benjamin W. (1973). La Obra de Arte en la Época de la Reproductibilidad Técnica. En Discursos Interrumpidos I. Buenos Aires, Taurus.
- Berbel, J. (2003). Activo Cultural: un Paradigma en las Políticas Públicas de Cultura. (pp.90-101). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuadernos 5 Morelia Michoacán: CONACULTA.
- Bourdieu, P. (1995). Por una Antropología Reflexiva. México: Grijalbo.
- Burke, P. (2001). Visiones de la Sociedad. España: Crítica.
- Barroso, E. (2002). Programa de Turismo Cultural. (pp. 19-22). En Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 2 Tlaxcala, Tlaxcala: CONACULTA.
- Bonfilo Batalla, Guillermo. (1987). México profundo. Una civilización negada. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. Secretaría de Educación Pública.
- Bonfil, Batalla Guillermo. (2003). Nuestro Patrimonio Cultural: un Laberinto de Significados. (pp. 56-81). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 3 Ciudad de México: CONACULTA.
- Bauer, A. (2002). Somos lo que Compramos, Introducción. Historia de la Cultura Material en América Latina. México: Taurus.
- Bonfil C. (2001). Seminario de Intercambio de Experiencias México-Chile sobre Patrimonio Cultural. (grabación) Bonfil Cottom
- García Canclini, N. (2004). Propuestas para rediscutir el patrimonio intangible. En Memorias Patrimonio Intangible. Resonancia de Nuestras Tradiciones. (pp. 41-45). México: Consejo Internacional de Museos, CONACULTA, Fundación Cultural Televisa.
- Canclini, N. (1989). Culturas Híbridas; estrategias para entrar y salir de la modernidad. México: Editorial Grijalbo.
- Canclini, N. (200). En México, política cultural y desarrollo: presente y futuro. (pp. 317-334) En Capital Social y Cultura: claves estratégicas para el desarrollo. Argentina: Banco Interamericano de Desarrollo, Fundación Felipe Herrera; Universidad de Maryland y Fondo de Cultura Económica.
- García Canclini, Néstor. (1987) Introducción. Políticas Culturales y crisis de desarrollo: Un balance latinoamericano. México: Grijalbo

- Coelho, T. (2000). Diccionario Crítico de Política Cultural: Cultura e Imaginario. México: CONACULTA, ITESO y Secretaría de Cultura Jalisco.
- CONACULTA (2002). Primer Informe de Actividades. Ciudad de México: CONACULTA.
- CONACULTA (2001). Plan Nacional de Cultura 2001-2006 Ciudad de México: CONACULTA.
- CONACULTA (2004) Informe de resultados 2001-2004. Ciudad de México: CONACULTA. www.conaculta.gob.mx/informederesultados.html. Página consultada el 22 de marzo de 2005
- Conaculta.gob.mx Sala de prensa CONACULTA. Página consultada el 7 de noviembre de 2003
- VV.AA. (2001). Somos Patrimonio, 101 experiencias de apropiación social del patrimonio cultural y natural. Colombia: Convenio Andrés Bello.
- Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, (2002). Disponible en [www.http:unesco.org/culture/development/html_sp/index_sp.shtml](http://www.unesco.org/culture/development/html_sp/index_sp.shtml) Página consultada el 22 de diciembre de 2002. Sin autor
- Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural. Disponible en <http://www.inah.gob.mx/core000.html> Consultada el 28 de junio de 2005
- UNESCO Cultural industries and enterprises, culture, trade and globalisation, questions and answers.
www.unesco.org/culture/industries/trade/html_eng/question1.shtml#1.
Página consultada el 23 de noviembre de 2004
- Dorantes D. (2004). Derecho Cultural Mexicano (Problemas Jurídicos). México: Fundap
- Del Conde, T. (1988). Censura y La Virgen, una madona del Apocalipsis. Diario La Jornada 28 y 29 de enero.
- De la Borbolla, S. (2003). Comentarios al Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México. (pp. 268-279). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 5 Morelia Michoacán: CONACULTA.
- Durán, L. (1994). Patrimonio Histórico y Cultural de México. México: Colección científica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Durán, J. y Sau, C. (2005). El Arte por Partida Doble, sección cultura. (pp. 20 y 21). Diario EL Informador. Semanario Tentación No. 5

- Diario La Vanguardia, España. Hacia los Derechos y Deberes del Turista, sección cultura. Diario Público, 30 de mayo de 2005.
- Norma Pensamiento, Silva Nieto Obstruyó un Decreto del INAH. Diario Monitor 17 de enero del 2005 pág, 5 A
- Diario Reforma 01 de octubre de 2002. Consideran su obra un icono de la juventud, por Edgar Hernández.
- Diario Reforma 26-09-2002. Su nombre hasta en perfumes; vulgarizan a Diego y Frida. Por Alejandro Hernández
- Diario Reforma 26-10-2002. Envía Toledo una carta a Mc Donald's. Por Iván Rendón
- Diario Reforma, 11-08-2003. Lucha por conservar el cobro de permisos. Por Julieta Riveroll
- Diario Reforma 28 de agosto 2003, Revalora la SECTUR el turismo cultural. Por Omar García
- Diario Reforma 16-12-2003, Buscan proteger con ley los inmuebles históricos. Por Antimio Cruz.
- Diario El Universal 10 de octubre del 2004, p,5 No hay ley que impida un centro comercial cerca de Teotihuacan. Agencia EFE.
- Diario El Universal, 19-12-2004 p2. El INAH sustenta su trabajo en la ley. Por Juan Solís
Diario El Universal 10-10-2004 Teotihuacan en el centro del debate. P5. Juan Solís.
- Diario El Universal 07-04-2005 La verdad sospechosa: Tamez y la obra de Remedios Varo.
- Diario El Universal, 03-04-2005. Es imposible proteger el patrimonio en la miseria. p2 Por Cruz, Antimio
- Diario El Universal 13-06-2005 p1 Las iluminan para el turismo. Por Antimio Cruz
- Diario El Informador 29-01-2005. La cultura pide su lugar en La Cumbre de las Américas, sección Artes
- Diario El País versión digital (2001). Una Guerra de Lujo. Por Octavi Martí. Consultado el 28 de enero.

<http://www.elpais.es/suplementos/negocios/20010128/emprea12.html>

- Ayén, X. (2005). ¿El turismo cultural es dañino para la cultura? Diario El Clarín digital. <http://www.clarin.com/diario/2005/05/31/sociedad/s-03703.htm> Consultado el 31 de mayo de 2005
 - Diario Oficial de la Federación. 09-09-2003
 - Durán, L. (2003). El Patrimonio Cultural en Perspectiva. Una Política de Estado vinculada con la Educación. (pp. 268-272). En Congreso Iberoamericano sobre Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, cuaderno 6 Morelia Michoacán: CONACULTA.
 - Eco, U. (1996) La Estrategia de la Ilusión. (2ª. Ed.). España: Editorial Lumen.
 - Escapa, E. (2004). Periodismo y Patrimonio. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León año 5 (10), 10-11.
 - Fernández, P. (2002). El crecimiento turístico en España, la importancia del turismo cultural. (pp. 67). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 2, Tlaxcala, Tlaxcala México: CONACULTA.
 - Aspects of Sociology (1973). (p.202). Londres: Heineman, Frankfurt Institute for Social Research.
 - Fabila, A. (2001). La Cultura desde la Izquierda. En Revista Búho. Año 2.
 - Fabbri, P. (1998). El Giro Semiótico. España: Gedisa.
 - Figueroa I. (2005). Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Cámara de Diputados, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática 06-04-2005
 - Florescano, E. (2003). El Patrimonio Nacional, Valores, Usos, Estudio y Difusión. (pp. 42-54). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 3 Ciudad de México: CONACULTA.
 - González, F. y Solís, G. (2005). Reportajes Yo Influyo. Disponible en reportajes@yoinfluyo.com Consultado el 22 de marzo de 2005. La Virgen de Guadalupe ¿Símbolo de México?
 - Getino O. (2003). Las Industrias Culturales: Entre el Proteccionismo y la Autosuficiencia. En Pensar Iberoamérica. Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Revista electrónica de Cultura, 4.
- www.campusoei.org/pensariberoamerica/ric04a05.htm Consultado el 25 de mayo de 2005.
- Giménez G. (2003). En Cultura, Patrimonio y Política Cultural. Seminario sobre Cultura y Representaciones Sociales. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- González, J. (2001). En Revista Milenio 18-06-2001 Nuevo siglo, nuevos conceptos de cultura. Por Miryam Audiffred
- Haacke, H. (1993). "Museums, Managers of Consciousness" Citado en Schiller, H, 1993. Cultura S.A. Universidad de Guadalajara
- Hernández, G. (2003). Mundo Maya. (pp.194-202). En Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, cuaderno 6 Morelia, Michoacán: Conaculta.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2005). La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial. Ciudad de México: CONACULTA y Dirección de Patrimonio Mundial INAH.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2005). Coordinación Nacional de Control y Promoción de Bienes y Servicios. México DF, CONACULTA, INAH.
- Klein, N. (2001). No Logo, El Poder de las Marcas, Barcelona: Paidós.
- Klein N. (2002). Vallas y Ventanas. Despachos desde las trincheras del debate sobre la globalización. Barcelona: Paidós.
- Krauze, E. (2001). José Vasconcelos. (Documental televisivo). México Nuevo Siglo: Clío.
- Lara, C. (2003). Columna *Los Anteojos de Baskerville*. En Diario Informador (A). 10-06-2003
- Lara, C. (2005). Los Anteojos de Baskerville, Diario el Informador (B) 19-02-2005
- Lewis, J. (2002) Cultural Studies The Basics. (p. 335). Londres: Sage Publications.
- Lechner, N. (2002). El capital social como problema cultural. Revista Mexicana de Sociología, (64) XV. <http://132.248.82.108/rms/rms202/lechner.html>. Consultado el 22 de diciembre de 2002
- Ley Federal de Turismo 1992, México DF. Disponible en <http://www.cdhuco.gob.mx/leyinfo/pdf/119.pdf>
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas 1972, México DF. Disponible en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/142/62.htm?s=> Consultado el 24 de febrero de 2004
- (2005). "El Ayuntamiento recuerda con una exposición la película "Los Olvidados" de Buñuel.
<http://servicios.larioja.com/pg050204/actualidad/cultura/200502/04/exposicionbunuel.html>

Consultado el 20 de abril de 2005

- Monreal, P. (2003). El turismo como industria cultural. Hacia una nueva estrategia de desarrollo turístico en América Latina y el Caribe (pp. 214-236). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 3, Ciudad de México: CONACULTA.
- Ordóñez, A. (2004). Fracaso del TLC; Ordóñez propone revisión. En Revista Proceso, 1438, 23-05-2004
- Olea, V. (2003). México: su apuesta por la cultura. El siglo XX, testimonios desde el presente. México: Grijalbo, Proceso, Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2003). Patrimonio Mundial UNESCO. La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial y El Patrimonio de México y su Valor Universal. El Patrimonio Cultural y Natural de Iberoamérica, Canadá y Estados Unidos. México: CONACULTA, INAH.
- Patrimonio Intangible, Resonancia de Nuestras Tradiciones (2004). México: Consejo Internacional de Museos, CONACULTA, Fundación Televisa.
- Piedras, E. (2004). ¿Cuánto vale la cultura? Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Sociedad General de Escritores de México y Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- (2001). Programa Nacional de Cultura 2001-2006. México: CONACULTA, 2001, p.44.
- Ponce, A. (2004). El TLC y la Traición a la Cultura. Revista Proceso, 1438, 80-81.
- Patrimonio Mundial (2003). El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios Inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. ICOM, CONACULTA, INAH.
- Plascencia, C. (2003) Coordinador de Investigación y Planeación. Dirección General de Culturas Populares CONACULTA.
- Plataforma Legislativa Partido Acción Nacional 2004-2006 (Promoción de la Cultura Mexicana).
http://fmei.gp.pan.org.mx/portal/view_article.php?action=show&secid=59&artid=85
Consultado el 25 de agosto de 2004
- Plataforma Electoral Partido Revolucionario Institucional 2003-2006 (Nuestra Cultura, Fundamento de la Identidad Nacional)

- Plataforma Legislativa Partido de la Revolución Democrática 2003-2006 (Educación, Investigación y Cultura).
<http://www.subneo.net/prensa/extra/txt0082-prd.html> Consultado el 28 de agosto de 2004
- Presupuesto de Egresos de la Federación (2004). Comisión de Cultura del Poder Legislativo Federal
- Ramírez, A. (2003). De la apropiación cultural al desarrollo turístico regional. Domingo de Ramos en Uruapan, Michoacán. (pp. 136-142). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 6 Morelia, Michoacán CONACULTA.
- Ramos, F. Vaamonde, J. y Ramón, F. (2003). El Camino de Santiago es Milenario. (pp. 100-111). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 6, Morelia, Michoacán: CONACULTA.
- Rodríguez, P. (2003). Modelo de gestión para el desarrollo integral del centro histórico de la Habana. (pp. 180-192). En Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 6, Morelia Michoacán: CONACULTA .
- Ruiz, Jorge. (2000). Cultura ¿para qué? Un examen comparado. México: Océano.
- Rosas A. (1994). Patrimonio Histórico y Cultural de México. México: Colección científica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Schiller, H. (1993). Cultura, S.A. La Apropiación Corporativa de la Expresión Pública. México: Universidad de Guadalajara.
- Sodr , M. (1998). Reinventando la Cultura. La Comunicaci n y sus Productos. Espa a: Gedisa.
- Schutz, A. (1995). El Problema de la Realidad Social. Argentina: Amorrortu.
- Santoyo, G. (2003). Patrimonio Cultural y Turismo. (pp. 194-202) En Congreso Iberoamericano sobre Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, cuaderno 6. Morelia, Michoac n: CONACULTA.
- Secretar a de Turismo. (2003). Bolet n de prensa 194/03. Diciembre 16. Direcci n General de Comunicaci n Social.
- Secretar a de Turismo. (2004). Turismo Cultural, Estudios Investigaciones, disponible en http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Turismo_Cultural# Consultado el 23 mayo de 2005
- Secretar a de Turismo. (2004). Resultados acumulados de la actividad tur stica, enero-diciembre 2003. Data tur, disponible en <http://datatur.sectur.gob.mx/pubbyrep/cua/2003/m12/cua122003.pdf> Consultado el 12 de diciembre de 2004
- Sahlins, M. (2003). Breve Historia Cultural de la Cultura. (pp. 104-114). En Patrimonio Cultural y turismo, cuaderno 3. M xico, DF: CONACULTA.

- Sánchez, A. (1989). Diario de la Primera Expedición de Republicanos Españoles a México. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma Metropolitana.
- Secretaría de Turismo (2002). Convenio de Colaboración CONACULTA-SECTUR. Estudios e Investigaciones.
- Senado de la República, (2004). Comunicado de prensa. [¿Día?](#)
- Sol, R. (2002). Programas y Proyectos entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Turismo. (pp.114). En Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural y Turismo, cuaderno 2. Tlaxcala, Tlaxcala, México: CONACULTA
- Secretaría de Turismo (2002). Proyecto de Viabilidad del Turismo Cultural.
- Semanario Judicial de la Federación (2002) (p. 96). Novena Época, Tomo XI.. IUS 192151
- Seminario México-Canadá sobre Industrias Culturales (2001). México DF: CONACULTA
- Thompson, J. (2002). Ideología y Cultura Moderna, Teoría Crítica Social en la Era de la Comunicación de Masas. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Toledo, F. (2002). Carta a Mc Donald's Corporation. Oak Brook, Illinois 26 de octubre. Carta impresa por correo electrónico
- Tovar, R. (2000) México, política cultural y desarrollo: presente y futuro. (pp. 299-306) En Capital Social y Cultura: claves estratégicas para el desarrollo. Argentina: Banco Interamericano de Desarrollo, Fundación Felipe Herrera; Universidad de Maryland y Fondo de Cultura Económica
- UNESCO (2003). División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural.
- UNESCO (1982). Cultural industries: A challenge for the future of culture. Paris: 21. En Schiller, H. (1993) Cultura S.A. La apropiación corporativa de la expresión pública. México: Universidad de Guadalajara.
- UNESCO (2000). Study on International Flows of Cultural Goods, París 1980-98.
- Vargas, R. y Salguero (2003). Globalización e Identidad. Asamblea General y el II Coloquio Científico de la Organización del Gran Caribe para los Monumentos y Sitios (CARIMOS) Décimo Festival Internacional Afrocaribeño Veracruz, México: Carimos.
- Vasconcelos, J. (1907) En Teoría Dinámica del Derecho. México: UNAM Tesis de Licenciatura

- Williams, R. (1980). Marxismo y literatura. España: Península.
- Yúdice, G. (2002). El recurso de la Cultura, Usos de la Cultura en la Era Global. Barcelona, España: Gedisa.
- Zans, N. (2003) Balance de la protección del patrimonio mundial. En Diario Público 16-12-2003.
- <http://arn.espora.org/oaxaca/>

ENTREVISTAS REALIZADAS

- Lic. Diego Cobo, asesor del Senado en la Ley de Bienes Patrimoniales (en estudio)
- Dora Yáñez, asesora de la ley de patrimonio cultural presentada por el Partido Verde Ecologista de México
- Senador Mauricio Fernández, autor de la iniciativa de ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Lic. María Luisa Moreno, asesora del grupo parlamentario del PRD
- Lic. René Rivera, Director General de Desarrollo de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo
- Lic. José Cabello, diputado federal integrante de la Comisión de Cultura del Congreso de la Unión
- Lic. Mary Carmen Zaragoza, asistente legislativa de la Diputada Nancy Cárdenas, impulsora de la iniciativa de ley que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer los “fines de semana largos”
- Dra. Gloria López Morales, Coordinadora del Programa de Patrimonio Cultural y Turismo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

- Lic. María Clara Barreneche, Directora de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud de la Secretaría de Turismo (SECTUR)
- Dr. Francisco J. López Morales, Director de Patrimonio Mundial México
- Mtro. Raúl Ávila Ortiz, autor del libro Derecho Cultural Mexicano, Hacia una Nueva Etapa Constitucional en México
- Lic. Alejandro Palacios Caballero, Constitucionalista, especialista en derecho cultural
- Lic. Walther Boelsterly Urrutia, Director de Conservación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)
- Lic. Ernesto Becerril Miró, académico del INAH y autor del libro El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en México
- Lic. Victor Hugo Rascón Banda, dramaturgo, escritor y promotor cultural
- C.P. Mario Sánchez Sánchez, Coordinador Nacional de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- Francisco Javier Dorantes Díaz, Director de asuntos legislativos del CONACULTA y autor del libro Derecho Cultural Mexicano (Problemas Jurídicos)
- Mtro. Gerardo Ávila Pérez, especialista en derecho fiscal